



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 421-2024-CCO-UNJ

Jaén, 10 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 032-2024-UNJ-P/OGC, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe de Seguimiento correspondiente al II Cuatrimestre del Año Académico 2024, "Plan de Trabajo 2024, de la Comisión Organizadora de la UNJ", el Acuerdo N° 020-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 09 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con Oficio Múltiple N° 032-2024-UNJ-P/OGC, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad, remite el Informe de Seguimiento del II Cuatrimestre del "Plan de Trabajo 2024, de la Comisión Organizadora de la UNJ", correspondiente a los meses de mayo-agosto, con el fin de que se proceda dentro del marco legal correspondiente;

Que, el Informe de Seguimiento que corresponde al II Cuatrimestre del Año Académico 2024, establece como objetivo el de constituir los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Jaén, promover la mejora continua y ofertar los servicios de Educación Superior Universitaria con criterios de excelencia y calidad académica; también está: monitorear, acompañar y evaluar el cumplimiento sostenido de cada uno de los componentes y sus respectivos indicadores de las condiciones de calidad con el propósito de garantizar la calidad de servicio académico, las actividades de investigación y la formación pertinente de los profesionales que se forman en nuestra casa de estudios, otro de sus objetivos, es acreditar a los tres programas profesionales de: Ingeniería Civil, Ingeniería de Industria Alimentarias e Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de Setiembre de 2020, se tiene que: "La Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector";

Que, conforme al numeral 73.3, del artículo 73, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, señala; "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, así mismo la Ley N° 27658-LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, de conformidad con el artículo 29º del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley que regula el Procedimiento Administrativo General, prescribe que el procedimiento administrativo, es el conjunto de actos y diligencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 421-2024-CCO-UNJ

10-SETIEMBRE-2024

tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de setiembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 020-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, APROBAR el Informe de Seguimiento que corresponde al II Cuatrimestre del Año Académico 2024, "Plan de Trabajo 2024 de la Comisión Organizadora de la UNJ";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Seguimiento que corresponde al II Cuatrimestre del Año Académico 2024, "Plan de Trabajo 2024 de la Comisión Organizadora de la UNJ", correspondiente a los meses de mayo-agosto 2024. Que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA.
VPI.
OGC.
OTI.
/Arch/2024.

Página 2 de 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

INFORME DE

SEGUIMIENTO DEL I I

CUATRIMESTRE

Documento que resume las actividades y avances de los procesos de desarrollo institucional liderados por la Comisión Organizadora durante el segundo cuatrimestre del Año Académico 2024.

DESCRIPCIÓN



II INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Jaén, septiembre de 2024

© Universidad Nacional de Jaén

Carretera Jaén - San Ignacio KM 24 - Sect. Yanuyacu – Jaén

Ciudad Universitaria, Jaén, Perú

Teléfono: (+51) 962 760 743

Email: direccion.gceau@unj.edu.pe

Página web: <https://unj.edu.pe/>

Facebook: Universidad Nacional de Jaén-Página oficial



PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

Dr. Juan de Dios Larico Paco

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:

Dr. Juan Manuel Anton Pérez



VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

Dr. Manuel Octavio Fernández Atho

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Dr. Eudualdo Díaz Gonzales

EQUIPO TÉCNICO

M.g. Fany Tocto Huamán

Sec. Ytala Salazar Coronel



Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	6
1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo	7
1.2. Calendario académico aprobado y vigente	9
2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	10
2.1. Número total de estudiantes matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico	10
2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico	13
2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.....	14
3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	17
3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).....	17
3.2. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.....	19
3.3. Nómina de personal docente de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1.)	33
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS).....	63
4.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI)	63
4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera	64
4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.....	65
4.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada (según Formato N° 2.2) 66	
5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)	83
5.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones u otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).....	83
6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	132
6.1. Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de trabajo.	132





ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 2-1 NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL..... 10

TABLA 2-2 NÚMERO TOTAL DE GRADUADOS Y TITULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL..... 11

TABLA 2-3 NÚMERO TOTAL DE EGRESADOS POR AÑO ACADÉMICO..... 12

TABLA 2-4 RESUMEN DE POSTULANTES, VACANTES E INGRESANTES DEL I CUATRIMESTRE 2024-II 13

TABLA 2-5 RESUMEN DE SERVICIOS REALIZADAS POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO AL II CUATRIMESTRE 2024-I..... 15

TABLA 3-1 LISTA DE DOCENTES RENACYT 17

TABLA 3-2 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CANON Y OTRAS FUENTES DESTINADO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN..... 19

TABLA 3-3 FORMATO N° 2.1..... 33

TABLA 4-1 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 63

TABLA 4-2 RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. 64

TABLA 4-3 RELACIÓN DE PREDIOS. 65

TABLA 4-4 FORMATO N° 2.2..... 66

TABLA 5-1. SALAS DE CLASE Y BIBLIOTECA 106

TABLA 5-2. LABORATORIOS. 107

TABLA 5-3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. 109

TABLA 5-4. LISTA DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO..... 111

TABLA 5-5. RESUMEN DE LOS TALLERES DESARROLLADOS DE MECANISMOS DE INSERCIÓN LABORAL AÑO 2017 HASTA EL 2024. .. 129





ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 2-1 NÚMERO TOTAL DE MATRICULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL..... 10

FIGURA 2-2 NÚMERO TOTAL DE BACHILLERES Y TITULADOS 11

FIGURA 2-3 NÚMERO TOTAL DE EGRESADOS POR AÑO ACADÉMICO. 12

FIGURA 2-4 NÚMERO DE POSTULANTES VACANTES E INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 13

FIGURA 5-1 BACHILLERES POR ESCUELA PROFESIONAL PARA LOS AÑOS 2017 HASTA 2024..... 103

FIGURA 5-2 TITULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL PARA LOS AÑOS 2017 HASTA 2024. 104

FIGURA 5-3 HISTÓRICO DE OFERTA EDUCATIVA..... 105

FIGURA 5-4 ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS BRINDADOS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIA. 126

FIGURA 5-5 ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS BRINDADOS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIA. 127

FIGURA 5-6 ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS BRINDADOS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIA. 128





1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe cuatrimestral correspondiente al periodo mayo – agosto del 2024 de la Comisión Organizadora de la UNJ describe el cumplimiento de objetivos contenidos en su Plan de Trabajo 2024- tales como constituir los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Jaén, promover la mejora continua y ofertar los servicios educación superior universitaria con criterios de excelencia y calidad académica.

La Universidad Nacional de Jaén, procura el cumplimiento estricto de las exigencias que compete a los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo con la normatividad vigente, etc. Se ha iniciado con la evaluación para la ampliación de la reacreditación de dos escuelas profesionales como son: Ingeniería civil, ingeniería de industrias alimentarias, además con la autoevaluación para la acreditación del programa ingeniería mecánica y eléctrica. Por otro lado, se fomenta la eficiencia en la gestión de las áreas administrativas. Se complementa con las actividades de seguimiento al graduado. También, la Universidad Nacional de Jaén debe dar cumplimiento a la implementación y mejoramiento al programa de posgrado conducente al grado académico.

Asimismo, la universidad viene promoviendo el mejoramiento de su infraestructura como es el proyecto de inversión de los servicios académicos y administrativos cuyo avance hasta la actualidad tiene un estado situacional en ejecución física de un 63 %, así mismo la creación del servicio para la gestión de la calidad académica tiene un estado situacional en ejecución física de un 64%.

El presente informe está estructurado según el formato anexo 02 de la Resolución N.º 244-2021 - Minedu, se indica cada una de las actividades de acuerdo con formatos presentados por cada una de las oficinas y dependencias de la Universidad, se hace algunas precisiones de dichas actividades y finalmente se adjunta evidencias como soporte de las actividades del plan de trabajo.





1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo

La UNJ luego de la obtención de su Licenciamiento Institucional por el periodo de seis (06) años, según el Art. 4 de la Resolución de Licenciamiento Institucional N°002-2018-SUNEDU/CD, viene implementando actividades, mecanismos, estrategias y planes de mejora con la finalidad de lograr la sostenibilidad del licenciamiento. Por ello, implementa y mejora procesos para garantizar el cumplimiento de las exigencias descritas en las cuatro condiciones básicas para el sostenimiento de calidad de acuerdo con las disposiciones del MINEDU.

Entre sus principales objetivos esta monitorear, acompañar y evaluar el cumplimiento sostenido de cada uno de los componentes y sus respectivos indicadores de las condiciones de calidad con el propósito de garantizar la calidad de servicio académico, las actividades de investigación y la formación pertinente de los profesionales que se forman en nuestra casa de estudios.

Otro de sus objetivos, es acreditar a tres programas profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería mecánica y eléctrica.

Estos logros son aspectos fundamentales para ir consolidando nuestra institucionalidad, para ello se hace necesario implementar los instrumentos de gestión entre otros, sentando las bases para una universidad con eficiencia académica, administrativa y proyectada hacia la solución de problemas y el desarrollo de su comunidad universitaria.

Se detallan a continuación las siguientes actividades realizadas al II cuatrimestre académico año 2024 mayo del presente año.

N°	ACTIVIDADES SEGÚN PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA 2024 APROBADO CON RESOLUCIÓN	EVIDENCIA /PRODUCTO
1	Gestionar el sistema de planeamiento, presupuesto y modernización de la UNJ	- Oficio N° 314 -2024 – UNJ/OPP
2	Elaboración de instrumentos de gestión administrativa, académica e investigativa	- Oficio N° 009 - 2024 – UNJ – VPA- RSU
3	Actualizar e implementar el modelo educativo y los diseños curriculares.	- Con Resolución N° 290 - 2024 – CO - UNJ Fuente: https://goo.su/E2ZxPKH
4	Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la implementación de medios, materiales y procesos. /Inversiones	- Oficio N° 106-2024-UNJ-P/DGA/UEI/EOVR
5	Gestión del desarrollo y capacitación.	- Con Resolución VPA N° 290 - 2024 - UNJ
6	Dirigir el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos.	- Memorando Múltiple N° 020-2024-UNJ-P.





7	Fortalecer las capacidades del docente de la UNJ	- Con Resolución N° 343 – CO – UNJ
8	Planificar e implementar auditorías internas del Sistema de Gestión para Organizaciones licenciamiento institucional.	- Actividad en planificación que se reportan en el siguiente cuatrimestre.
9	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la UNJ	- Informe N° 010-2024-UNJ-VPA-DRSU - 2024 – CO – UNJ.
10	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la UNJ	- Actividades programadas para el próximo informe cuatrimestral.
12	Implementación de programas de fomento para la investigación formativa desarrollado por estudiantes y docentes de pregrado.	- Con Resolución N° 331 - 2024 – CO - UNJ Fuente: https://goo.su/BR1B8
13	Establecer los procesos para la sistematización de la investigación en los institutos de investigación	- Con Resolución N° 219 - 2024 – CO - UNJ
14	Ejecución de las Jornadas Internacionales de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.	- Actividades programadas para el próximo informe cuatrimestral.
15	Difundir y promover las actividades, funciones alcances e importancia del comité de ética para investigación.	- Actividades programadas para el próximo informe cuatrimestral.
16	Implementación de programas de fomento para el emprendimiento e Innovación de la Incubadora de empresas de la UNJ.	- Con Resolución N° 333 - 2024 – CO - UNJ Fuente: https://goo.su/neCaGbz
17	Implementación y consolidación de Unidades de Producción para brindar capacidades formativas, académicas y de investigación para estudiantes y comunidad en general.	- Con Resolución N° 289 - 2024 – CO – UNJ Fuente: https://goo.su/8DxcsA





1.2. Calendario académico aprobado y vigente

La universidad Nacional de Jaén, programa anualmente su calendario académico considerando dos semestres académicos por año.

A continuación, se detalla el calendario académico 2024-II

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II		
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2024-II		
Entrega de constancias de ingresantes regulares	20242	19 al 21 de agosto
Matricula Regular- solo Ingresantes		
Entrega de constancias de ingresantes accesitarios	20242	22 al 23 de agosto
Matricula de accesitarios		
Programa de Inducción Académica- Solo Ingresantes	20242	22 al 30 de agosto
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20241	26 de agosto
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20232	
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20231	
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20222	27 de agosto
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20221	
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20212	
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20211	28 de agosto
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20202	
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20201	
Extemporáneas	29 al 30 de agosto	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	De acuerdo al Reglamento Académico	
Reserva de Matriculas		
Reserva de Matriculas por casos excepcionales		
INICIO DE CLASES	02 de septiembre	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	07 al 11 de octubre	
Ingreso de Notas	14 al 18 de octubre	
Segunda Unidad	11 al 15 de noviembre	
Ingreso de Notas	18 al 22 de noviembre	
Tercera Unidad	16 al 20 de diciembre	
Ingreso de Notas	20 al 23 de diciembre	
Publicación de Nota Final	20 al 23 de diciembre	
Examen Sustitutorio	23 al 24 de diciembre	
Examen Aplazado	26 al 27 de diciembre	
Fin de Ciclo	27 de diciembre	
ENTREGA DE ACTAS	31 de diciembre	

Resolución N°366 -2024-CO-UNJ





2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1. Número total de estudiantes matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico

La Universidad Nacional de Jaén cuenta con la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la cual sistematiza el número de estudiantes matriculados, por semestre académicos

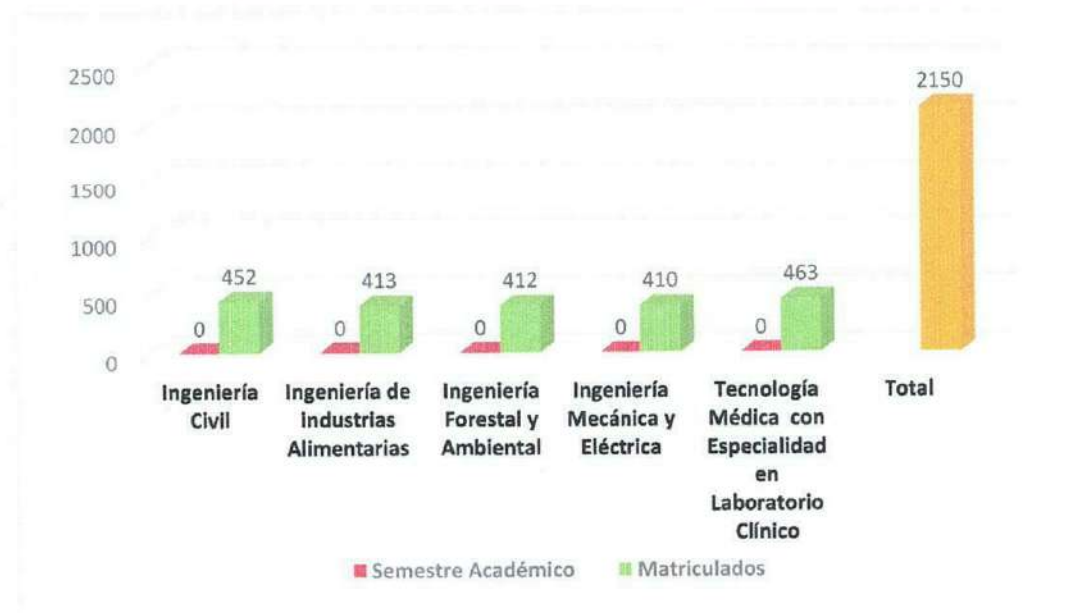
Tabla 2-1 Número total de estudiantes matriculados por Escuela Profesional

NÚMERO TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS AÑO ACADÉMICO			
Sede /Filial	Programa / Carrera Profesional	Semestre Académico	Matriculados
Jaén SLO2	Ingeniería Civil	2024 - II	452
	Ingeniería de industrias Alimentarias	2024 - II	413
	Ingeniería Forestal y Ambiental	2024 - II	412
	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2024 - II	410
	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	2024 - II	463
	Total		

Elaborado OGC: Especialista administrativo II

Fuente: Oficina General de Registros y Asuntos Académicos

Figura 2-1 Número total de matriculados por escuela profesional.



Elaborado OGC: Especialista administrativo II

Fuente: Oficina General de Registros y Asuntos Académicos





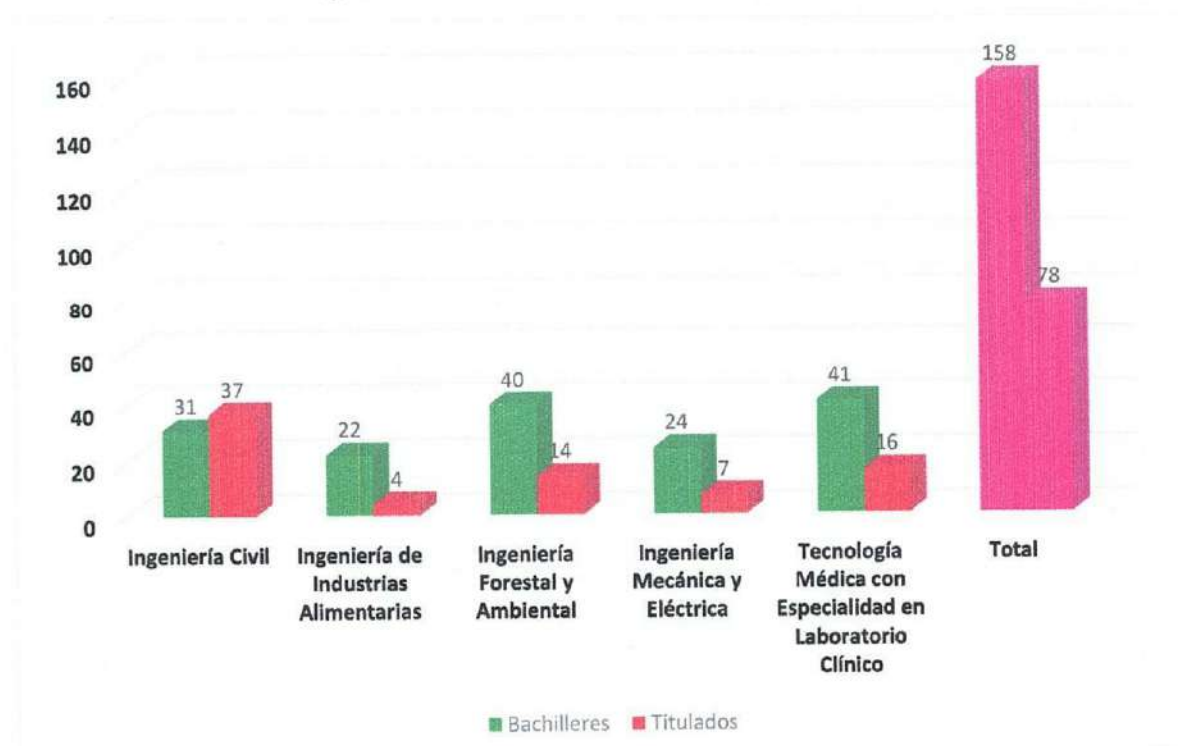
Tabla 2-2 Número total de graduados y titulados por Escuela Profesional.

Número total de graduados y titulados año académico 2024			
Sede/Filial	Jaén	Mayo - agosto 2024	
	Programa / Escuela Profesional	Bachilleres	Titulados
Jaén SLO2	Ingeniería Civil	31	37
	Ingeniería de Industrias Alimentarias	22	4
	Ingeniería Forestal y Ambiental	40	14
	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	24	7
	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	41	16
	Total	158	78

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Grados y Títulos: secretaria general.

Figura 2-2 Número total de bachilleres y titulados



Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Grados y Títulos: secretaria general.





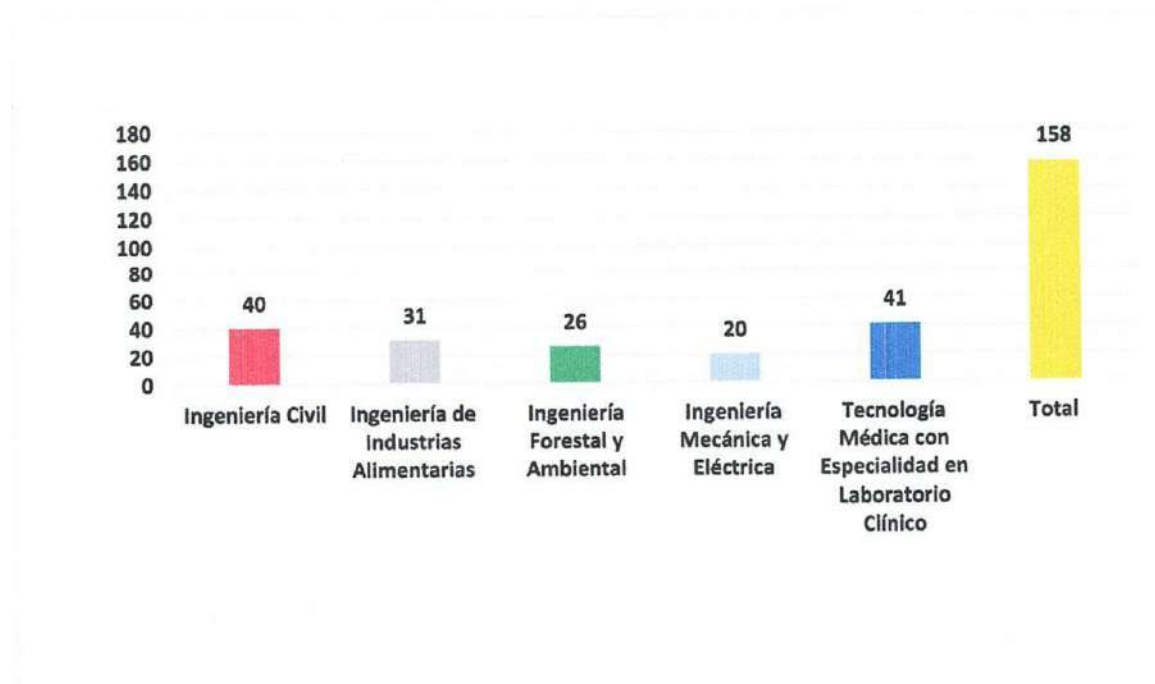
Tabla 2-3 Número total de egresados por año académico.

NÚMERO TOTAL ESTUDIANTES EGRESADOS AÑO ACADÉMICO			
Sede /Filial	Jaén	Número de Egresado	
	Programa / Escuela Profesional	Semestre Académico	
Jaén SL02	Ingeniería Civil	2024- I	40
	Ingeniería de Industrias Alimentarias	2024- I	31
	Ingeniería Forestal y Ambiental	2024- I	26
	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2024- I	20
	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	2024- I	41
	Total		

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.

Figura 2-3 Número total de egresados por año académico.



Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.





En la figura se muestra total de bachilleres y titulados de las cinco Escuelas profesionales. Se evidencia que la mayor demanda para la obtención del grado o diploma es de la escuela profesional de ingeniería civil.

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico

La Oficina Central de Admisión tiene a su cargo la planificación, organización, gestión y ejecución de todos los procesos de admisión que realice la Universidad Nacional de Jaén. Durante el I cuatrimestre al periodo 2024- I, en el proceso de admisión se tiene los siguientes datos de las cinco Escuelas Profesionales:

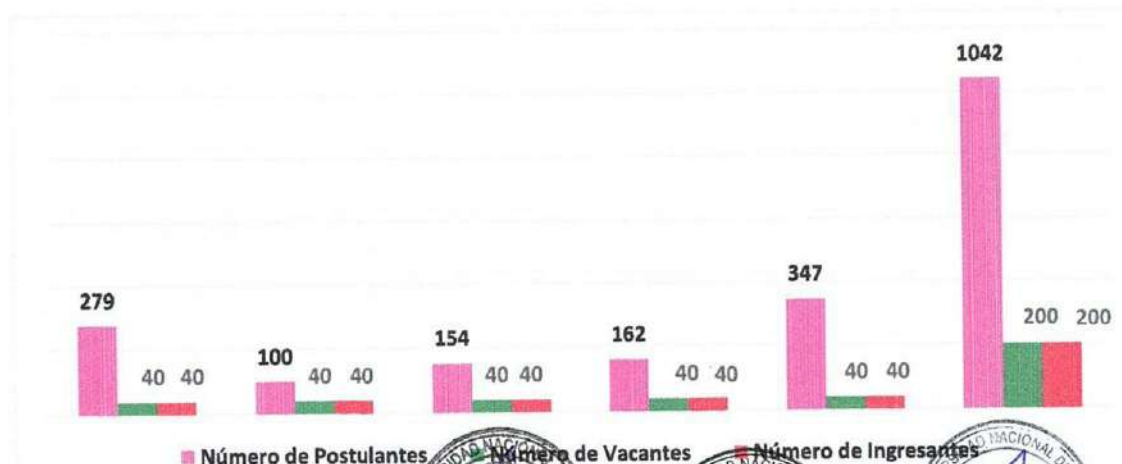
Tabla 2-4 Resumen de postulantes, vacantes e ingresantes del I cuatrimestre 2024-II

Número de postulantes año Académico 2024					
Sede /Filial	Jaén Programa / Escuela Profesional	Semestre Académico	Número de Postulantes	Número de Vacantes	Número de Ingresantes
Jaén SL02	Ingeniería Civil	2024 – II	279	40	40
	Ingeniería de Industrias Alimentarias	2024 – II	100	40	40
	Ingeniería Forestal y Ambiental	2024 – II	154	40	40
	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2024 – II	162	40	40
	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	2024 - II	347	40	40
	Total			1042	200

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina General de Admisión

Figura 2-4 Número de postulantes vacantes e ingresantes en el proceso de admisión



Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina General de Admisión





En la figura se muestra el número de postulantes vacantes e ingresantes y se evidencia la mayor demanda de postulantes en la Escuela Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico.

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios

La Oficina General de Bienestar Universitario es el ente encargado de brindar y realizar acciones que permitan el mejoramiento de los factores que influyen en la calidad de vida de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos), brindando servicios culturales, artísticos, deportivos, servicios de salud, servicios de asistencia social; servicios psicopedagógicos; comedor universitario; programa de becas; voluntariado, entre otros. Actividades que detallan los servicios brindados mayo - agosto

A continuación, se detalla el Número de Beneficiarios por Escuela profesional, Personal docente y personal Administrativo





Ingeniería Forestal y Ambiental	65	46	4	166	186	149	0	52	4	225	0	3	0	0	0	0	184	4	2	0	11	17	14	0	3	1	1
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	52	37	1	145	145	144	0	36	5	197	0	1	0	0	0	0	121	8	1	2	6	23	7	6	14	5	11
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	71	74	3	229	229	202	0	60	1	222	0	3	0	0	0	0	181	1	3	3	15	7	16	1	5	3	6
Total	300	259	1	1297	1297	862	0	250	24	1100	0	15	1	0	0	778	25	11	14	59	78	55	10	45	17	24	

Elaborado: OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.



CONTACTO



EMAIL

076-607368
962760743



DIRECCIÓN

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI)

Tabla 3-1 Lista de Docentes Renacyt

De acuerdo al II informe Cuatrimestral, contamos con nuevos docentes investigadores reconocidos por la UNJ, pero que hasta la fecha no perciben el bono docente investigador a continuación se detalla el listado.

Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI)					
Nº	Nombres y apellidos	Código Renacyt	Facultad	Departamento Académico	Beneficiario del Bono Docente Investigador (X)
1	Nilthon Arce Fernández	P0093474	Facultad de Ingeniería	Departamento de ciencias básicas y aplicadas	
2	Delicia Liliانا Bazán Tentalean	P0021595	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería de industrias alimentarias	
3	Carbajal García Luis Omar	P0065284	Facultad de ciencias de la salud	Facultad de tecnología médica	
4	Jara Llanos Diomer Marino	P0070788	Facultad de ciencias de la salud	Departamento de ciencias sociales y humanidades	
5	Paredes Carranza José Celso	P0144484	Facultad de ciencias de la salud	Departamento de tecnología médica	
6	Rojas Pintado Wilmer	P0073970	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería civil	
7	Shimabuku Ysa Ricardo Ángel	P017739	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería mecánica y eléctrica	
8	Torres Cruz María Maleni	P0112431	Facultad de Ingeniería	Departamento de ingeniería forestal y ambiental	

Elaborado OGC: Especialista administrativo II

Fuente: Vicepresidencia de Investigación.





Seguidamente se detallan a los docentes que obtienen el beneficio bono docente investigador en la Universidad Nacional de Jaén.

Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI)			
N°	Nombres y apellidos	Código Renacyt	Beneficiario del Bono Docente Investigador (X)
1	Hubert Laudemio Arteaga Miñano	P0004253	X
2	Alexander Huamán Mera	P0158366	
3	Ernesto Hernández Martínez	P0017084	
4	José Luis Marcelo Peña	P0002261	X
5	Manuel Emilio Milla Pino	P0098748	X
6	Lenin Quiñones Huatangari	P0026228	X
7	Juan Dario Ríos Mera	P0046996	X
8	Henry Oswaldo Pinedo Nava	P0098762	
9	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	P0056544	
10	María Alina Cueva Ríos	P0003490	
11	Annick Estefany Huaccha Castillo	P0139207	
12	Cintha Yanina Santa Cruz López	P0045063	
13	Nicanor Alvarado Carrasco	P0176600	
14	Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	P0131754	
15	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	P0180829	
16	Bazan Tantalean Delicia Liliana	P0021595	
17	Carbajal García Luis Omar	P0065284	
18	Cayatopa Calderón Billy Alexis	P0099890	
19	Fernández Rosillo Frank	P0181637	
20	Gil Ramírez Luis Arturo	P0082093	
21	Hans Himbler Minchan Velayarce	P0088888	
22	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	P0017871	
23	José Luis Piedra Tineo	P0032048	
24	Handry Martin Rodas Purizaga	P0203428	
25	James Tirado Lara	P0101877	

Elaborado OGC: Especialista administrativo II
Fuente: Vicepresidencia de Investigación.





3.2. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación

Tabla 3-2 Ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.

Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.												
N°	Título del proyecto	Año	Investigador Principal	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de fin	tipo de fondo	Entidad que financia o cofinancia	estado del proyecto	Línea de investigación	Facultad/Programa asociado	Presupuesto (S/)
1	Extracción, Caracterización de la Composición Química y Evaluación de las Propiedades Biológicas de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Provincia de Jaén	2020	Lenin Quiñones Huatangari	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2021-UNJ/PCO	21/04/2022	30/06/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	150.000.00
2	Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración	2020	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-	28/04/2021	31/03/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	150.000.00



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



3	Post - Incendio en la Región Cajamarca Impacto del Cambio Climático en la Variabilidad Hidroclimática y su Influencia en Tres Biomas del Norte del Perú Revelada en los Anillos de Crecimiento de Árboles	2020	José Luis Marcelo Peña	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2021-UNJ/PCO	28/04/2021	31/03/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	200.000.00
4	Perfil de compuestos orgánicos volátiles del grano verde y de la bebida de café determinado por GC-MS	2021	Ralph Stein Rivera Botonares	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2022-UNJ/PCO	20/05/2022	20</11/2023	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	100.000.00
5	Efecto Antibacteriano de los	2021	Cintha Yanina	ACUERDO DE EJECUCIÓN	23/05/2022	23/05/2024	Fondos concursables	UNJ	En ejecución	Antimicrobianos	Escuela profesional de	150.000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

Extractos y Fracciones de Cinco Plantas Medicinales de la Región Cajamarca Sobre Bacterias Multirresistentes Fármacos y Evaluación de su Grado de Toxicidad In Vitro Sobre Linfocitos Humanos	Santa Cruz López	IÓN N°05-2022-UNJ/PCO				ables UNJ		antioxidantes	Tecnología Médica	
Estudio de la riqueza y abundancia de aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2022-UNJ/PCO	19/05/2022	19/11/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Manejo y cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	150.000.00



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



7	informativa de las especies en la Provincia de Jaén	Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de Caesalpinia Spinosa para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca	2021	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2022-UNJ/PCO	30/05/2022	30/11/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Recursos Naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	149,802.00
8	Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacáridos	2021	Delicia Liliana Bazán Tantalean	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°04-2022-UNJ/PCO	26/05/2022	26/11/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	150,000.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

9	Incremento del valor en la taza mediante la desinfección con ozono de café verde (Coffea arabica) en la provincia de Jaén, región Cajamarca	2021	Manuel Emilio Pino	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°06-2022-UNJ/PCO	16/05/2022	16/05/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En ejecución	Innovación Tecnológica	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	200.000.00
10	Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas y convencional en el costo de una edificación unifamiliar	2023	Edinson Viamney Llamo Goicochea	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°04-2023-UNJ/PCO	10/05/2023	10/03/2024	Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Estructuras	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	30000
11	Estimación del costo de construcción de viviendas de concreto armado	2023	Nilthon Arce Fernández	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°01-2023-			Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Gestión organización al proyectos	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	10,000.00



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

12	mediante Tecnologías de Inteligencia Artificial	Influencia del sistema fotovoltaico sin batería conectado a red en los costos de la energía eléctrica de los diversos tipos de usuarios del distrito de Jaén	2023	Jannier Alberto Montenegro Juarez	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°02-2023-UNJ/PC	Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Energías alternativas	Escuela Profesional de Tecnología Médica	10,000.00
13	Evaluación del efecto del estado de madurez sobre el perfil de compuestos bioactivos en Cavendishia bracteata y Solanum		2023	Ralph Stein Rivera Botonares	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°05-2023-UNJ/PC	Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	30,000.00



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



14	pachyandrium utilizando extracción asistida por Ultrasonido	Determinación e identificación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao (Theobroma cacao) clon CCN51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas	2023	Hans Himbler Minchan Velayarce	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°06-2023-UNJ/PCO				Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Nutrición y alimentos funcionales	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	30,000.00
15	Distribución y barreras biogeográficas del	Segundo Sánchez Tello	2023		ACUERDO DE EJECUCIÓN				Fondos concursables UNJ	UNJ	En desarrollo	Conservación, manejo y aprovechamiento de los	Escuela Profesional de Ingeniería	30,000.00





16	aislamiento de Forpus xantops, en los valles interandinos del río Marañón-Perú	Mario Ruíz Ramos	ACUERDO DE EJECUCIÓN N°03-2023-UNJ/PCO	N°07-2023-UNJ/PCO	Fondos concursables UNJ	En desarrollo	recursos naturales	Forestal y Ambiental			
17	Efecto de diferentes sustratos en la Germinación y Desarrollo inicial de plántulas de Aspidotheca macrocarpa Mart, en el vivero forestal de la Universidad Nacional de Jaén	Alexander Huamán Mera	Contrato N° 134-2020-FONDECYT	23/12/2020	23/07/2023	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	EJECUCIÓN	Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	10,000.00
	Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de								Conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	99,991.00



CONTACTO
076-607368
962760743



EMAIL
secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN
Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



18	las especies de Algarrobos (Prosopis spp.), en los Bosques Tropicales Estacionales del Norte Secos del Perú.		José Luis Marcelo Peña	Contrato N° 147-2020-FONDECYT	23/12/2020	23/12/2022	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	EJECUTAD O			100,000.00
19	Influencia del cambio climático en la frecuencia de sequías y fenómeno El Niño mediante el análisis de anillos de crecimiento de árboles de bosques estacionalmente secos del norte de Perú.		Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Contrato N° PE51 079151-2022-	3/09/2022	2/12/2024	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	74,910.00





20	Utilizando RPAS y Técnicas de Aprendizaje Automático en las Provincias de San Ignacio		PROCESO	3/11/2022	2/11/2024	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	499,650.00
	Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio - Cajamarca	Lenin Quiñones Huatangari	Contrato N°PE50 107809 6-2022-PROCESO	3/11/2022	2/11/2024	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Mitigación del cambio climático	Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	499,650.00





21	Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables	Henry Oswaldo Pinedo Nava	2023	Contrato N°PE50 108342 3-2023-PROCIENCIA	Jul-23	Jul-25	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Energías renovables	Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica	406,795.00
22	ESCALADO DE PROTOTIPOS INNOVADORES DE NEGOCIOS INCLUSIVOS Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA ECOSISTEMAS	Coord. Carla Guianella Samaniego Lalangui	2023	Convenio Especifico entre la fundación CODES PA y la Universidad Nacion	1/01/2023	30/09/2024	Transferencia Financiera	FUNDACIÓN LA CAIXA	En ejecución	Ingeniería De Procesos Alimentarios	Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao	160,000.00





DE EMPRENDIMIENTO EN ÁREAS RURALES DEL PERÚ												al de Jaén	Adenda N°02 al Convenio Especifico entre la fundación CODES PA y la Universidad Nacional de Jaén	Adenda N°03 al Convenio Especifico entre la fundación CODES PA y la Universidad	Diseño y automatizaciones Tecnologías Aplicadas.	Innovación tecnológica	283,836.00





23	Optimización del protocolo de absorción atómica por llama como método de detección rápida de Cadmio Total en granos de Theobroma cacao L. 2024 (Cacao) para la certificación de libre de Cadmio de Productores cacaoerois de la Provincia de Jaén y San Ignacio, Cajamarca.	Jeimis Royler Yalta Meza	Contrato para el concurso E075-2023-01-BM	2/05/2024	2/05/2026	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	No corresponde	Laboratorio del Centro de Análisis Espectrofotométrico	70,562.37
----	---	--------------------------	---	-----------	-----------	--------------------------	---	--------------	----------------	--	-----------





24	Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza	2024	Huberth Luzdemio Arteaga Miñano	Contrato N°PE501086183	27/06/2024	27/06/2027	Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución	Ingeniería De Procesos Alimentarios	Laboratorio de Ingeniería de Alimentos y Laboratorio de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	500,000.00
25	Impacto de Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios.	2024	Gustavo Adolfo Martínez Sovero				Transferencia Financiera	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	En ejecución		Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y ambiental	499,988.00

Elaborado: OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Vicepresidencia de Investigación.





3.3. Nómina de personal docente de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1.)

Tabla 3-3 Formato N° 2.1

FORMATO N° 2.1 RELACIÓN PLANA DOCENTE											
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI /N°Carnet de Extranjería	Teléfono /Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Regimen de Dedicación y/o Tipo de contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es docente investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
1	AARON CAMUS ESPINOZA	70984162	985960290	acaes_2@hotmail.com	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	MÉDICO CIRUJANO	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
2	ABELARDO HURTADO VILLANUEVA	16796773	950006983	abelardo.hurtado@unj.edu.pe	PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	DOCTOR EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
3	ADAN DIAZ RUIZ	10776471	951930584	adiazr@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA





4	ADÁN JOÉL VILLANUEVA SOSA	43896757	943247606	adan.villanueva@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
5	ALBIN CLEVER VALLEJOS MONTALVO	41101631	948675866	albin.vallejos@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
6	ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	48182158	970678876	alex.guerrero@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
7	ALEXANDER HUAMÁN MERA	42094361	917505233	alexander_huaman@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BOTÁNICA	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
8	ALEXANDER HUAMAN MONTEZA	27729432	937693629	alexander.huaman@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CONTACTO
076-607368
962760743



EMAIL
secrepresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN
Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



9	ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	43813987	951610823	andrea.velarde@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS - GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
10	ANGEL WILMER PAREDES GUERRERO	08141134	976634850	angel_paredes@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
11	ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO	72552959	972954198	annick.huaccha@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	SI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
12	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	44936232	943448004	billy_cayatopa@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



13	CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA	44798819	942909360	candy.ocana@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
14	CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS	17639814	940724205	cnunezr@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
15	CARLOS FRANCISCO CADENILLAS BARTUREN	16707380	979192021	carloscadenillas1@hotmail.com	CONTRATADO	DC A1	DOCTOR	DOCTOR CON MENCIÓN EN: CIENCIAS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
16	CARMEN IRENE SANTOYO BURGOS	40031873	910991040	carmen.santoyo@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
17	CÉSAR MANUEL MEDINA TASILLO	19210879	949483547	cesameta@gmail.com	CONTRATADO	DC B2	BACHILLER	LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





18	CHRISTIAAN ZAYED APAZA PANCA	43052199	951753732	christiaan_apaza@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
19	CHRISTIAN ALEXANDER RIVERA SALAZAR	18898837	999015072	christian.rivera@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
20	CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ	46543358	945391136	slopez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
21	CIRILO MARIO CAIRA MAMANI	29569473	960570583	cirilo.ccaira@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
22	DANETTE PINTADO GARCIA	03383915	939734581	danette_pintado@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO
076-607368
962760743



EMAIL
secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN
Carrera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

23	DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS	80204224	981684360	deibi_garcia@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA MECÁNICA, CON MENCIÓN EN PETRÓLEO Y ENERGÍA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
24	DELICIA LILIANA BAZAN TANTALEAN	42101249	995959323	delicia.bazan@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTORA DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
25	DIOMER MARINO JARA LLANOS	40530890	931989200	diomer.jara@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
26	DOMINGO MARTINEZ CHINCHAY	27753493	945630607	domingo.martinez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

sacpresidencia@unj.edu.pe
Secaatoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



27	DWAYGH MANUEL LEON SANCHEZ	27754083	959790646	dmalysan@hotmail.com	CONTRATADO	DC B2	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
28	EDGARD RAMIRO MUÑOZ FERNANDEZ	43717159	976854698	edgard.munoz@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	INGENIERO CIVIL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
29	EDINSON VIAMNEY LLAMO GOICOCHEA	42907079	976556552	ellamogicochea@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
30	EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON	21870431	997097289	edwin.felix@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
31	ELIANA MILAGROS CABREJOS BARRIOS	41604663	939880244	eliana_cabrejos@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA





32	ELMER WILLY PAUCAR	10115478	979881214	elmerwqp2016@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
33	ENNY ROMAN CASTILLO	41395505	945571510	enny_roman@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
34	ERICK MAC KEY DELGADO BAZAN	44073073	972826195	erick_delgado@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN ARQUITECTURA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
35	ERLITA VASQUEZ CAYAO	47071407	969685172	erlita.vasquez@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	INGENIERO CIVIL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
36	ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ	16735303	943618310	ernesto.hernandez@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA





37	ERWIN CUBAS BUSTAMANTE	27748334	948682993	erwin_cubas@hotmail.com	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	MEDICO CIRUJANO	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
38	EUDUALDO DIAZ GONZALES	27740611	945169768	eudualdo.diaz@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
39	FELIPE JESÚS MUGUERZA ORTIZ	16716207	979958834	fejermuor@hotmail.com	CONTRATADO	DC B2	BACHILLER	LICENCIADO EN TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
40	FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA	41953733	949327495	fernando.llatas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
41	FRANK FERNANDEZ ROSILLO	44159014	928597792	frank_fernandez@unj.edu.p	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
42	FREDDI ALBARO LLAGUENTO	80643786	998816168	fmanayay@gmail.com	CONTRATADO	DC B2	MAESTRO	MAESTRO CON MENCIÓN EN:	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio, Km 24
Sector Yanuyacu



43	FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ	41472196	986089722	freddi.rodriguez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
44	GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA	43727281	959989849	gary.garcia@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC A1	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
45	GEOFFREY WIGBERTO SALAS DELGADO	42709983	942986824	geoffrey.salas@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
46	GIANCARLO JOEL PEREZ MEJIA	45277344	957760211	gianjoper@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (GRADO DE MAESTRO)	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
47	GINO FERNANDO MONDRAGO NAGUIRRE	43919546	992875417	gino.mondragon@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN CIENCIAS EN BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA





48	GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	06009772	970909400	guillermo.nunez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
49	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ SOVERO	43022421	967794936	gustavo.martinez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
50	HANDRY MARTIN RODAS PURIZAGA	42973513	972945837	handry_rodas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
51	HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE	17622109	975329122	hans_minchan@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO DE MAGISTER EN AGRONEGOCIOS	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
52	HENRY OSWALDO PINEDO NAVA	40038509	979471200	henry.pinedo@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN FÍSICA APLICADA	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA





53	HUBERT LUZDEMIO ARTEAGA MIÑANO	40750321	994692016	hubert.artea ga@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS, EN EL PROGRAMA: INGENIERÍA DE ALIMENTOS, CON MENCIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
54	IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	18145876	962081084	irma.aguirre @unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
55	JAI ME EDSEL DIAZ CARRERA	18133663	986366919	jaimediazcarr era@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS FÍSICAS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
56	JAI ME ODAR HONORIO ACOSTA	18847647	968065405	jaim_e_honori o@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA





57	JAMES TIRADO LARA	16665096	949692321	james_tirado@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
58	JANNIE CAROLL MENDOZA ZUTA	40598040	949711315	jannie.mendoza@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL MENCIÓN: GERENCIA DE OPERACIONES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
59	JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUAREZ	41073708	942480004	jannier_montenegro@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
60	JEIDEN REVILLA ARCE	28064395	915956398	jeiden_revilla@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
61	JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRÍAS	46229594	947557993	joaquin654@live.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN: INGENIERÍA CIVIL	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
62	JOEL EINSTEIN MONTEZA LEON	43687621	996183373	montezaleonjoel@gmail.com	CONTRATADO	DC B2	BACHILLER	MEDICO CIRUJANO	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secrepresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



63	JONATHAN DAVID VILLALOBOS PÉREZ	44754742	941761149	david.villalobos@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
64	JORGE EUGENIO CABREJOS BARRIGA	17823639	979750027	jorge_cabrejos@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL / MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL MENCIÓN: GERENCIA DE OPERACIONES.	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
65	JOSE ANDRES FERNANDEZ MERA	27746869	976811866	jfernandezm@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
66	JOSE GERARDO SAAVEDRA CARRASCO	16796035	982117734	jose.saavedra@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA





67	JOSE GUILLERMO SAMAME CESPEDES	16719728	959677677	guillermo.samame@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
68	JOSÉ LEOPOLDO CABREJOS YOYERA	16486287	979966015	jose.cabrejos@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
69	JOSE LUIS MARCELO PEÑA	10641196	976745013	jose_marcelo@unj.edu.pe	PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE RECURSOS FORESTALES, ÁREA DE CONCENTRACIÓN: RECURSOS FORESTALES - OPCIÓN: CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES.	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA





70	JOSE LUIS PIEDRA TINEO	45376157	968438169	jpiedrat@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
71	JOSE ROGELIO CARRERA ANCAJIMA	27712575	968092950	joseroqliocarera@gmail.com	CONTRATADO	DC B2	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
72	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO	27710343	965665094	juan_contreras@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
73	JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO	16765763	990218041	juan.labrin@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
74	JUAN CARLOS CERNA	06291794	973865873	juanoliva@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO

076-6073568
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



75	JUAN CARLOS DAMIAN SANDOVAL	17634176	938745891	juan_damian@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MATEMÁTICAS	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
76	JUAN DARIO RIOS MERA	47703869	953227588	juan.rios@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
77	JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN	16686667	970754973	juan.mendoza@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
78	JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS	33655281	984919138	juan.arellano@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
79	JUAN MANUEL GARAY ROMAN	17808601	970008328	juan.garay@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carrtera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

80	JULIO ALBERTO ACUÑA	16626529	976673012	julio.diaz@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
81	JULIO CESAR JUAREZ	41458587	983994985	julio.montenegro@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
82	JULIO ELIOT OLIVA GUEVARA	09803806	975231827	julio.oliva@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B2	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
83	LENIN FRANCHESCO LETH NUÑEZ PINTADO	45845882	935608146	lenin_nunez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MASTER EN INGENIERÍA MECÁNICO - ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN AUTOMÁTICA Y OPTIMIZACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secrepresidencia@unj.edu.pe
Secauctoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



84	LEONARDO ÁLVARO ZAVALETA MARIÑOS	17830444	964131077	negranoche5017@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
85	LEONARDO DAMIAN SANDOVAL	17616178	980610096	ldamiansandoval@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
86	LUIS ALBERTO LUMBRE RACCHUMI	17430877	970953844	llumbre@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	INGENIERO QUIMICO	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
87	LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO	42933119	939772861	luis.saaavedra@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
88	LUIS ARTURO GIL RAMIREZ	46020746	974197289	luis.gil@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN MICROBIOLOGÍA	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA





89	LUIS MIGUEL LLANOS SANCHEZ	44642955	957584970	liammigue1787@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA MENCION: GESTIÓN DEL DISEÑO Y MANUFACTURA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
90	LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA	03239157	985 659 451	ocarbaljal@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
91	LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	46094613	917152972	luis_tinedo@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCION: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
92	LUPO LEONIDAS VARAS PONCE	17834600	949302175	leonidas.varas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
93	MANUEL EMILIO MILLA PINO	142161735	974974068	manuel.milla@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS AGRÍCOLAS	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
94	MANUELA VICTORIA CUYA BUENO	45318055	993900824	victoria.cuya.bueno209@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	BIÓLOGO	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA





95	MARCELA YVONE SALDAÑA MIRANDA	18104355	985212697	marcela.saldana@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
96	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	27718643	921982482	mmartinez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
97	MARCO LUIS PEREZ SILVA	18072189	969843234	marco.perez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
98	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	41693694	979495426	marcos_gonzales@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN VIAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
99	MARGARITA YOOQSAN VELASQUEZ DÍAZ	44505415	976913788	mayovedi24@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



100	MARIA ALINA CUEVA RIOS	19910857	943071031	maria_cueva@unj.edu.pe	PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
101	MARIA LUZ SILVA BURGA	40004309	932120847	marialuzsilvaburga@gmail.com	CONTRATADO	DC B3	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES: GERENCIA SOCIAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
102	MARIA MARGARITA NIÑO CORREA	02833454	976586510	marimar2604@hotmail.com	CONTRATADO	DC B2	MAESTRO	MAESTRA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
103	MARIA MARLENI TORRES CRUZ	70828485	945094096	marle.torres@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA SOSTENIBLE	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
104	MARIELA NUÑEZ FIGUEROA	40033994	976901291	marliela.nunez@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA





105	MARIO FELIX OLIVERA ALDANA	17801976	976470085	olivera_aldana@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERIA
106	MARIO RUIZ RAMOS	26707789	976065317	ruiz_ramos@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS E INGENIERIA CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERIA
107	MARTHA JANETH DELGADO GUEVARA	43493069	995617862	martha.delgado@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGISTER EN PSICOLOGIA EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGIA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
108	MAZA FRANS FUENTES	41680456	955704549	ingfrans@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERIA
109	MILAGRITOS CARO TORO	80642856	956556846	milagritos.carro@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	MIRIA ARACELI CHAMBA ELERA	40093366	959073319	miria.chamba@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE CIENCIAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

111	NICANOR ALVARADO CARRASCO	27746535	927738769	nicanor@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
112	NILTHON ARCE FERNANDEZ	45071336	978803286	nithon_arce@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
113	NILTON VASQUEZ MENA	46511661	936800747	fabianounj1@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	BACHILLER	LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
114	NOEIDLER DELGADO TUESTA	33659232	992992973	noeidler.delgado@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secrepresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio - Km 24
Sector Yanuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

115	NOLY CRISTOBAL VILCHEZ PARRA	80190557	964810745	noly_vilchez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
116	NORMA HEREDIA APONTE	27744173	975609564	norma_heredia@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
117	OSCAR NUÑEZ MORI	07632057	979301616	oscar@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
118	PERSI VERA ZELADA	40554382	999161943	persi.vera@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCION GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
119	RALPH STEIN RIVERA BOTONARES	32732260	941941957	ralph_rivera@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL GERENCIA DE OPERACIONES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secreteria@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



120	RICARDO ANGEL YSA	06964969	958968021	shimabuku.ysa@unj.edu.pe	PRINCIPAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCTOR	DOCTOR EN ECONOMÍA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
121	ROBERT MANUEL FERNANDEZ GUERRERO	47390257	965031962	robert.fernandez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
122	ROLANDO RENÉ RODRÍGUEZ MEDINA	40256781	943673977	rolando.rodriiguez@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
123	ROMER JOHNSON SAMAME SANCHEZ	44459068	969397740	romersamame@gmail.com	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
124	ROSARIO YAQUELIN Y LLAUCE SANTAMARIA	43984456	945233163	rosario_llauce@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector: Yanuyacu



125	ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNANDEZ	41620629	952532558	roy.siguenas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
126	ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNANDEZ	41620629	952532558	roy.siguenas@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC A1	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
127	SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	16693649	947565878	segundo.cruz@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
128	SEGUNDO CARLOS ZAPATEL GORDILLO	32796810	980438812	szapateg@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN EN SALUD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
129	SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	17815271	942691459	svergaram@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
130	SEGUNDO JUAN DIAZ AVALOS	16471232	950463026	segundo_diaz@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
131	SEGUNDO SANCHEZ TELLO	27748121	956892151	segundo.sanchez@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN:	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA





132	VICTOR HUGO GÓMEZ RAMÍREZ	43665590	954811318	victor.gomez@unj.edu.pe	CONTRATAD O	DC B1	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
133	VICTORIA DEL PILAR CHUMPEN CABELLOS	16730366	957157790	victoria.chumpen@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
134	VICTORIA DEL PILAR CHUMPEN CABELLOS	16730366	957157790	victoria.chumpen@unj.edu.pe	CONTRATAD O	DC B2	MAESTRO	MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA





UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

135	WAGNER COLMENARES MAYANGA	17592222	975295356	wagner.colmenares@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
136	WALTER LINDER CABRERA TORRES	16701611	958013907	walter_cabrera@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
137	WILLAM SUAREZ PEÑA	40898847	968551167	willan_suarez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
138	WILMER ESPINAL OLIVERA	80187091	975929749	wilmer.espinal@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B2	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
139	WILMER ROJAS PINTADO	41000674	968973161	wilmer.rojas@unj.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
140	YESSICA DEL MILAGRO CHUNGA MORE	42125241	979686628	yessica.chung@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secreidencia@unj.edu.pe
Secaotoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanayacu



141	YUDELLY TORREJON RODRIGUEZ	41674352	956070954	yudelly.torrejon@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCION: EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
142	YURI ADOLFO CRUZ CORDOVA	42582288	950049416	adolfo_novato18@hotmail.com	CONTRATADO	DC B2	BACHILLER	LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
143	YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	47587873	967283703	yuriko_domenn@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: MAESTRÍA EN BOTÁNICA	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
144	ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA	43235341	937643721	zadith.garrido@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS E INGENIERÍA	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA

Elaborado OGC: Especialista administrativo II

Fuente: Unidad de Recursos Humanos





4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS)

4.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI)

Tabla 4-1 Programación Multianual de Inversiones

Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI)		
Nº	Código Único	Nombre de la inversión
1	2462174	MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
2	2399651	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) MEGALABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
3	2453496	CREACION CENTRO DE INVESTIGACION COOPERATIVO CAFE Y CACAO (CINCO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
4	2512146	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
5	2458038	CREACION SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
6	2476109	CREACION SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA PRESERVACIÓN DEL GERMOPLASMA DE CACAO CRIOLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
7	2507961	CREACION INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PAISAJES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
8	2508550	CREACION CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CERDES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Unidad ejecutora de Inversiones





4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera

Tabla 4-2 Relación de Proyectos de Inversión.

Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera				
Relación de proyectos de inversión				
N°	Nombre del Proyecto	Estado de ejecución	Física	Financiera
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En Ejecución	63%	63%
2	CREACION SERVICIO PARA LA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En Ejecución	64%	64%
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En Ejecución	38%	38%
4	CREACION SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA PRESERVACIÓN DEL GERMOPLASMA DE CACAO CRIOLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En Ejecución	47%	47%

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Unidad ejecutora de Inversiones





4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional

Tabla 4-3 Relación de predios.

Relación de predios detallando su condición							
N°	Predio	Propio	Alquilado	Afectación en uso	Estado	Uso institucional	
1	Granja Yanuyacu ubicado Sector Yanuyacu valle marañón código predio 77459370004518 área ha. 45.4531	SI	NO	NO	BUENO	SI	

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad





4.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada (según Formato N° 2.2)

Tabla 4-4 Formato N° 2.2

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO										
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI /N°Carnet de Extranjería	Teléfono/ Celular	Correo electrónico	Profesión, especialidad u ocupación	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u. oficina	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora
1	ABELARDO DAVID BECERRA GUEVARA	27738313	982988260	abelardobg_2019@hotmail.com	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHICULO	CAS - DL 1057	S/2,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
2	ADALI RUBIO DIAZ	75139233	938102249	adalirubiodiaz@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD	BIBLIOTECA CENTRAL	TÉCNICO DE BIBLIOTECA I	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
3	AIDA VILELA ARANDA	27752737	976723887	aida.vilela@unj.edu.pe	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA	DL 276	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
4	ALEX ROBERTSON MONTENEGRO RAMIREZ	42954547	976592376	amontenegror@unj.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN CONTROL DE INVERSIONES	CAS - DL 1057	S/ 5,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
5	ALEX WILLIAM BARRIOS LIVIA	42784693	976417067	william_bj@hotmail.com	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHICULO	CAS - DL 1057	S/2,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
6	ANDERSON ALBERTO OLANO SORIA	75161330	946198292	andersoria01@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
7	ANGELA REGINA VENTURA SEJEKAM	70040686	918 289 872	angela.ventura@unj.edu.pe	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA	SECRETARIA IV	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





8	ANIBAL MICHAEL STALIN BENAVIDES ROJAS	44420203	978908951	anibal.benavides@unj.edu.pe	ARQUITECTO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - UEI	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
9	ARAZELY LIZETT VILLEGAS LOZANO	71268928	960932751	arazelyl19@gmail.com	BACHILLER EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
10	BELBER PAUL TAVARA OLEA	25740759	995607614	belber.tavara@unj.edu.pe	TÉCNICO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
11	BETSABE NEYRA CHINININ	43877583	956155703	Betsabe.neyra@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
12	BORIS OMAR SALAS OJEDA	41556871	965955447	boris.salas@unj.edu.pe	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CHOFER	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
13	CARLOS ALBERTO DUÁREZ SÁNCHEZ	45024368	976695280	carlos.duarez@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
14	CARMEN DEL PILAR RAMOS MONTENEGRO	43726402	943294780	k.pilitaz@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	SECRETARIA/O	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
15	CARMEN PEREZ LANDAZURI	27720840	949925038	cp24466465@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/ 1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
16	CHARITO NILDA TELLO RUIZ	43525096	943225705	charito.tello@unj.edu.pe	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/ 1,025.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





UNJ
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

17	CHARLES PALOMINO VILLALOBOS	41946182	931986401	charlespalominovillalobos88@gmail.com	CHOFER	GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	CAS - DL 1057	S/2,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
18	CIRO VASQUEZ TAPIA	42112798	949037365	ciro.vasquez@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	CAS - DL 1057	S/ 3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
19	CLAUDIA VERONICA SAAVEDRA VARGAS	42712782	918330577	clavesav1703@gmail.com	SECRETARIA EJECUTIVA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARIA/O EJECUTIVO	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
20	DALILA LOPEZ QUISPE	70774392	975103401	dalila.lopez@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	ESPECIALISTA	CAS - DL 1057	S/ 3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
21	DALYS AZUCENA PEREDA CUEVA	27746343	985212660	dalyspereda@hotmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
22	DEIBI YESSY TORRES HUAMAN	43515769	992805262	deibi.torres@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIA EJECUTIVA	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
23	DELIA BANDA DELGADO	27668082	976432028	bandadelgado2018@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
24	DEYSI ANALÍ ACUÑA DÍAZ	75621314	921891530	deysi.acuna@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
	DEYSI OCUPA ORTIZ	27718465	952984080	deysiocupaortiz@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/ 1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe

CONTACTO

EMAIL

DIRECCIÓN

076-607368
962760743

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 24 Sector Yanuyacu



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

26	DIANA DEISY VILCHEZ DIAZ	71338345	918331990	vilchezdiaz35@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	SECRETARIA/O	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
27	DINA EDITH LOZANO VASQUEZ	44065456	953429758	edithlova1804@gmail.com	SECRETARIA EJECUTIVA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	SECRETARIA/O	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
28	DOLORES HURTADO VILLANUEVA	43360131	959605783	serviciosgenerales@unj.edu.pe	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/1,025.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
29	EDGAR OSWALDO VICUÑA RAMOS	16674477	919706799	edgar1970ramos@gmail.com	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS - DL 1057	S/6,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
30	EDGAR PINTO HUANCABILCA	01316839	982181339	smithedgarpinto28@gmail.com	ABOGADO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CAS - DL 1057	S/6,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
31	ELBA CRUZ LOPEZ VARGAS	40659089	948331104	elopezvargas@unj.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO O II	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
32	ELIAS VELASQUEZ DIAZ	42551280	950890428	elias.velasquez@unj.edu.pe	LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN ALMACÉN	CAS - DL 1057	S/3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
33	ELISA CUBAS VASQUEZ	41458642	973911336	elisa.cubas@unj.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO O	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
34	ELVIS ELMER CONDORI ARDILES	01297828	947914547	eelviscondoriardiles@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CAS - DL 1057	S/8,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





UNJ
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

35	FANY TOCTO HUAMAN	46169414	988283340	fany.tocto@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
36	FIDEL ESAU ALFARO VASQUEZ	47187407	927920312	fidel.alfaro@unj.edu.pe	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
37	FLOR MARIA CASTILLO OLIVERA	40209785	952010187	flor.castillo@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE INGENIERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 2,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
38	FRANK ROY MEZA PALOMINO	44024729	975667621	frank@unj.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	CAS - DL 1057	S/ 3,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
39	GISSELLE SOLIS JIBAJA	48340245	962528841	gisselle.solis@unj.edu.pe	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	COORDINACION DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
40	GLENDY GUSSEPE LOZANO RAMOS	70832152	971417314	glendylozanos@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	PRESENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
41	GRICERIA ISABEL ZAPATA DÍAZ	46928606	941937717	gricezadi@gmail.com	TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA	ESCUELA DE POSGRADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
42	GUMERCINDA SOLIS RIVERA	41358496	945621136	rosmerysr18@gmail.com	TÉCNICO EN LABORATORIO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - MICROBIOLOGÍA	CAS - DL 1057	S/ 2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
43	HARRY AARON OLIVA OLIVERA	42718314	948823529	harry.oliva@unj.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TÉCNICO RECAUDADOR	CAS - DL 1057	S/ 1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
44	HECTOR RICARDO PUPUCHE MEZA	41914115	944400871	hector.pupuche@unj.edu.pe	BACHILLER EN COMPUTACIÓN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ASISTENTE EN SISTEMAS	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe

CONTACTO

076-607368
962760743

EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 24 Sector Yanuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

45	HILDA STHEFANIA TORRES MAURIOLA	73440190	996967225	hilda.torres@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
46	ITANIEL CORONEL MORENO	44495765	958836314	itaniel.coronel@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO Y PRESUPUESTAL	CAS - DL 1057	S/ 4,100.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
47	JAIME WILMER PRADO RIVERA	16685355	920833948	jpradorivera@hotmail.com	ABOGADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CAS - DL 1057	S/ 6,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
48	JEANNING KRISLEY SÁNCHEZ RUIZ	46126825	968116722	jekriss89@gmail.com	CONTADORA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
49	JEIMIS ROYLER YALTA MEZA	45211938	951447565 / 943776310	jeimis.yalta@unj.edu.pe	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADMINISTRADOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN I	CAS - DL 1057	S/ 5,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
50	JENNY FAVIOLA FERNANDEZ HUAMAN	42521334	986541420	favyfer3079@gmail.com	JARDINERA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JARDINERO	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
51	JHAN DARLY DELGADO DELGADO	74555115	925768938	jhansdj.1224@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - TECNOLOGÍA MÉDICA	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
52	JILMER GONZALES VÁSQUEZ	45248106	980483181	jilmer632@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe

CONTACTO

076-607368
962760743

EMAIL

secrepresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km 24 Sector Yanuyacu



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

53	JORGE LUIS REYES CENTURIÓN	76795513	953325006	jorgeluiscenturion23@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
54	JOSÉ ADOLFO CRUZ CAMPO	41652037	981084784	josecruz_2483@hotmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
55	JUAN CARLOS CHASQUERO MARTINEZ	74878570	996505635	juancarlos.chasquero@unj.edu.pe	INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
56	JUAN DE DIOS LARICO PACO	02045303	995993535	presidencia@unj.edu.pe	INGENIERO ELECTRÓNICO	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN	PRESIDENTE	CAS - DL 1057	S/15,600.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
57	JUAN MANUEL ANTON PEREZ	02602714	979697333	jantonp@unj.edu.pe	LICENCIADO EN ESTADÍSTICA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	CAS - DL 1057	S/15,300.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
58	JUANA RUTHMELY DELGADO BURGA	70237716	927650128	juana.delgado@unj.edu.pe	INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO EN LABORATORIO - TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	CAS - DL 1057	S/2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
59	JUDITH LISBETH TABOADA PEREZ	46839392	076785809 - 943446415	judith.taboada@unj.edu.pe	INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - ANÁLISIS QUÍMICO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
60	KAREN FAVIOLA PÉREZ RIMARACHÍN	71537428	927459106	perezrimarachinkaren@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 24 Sector Yanuyacu

076-607368
962760743



61	KARIM ROCIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	74153498	930253729	lfkarimr@gmail.com	BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - PLANTAS VASCULARES Y HERBARIO ISV	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
62	KENIN ESMIT ARÉVALO RODAS	47032094	931290122	keninarevalo@gmail.com	SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
63	KEVIN JHOEL MONTENEGRO ARTEAGA	71319546	918342715	kevin.montenegro@unj.edu.pe	INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
64	LENIN RUBIO CUEVA	27719411	980341170	lenin.rubio@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	AUDITOR EN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
65	LETICIA DEL GIOVANY LLANTO GARCIA	41358442	976673575	llanto0504@gmail.com	LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - TECNOLOGÍA MÉDICA	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
66	LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS	40405937	935963308	lmbenique@gmail.com	INGENIERIA INFORMATICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CAS - DL 1057	S/ 5,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
67	LILIANA AMELY MONDRAGON BANDA	45212895	945199340	liamoba@hotmail.com	SECRETARIA EJECUTIVA	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
68	LINA LESLI RUIZ NAVARRETE	70041953	985152836	lruizna@unj.edu.pe	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





69	LINDA VÁSQUEZ GAVIDIA	41302921	995217246	linda.vasquez@unj.edu.pe	ABOGADA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 2,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
70	LOURDES QUISPE SÁNCHEZ	45311628	968615180	lourdes.quispe@unj.edu.pe	ECONOMISTA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
71	LUCERO OLIVIA ELERA ELERA	46678212	951054808	lucero.elera@unj.edu.pe	CONTADORA PUBLICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA	CAS - DL 1057	S/ 2,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
72	LUIS ALBERTO SOSA PILCO	19217615	954071804	sosapilcoluisalbeto@gmail.com	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	TÉCNICO IV	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
73	LUIS ENRIQUE HEYSEN VÁSQUEZ	71499364	939558055	heysen175@gmail.com	INGENIERO DE SISTEMAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
74	LUIS PERLIK ALARCÓN DÍAZ	41840726	920286868	luisperlikarcon@gmail.com	JARDINERO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JARDINERO	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
75	LUIS RICARDO IDROGO CUBAS	46092831	948892525	ricardo_7112@hotmail.com	INGENIERO AGRÍCOLA	UNIDAD FORMULADORA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS - DL 1057	S/ 5,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
76	LUZ DANIA CUEVA CUBAS	72763492	915046690	luzcueva07@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGIA MEDICA	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





77	LUZ MARÍA MARTINEZ MANTILLA	46086052	958287421	luz.martinez@unj.edu.pe		OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
78	LUZ MARÍA PEREZ CUEVA	44153441	980646365	perezcuevaluzmaria3@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
79	MANUEL JESUS SANTIAGO HERRERA ANGULO	04628566	951964444	manuelcincinco@hotmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	CAS - DL 1057	S/ 7,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
80	MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO	18141145	992735818	mfernandez@unj.edu.pe	BIÓLOGO PESQUERO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	CAS - DL 1057	S/ 15,300.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
81	MARIA CONSUELO ALTAMIRANO OLANO	27729320	981706445	maria.altamirano@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
82	MARIA DELICIA PEREZ TOCTO	46230671	988639941	maria.delicia.perez@unj.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
83	MARIA GUADALUPE CRUZ CORONEL	73533556	991379643	cruzcoronelmariaguadalupe281@gmail.com	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 2,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
84	MARIA LOURDES SILVA OCAÑA	27661527	935119474		PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	DL 276	S/ 1,025.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
85	MARIA LUZ SILVA BURGA	40004309	932120847	marialuz.silva@unj.edu.pe	LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





86	MARIA MAGDALENA OLANO LUNA	27725328	980224265	maria.olano@unj.edu.pe	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/ 1,025.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
87	MARÍA SALOMÉ FERNÁNDEZ DAMIAN	27712152	962208366	mariasalomefd28@gmail.com	LIENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
88	MARIANELA ETELVINA BECERRA IPARRAGUIRRE	76202792	926316981	marianelabecerraiparraguirre@gmail.com	LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
89	MARICIELO LOPEZ ALVERCA	09852688	76-785533 / 990055293	mcie10_5@hotmail.com	CONTADORA PÚBLICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
90	MARIELA MUÑOZ DAVILA	70039796	971369211	marie1a.munoz@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	FACULTAD DE INGENIERÍA	SECRETARIA/O EJECUTIVA	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
91	MARITA CAMPOS VASQUEZ	46452344	943447860	marykero313@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	SECRETARIA/O EJECUTIVA	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
92	MARITA EMPERATRIZ DÁVILA HUERTAS	70079458	935728307	maritadavilahuertas@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
93	MARIZA MARGOT CHAMBA ELERA	27749627	972297597	mariza.chambaelera@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
94	MARY CARMEN NEVADO RAMIREZ	46074840	976856447	may_14497@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	TESORERO	CAS - DL 1057	S/4,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

95	MAVILA SEGURA HUAMAN	16773770	926582148	maviseh206@gmail.com	INGENIERA DE SISTEMAS	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	SECRETARIA/O EJECUTIVA	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
96	MAZEL BETZABE ZELADA ALCANTARA	43907453	910710081	mazel.zelada@unj.edu.pe	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICÓLOGA	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
97	MERY LUCILA GUEVARA AREVALO	40935987	947613787	mery.guevara@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	CAS - DL 1057	S/ 4,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
98	MIGUEL ANGEL CASTRO TAVARA	42064768	927862500	miguel.castro@unj.edu.pe	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TÉCNICO DE LABORATORIO DE MECÁNICA Y ELÉCTRICA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
99	MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA	47168700	985133363	miguelzu91@gmail.com	ECONOMISTA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS - DL 1057	S/ 6,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
100	MILBER EMILIANO OROCHE GUTIERREZ	01321736	996704807 912334784	morohegutigierrez@gmail.com	INGENIERO EN ECONOMÍA AGRARIA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CAS - DL 1057	S/ 7,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
101	MILDRED NOHEMI CUBAS VARGAS	43276549	930230857	mildredcun@gmail.com	SECRETARIA EJECUTIVA	FACULTAD DE INGENIERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
102	MILTON ELI BERRIOS VASQUEZ	76223318	969599843	milton.berrios@unj.edu.pe	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	CAS - DL 1057	S/ 3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
103	MIRIAM CORONADO ORDOÑEZ	47800508	980017211	micoor91@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/ 1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

076-607368
962760743

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 2.4 Sector Yanuyacu



UNJ
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

104	MIRIAM LEON CAMIZAN	47164544	970209937	miriam.leon@unj.edu.pe	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
105	MIRIAN CRUZ CHUMACERO	70047134	947043597	mcruzchumacero@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
106	NANCY NUÑEZ JULCA	40703736	945907935	nancy07.nunez@gmail.com	SECRETARIA EJECUTIVA	OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
107	NILDA ACUÑA HUANCA	46884296	915341477	nacunah@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE MERCADO	CAS - DL 1057	S/4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
108	NOHEMI ROCIO FONSECA LOAYSA	27750980	921929822	nohemi.fonseca@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	SECRETARIA/O	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
109	OFELIA VILLALOBOS GUEVARA	42965667	917001842	ofeliavillalobosguevara1981@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
110	ORLANDO GONZALES VÁSQUEZ	48051459	977899007	orlandogonza.2492@gmail.com	INGENIERO CIVIL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO EN LABORATORIO - TOPOGRAFIA	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
111	PACO EDUARDO BERRU NARVAIZ	44668057	931367370	paco.berru@unj.edu.pe	INGENIERO DE SISTEMAS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OPERADOR PAD ADMINISTRATIVO O E INFORMÁTICO	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
112	PACO TUANAMA SINARAHUA	27748320	998833382	paco.tuanama@unj.edu.pe	SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
113	RIDER FRANCO TTIQUILLAHUANCA BARDALES	44802715	957872863	ridertiquillahuancabardales@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 24, Sector Yanuyacu



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

114	ROCIO FLORES ARCE	16520945	961513255	rocio.flores@unj.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION - NIVEL SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA, COMUNICACION E IDIOMA INGLES	GESTIÓN AMBIENTAL	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES	CAS - DL 1057	S/ 3,450.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
115	ROLAN CUBAS VASQUEZ	17617434	945315701	rcubasv72@gmail.com	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CONDUCTOR DE VEHICULO	CAS - DL 1057	S/2,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
116	ROSITA YUBEL TARRILLO CARRASCO	46256663	976057352	rosita.tarrillo@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
117	ROSMERY ARACELI SAAVEDRA FLORES	17640665	978895370	rosmery.saaavedra@unj.edu.pe	ARQUITECTA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	COORDINADOR DE OBRAS	CAS - DL 1057	S/ 4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
118	ROXANA ROJAS SEGURA	76852914	935884754	roxana.rojas@unj.edu.pe	INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	TÉCNICO EN LABORATORIO - BIOTECNOLOGÍA, GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
119	ROYER ANTHONY AMASIFÉN TERÁN	72446630	966446251	ramasifent97@gmail.com	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	TÉCNICO EN LABORATORIO - CÓMPUTO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
120	RUBEN FLORES POZO	80341355	965624029	florespozoruben@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	SUPERVISOR DE VIGILANCIA	CAS - DL 1057	S/2,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe

CONTACTO



076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 24 Sector Yanuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

121	SANDRI YUVEN HEREDIA GUERRERO	44833323	913286103	Sandri.heredia@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
122	SANTOS LUIS BERNILLA DIAZ	43365999	935941463	luis.bernilla@unj.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN PROCESOS	CAS - DL 1057	S/ 3,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
123	SANTOS VALENTIN TARRILLO RUIZ	42429409	928079782	starrillor@unj.edu.pe	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TÉCNICO EN LABORATORIO - ELECTRICIDAD	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
124	SARELIT TANTALEAN SANCHEZ	47478282	971195947	stantalean@unj.edu.pe	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
125	SAÚL CARMONA DÁVILA	33595172	941941096	carmonasaul14@gmail.com	SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	OPERARIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
126	SEGUNDO ABDÓN SAMPORTEGUI SÁNCHEZ	42615477	920650457	s_sampertegui@hotmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
127	SHIRLEY PETRONILA TROYES TARRILLO	72934722	969108186	shirley.troyes@unj.edu.pe	INGENIERO AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL	CAS - DL 1057	S/ 2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
128	SINTIA YANELA SANTOS PINTADO	73750526	920539921	ssantosp@unj.edu.pe	INGENIERA ECONOMISTA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/ 2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
129	SULISBETH JIMÉNEZ MONDRAGÓN	46182972	901069407	jsulibeth@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km 24 Sector Yanayacu



130	SUSAN PAOLA SOTO LUDEÑA	46516856	995615448	susansoto90@hotmail.com	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	CAS - DL 1057	S/ 3,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
131	TIBISAY DEL ROCÍO PEÑA CONTRERAS	47263127	956504105	tibisay26@gmail.com	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
132	TULE LUPITA BECERRA HUATANGARE	45853890	943985413	lupita1188.lb@gmail.com	CONTADORA PÚBLICA	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
133	VICTOR LUMBA ROJAS	43917125	944163538	victorlumbarojas59@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
134	WILSON GAVIDIA FERNÁNDEZ	43511135	979207439	gavidiafernandezwilson43@gmail.com	VIGILANTE	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	CAS - DL 1057	S/1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
135	XIOMARA DEL CARMEN MORENO PERALTA	71071342	978366096	xiomara.moreno@unj.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN	CAS - DL 1057	S/ 3,564.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
136	YOSSI PAMELA CHASQUERO SALAZAR	46445026	946512377	yossi.chasquero@unj.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	ÁREA DE BIBLIOTECA CENTRAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
137	YSAAC RODRIGUEZ CABANILLAS	16762850	944829899	yrc33@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	CAS - DL 1057	S/ 6,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio
Km. 24 Sector Yanujacu



138	YSOLINA JARA VILLANUEVA	48222683	972993771	jaravillanuevayolina@gmail.com	PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	CAS - DL 1057	S/ 1,864.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
139	YTALA SALAZAR CORONEL	45211357	969838810	ytala.salazar@unj.edu.pe	PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
140	YULISA MERINO GUEVARA	71547932	929325359	yulisamerino20@gmail.com	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CAS - DL 1057	S/2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
141	YURI VLADIMIR RIOS ARROYO	27725944	951816916	yuri.rios@unj.edu.pe	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	CHOFER DE AUTOBÚS	CAS - DL 1057	S/ 1,400.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
142	YVAN FERNANDEZ VILLALOBOS	41986507	998900231	yfernandez@unj.edu.pe	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS - DL 1057	S/ 3,450.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
143	YVIS KERIANNA GUEVARA OCUPA	46932103	944407566	yvis.guevara.@unj.edu.pe	SECRETARIA EJECUTIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	CAS - DL 1057	S/ 2,064.19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
144	ZULY YAMALY FLORES CARHUAPOMA	46578204	968067359	zuly.flores@unj.edu.pe	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENFERMERA	CAS - DL 1057	S/ 3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Unidad de Recursos Humanos





5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)

Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (en las cuatro condiciones básicas para el sostenimiento de calidad de acuerdo con las disposiciones del MINEDU).

A continuación, se presenta en la siguiente tabla la evaluación de las condiciones básicas de calidad de acuerdo a los indicadores, seguidamente encontramos las actividades referentes al cumplimiento de las CBC.

A. Existencia de objetivos académicos grados títulos y planes de estudios

Es una unidad orgánica dependiente de secretaría general, que se encarga de la verificación de los expedientes de trámite de Grados Académicos y Títulos Profesionales que confiere la Universidad, la elaboración de los diplomas correspondientes y su registro en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Durante el II cuatrimestre 2024 se tramitaron los siguientes expedientes:





Evaluación de las condiciones básicas de calidad											
Proceso	Sub Proceso	Actividades	Indicador	Medios de Verificación / Producto	Línea Base		Periodicidad de la Medición	Responsables	Estado de cumplimiento por MV (%)	Diagnostico situacional	Resultado
					Valor	Año					
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SOPORTE INSTITUCIONAL	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Monitoreo y evaluación del cumplimiento del Modelo Educativo.	Implementación del modelo educativo	Modelo Educativo de la universidad o escuela de posgrado, aprobado por autoridad competente.	0.1	2023	Anual	*Oficina De Gestión De La Calidad *Vicepresidencia Académica	100%	cumplimiento	resolución N° 290 - 2024 - CO - UNJ
		Monitoreo y evaluación del cumplimiento del PEI y POI	Porcentaje de cumplimiento y avance	Plan Estratégico Institucional vigente u otro documento que defina la estrategia de la universidad o escuela de posgrado	0.3	2023	semestral	Unidad De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización	100%	cumplimiento	resolución N° 316 - CO - UNJ - 2024
		Diagnóstico, diseño, implementación y auditoría del sistema de gestión de la calidad.	Porcentaje de implementación y auditorías realizadas.	Plan de gestión de la calidad	0	2023	Anual	Oficina De Gestión De La Calidad	100%	culminado	resolución N° 156- 2024-CO-UNJ



CONTACTO





DOCENCIA Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	Desarrollo del proceso de autoevaluación de las escuelas profesionales	Número de escuelas profesionales autoevaluadas	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación del Plan de gestión de la calidad, de los últimos cuatro (4) semestres	0.5	2023	Semestra I	Oficina De Gestión De La Calidad	60%	3 escuelas evaluadas dos acreditadas y 1 por acreditar	
		Verificación del contenido actualizado		Portal web institucional	0.1	2023	Semestra I	Oficina De La Tecnología De La Información	60%	por actualizar la página web	pueden verificar mediante la página web
	GESTIÓN CURRICULAR	Revisión y reestructuración los sílabos de cada escuela profesional bajo el enfoque de competencias.	Porcentaje de sílabos revisados y reestructurados.	Resolución que aprueba, ratifica o modifica el plan de estudio de cada programa (de acuerdo a lo registrado en el formato R-A4), aprobado por la autoridad competente.	0.1	2023	Anual	*Vicepresidencia Académica *Responsables De Las Escuelas De Departamentos Académicos	50%	en proceso	por mejorar
		Monitoreo y evaluación de la actualización del Formato de Renovación	Cumplimiento de los instrumentos de gestión de gestión	Formato de Renovación de Licenciamiento R-C1 "Mallas curriculares".		2023	Semestra I	*Vicepresidencia Académica *Responsables De Las Escuelas De Departamentos Académicos	50%	en proceso	por mejorar





INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - CULTURAL	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Monitoreo y evaluación de la actualización del Formato de Renovación de Licencia R-C9	Cumplimiento de los instrumentos de gestión	Formato de Renovación de Licencia R-C9	Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente, señalando los que son Renacyt y los que realizan investigación. La universidad o escuela de posgrado garantiza que al menos el 3% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt y, se compromete al incremento gradual de dicho porcentaje durante todo el periodo de su renovación de licenciamiento institucional, excepto en el caso de aquellas instituciones que hayan obtenido el mayor puntaje posible en los indicadores de	0.1	2023	Semestra I	Oficina De Gestión De La Calidad	100%	en proceso
---	----------------------------	---	---	--	--	-----	------	------------	----------------------------------	------	------------



DIRECCIÓN

EMAIL

CONTACTO

CONTACTO



								<p>gradualidad para el cálculo de los años de renovación, correspondientes al componente de investigación (lo cual se evidencia en los instrumentos de gestión del indicador 24). *En caso no alcance el 3%, deberán tener al menos 1.76 publicaciones por cada 10 docente en los 3 últimos años</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--





BIENESTAR UNIVERSITARIO	Evaluación de los servicios complementarios de la universidad	Nivel de satisfacción de los estudiantes respecto a los servicios complementarios	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios deportivos correspondientes al menos a tres (3) disciplinas deportivas, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura deportiva necesaria. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Los servicios se encuentran disponibles para todos los estudiantes de la universidad.	0.1	2023	Semestra I	Dirección De Bienestar Universitario	30%	En proceso	En proceso de elaboración de Informe de la implementación y funcionamiento del servicio deportivo de la unidad de cultura, recreación y deporte de los semestres académicos 2023-i al 2024-ii
-------------------------	---	---	---	-----	------	------------	--------------------------------------	-----	------------	---





Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales, que deben ser desarrollados a lo largo del ciclo académico regular, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura necesaria. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. El servicio se encuentra disponibles para todos los estudiantes de la universidad. El MV es presentado y evaluado durante				30%	En proceso	En proceso de elaboración de informe de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales de la unidad de cultura, recreación y deporte de los semestres académicos 2023-i al 2024-ii
---	--	--	--	-----	------------	--





	<p>En proceso de elaboración de Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios de tópicos de los semestres académicos 2023-i al 2024-ii y los dos últimos ciclos de verano (2023-0 y 2024-0)</p>
30%	En proceso
<p>la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la Sunedu</p>	
<p>Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de tópicos, el cual debe ofrecerse en cada uno de sus locales</p>	
<p>conducentes a grado, y funcionar de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda.</p>	
<p>Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. El servicio se</p>	





<p>alcance del servicio, el detalle de la asesoría ofrecida en el marco del servicio de tutoría, el personal a cargo de la ejecución de las tutorías, el procedimiento para acceder al servicio, e información de los estudiantes que accedieron al servicio de tutoría. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, excepto para los servicios de tutoría, que deberán corresponder a los dos (2)</p>											





<p>últimos semestres académicos. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio para la atención y promoción de la salud mental, en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. En el informe se da cuenta de las acciones desarrolladas para promover el cuidado de la salud mental y prevenir los factores de riesgo a nivel individual y comunitario, lo cual es consistente con lo dispuesto en los "Lineamientos para el cuidado</p>		<p>Dirección De Bienestar Universitario</p>	<p>30%</p>	<p>En proceso</p>	<p>En proceso de elaboración de Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios para la atención y promoción de la salud mental de los semestres académicos 2023-i al 2024-ii</p>
---	--	---	------------	-------------------	--





		realiza un balance de las acciones desarrolladas, lo cual incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas.		
		Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria, en los últimos cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación del licenciamiento.		
En proceso de elaboración de Informe de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o programa de asistencia universitaria a de los semestres académicos 2023-i al 2024-ii	En proceso	30%	Dirección De Bienestar Universitario	





			<p>reporta, como mínimo, el tipo de becas existentes, los procedimientos para postular, y el proceso para determinar al beneficiario de la beca o ayuda económica. Asimismo, la universidad reporta información de los estudiantes beneficiados y el tipo de beca asignada. El servicio de becas incorpora mínimamente lo establecido en la Ley N° 30476 y la Ley N° 23585. En relación con los programas de asistencia universitaria, la universidad reporta la asistencia ofrecida en el marco del</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





				<p>programa (comedores, vivienda, transporte, entre otros) y desarrolla un análisis del total de beneficiarios. Incluye programas que recompensen el esfuerzo de los estudiantes con alto rendimiento, de acuerdo con lo que norme la universidad (pueden becas, ayudas económicas, movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual) u oportunidades para acceder a cargos de ayudantes de cátedra o asistentes de investigación, entre otros).</p>						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--





RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO		SEGUIMIENTO AL EGRESADO		Monitoreo y evaluación de la actualización del Formato de Renovación de Licencia R-C14	Cumplimiento de los instrumentos de gestión	Formato de Renovación de Licencia R-C14	Formato de Renovación de Licencia R-C14 de Egresados a nivel de programa de posgrado, de los dos (2) años previos a la presentación de la solicitud de renovación o reporte de dicha información a través las herramientas de recojo de los sistemas de información de Sunedu	0.1	2023	Semestra I	Oficina De Gestión De La Calidad	100%	Cumplimiento	Formato R-C14 de Registro de Egresados de pregrado.
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO		SEGUIMIENTO AL EGRESADO		Evaluación del nivel de efectividad y satisfacción de los procesos de actividades sobre seguimiento	Porcentaje de satisfacción de los procesos de actividades	Informe, reportes y/o evidencias de las acciones de seguimiento a la actividad laboral de sus egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos	Informe, reportes y/o evidencias de las acciones de seguimiento a la actividad laboral de sus egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos	0.1	2023	Semestra I	*Bienestar Universitario *Seguimiento Del Graduado	60%	En proceso	En proceso de elaboración de informe de las acciones de seguimiento o a la actividad laboral de los





sus competencias.	Implementación y medición del impacto del plan de seguimiento o al egresado, y titulado, a fin de fortalecer sus competencias y posibilitar su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de cumplimiento y avance de la implementación del plan de seguimiento	de sus estudiantes y egresados de pregrado durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. La universidad evidencia priorizar el desarrollo de acciones dirigidas a estudiantes o egresados que: i) pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, y/o ii) tienen problemas para incorporarse exitosamente en el mercado laboral según lo identificado en el MV2. El informe debe evidenciar la ejecución de cada una de las acciones desarrolladas por	0.1	2023	Semestra I	40%	En proceso	8vo, 9no, 10mo y egresados
-------------------	---	--	---	-----	------	------------	-----	------------	----------------------------



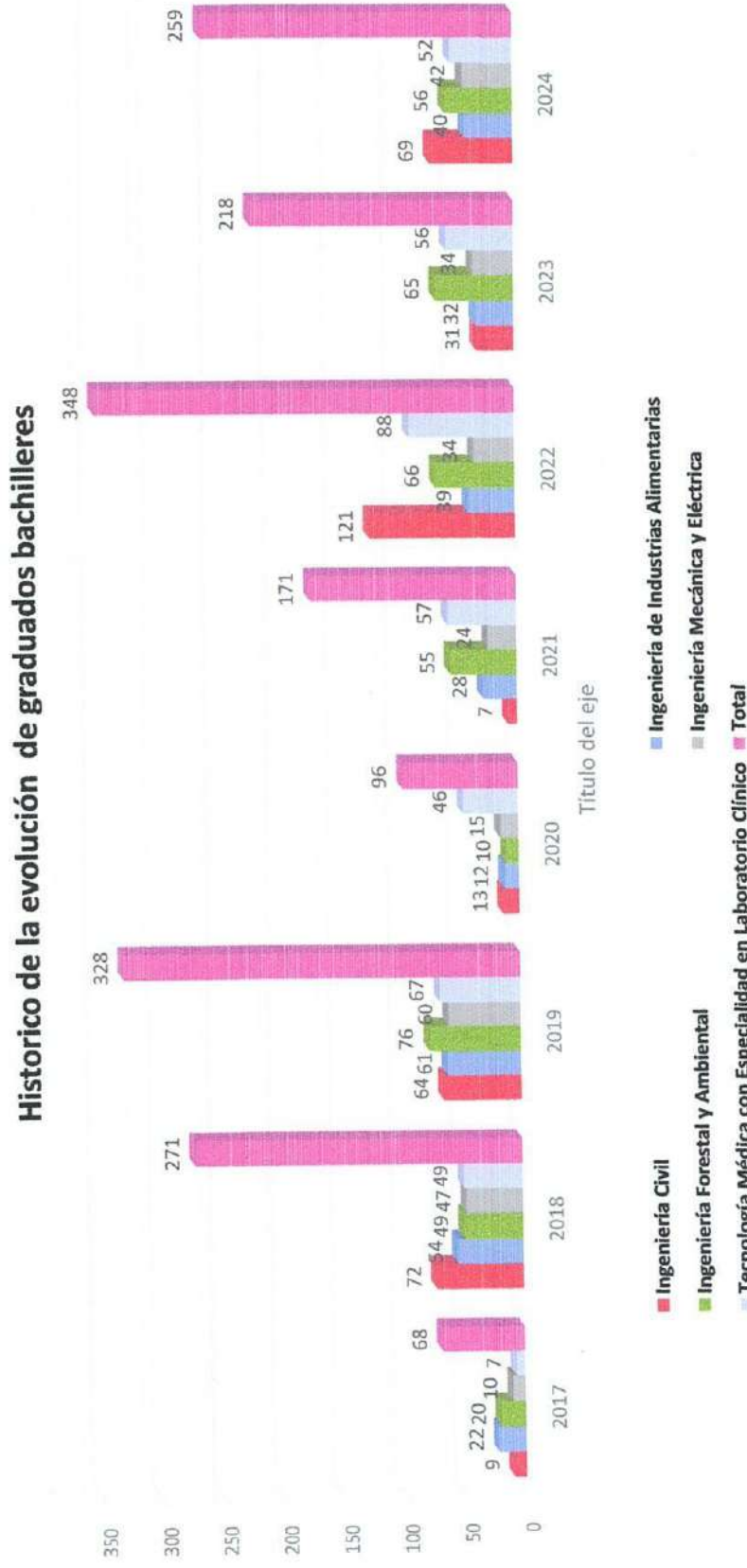


<p>la universidad; por lo cual, se incluye, como mínimo, la siguiente información sobre cada actividad: descripción, responsable y presupuesto ejecutado. Asimismo, la universidad realiza un balance de las acciones desarrolladas, el cual incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas. *El informe detalla el desarrollo de acciones a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p>											





Figura 5-1 Bachilleres por Escuela Profesional para los años 2017 hasta 2024



Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Grados y Títulos: secretaria general.

En la anterior figura se muestra histórico de número de bachilleres por escuela profesional desde los años 2017-2024.



CONTACTO



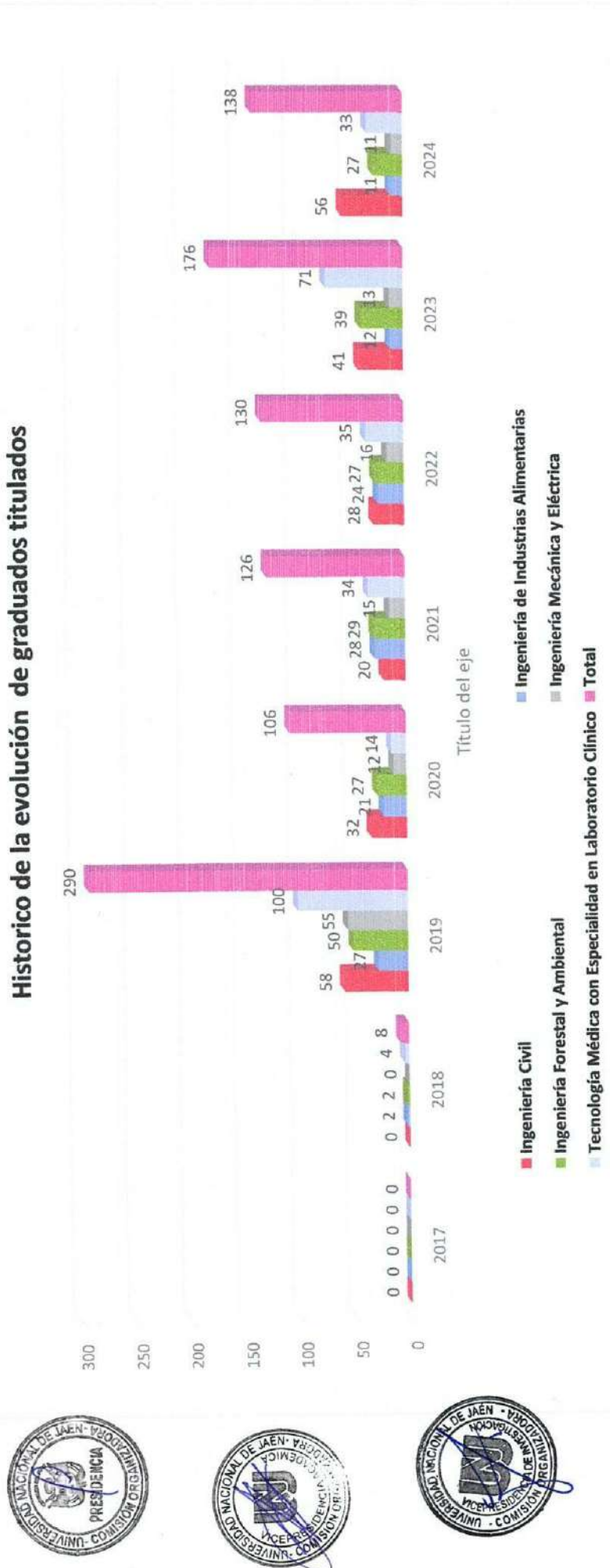
EMAIL



DIRECCIÓN



Figura 5-2 Titulados por Escuela Profesional para los años 2017 hasta 2024.



Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Grados y Títulos: secretaría general.

En la anterior figura se muestra histórico de número de titulados por escuela profesional desde los años 2017-2024.



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN

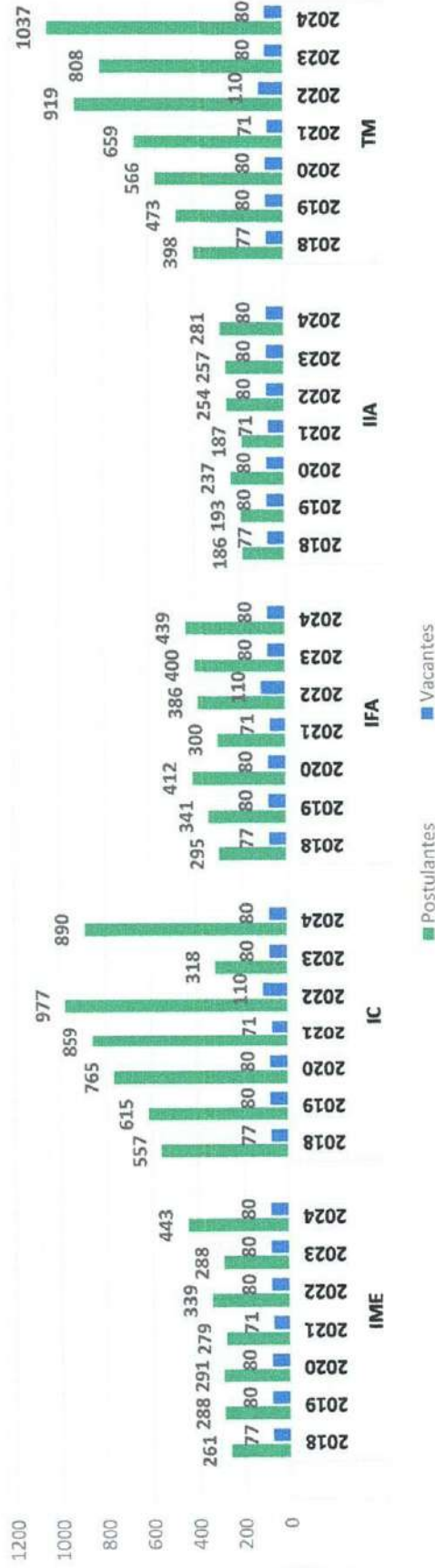


B. Oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento

La Universidad Nacional de Jaén oferta semestralmente un total de 40 vacantes para cada una de las cinco Escuelas Profesionales, a través de diferentes modalidades de ingreso que incluyen ingreso directo por CEPRE-UNJ, exámenes extraordinarios y exámenes ordinarios. La oferta educativa se evidencia en el número de postulantes e ingresantes a las diferentes escuelas, tal como se puede apreciar en las siguientes figuras.

Figura 5-3 Histórico de oferta educativa.

HISTORICO DE LA OFERTA EDUCATIVA



Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Grados y Títulos: secretaria general.

En la figura se muestra el histórico de postulantes y vacantes de las cinco Escuelas profesionales como ha ido evolucionando desde los años 2018, con mayor demanda de postulantes en la carrera de tecnología médica hasta el año 2024.





C. Infraestructura y equipamiento adecuado para cumplir sus funciones.

A continuación, se describe la cantidad de laboratorios, talleres de enseñanza, biblioteca y equipamiento adecuados para poder brindar un servicio de enseñanza y aprendizaje adecuado en función de cómo proveen un clima propicio para el aprendizaje. En las siguientes tablas, resumida se presenta información sobre la infraestructura y equipos asociados a esta infraestructura.

Tabla 5-1. Salas de clase y Biblioteca

Biblioteca			
Ubicación: Nivel 1			
Descripción	Capacidad (N.º personas)	Área (m²)	Tipo de uso
Ambiente	30	85	Laboratorio de Computo 1
Ambiente	30	85	Laboratorio de Computo 2
Ambiente	105	582	Biblioteca Central
Ambiente	4	125	Acerbo Bibliotecario

Ubicación: Nivel 2			
Descripción	Capacidad (N.º personas)	Área (m²)	Tipo de uso
Biblioteca	194	976.28	Sala de lectura y sala colaborativo de los estudiantes.

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Unidad ejecutora de Inversiones





Tabla 5-2. Laboratorios.

Cantidad de laboratorios y talleres de enseñanza			
N°	Nombre del Laboratorio o taller	Resolución de adscripción de laboratorio	Cantidad de equipos implementados
1	Taller tecnológico de producción de productos de frutas y hortalizas	Resolución de vicepresidencia de investigación n°063-2023- UNJ	0
2	Taller tecnológico de producción de agua de mesa	Resolución de vicepresidencia de investigación n°010-2022- UNJ	17
3	Taller tecnológico de producción de café chocolate y sucedáneos	Resolución de vicepresidencia de investigación n°010-2022- UNJ	29
	Laboratorio de análisis químico	Resolución n°591-2023-co- UNJ	6
	Laboratorio de automatización y control	Resolución n°600-2023-co- UNJ	1
6	Laboratorio de biología del departamento de ciencias básicas y aplicadas	Resolución n°504-2023-co- UNJ	103
7	Laboratorio del centro de análisis espectrofotométrico	Resolución n°090-2023-unj	37
	Laboratorio del centro de análisis en suelos y aguas	Resolución n°090-2023-UNJ	0
	Laboratorio de biotecnología genética y biología molecular	Resolución n°588-2023-co- UNJ	72
10	Laboratorio de cómputo CIVIL	Resolución n°413-2023-co- UNJ	97
11	Laboratorio de cómputo IFA	Resolución n°590-2023-co- UNJ	99
	Laboratorio de cómputo IIA	Resolución n°639-2023-co- UNJ	111
13	Laboratorio de bromatología y control de calidad	Resolución n°596-2023-co- UNJ	0
14	Laboratorio de cómputo IME	Resolución n°602-2023-co- UNJ	138
15	Laboratorio de cómputo n° 01	Resolución n°407-2016-co- UNJ	113
16	Laboratorio de cómputo n° 02	Resolución n°407-2016-co- UNJ	121
17	Laboratorio de cómputo TM	Resolución n°410-2023-co- UNJ	40





18	Laboratorio de ensayos, concreto y resistencia de materiales	Resolución n°413-2023-co- UNJ	16
19	Laboratorio de enseñanza sobre sistemas remoto y análisis de datos	Resolución n°039-2022-co- UNJ	60
20	Laboratorio de física	Resolución n°501-2023-co-unj	90
21	Laboratorio de fisiología y anatomía	Resolución n°410-2023-co- UNJ	1
22	Laboratorio de hidráulica	Resolución n°413-2023-co-unj	18
23	Laboratorio de IC	Resolución n°413-2023-co- UNJ	1
24	Laboratorio de IFA	Resolución n°589-2023-co- UNJ	129
25	Laboratorio de IIME	Resolución n°601-2023-co- UNJ	108
26	Laboratorio de electricidad	Resolución n°599-2023-co- UNJ	0
27	Laboratorio de informática virtual	Resolución n°407-2016-co- UNJ	18
28	Laboratorio de ingeniería de alimentos	Resolución n°598-2023-co- UNJ	21
29	Laboratorio de microbiología y toxicología de alimentos	Resolución n°597-2023-co- UNJ	0
30	Laboratorio de mecánica de suelos, geotecnia y pavimentos	Resolución n°413-2023-co- UNJ	81
31	Laboratorio de química del departamento de ciencias básicas y aplicadas	Resolución n°503-2023-co- UNJ	109
32	Laboratorio de plantas vasculares y herbario Isidoro Sánchez vega (isv)	Resolución n°594-2023-co- UNJ	56
33	Laboratorio de tecnología de alimentos	Resolución n°595-2023-co- UNJ	128
34	Laboratorio de tecnología medica	Resolución n°410-2023-co- UNJ	211
35	Laboratorio de anatomía patológica	Resolución n°410-2023-co- UNJ	0
36	Laboratorio de topografía	Resolución n°413-2023-co-UNJ	110

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina de Control Patrimonial





D. Líneas de investigación.

De acuerdo con las líneas de Investigación. En función a los resultados sistematizados de los procesos establecidos en la Directiva de Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°619-2019-CO-UNJ con su modificatoria N°162-2020-CO-UNJ, las líneas de investigación han sido apropiadamente priorizadas para optimizar la gestión de la investigación de la UNJ, orientando adecuadamente los recursos, equipos y personal de investigación; con la finalidad de dinamizar las iniciativas de investigación científica y tecnológica. A Continuación, se listan las líneas de investigación por cada Escuela Profesional:

Tabla 5-3. Líneas de Investigación.

Líneas de Investigación			
Escuela Profesional	Área de Investigación	Código	Línea de Investigación
Tecnología Médica con Especialidad Laboratorio Clínico	Epidemiología y Control de Enfermedades	LI_TM_01	Enfermedades transmisibles
		LI_TM_02	Enfermedades no transmisibles
	Gestión de Calidad y Control de Procesos en los Servicios de Salud	LI_TM_03	Control de Procesos de Servicios de Salud
		LI_TM_04	Gestión de la Calidad
	Ciencias de la Educación, Economía y Negocios	LI_TM_05	Pedagogía Didáctica
		LI_TM_06	Economía y Negocios
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Energía	LI_IME_01	Eficiencia energética
		LI_IME_02	Energías alternativas
	Electromecánica	LI_IME_03	Automatización y control
Ingeniería Civil	Ciudades y Comunidades Sostenibles	LI_IC_01	Estructuras
		LI_IC_02	Transporte
	Desarrollo Integral de Proyectos	LI_IC_03	Gestión y Tecnología
		LI_IC_04	Hidrología e Hidráulica
		LI_IC_05	Geología y Geotecnia
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Ciencia de Alimentos	LI_IIA_01	Cuantificación y caracterización de Biomoléculas
	Tecnología de Alimentos	LI_IIA_02	Desarrollo de Caracterización de Productos
	Ingeniería de Alimentos	LI_IIA_03	Ingeniería de Procesos Alimentarios
	Recursos Naturales	LI_IFA_01	Conservación, manejo y



Ingeniería Forestal y Ambiental			aprovechamiento de los recursos naturales
	Cambio Climático	LI_IFA_02	Mitigación del cambio climático
	Gestión de Calidad Ambiental	LI_IFA_03	Innovación tecnológica para el desempeño y competitividad para la calidad ambiental

Elaborado: OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Vicepresidencia de Investigación.





E. Disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docente a tiempo completo.

El cuerpo de personal docente se adecúa para poder cubrir en las áreas del plan de estudios por escuela profesional y poder satisfacer el criterio de las condiciones básicas de calidad. La Universidad cuenta con un total de 144 docentes, de los cuales 83 son Docentes a Tiempo Completo, que representa el 56% de personal calificado a tiempo completo.

Tabla 5-4. Lista de Docentes a Tiempo Completo.

FORMATO N° 2.1 RELACIÓN PLANA DOCENTE											
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI /N° Carnet de Extranjería	Teléfono /Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Régimen de Dedicación y/o Tipo de contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es docente investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
1	ADAN DIAZ RUIZ	10776471	951930584	adiazr@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
2	ADÁN JOÉL VILLANUEVA SOSA	43896757	943247606	adan.villanueva@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
3	ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	48182158	970678876	alex.guerrero@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio km 110
Sector Yanuyacú

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

076-607368
952760743



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

4	ALEXANDER HUAMÁN MERA	42094361	917505233	alexander_huaman@unjj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BOTÁNICA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
5	ALEXANDER HUAMÁN MONTEZA	27729432	937693629	alexander.huaman@unjj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
6	ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO	43813987	951610823	andrea.velarde@unjj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS - GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
7	ANGEL WILMER PAREDES GUERRERO	08141134	976634850	angel_paredes@unjj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
8	ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO	72552959	972954198	annick.huaccha@unjj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN

076-607368
962760743
secpresidencia@unjj.edu.pe
Sector Yanuyacu
Carretera Jaén - San Ignacio Km. 24.111
Secautoevaluacion@unjj.edu.pe

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unjj.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

9	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	44936232	943448004	billy_cayato pa@unj.edu u.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
10	CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA	44798819	942909360	candy.ocan a@unj.edu. pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
11	CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS	17639814	940724205	cnunezr@u nj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
12	CHRISTIAAN ZAYED APAZA PANCA	43052199	951753732	christiaan_a paza@unj.e du.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
13	CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ	46543358	945391136	slopez@unj .edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
14	CIRILO MARIO CAIRA MAMANI	29569473	960570583	cirilo.ccaira @unj.edu.p e	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe

CONTACTO

076-607368
962760743

EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Calletera Jaén - San Ignacio Km. 112
Sector Yanayacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

15	DANETTE PINTADO GARCIA	03383915	939734581	danette_pintado@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
16	DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS	80204224	981684360	deibi_garcia@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA MECÁNICA, CON MENCIÓN EN PETRÓLEO Y ENERGÍA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
17	DELICIA LILIANA BAZAN TANTALEAN	42101249	995959323	delicia.bazan@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTORA DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	SI	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
18	DIOMER MARINO JARA LLANOS	40530890	931989200	diomer.jara@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
19	DOMINGO MARTINEZ CHINCHAY	27753493	945630607	domingo.martinez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN

076-607368
962760743
secpresidencia@unj.edu.pe
Sector: Yanuyacu
Carretera Jaén - San Ignacio Km 4 113
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

20	EDINSON VIAMNEY LLAMO GOICOCHEA	42907079	976556552	ellamogicochea@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O DOCTOR	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
21	EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON	21870431	997097289	edwin.felix@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
22	ELIANA MILAGROS CABREJOS BARRIOS	41604663	939880244	eliana_cabreros@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O DOCTOR	MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
23	ENNY ROMAN CASTILLO	41395505	945571510	enny_roman@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O DOCTOR	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
24	ERICK MAC KEY DELGADO BAZAN	44073073	972826195	erick_delgado@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN ARQUITECTURA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
25	ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ	16735303	943618310	ernesto.hernandez@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA





26	EUDUALDO DIAZ GONZALES	27740611	945169768	eudualdo.diaz@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
27	FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA	41953733	949327495	fernando.llatas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
28	FRANK FERNANDEZ ROSILLO	44159014	928597792	frank.fernandez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
29	FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ	41472196	986089722	freddi.rodri guez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
30	GEOFFREY WIGBERTO SALAS DELGADO	42709983	942986824	geoffrey.sal as@unj.edu .pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
31	GINO FERNANDO MONDRAGON AGUIRRE	43919546	992875417	gino.mondragon@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER SCIENTIAE EN BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

32	GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	06009772	970909400	guillermo.nunez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
33	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ SOVERO	43022421	967794936	gustavo.martinez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
34	HANDRY MARTIN RODAS PURIZAGA	42973513	972945837	handry_rodas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
35	HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE	17622109	975329122	hans_minchan@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	TÍTULO DE MAGISTER EN AGRONEGOCIOS	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
36	HENRY OSWALDO PINEDO NAVA	40038509	979471200	henry.pinedo@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAGISTER EN FÍSICA APLICADA	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
37	HUBERT LUZDEMIO ARTEAGA MIÑANO	40750321	994692016	hubert.arteaga@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS, EN EL PROGRAMA: INGENIERÍA DE ALIMENTOS, CON MENCIÓN EN CIENCIAS DE	SI	DEPARTAMENTO DE ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe



CONTACTO



EMAIL

076-607368
962760743



DIRECCIÓN

secpresidencia@unj.edu.pe
Carretera Jaén - San Ignacio km 4.16
Sector Yanuyacu
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

38	IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	18145876	962081084	irma.aguirre@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
39	JAIIME ODAR HONORIO ACOSTA	18847647	968065405	jaime_honorio@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
40	JAMES TIRADO LARA	16665096	949692321	james_tirado@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
41	JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUAREZ	41073708	942480004	jannier_montenegro@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO PROPIO DE MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
42	JEIDEN REVILLA ARCE	28064395	915956398	jeiden_revilla@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
43	JOSE GERARDO SAAVEDRA CARRASCO	16796035	982117734	jose.saavedra@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
44	JOSE LUIS PIEDRA TINEO	45376157	968438169	jpiedrat@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe

CONTACTO

076-607368
962760743

EMAIL

secrepresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 117
Sector Yamuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

45	JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO	16765763	990218041	juan.labrin@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN ENERGÍA	NO	DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
46	JUAN CARLOS DAMIAN SANDOVAL	17634176	938745891	juan_damia n@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MATEMÁTICAS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
47	JUAN DARIO RIOS MERA	47703869	953227588	juan.rios@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
48	JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS	33655281	984919138	juan.arellan o@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
49	JUAN MANUEL GARAY ROMAN	17808601	970008328	juan.garay @unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe

CONTACTO

076-607368
962760743

EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio km 4.18
Sector Yanuyacu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

50	LENIN FRANCHESC OLETH NUÑEZ PINTADO	45845882	935608146	lenin_nunez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICO – ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN AUTOMÁTICA Y OPTIMIZACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
51	LEONARDO DAMIAN SANDOVAL	17616178	980610096	ldamiansan doval@unj.edu.pe	ASOCIAD O	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
52	LUIS ARTURO GIL RAMIREZ	46020746	974197289	luis.gil@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN MICROBIOLOGÍA	SI	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
53	LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA	03239157	985 659 451	ocarabajal@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
54	LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	46094613	917152972	luis_tinedo @unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
55	LUPO LEONIDAS VARAS PONCE	17834600	949302175	leonidas.varas@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA



CONTACTO



EMAIL

076-607368
962760743



DIRECCIÓN

secpresidencia@unj.edu.pe
Sector Yanuyacu
Carretera Jaén - San Ignacio km. 21.19

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

56	MANUEL EMILIO MILLA PINO	142161735	974974068	manuel.milla@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AGRÍCOLAS	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
57	MARCELA YVONE SALDAÑA MIRANDA	18104355	985212697	marcela.saldana@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
58	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	27718643	921982482	mmartinez@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
59	MARCO LUIS PEREZ SILVA	18072189	969843234	marco.perez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
60	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBANA	41693694	979495426	marcos_gonzales@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN TRANSPORTES Y CONSERVACIÓN VIAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA
61	MARIA MARLENI TORRES CRUZ	70828485	945094096	marle.torres@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA SOSTENIBLE	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe



CONTACTO



EMAIL

076-607368
952760743



DIRECCIÓN

secrepresidencia@unj.edu.pe
secautoevaluacion@unj.edu.pe

Carretera Jaén - San Ignacio Km 120
Sector Yanuacuj



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

62	MARIELA NUÑEZ FIGUEROA	40033994	976901291	mariela.nunez@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
63	MARIO FELIX OLIVERA ALDANA	17801976	976470085	olivera_aldana@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
64	MARIO RUIZ RAMOS	26707789	976065317	ruiz_ramos@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS E INGENIERÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
65	MAZA FRANS FUENTES	41680456	955704549	ingfrans@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
66	NICANOR ALVARADO CARRASCO	27746535	927738769	nicanor@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DOCTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA DE	SI	DEPARTAMENTO O ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



CONTACTO



EMAIL

076-607368
962760743



DIRECCIÓN

secpresidencia@unj.edu.pe
Sector: Yanuyacu
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe

121

Carretera Jaén - San Ignacio km 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

67	NILTHON ARCE FERNANDEZ	45071336	978803286	nilthon_arce@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
68	NOLY CRISTOBAL VILCHEZ PARRA	80190557	964810745	noly_vilchez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	TÍTULO DE MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
69	OSCAR NUÑEZ MORI	07632057	979301616	oscar@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
70	PERSI VERA ZELADA	40554382	999161943	persi.vera@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
71	RALPH STEIN RIVERA BOTONARE S	32732260	941941957	ralph_rivera@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL GERENCIA DE OPERACIONES	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
72	ROBERT MANUEL FERNANDEZ GUERRERO	47390257	965031962	robert.fernandez@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO O	MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	NO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe



CONTACTO



EMAIL

076-607368
962760743



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km. 122
Sector Yanuyacu

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

73	ROSARIO YAQUELIN Y LLAUCE SANTAMARIA	43984456	945233163	rosario_llauce@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
74	SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	16693649	947565878	segundo.cruz@unj.edu.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
75	SEGUNDO CARLOS ZAPATEL GORDILLO	32796810	980438812	szapatelg@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN GESTIÓN EN SALUD	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
76	SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	17815271	942691459	svergaram@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA
77	SEGUNDO SANCHEZ TELLO	27748121	956892151	segundo.sanchez@unj.edu.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	NO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA



SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE
www.unj.edu.pe



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN

secrepresidencia@unj.edu.pe
Carretera Jaén - San Ignacio Km 2123
Sector Yumbayacu
Secautoevaluacion@unj.edu.pe

076-607366
962760743



78	WAGNER COLMENARES MAYANGA	17592222	975295356	wagner.colmenares@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
79	WALTER LINDER CABRERA TORRES	16701611	958013907	walter_cabrera@unj.edu.pe	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	FACULTAD DE INGENIERÍA
80	WILLIAM SUAREZ PEÑA	40898847	968551167	willan_suar ez@unj.edu .pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	NO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
81	YUDELLY TORREJON RODRIGUEZ	41674352	956070954	yudelly.torrej on@unj.e du.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: EDUCACIÓN	NO	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MEDICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
82	YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	47587873	967283703	yuriko_dom en@unj.ed u.pe	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE: MAESTRÍA EN BOTÁNICA	SI	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	FACULTAD DE INGENIERÍA
83	ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA	43235341	937643721	zadith.garri do@unj.ed u.pe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	DOCTORA EN CIENCIAS E INGENIERÍA	NO	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA

Elaborado OGC: Especialista administrativo II.

Fuente: Unidad de Recursos Humanos



CONTACTO

076-607368
962760743



EMAIL

secpresidencia@unj.edu.pe
Secautoevaluacion@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carrera Jaén - San Ignacio Km 4.124
Sector Yanuyacu

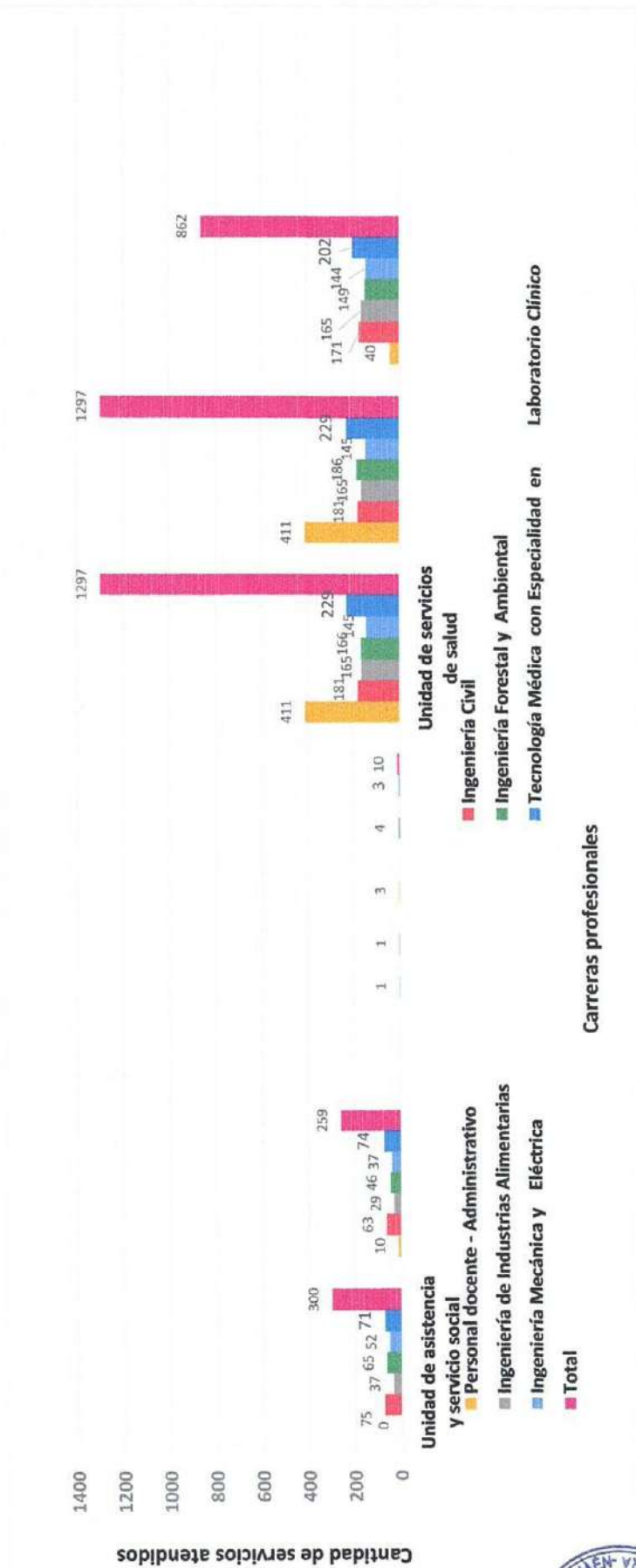


F. Servicios educacionales complementarios básicos.



La Universidad Nacional de Jaén, a través de la Dirección de bienestar universitario, brinda en sus ocho servicios la atención en las diferentes unidades lo cual mediante ello promueve la salud y una calidad de vida individual y colectiva de toda la comunidad universitaria. Tal como se puede apreciar en las siguientes figuras.

Figura 5-4 Atención de los servicios básicos brindados por la dirección de bienestar universitaria.

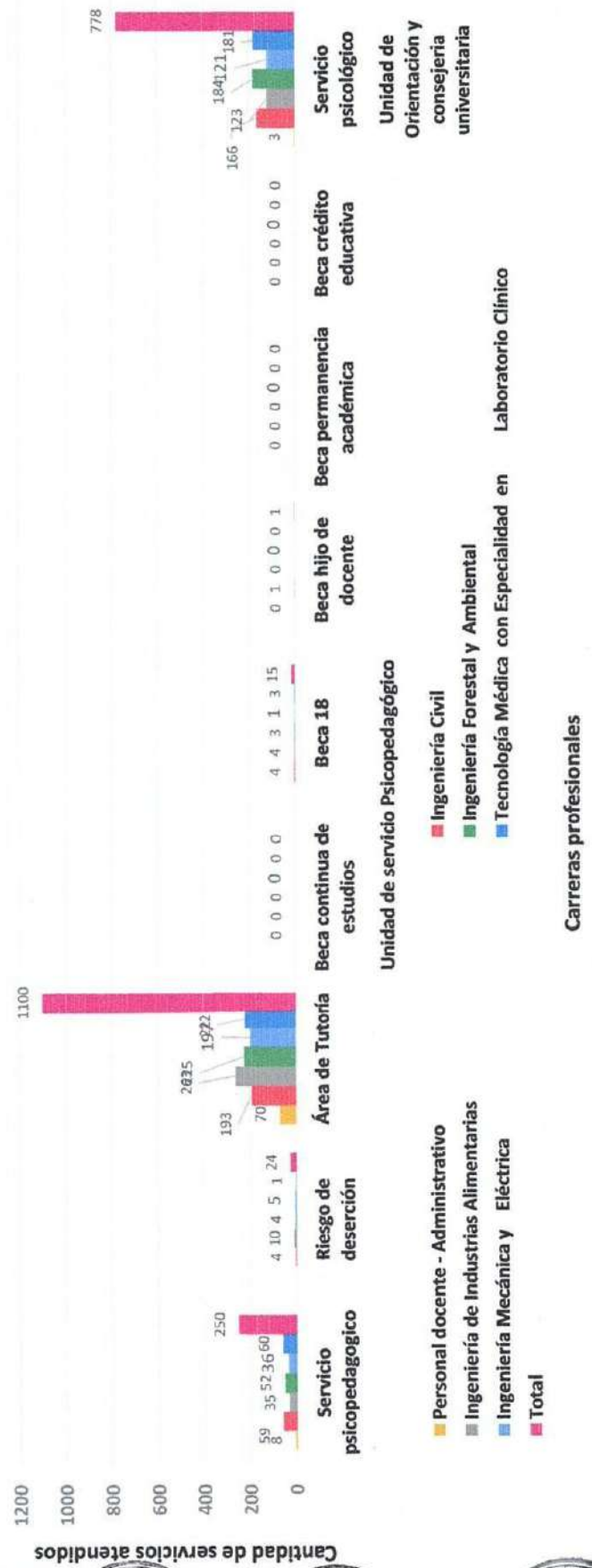


Elaborado OGC: Especialista administrativo II. Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.





Figura 5-5 Atención de los servicios básicos brindados por la dirección de bienestar universitaria.

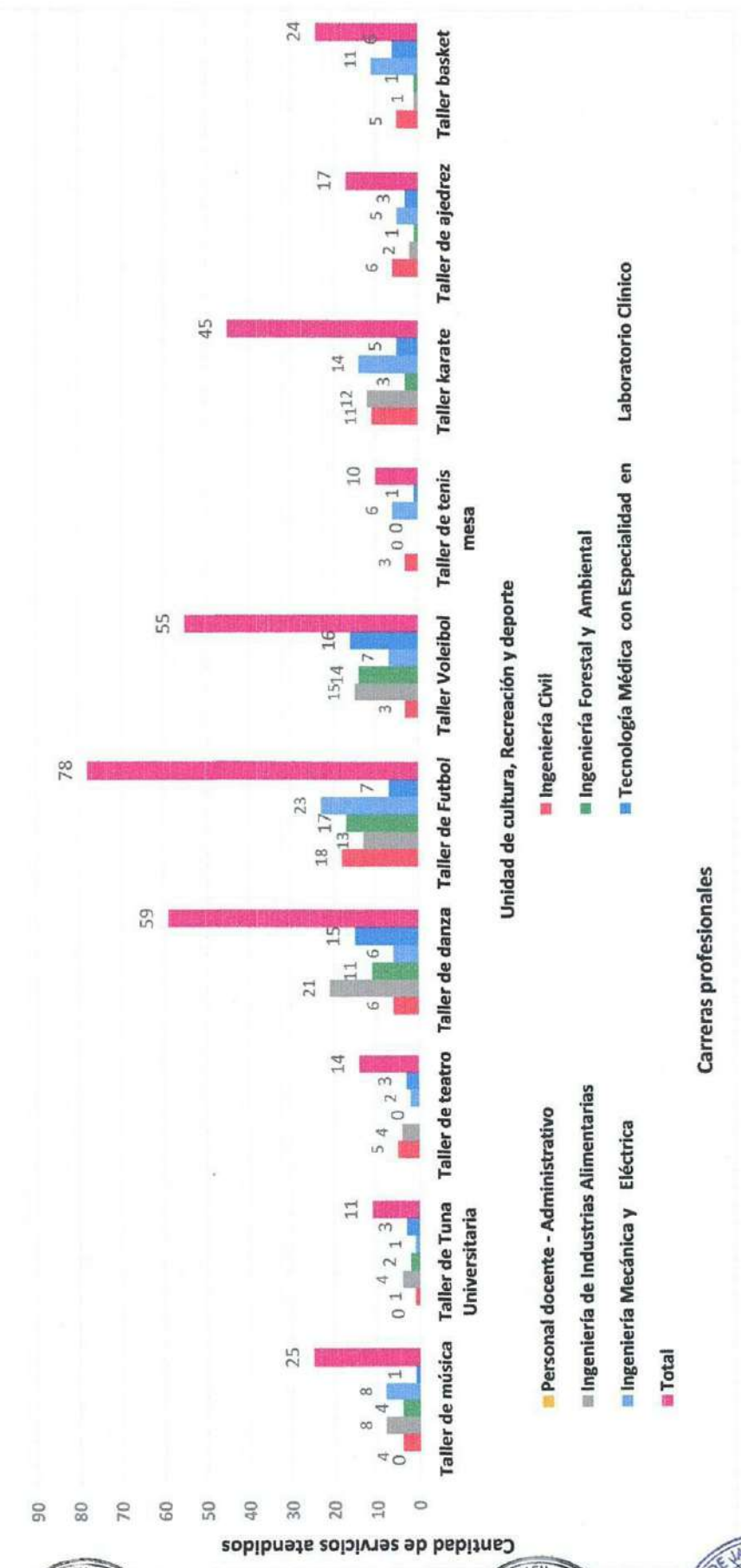


Elaborado OGC: Especialista administrativo II.
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.





Figura 5-6 Atención de los servicios básicos brindados por la dirección de bienestar universitaria.



Elaborado OGC: Especialista administrativo II.
Fuente: Dirección General de Bienestar Universitario.



EMAIL



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu

076-607368
962760743



CONTACTO


G. Mecanismos de inserción laboral:

Actualización del Plan Anual de trabajo del Área de Seguimiento del Graduado para su aprobación año 2024

Tabla 5-5. Resumen de los talleres desarrollados de mecanismos de inserción laboral año 2017 hasta el 2024.

Resumen de cursos y talleres de mecanismos de inserción laboral mayo - agosto		
AÑO 2017		cant.
Taller	Jornada de asesoría para búsqueda de empleo	92
AÑO 2018		cant.
Talleres	Seminario Taller para egresados, abordando los siguientes ejes temáticos: * Descubriendo nuestras capacidades para el empleo * Herramientas básicas para un currículum vitae	33
	Charla académica para postulación de egresados y graduados UNJ a la academia diplomática del Perú	28
AÑO 2019		cant
Talleres	Descubriendo nuestras capacidades para el empleo, Herramientas básicas para un currículum vitae, Como afrontar exitosamente un proceso de evaluación del personal	9
	Habilidades blandas	54
	Asesoría en la búsqueda del empleo - ABE	20
AÑO 2020		cant
Talleres	Habilidades blandas	232
	Claves para la empleabilidad: Como ser más empleable en la era digital	28
	Liderazgo e impacto social	48
	Marca personal y Currículum de Impacto	50
AÑO 2021		cant
Talleres	Asesoría virtual para la búsqueda del empleo: Adaptación al cambio, comunicación efectiva y manejo digital. Plataformas: Empleos Perú y Proyecta tu futuro.	43
	Desarrollo de hábitos para ser más eficiente, establecer metas y trabajo en equipo	42
	Marca personal (presencia personal y redes sociales)	41
	Liderazgo e impacto social	48
AÑO 2022		cant





Talleres	Descubriendo y analizando habilidades para el empleo	10
	Elaborando nuestro Curriculum Vitae utilizando el certificado único laboral del portal Empleos Perú	10
	Como afrontar exitosamente un proceso de selección de personal	6
	Habilidades Comunicativas Escritas para la Redacción Ejecutiva – Nivel Básico	16
	Habilidades Blandas y desarrollo personal	90
AÑO 2023		cant
Talleres	GNSS (Sistema global de navegación por satélite) y Fotogrametría	36
	Gestión de proyectos Building Information Modeling (BIM)	23
	Aplicación del sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) y principios generales de higiene según la norma codex v.2023.	47
	Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	101
	Norma técnica 021 y Norma Técnica Sanitaria 072	48
	Evaluación de Riesgos en los Componentes y Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible	37
	Evento de marcas empleadoras: Conociendo la cultura del grupo Pacasmayo	24
	Elaboración de CV de alto impacto	31
	Gestión Pública	165
AÑO 2024		cant
Talleres	Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible (curso taller que se está realizando)	49

Elaborado OGC: Especialista Administrativo II.

Fuente: Oficina de Seguimiento al Egresado.



**CBC Complementaria: Transparencia de universidades**

La oficina de informática es el área competente encarga de publicar la información de todos los procesos realizados por la universidad a través de su portal Web institucional como se detalla líneas abajo los documentos de gestión con sus respectivos enlaces.

Portal de transparencia:

https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14223#.YmwYldrMLIX

Reglamentos: <https://unj.edu.pe/>

Resoluciones: <https://unj.edu.pe/resoluciones-y-otros/>

Instrumentos de gestión: <https://unj.edu.pe/instrumentos-de-gestion/>




6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

- 6.1. Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de trabajo.**

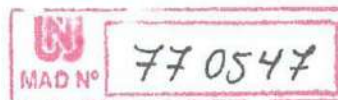
Matriz de planificación de actividades correspondiente al periodo mayo - agosto

	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
1	Gestionar el sistema de planeamiento, presupuesto y modernización de la UNJ	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación/Planeamiento y Presupuesto





MEMORANDO N.º 268-2024-UNJ-P



Señor: Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Asunto: Remito Información para Elaboración del Informe de Seguimiento
del II Cuatrimestre del Año 2024.



Referencia:
a) Informe N° 004-2024-UNJ-P/DGA/EECA
b) Oficio N° 314-2024-UNJ/OPP
c) Oficio 173-2024-UNJ-P/OGC

Fecha: Jaén, 13 de Agosto del 2024.



Sirva la presente para saludarle cordialmente y a la vez en atención al documento de referencia c), remito información solicitada para la elaboración del informe de seguimiento correspondiente al II cuatrimestre (Mayo-Agosto 2024) del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNJ, según el siguiente detalle:



Información	Área que brindó la Información	Documento
Mejoras respecto a la Simplificación de Procesos Administrativos. • Implementación de algún Software para la simplificación de Procesos Administrativos.	Dirección General de Administración	Informe N° 004-2024-UNJ-P/DGA/EECA
Avances en el Marco Presupuestal del año 2024. Avances en el PIA y el PIM	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Oficio N° 314-2024-UNJ/OPP

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

C.c.
Archivo
JDLP/GGLR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jaén, 12 de agosto del 2024

OFICIO N°314-2024 – UNJ/OPP

Señor:
Dr. JUAN DE DIOS LARICO PACO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén

EXP. N° 770522

Ciudad. -

ASUNTO : INFORMACIÓN SOLICITADA

Referencia : Memorando circular N°020-2024-UNJ-P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
13 AGO. 2024
Exp. N°: Folios: 02
Hora: 9:09am Firma: [Firma]

Tengo el agrado dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento y remito adjunto la información solicitada sobre ejecución presupuestal a nivel de Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al I semestre del ejercicio 2024, para su evaluación según corresponda.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma]
Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.
Archivo
Adjunto Anexos

MEOG/



EJECUCION PRESUPUESTAL AL I SEMESTRE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
RECURSOS ORDINARIOS	73,091,625.00	73,261,943.00	16,669,692.79	22.75%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,300,719.00	3,550,719.00	1,251,568.21	35.25%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	705,377.00	854,998.00	277,003.92	32.40%
RECURSOS DETERMINADOS	7,058,012.00	7,058,012.00	414,321.89	5.87%
TOTAL, GENERAL	84,155,733.00	84,725,672.00	18,612,586.81	21.97%



EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICA DE GASTO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL I SEMESTRE DE 2024

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
2.1.-Personal y Obligaciones Sociales	18,326,902.00	18,497,220.00	14,761,396.74	5,841,145.56	31.58%
2.3-Bienes y Servicios	16,181,658.00	15,312,972.00	7,956,953.16	4,067,764.25	26.56%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	185,303.00	181,187.00	181,187.00	97.78%
2.5 Otros Gastos	11,649.00	1,010,420.00	313,924.00	305,224.00	30.21%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	49,635,524.00	49,719,757.00	40,771,677.06	8,217,266.00	16.53%
TOTAL	84,155,733.00	84,725,672.00	63,985,137.96	18,612,586.81	21.97%



EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICA DE GASTO AL I SEMESTRE DE 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACION	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
2.1-Personal y Obligaciones Sociales	18,326,902.00	18,497,220.00	14,761,396.74	5,841,145.56	31.58%
2.3-Bienes y Servicios	12,379,859.00	12,050,591.00	6,691,123.75	3,113,806.20	25.84%
2.4 Donaciones y Transferencias		100,229.00	100,229.00	100,229.00	100.00%
2.5 Otros Gastos	11,649.00	240,688.00	0.00	0.00	0.00%
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	42,373,215.00	42,373,215.00	36,212,224.17	7,614,512.03	17.97%
TOTAL	73,091,625.00	73,261,943.00	57,764,973.66	16,669,692.79	22.75%

EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICA DE GASTO AL I SEMESTRE DE 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACION	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
2.1-Personal y Obligaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.3-Bienes y Servicios	3,300,719.00	2,788,713.00	1,163,018.04	874,086.21	31.34%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	85,074.00	80,958.00	80,958.00	95.16%
2.5 Otros Gastos	0.00	676,932.00	296,524.00	296,524.00	43.80%
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	3,300,719.00	3,550,719.00	1,540,500.04	1,251,568.21	35.25%



EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICA DE GASTO AL I SEMESTRE DE 2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACION	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
2.1-Personal y Obligaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.3-Bienes y Servicios	501,080.00	473,668.00	102,811.37	79,871.84	16.86%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.5 Otros Gastos	0.00	92,800.00	17,400.00	8,700.00	9.38%
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	204,297.00	288,530.00	193,205.80	188,432.08	65.31%
TOTAL	705,377.00	854,998.00	313,417.17	277,003.92	32.40%

EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICA DE GASTO AL I SEMESTRE DE 2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACION	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
2.1-Personal y Obligaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.3-Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	7,058,012.00	7,058,012.00	4,366,247.09	414,321.89	5.87%
TOTAL	7,058,012.00	7,058,012.00	4,366,247.09	414,321.89	5.87%



CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICACION	EJECUCION DE GASTO	AVANCE %
2.1-Personal y Obligaciones Sociales	18,326,902.00	18,497,220.00	14,761,396.74	5,841,145.56	31.58%
2.3-Bienes y Servicios	16,181,658.00	15,312,972.00	7,956,953.16	4,067,764.25	26.56%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	185,303.00	181,187.00	181,187.00	97.78%
2.5 Otros Gastos	11,649.00	1,010,420.00	313,924.00	305,224.00	30.21%
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	49,635,524.00	49,719,757.00	40,771,677.06	8,217,266.00	16.53%
TOTAL	84,155,733.00	84,725,672.00	63,985,137.96	18,612,586.81	21.97%





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
2	Elaboración de instrumentos de gestión administrativa, académica e investigativa.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación/Planeamiento y Presupuesto





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 009-2024-UNJ/VPA/DRSU

EXP. N°: 00760329

PARA: Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ
Vicepresidente Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ASUNTO: ALCANZO INFORMACIÓN PARA INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE DEL 2024.

REF.: OFICIO MULTIPLE N°082-2024-UNJ-P/VPACAD
OFICIO N°177-2024-UNJ-P/OGC

FECHA: 09 de agosto del 2024.

Tengo a bien saludarlo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacerle llegar el presente informe de seguimiento del II cuatrimestre del 2024 correspondiente actividad operativa 2, en marco del desarrollo de la actividad A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno

1. El objetivo de la actividad N°02 tiene como propósito la elaboración de instrumentos de gestión administrativa, académica e investigativa.



N°	DETALLE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (SUNEDU)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador)2023	Valor Meta Propuesta 2024	Responsable (6)
				U.M.	Prioridad (5)			
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno								
2	Elaboración de instrumentos de gestión administrativa, académica e investigativa	CBC1	OP4.Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Resolución, programas, informes	Elaboración de instrumentos de gestión administrativa, académica e investigativa	CBC1	OP4.Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Presidente, Vicepresidente Académica y Vicepresidente de investigación Planeamiento y Presupuesto

2. Para cumplir esta actividad se ha tomado en cuenta el cronograma:

Elaboración de instrumentos de gestión administrativa, académica e investigativa			
Ajustes y articulación de instrumentos de gestión		1	May-24
2	AO1 Socialización de instrumentos de gestión	1	Jun-24
	AO2 Validación de instrumentos de gestión	0.5	Jul-24
	AO3 Aprobación con acto resolutivo de la Comisión Organizadora	0.5	Agost-24



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3. El valor meta propuesta 2024 es de 80%, a continuación, se presenta el detalle del avance del valor de la meta propuesta:

Instrumento de Gestión	Indicador 2023	Indicador 2024	Observación
Política de RSU	52%	52%	Resolución N°333-2021-CO-UNJ F:15 de octubre 2021
Reglamento de RSU			Resolución N°028-2022-CO-UNJ F: 27 de enero del 2022
Programa UNJ 3S: "Universidad, Saludable y Sostenible"	-	10%	Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ F: 24 de junio del 2024
Lineamientos del Servicio Social Universitario - LSSU	-	10%	Observado por VPA F:01 de julio del 2024
Voluntariado - UNJ	-	10%	Pendiente de trámite en VPA Oficio N°051-2024-UNJ/VPA/DRSU F: 02 de julio del 2024
Directiva de Proyección Social	-	8%	Se encuentra en elaboración de propuesta
		90%	



I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 20 de diciembre del 2023, mediante Resolución N°689-2023-CO-UNJ, se designó al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, a partir del 02 de enero del 2024.

II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
ESTATUTO 2020
Resolución N°304-2020-CO-UNJ / F: 29 de Setiembre 2020
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén
Resolución N° 337-2020-CO-UNJ/ F: 21 de octubre del 2020.
- Plan Estratégico 2023 -20230
Resolución N°316-2023-CO-UNJ / F: 17 de julio 2023.
- Política de Responsabilidad Social Universitaria
Resolución N°333-2021-CO-UNJ/ F:15 de octubre 2021
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria
Resolución N°028-2022-CO-UNJ/ F: 27 de enero del 2022





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. El Consejo Directivo de RSU, reconocido con Resolución N°095-2024-CO-UNJ, se reunió el 10 de junio del 2024, a pedido de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria con el objetivo de revisar el documento que norma el PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible".

Con Oficio N°046-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 13 de junio del 2024, la DRSU remitió el PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ, de fecha 24 de junio del 2024, se aprobó el PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible" y encargó a la DRSU su cumplimiento

3.2. El Consejo Directivo de RSU, se reunió el 17 de junio del 2024, a pedido de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria con el objetivo de revisar el documento denominado: Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU.

La DRSSU, Oficio N°049-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de junio del 2024, la DRSU alcanzó los Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

3.3. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria se reunió con el Consejo Directivo el 26 de junio del 2024 con el objetivo de revisar el Reglamento de Voluntariado – UNJ, documento normativo de gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) que tiene por finalidad normar, establecer, regular y orientar las acciones de voluntariado en la Universidad Nacional Jaén, en adelante Voluntariado - UNJ, integrando el conocimiento académico generado en las aulas, los resultados de la investigación científica y los impactos de las acciones de Responsabilidad Social Universitaria - RSU para aportar a la solución de la problemática más urgente de nuestra región.

Con Oficio N°051-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 02 de julio del 2024, la DRSU alcanzó el Reglamento de voluntariado – UNJ para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

Es cuanto tengo que informar a Ud., en honor a la verdad para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

C.c
Sandri/Sec
DMJ/DRSU
Archivo.

- Resolución N°095-2024-CO-UNJ
- Oficio N°046-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ
- Oficio N°049-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Oficio N°051-2024-UNJ/VPA/DRSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 333-2021-CO-UNJ

Jaén, 15 de octubre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 15 de octubre de 2021, Oficio N° 847-2021-UNJ/VPA/DRSU de fecha 15 de octubre del 2021, Oficio N° 141-2021-UNJ/VPA/DRSU de fecha 01 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Mediante Oficio N° 847-2021-UNJ/VPA/DRSU de fecha 15 de octubre del 2021, el Vicepresidente Académico (e) manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que en mérito al Oficio N° 114-2021-UNJ/VPA/DRSU la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la revisión y aprobación mediante acto resolutorio, los siguientes documentos: Política de Responsabilidad Social Universitaria; Acta de Aprobación de Política de Responsabilidad Social Universitaria; Acta de Socialización de Política de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Universitaria, Ley 30220, señala que "la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 15 de octubre de 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, la Política de Responsabilidad Social Universitaria; el Acta de Aprobación de Política de Responsabilidad Social Universitaria y Acta de Socialización de Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 028-2022-CO-UNJ

Jaén, 27 de enero del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2022, Oficio N° 035-2022-UNJ/VPACAD de fecha 19 de enero del 2022, Oficio N° 202-2021-UNJ/VPA/DRSU de fecha 30 de diciembre del 2021; Oficio N° 012-2022-SG-UNJ de fecha 21 de enero del 2021; Oficio N° 013-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 25 de enero del 2022, "Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

El artículo 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución N° 304-2020-CO-UNJ, señala que "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones".

Con Oficio N° 035-2022-UNJ/VPACAD de fecha 19 de enero del 2022, el Vicepresidente Académico manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita revisión y aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, con el objetivo de promover la ética y buen gobierno institucional, según el Oficio N° 202-2021-UNJ/VPA/DRSU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 028-2022-CO-UNJ

Jaén, 27 de enero del 2022

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de once (11) capítulos, setenta y nueve (79) artículos y dos (2) Disposiciones Finales, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Presidente (e)



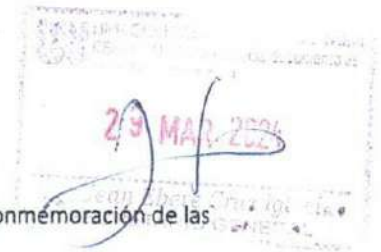
Abg. Lelis Pilco Gómez
Secretario General (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N° 095-2024-CO-UNJ

Jaén, 29 de febrero de 2024

VISTO: Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, Oficio N° 095-2024-UNJ-P/VPACAD de fecha 23 de febrero de 2024, Oficio N° 016-2024-UNJ/VPA/DRSU de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los órganos de gobierno";

Que, de conformidad con el artículo 124 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Que, el Artículo 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, precisa que, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Asimismo, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico;

Que, con Oficio N° 016-2024-UNJ/VPACAD/DRSU, de fecha 07 de febrero de 2024, el Director de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento a la Vicepresidenta Académica, que en cumplimiento al capítulo IV del Reglamento de RSU: Del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, se reunió con su equipo a fin de conformar el Consejo Directivo, llegando a un acuerdo consensuado entre los miembros se conforma el Consejo Directivo, por lo que solicita su reconocimiento mediante acto administrativo;

Que, con Oficio N° 095-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de la Dirección de Responsabilidad Social





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 095-2024-CO-UNJ

Jaén, 29 de febrero de 2024

Universitaria, a través del cual solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Consejo Directivo de Responsabilidad Social, en cumplimiento al capítulo IV del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de febrero del 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, Reconocer al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, los mismos que se mencionan en la parte resolutive y que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Mg. Diomer Marino Jara Llanos	40530890	Director de Responsabilidad Social Universitaria
Mg. Rocio Flores Arce	16520945	Gestión Organizacional
Mg. María Marleni Torres Cruz	70828485	Formación
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	142161735	Investigación
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	42101249	Participación Social



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 165-2022-CO-UNJ, de fecha 22 de abril de 2022 y toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan Carlos Páez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Juan Iván Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



29 MAR 2024
Mg. Juan Iván Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CARGO

Jaén, 13 de junio del 2024.

Exp. N° 746101

OFICIO N° 046-2024-UNJ/VPA/DRSU

SEÑOR:
Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PEREZ
Vicepresidente Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA RECIBIDO	
13 JUN 2024	
Reg. N°	Folios: 26
Hora: 12:59 p.m.	Firma:

ASUNTO : REMITO PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible".

REF. : Acta de fecha 10 de junio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el PROGRAMA UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible" para conocimiento, revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Cc:
DMIL/DRSU
Archivo





**ACTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMA UNJ U3S:
"Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"**

En la ciudad de Jaén, siendo las 05:00 pm horas del día 10 de junio del dos mil veinticuatro en reunión a convocatoria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU, de la Universidad Nacional de Jaén, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo RSU, conformado por: Mg. Diomer Marino Jara Llanos, con DNI N° 40530890, Dr. Manuel Emilio Milla Pino con Camé de Extranjería N°002975627, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán con DNI N°42101249, Mg. María Marleni Torres Cruz con DNI N°70828485 y Mg. Rocio Flores Arce con DNI N°16520945, con el objetivo de revisar el documento que norma el PROGRAMA UNJ 3S U3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible". La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, facilitó y compartió el documento del PROGRAMA UNJ 3S, los presentes luego de dar lectura al documento y anexos hicieron llegar sus propuestas de mejora, quedando de la siguiente manera:

El PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", estaría organizado en tres áreas:

1. Campus sostenible
2. Vida saludable en la UNJ
3. Enseñanza socialmente responsable.

Además, se definió para cada área del programa un coordinador nombrado por el Comité directivo de la DRSU, siendo:

ÁREA	REPRESENTANTE	RESPONSABLE
Campus Sostenible	Representante del ámbito de acción investigación	Manuel Emilio Milla Pino
Vida Saludable	Representante del ámbito de acción participación social	Delicia Liliana Bazán Tantaleán
Enseñanza Socialmente Responsable	Representante del ámbito de acción formación	María Marleni Torres Cruz

Así mismo se estableció el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
SEMESTRE ACADEMICO	
Inscripción con los siguientes documentos digitales: ✓ Carta de compromiso (Formato Anexo N°03) ✓ Silabo propuesto (conteniendo actividad ligada al Programa UNJ3S) ENVIAR A: rsu@unj.edu.pe	Máximo una semana antes del inicio del semestre académico.
Publicación de actividades aprobadas	Día hábil anterior al inicio del semestre académico
Entrega del reporte de cumplimiento de la actividad a su respectivo coordinador(a) de área y al correo electrónico: rsu@unj.edu.pe - Campus sostenible - Vida Saludable en la UNJ - Enseñanza socialmente responsable. IMPORTANTE: Estructura de informe (Anexo N°04)	Una semana después de finalizado el semestre académico
Publicación de Informe aprobado.	15 días máximo de presentado el informe
Emisión de acto resolutivo	





Establecieron la importancia de que la actividad debe estar contemplada en el sílabo y tenga coherencia con la asignatura, además se acordó incluir un anexo del formato de la actividad, en la que se detalle, el título, objetivos, justificación, descripción de la actividad, cronograma y bibliografía.

Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, los integrantes del Consejo Directivo de RSU, en cumplimiento a las funciones asignadas, acuerdan aprobar por unanimidad el PROGRAMA UNJ 3S U3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible".

Siendo las 07:09 pm., del día 10 de junio del 2024, se culminó la reunión expresando los presentes su conformidad, por lo que suscriben la presente acta.


Mg. Rocío Flores Arce
DNI N° 16520945
Representante de Gestión Organizacional


Mg. María Marleni Torres Cruz
DNI N° 70828485
Representante de Formación


Dr. Manuel Emilio Milla Pino
CE N° 002975627
Representante de Investigación


Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán
DNI N° 42101249
Representante de Participación Social


Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DNI N° 40530890
Director RSU





Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ

Jaén, 24 de junio de 2024.

VISTO:

El OFICIO N° 046-2024-VPA/DRSU., de fecha 13 de junio de 2024 y el Acta de Aprobación del Programa UNJ U3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", de fecha 10 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ** establece en el **artículo 18°** primer párrafo, que: "la educación universitaria tiene como fines la educación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. (...)"; y en el último párrafo, que: "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, mediante **LEY N° 29304** de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, y con **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD** se resuelve, otorgar Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, la **LEY N° 30220 – LEY UNIVERSITARIA**, establece en su artículo 8° que: **Autonomía universitaria** "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...) **8.3. Académico**, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución. Etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 304-2020-CO-UNJ y sus modificatorias** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén resuelve aprobar **El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén**, en el cual señala los PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD: a) La búsqueda y difusión de la verdad, b) La calidad académica y su mejoramiento continuo, c) Justo reconocimiento al mérito e) Autonomía Universitaria (...) o) Ética profesional y pública, p) Búsqueda de la excelencia académica, científica y tecnológica en un contexto de globalización.

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 040-2024-MINEDU** de fecha 04 de abril del 2024, se designa a: **JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ** en el cargo de **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** y al **MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO** como **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 440-2022-CO-UNJ** de fecha 15 de septiembre de 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén resuelve delegar a la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** y **VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**, la facultad de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones.

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 055-2023-MINEDU Y RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 053-2024-MINEDU** en el cual precisa en el numeral 6.1.6 que son funciones del Vicepresidente Académico: **a)** dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, **d)** proponer lineamientos y directivas en el marco de su competencia funcional.

Que, Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 304-2020-CO-UNJ** de fecha 29 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la UNJ resuelve aprobar el **ESTATUTO DA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN**, el cual establece en el **artículo 109°** que: "Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante **Oficio N° 046 - 2024-UNJ/VPA/DRSU**, de fecha 13 de junio de 2024, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Diomer Marino Jara Llanos remite a la Vicepresidencia Académica el **Programa UNJ 3S "Universidad, Solidaria Saludable y Sostenible"**, el mismo consta de 23 folios que tiene como **objetivo general**: Fomentar la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la formulación, aprobación, seguimiento y reporte de las actividades; que integren el conocimiento generado en las aulas con la realidad y necesidades del entorno, en busca de una educación integral de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales.

Que, mediante **Acta de Aprobación** suscrita por los integrantes del Consejo Directivo de RSU, conformado por el Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, Mg. María Marleni Torres Cruz, Mg. Rocío Flores Arce, luego de un intercambio de opiniones y discusiones, los integrantes del Consejo Directivo de RSU, en cumplimiento a las funciones asignadas, acuerdan aprobar con el siguiente texto el **PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"**.





Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ

Que, mediante **proveído N° 188** - 2024 de fecha 17 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, proveye proyectar la Resolución de Vicepresidencia Académica, autorizando el cambio de horario de atención del servicio del comedor universitario.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Vicepresidencia Académica la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa UNJ U3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", el mismo consta de 23 folios y como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y JECÚTESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Jaén, 20 de junio del 2024.

OFICIO N° 049-2024-UNJ/VPA/DRSU

Señor:

Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presente.-

EXP. N°: 00746397



CARGO

ASUNTO: ALCANZO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO-LSSU.

Ref. : Acta de fecha 17 de junio del 2024



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Artículo 130. Servicio Social Universitario: *"Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad"*



La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, junto al Consejo Directivo RSU ha incorporado los Lineamientos del Servicio Social Universitario-LSSU, documento en el cual se contempla de manera clara y precisa el procedimiento a seguir para la realización de este proceso. Del mismo modo los estudiantes con el acompañamiento de docentes aplican los conocimientos que han adquirido y que implican un beneficio para la comunidad, y así que el objetivo primordial del servicio social universitario es el de desarrollar en él, conciencia solidaria y de compromiso con la sociedad a la que pertenece.



Por lo antes mencionado, me permito hacerle llegar en archivo adjunto los Lineamientos del Servicio Social Universitario-LSSU para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo. Así mismo solicito a su despacho se deje sin efecto la Resolución N°163-2023-CO-UNJ, del 20 de abril del 2023, que aprobó los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.



Agradeciendo anticipadamente la atención que le brinde a la presente, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CC: DANIELA SANCHEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE APROBACIÓN
Lineamientos del Servicio Social Universitario - LSSU



En la ciudad de Jaén, siendo las 05:00 pm horas del día 17 de junio del dos mil veinticuatro en reunión a convocatoria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU, de la Universidad Nacional de Jaén, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de RSU, conformado por: Mg. Diomer Marino Jara Llanos, con DNI N° 40530890, Dr. Manuel Emilio Milla Pino con Carné de Extranjería N°002975627, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán con DNI N°42101249, Mg. María Marleni Torres Cruz con DNI N°70828485 y Mg. Rocio Flores Arce con DNI N°16520945, con el objetivo de revisar los Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU de la Universidad Nacional de Jaén; por lo que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, facilitó y compartió el documento denominado Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU, los presentes luego de dar lectura al documento y anexos hicieron llegar sus propuestas de mejora, quedando de la siguiente manera:



Los Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU, se justifica en el que los estudiantes con el acompañamiento de docentes aplican los conocimientos que han adquirido y que implican un beneficio para la comunidad, de modo tal que el objetivo primordial del servicio social universitario es el de desarrollar en él, conciencia solidaria y de compromiso con la sociedad a la que pertenece.



Establecieron la importancia de que la actividad debe estar contemplada en un anexo del formato de la actividad, en la que se detalle, el título, objetivos, justificación, descripción de la actividad, cronograma y bibliografía.



Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, los integrantes del Consejo Directivo de RSU, en cumplimiento a las funciones asignadas, acuerdan aprobar por unanimidad el documento denominado Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU.

Siendo las 07:35 pm., del día 17 de junio del 2024, se culminó la reunión expresando los presentes su conformidad, por lo que suscriben la presente acta.

Mg. Rocio Flores Arce
DNI N° 16520945
Representante de Gestión Organizacional

Mg. María Marleni Torres Cruz
DNI N° 70828485
Representante de Formación

Dr. Manuel Emilio Milla Pino
CE N° 002975627
Representante de Investigación

Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán
DNI N° 42101249
Representante de Participación Social

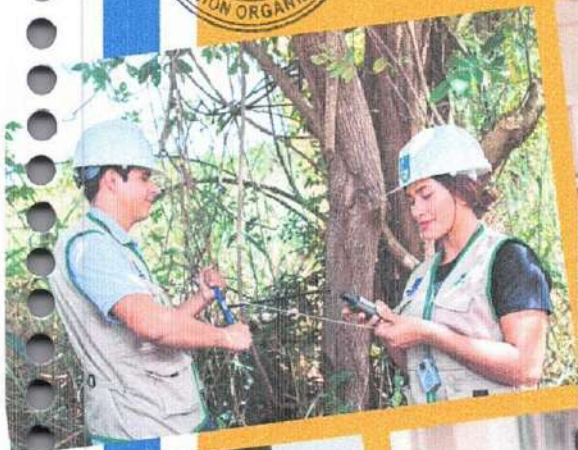
Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DNI N° 40530890
Director RSU



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO LSSUU





1. MARCO LEGAL

1

La Universidad Nacional de Jaén, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), en el marco de la implementación del Servicio Social Universitario (SSU), ha definido sus lineamientos, a partir de las disposiciones legales vigentes, como son:

- La Declaración de los Derechos Humanos (1948).

Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Artículo 29:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.





- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 30220 Ley Universitaria; establece parámetros para mejorar la educación superior universitaria.

La Ley Universitaria, en los artículos 124 y 125, contempla las acciones de responsabilidad social universitaria:

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.





El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Artículo 130. Servicio Social Universitario

Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

➤ Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU

Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.

➤ D.S. N°012-2020-MINEDU; aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva

➤ Resolución N°390-2017-CO-UNJ; aprueba el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

➤ El Estatuto de la universidad, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, el 29 de septiembre del 2020 aborda a la responsabilidad social universitaria y define sus fines en los siguientes artículos:





Artículo 174.- La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad en el binomio Estado-Empresa.

Involucra asimismo la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen como partes interesadas.

Artículo 176.- La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto.

Artículo 177.- En concordancia con la Ley Universitaria, la Responsabilidad Social Universitaria está incorporada dentro del proceso de acreditación universitaria, estableciéndose estándares de acreditación en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional respectivamente.





- Resolución N° 402-2021-CO-UNJ, modifica el artículo 175 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, en los siguientes términos:

Artículo 175.- La UNJ establece el Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten sus estudiantes, de manera descentralizada; tendiente a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que implique una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

El Servicio Social Universitario es conducido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en coordinación con las Escuelas Profesionales. Se acredita mediante la participación del estudiantado en los proyectos de RSU avalados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con un mínimo de 40 Horas de participación activa en un proyecto de responsabilidad social universitaria.

- Norma Técnica N°036-2018 – MINEDU
Implementación del mecanismo denominado “Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas”
- Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD.
Licencia institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución N°337-2020-CO-UNJ.
Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.





- Resolución N°002-2021-CO-UNJ
Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén (MODUNJ.21).

- Resolución N°333-2021-CO-UNJ,
Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU); cuyo propósito principal es facilitar la gestión eficaz y eficiente de la RSU en la UNJ, estableciendo las estrategias que logren la transversalidad, integralidad, sinergia y rendición de cuentas de las acciones institucionales emprendidas, en vista a la excelencia y mejora continua.

- Resolución N°028-2022-CO-UNJ.
Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

2. OBJETIVOS

A continuación, se presentan los objetivos del SSU en la Universidad Nacional de Jaén:

- Impulsar la vinculación de la universidad con los sectores sociales y productivos de la entidad a través de la participación de los estudiantes en el servicio social, permitiendo la aplicación de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.
- Contribuir en la formación integral del estudiante a través de su acercamiento con el entorno, consolidar la formación académica y en valores, facilitar la interacción universidad sociedad, y cumplir con el precepto constitucional de retribución social por medio del servicio social universitario.
- Generar un espacio para la reflexión académica y el fortalecimiento de la práctica docente.
- Evaluar la pertinencia social de los planes y programas de estudio.





- Orientar las acciones hacia los sectores sociales más vulnerables.
- Impulsar el desarrollo sociocultural a través de la extensión de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad.
- Fomentar la participación de los estudiantes y docentes en actividades inherentes a la problemática social, desde los planes de estudio.
- Crear los espacios para la reflexión, análisis e identificación de tópicos de investigación que permitan generar alternativas de solución a la problemática social.

3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), valida y reconoce que el SSU, se rige normativamente por la ley universitaria N°30220, la política RSU y lineamientos del Servicio Social Universitario, en el cual se contempla de manera clara y precisa el procedimiento a seguir para la realización de este proceso. Del mismo modo los estudiantes con el acompañamiento de docentes aplican los conocimientos que han adquirido y que implican un beneficio para la comunidad, y así que el objetivo primordial del servicio social universitario es el de desarrollar en él, conciencia solidaria y de compromiso con la sociedad a la que pertenece.

4. ALCANCE

El presente lineamiento se aplicará de forma obligatoria a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

5. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

- Los estudiantes deben tener un mínimo de 100 créditos aprobados, para que presenten su actividad de SSU.





Escuela Profesional	Σ (V Ciclo)
Ingeniería Civil	107
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	107
Ingeniería de Industrias Alimentarias	107
Ingeniería Forestal y Ambiental	108
Tecnología Médica	106

- Deberá desarrollarse durante un tiempo no menor de 5 meses ni mayor de 3 años y el número de horas que requiera será determinado por las características de la actividad, pero en ningún caso será menor de 40 horas y podrá realizarse de manera presencial.
- La Comisión de Responsabilidad Social Universitaria de cada Escuela Profesional, en coordinación con la DRSU, elaboran un banco de actividades, enmarcados en la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
- Las actividades del SSU deberán ser elaboradas según la estructura que se encuentra en el Anexo 1 del presente documento, en coordinación con la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria.
- Las actividades de SSU elaboradas deben ser presentadas a la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional para su revisión, aprobación y posterior derivación a la DRSU para el registro respectivo.
- Las actividades de SSU deberán contar con un (01) docente coordinador, y serán desarrolladas por un máximo de 05 estudiantes.
- Las actividades de SSU no deben iniciar su ejecución hasta que estén aprobados y autorizados por la DRSU.
- Las actividades de SSU realizados dentro de una asignatura, deberán enmarcarse en los objetivos que el docente responsable de la asignatura haya establecido como parte de la sumilla de la misma.
- El estudiante que realice el SSU dentro de las asignaturas, deberá informar al docente a cargo los avances de las actividades desarrolladas.





- La Escuela Profesional a través de su Comisión de Responsabilidad Social Universitaria y la DRSU determinarán si el SSU se realiza dentro de una asignatura o fuera del horario de clases según la naturaleza de la actividad.
- Si las actividades son multidisciplinarias, es decir, involucra a estudiantes de otras Escuelas o Facultades, se coordinará con la DRSU y las Escuelas o Facultades involucradas, siempre que pertenezcan a la Universidad Nacional de Jaén.
- Las actividades de SSU culminarán con la elaboración del informe final por el equipo de la actividad SSU, según Anexo 2., el cual será entregado a la Comisión de RSU de la Escuela Profesional, para su revisión y posterior derivación a la DRSU para su aprobación correspondiente.
- La DRSU consolidará los informes de actividad de SSU realizados durante el semestre y emitirá un informe, el cual será presentado a la Vicepresidencia Académica para la emisión de la resolución correspondiente.
- Los estudiantes están obligados a realizar el SSU durante un semestre académico, ejecutando un mínimo de 40 horas como requisito para obtener el certificado correspondiente, el cual es necesario para tramitar la constancia de egreso.
- El estudiante que durante la ejecución del SSU incumpla con el cronograma establecido, sin causa justificada y/o sin presentar las evidencias correspondientes, no obtendrá el certificado correspondiente.
- Las Escuelas Profesionales remitirán a la DRSU el listado de estudiantes en actividades de SSU; que cumplan con los objetivos y presenten la documentación solicitada para que se realice el registro correspondiente.
- La prestación del SSU no generará derechos, ni obligaciones de tipo laboral.

5.1. Las Comisiones RSU de cada escuela, tendrán las siguientes funciones:

- Promover actividades de SSU de la comunidad estudiantil.
- Establecer los criterios generales para la asignación de estudiantes a las actividades de SSU.
- Evaluar las actividades de SSU.





- Realizar visitas de monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades SSU.
- Implementar las medidas necesarias que deriven de las visitas de monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades SSU.

5.2. Las Escuelas Profesionales deberán cumplir con:

- El Estatuto
- El Reglamento General
- El Reglamento Académico
- El Reglamento de RSU
- La política de RSU
- Los Lineamientos del Servicio Social Universitario

5.3. El Servicio Social Universitario se realizará en forma presencial.

5.4. En las actividades del SSU se estructurarán de acuerdo al Anexo 1.





Anexo 1

Estructura de las actividades de Servicio Social Universitario

1. **CARÁTULA** (Nombre y logo de la universidad, Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, título de la actividad de SSU, coordinador de la actividad SSU, ciudad y año)
2. **TÍTULO DE ACTIVIDAD E INTEGRANTES**
3. **FUNDAMENTO:** ¿Por qué razón es importante para la UNJ desarrollar esta actividad de SSU?
Descripción, diagnóstico - contextualización del problema, justificación de la capacidad institucional y ventajas de la UNJ en aportar en la solución del problema en función de sus indicadores y metas RSU, relación de la actividad de SSU con los objetivos estratégicos de la UNJ.
4. **OBJETIVOS:** ¿cuáles son los propósitos de la actividad de SSU? (Objetivo general, objetivos específicos)
5. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** ¿Cómo se va a desarrollar la actividad de SSU? (actores involucrados, acciones previstas, proceso, temporalidad)
6. **RELACIÓN CON ODS, CARRERAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN:** La actividad debe esclarecer su relación con los ODS, precisar su vínculo con la malla curricular de al menos 01 carrera profesional, y demostrar su aporte en cuanto a investigación y nuevos conocimientos.
7. **IMPACTOS ESPERADOS:** ¿Qué se espera lograr con la actividad? (Metas a alcanzar, resultados esperados, productos y entregables, publicaciones, interés para el estudiantado, beneficios académicos e institucionales, posibilidad de réplica y escalamiento)
 - 7.1. Impactos sociales (precisar qué indicadores)
 - 7.2. Impactos educativos (precisar qué indicadores)
 - 7.3. Impactos cognitivos o de investigación (precisar qué indicadores)
 - 7.4. Impactos institucionales (precisar qué indicadores)
8. **MÉTODO DE EVALUACIÓN:** ¿Cómo se evaluará la actividad? (indicadores de monitoreo)
9. **ACTORES INVOLUCRADOS:** ¿Quiénes harán y quiénes se beneficiarán de la actividad? (Precisar el docente coordinador, estudiantes, colaboradores, beneficiarios, asignaturas involucradas y personas o grupos que puedan ser afectados negativamente por la actividad)
10. **LOCALIZACIÓN** (Señalar la ubicación geográfica si se trata de una actividad externa a la UNJ)
11. **MATERIALES Y MÉTODOS** (Identificar los materiales a utilizar y la logística. Establecer la ruta a seguir para la obtención de información y el análisis e interpretación de los resultados)





Matriz de coherencia

OBJETIVO GENERAL	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES

12. PRESUPUESTO

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL

***NOTA:** * Partidas presupuestales.

Partidas presupuestales	Descripción
Gastos generales	Gastos de publicación, Servicios de laboratorio, Gastos de organización y difusión.
Materiales e insumos	Material de campo, instrumentos, material de construcción de prototipos. Materiales de investigación y de laboratorio, Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados.
Otros gastos ligados directamente a la actividad	Pasajes terrestres, alimentación, transporte local para actividad de SSU. Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de la actividad de SSU.
Imprevistos	10%





13. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	AÑO/MESES												RESPONSABLE (S)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	

14. PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	AÑO/MESES												TOTAL	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
SUBTOTAL														

15. ANEXOS (Carta de compromiso de los responsables de la ejecución de las actividades de SSU) (Anexo N°03).





Anexo 2

Estructura del Informe Final de las Actividades de Servicio Social Universitario

CARATULA (Nombre y logo de la universidad, Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Informe Final - título de la actividad de SSU, autores, ciudad y año)

Resumen

I. PROBLEMA (Describe la situación abordada por la actividad de SSU, objetivos cumplidos)

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ¿Cómo se desarrolló la actividad de SSU? (acciones, proceso, temporalidad), materiales utilizados, ODS y líneas de investigación.

III. ACCIONES REALIZADAS

3.1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ¿Cuáles fueron los instrumentos de recolección de datos y como se elaboraron?

3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES. localización (Señalar la ubicación geográfica donde se ejecutó) (Evidencias) ¿Quiénes se beneficiaron de la actividad de SSU? (Precisar los responsables, los estudiantes, los beneficiados, con números).

3.3. MATRIZ DE INFORMACIÓN ¿Cómo se evaluó el éxito de la actividad de SSU? (indicadores de monitoreo)

3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

3.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (Objetivos y resultados alcanzados)

3.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS (Análisis e interpretación)

3.7. HALLAZGOS Y/O PRODUCTOS

3.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. REFERENCIAS

VI. ANEXOS

Producción científica y/o Académica.

*Redacción en normas APA versión vigente a la fecha de presentación.





Anexo 3

CARTA DE COMPROMISO

(Carta de compromiso de los responsables de la ejecución de las actividades de SSU)

Jaén, de del 20.....

SEÑOR:

Director(a) de Responsabilidad Social Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Nosotros, autores de la actividad de SSU, de la Universidad Nacional de Jaén.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO NUESTRO COMPROMISO DE HONOR de participar activamente y cumplir cabalmente con todas las etapas de ejecución de la actividad de SSU, titulado: (Indicar denominación de la actividad):.....

En tal sentido, la actividad de SSU, se realizará durante el Semestre académico:

Me comprometo en reunirme con los demás autores responsables de la presente actividad de SSU, para ejecutar de acuerdo con lo planificado y coordinado colaborativamente. Además, me comprometo en facilitar la información oportuna sobre los resultados alcanzados a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscriben.

Atentamente,

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Rol	Asignaturas	Departamento académico o Escuela Profesional	Firma
1	*					
2						
3						
4						
...						

NOTA: Solo autores de la actividad SSU.

(*) Datos del equipo de la actividad SSU.
Adjuntar copia DNI en el mismo orden





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CARGO

Jaén, 02 de Julio del 2024.

OFICIO N° 051-2024-UNJ/VPA/DRSU

EXP. N°: 00747322

SEÑOR:
Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente.-



ASUNTO: ALCANZO REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO UNJ
REF. : Acta de fecha 26 de junio del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobada con Resolución N°028-2022-CO-UN, estable lo siguiente:

Artículo 25°. Funciones de los Comités de Responsabilidad Social de cada Escuela:

d) Coordinar con las diferentes unidades orgánicas universitarias de la Escuela, la ejecución de iniciativas de responsabilidad social externa, en lo referido a Proyección social, servicios de extensión y voluntariado universitarios.

Artículo 56°. La DRSU tiene a su cargo el Programa UNJ3S (UNJ Saludable, Solidaria y Sostenible) que propicia la participación de los estudiantes de pregrado y sus docentes en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, además de promover intercambios de voluntariado a nivel nacional e internacional.

Por lo antes mencionado, me permito hacerle llegar en archivo adjunto el Reglamento de Voluntariado UNJ para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Agradeciendo anticipadamente la atención que le brinde a la presente, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
[Firma]
Mg. Diómede Marino Jara Llanos
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Cc:
DRSU
Senorubaspa
Alfonso





ACTA DE APROBACIÓN
Reglamento de Voluntariado - UNJ



En la ciudad de Jaén, siendo las 05:00 pm horas del día 26 de junio del dos mil veinticuatro en reunión a convocatoria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU, de la Universidad Nacional de Jaén, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de RSU, conformado por: Mg Diomer Marino Jara Llanos, con DNI N° 40530890, Dr. Manuel Emilio Milla Pino con Carné de Extranjería N°002975627, Dra. Delicia Lilliana Bazán Tantaleán con DNI N°42101249, Mg. María Marleni Torres Cruz con DNI N°70828485 y Mg. Rocio Flores Arce con DNI N°16520945, con el objetivo de revisar el reglamento de Voluntariado - UNJ; por lo que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, facilitó y compartió el documento denominado reglamento de Voluntariado - UNJ, los presentes luego de dar lectura al documento y anexos hicieron llegar sus propuestas de mejora, quedando de la siguiente manera:



El reglamento de Voluntariado - UNJ, es un documento normativo de gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) que tiene por finalidad normar, establecer, regular y orientar las acciones de voluntariado en la Universidad Nacional Jaén, en adelante Voluntariado - UNJ, integrando el conocimiento académico generado en las aulas, los resultados de la investigación científica y los impactos de las acciones de Responsabilidad Social Universitaria - RSU para aportar a la solución de la problemática más urgente de nuestra región



Establecieron la importancia de incluir cuatro principios fundamentales: humanidad, neutralidad, imparcialidad y objetividad. Así mismo establecieron la duración mínima de ocho (08) semanas efectivas de actividades de Voluntariado - UNJ, contadas después de la aprobación de la actividad y/o proyecto.



Después de un intercambio de opiniones y sugerencias, los integrantes del Consejo Directivo de RSU, en cumplimiento a las funciones asignadas, acuerdan aprobar por unanimidad el documento denominado Reglamento de Voluntariado -UNJ.

Siendo las 07:35 pm., del día 27 de junio del 2024, se culminó la reunión expresando los presentes su conformidad, por lo que suscriben la presente acta.

Mg. Rocio Flores Arce
DNI N° 16520945
Representante de Gestión Organizacional

Mg. María Marleni Torres Cruz
DNI N° 70828485
Representante de Formación

Dr. Manuel Emilio Milla Pino
CE N° 002975627
Representante de Investigación

Dra. Delicia Lilliana Bazán Tantaleán
DNI N° 42101249
Representante de Participación Social

Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DNI N° 40530890
Director RSU



Comisión de Responsabilidad Social Universitaria



VOLUNTARIADO UNJ





CONTENIDO

REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2
CAPÍTULO I..... 2
FINALIDAD, OBJETIVO, PRINCIPIOS, BASE LEGAL Y ALCANCE 2
CAPÍTULO II..... 3
GENERALIDADES 3
CAPÍTULO III..... 4
VOLUNTARIADO - UNJ 4
CAPÍTULO IV 6
TIPOS DE VOLUNTARIADO UNJ 6
CAPÍTULO V 7
PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO..... 7
CAPÍTULO VI 8
BENEFICIOS..... 8
CAPÍTULO VII..... 8
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 8
CAPÍTULO VIII..... 9
DISPOSICIONES FINALES 9
FORMATO N°01: CARATULA 11
FORMATO N°02: EQUIPO VOLUNTARIADO UNJ 11
FORMATO N°03: ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE VOLUNTARIADO – UNJ 12
FORMATO N°04: ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE VOLUNTARIADO – UNJ..... 14
FORMATO N°05: CARTA DE COMPROMISO 15





REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CAPÍTULO I FINALIDAD, OBJETIVO, PRINCIPIOS, BASE LEGAL Y ALCANCE

Artículo 1°. Finalidad

El presente Reglamento es un documento normativo de gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) que tiene por finalidad normar, establecer, regular y orientar las acciones de voluntariado en la Universidad Nacional Jaén, en adelante Voluntariado - UNJ, integrando el conocimiento académico generado en las aulas, los resultados de la investigación científica y los impactos de las acciones de Responsabilidad Social Universitaria - RSU para aportar a la solución de la problemática más urgente de nuestra región.

Artículo 2°. Objetivo

Promover actividades solidarias que, libre y gratuitamente ejecutan estudiantes de pregrado y posgrado, egresados y docentes integrantes de la UNJ; como manifestación del espíritu de servicio, de compromiso con la comunidad y de contribuir a su desarrollo, mejora en la calidad de vida, así como el de acciones altruistas o solidarias; la experiencia del voluntariado debe reforzar el sentido de la formación universitaria, fortalecer los valores y colaboración interdisciplinaria.

Artículo 3°. Principios Fundamentales

Cada miembro que integre el voluntariado UNJ y que actúe en representación de este, será la imagen de la UNJ, defensor y portavoz de sus principios. Por lo que en donde quiera que se encuentre o actúen, lo hagan de conformidad con los principios fundamentales del voluntariado UNJ, mencionados a continuación:

- 2.1. Humanidad
- 2.2. Neutralidad
- 2.3. Imparcialidad
- 2.4. Objetividad





Artículo 4°. Base legal

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N°30220, Ley Universitaria
- 4.3. Ley N°28238, Ley General del Voluntariado, modificada por la ley N°29094 y el Decreto Legislativo N°1294, Decreto Legislativo que modifica la Ley N°28238 – Ley General de Voluntariado y Optimiza el procedimiento de inscripción.
- 4.4. Decreto Supremo N°004-2017-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°28238 Ley General de Voluntariado.
- 4.5. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado, mediante Resolución N°304-2020 -CO-UNJ del 29 de setiembre del 2020.
- 4.6. Resolución N°333-2021, aprueba la política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
- 4.7. Resolución N°028-2022, aprueba el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Artículo 5°. Alcance

El presente Reglamento es de aplicación para:

- 5.1. Estudiantes de pregrado, posgrado, egresados y docentes.
- 5.2. Todas las dependencias de la UNJ, que intervenga en acciones del voluntariado.

CAPÍTULO II GENERALIDADES

Artículo 6°. Las propuestas de actividades de voluntariado - UNJ que desarrollen los estudiantes de pregrado, posgrado, egresados y docentes se registran la primera semana de cada semestre académico en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU)

Artículo 7°. Las actividades de voluntariado - UNJ se presentan ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) en forma física y de manera virtual al correo electrónico: rsu@unj.edu.pe

Artículo 8°. Las actividades e informes finales del voluntariado - UNJ serán presentados con una carta dirigida al director (a) de DRSU y evaluados por el consejo directivo de Responsabilidad Social Universitaria, quién alcanzará un Informe Técnico respectivo.





Artículo 9°. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en adelante DRSU, es la encargada de:

- 9.1. Gestionar, coordinar y/o validar las acciones de voluntariado - UNJ.
- 9.2. Apoyar, fomentar y coadyuvar con la organización del servicio de voluntariado - UNJ.
- 9.3. Elaborar los proyectos de voluntariado de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la DRSU.
- 9.4. Organizar equipos de voluntariado.
- 9.5. Gestionar convenios de cooperación con otras instituciones para promover el voluntariado.
- 9.6. Revisar y aprobar las actividades de voluntariado de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la DRSU.
- 9.7. Sistematizar los informes de cierre de los proyectos.
- 9.8. Difundir las actividades de los proyectos de voluntariado a través de los medios de comunicación internos y/o externos.
- 9.9. Establecer mecanismos de promoción y difusión del servicio de voluntariado - UNJ.
- 9.10. Utilizar medios informáticos para el registro, recepción de carta de compromiso por cada proyecto y control de las actividades del voluntariado.
- 9.11. Validar las acciones de voluntariado propuestas por las Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y otras organizaciones, previo registro de la actividad antes de su inicio y el reporte final de ejecución con las respectivas evidencias fotográficas y video gráficas.
- 9.12. Seguir, monitorear y supervisar los proyectos de voluntariado - UNJ.
- 9.13. Incentivar y difundir los valores solidaridad y responsabilidad entre los miembros de la comunidad universitaria.

CAPÍTULO III VOLUNTARIADO - UNJ

Artículo 10°. El voluntariado - UNJ comprende actividades de interés general para la población, como actividades asistenciales, educativas, sanitarias, servicio social, capacitación, culturales, científicas, tecnológicas, deportivas, de cooperación al desarrollo personal, preservación y protección del medio ambiente, saneamiento, vivienda, urbanismo, reactivación económica, emprendimiento, inclusión social, éticos, promoción del voluntariado entre otras análogas a ello, destinadas al bien común.





Artículo 11°. Integran el Voluntariado UNJ

Los estudiantes de pregrado, posgrado, egresados y docentes que deseen pertenecer al Voluntariado UNJ, a través de las diversas iniciativas propuestas por la DRSU, así como aquellas formuladas por las Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales que desarrollen acciones de voluntariado, en tanto registren previamente estas acciones a efecto de acreditarlas y puedan acceder a los beneficios que otorga la Universidad.

Artículo 12°. No podrán ser voluntarios (as):

Las personas que tengan antecedentes penales, judiciales o policiales, por delitos cometidos en contra de la libertad sexual, por homicidio, por feminicidio, por discriminación, por tráfico ilícito de drogas, por terrorismo, por delitos contra el patrimonio, por lesiones graves, por exposición de personas al peligro o secuestro, por ser deudor alimentario.

De detectarse que la información proporcionada por el voluntario (a) para su registro es falsa. Se anulará su registro y se comunicará a las autoridades correspondientes.

Artículo 13°. Derechos de los (as) voluntarios (as)

- 13.1. Capacitación gratuita y certificada por parte de la Universidad Nacional de Jaén u otras entidades especializadas, según el calendario de capacitaciones de cada entidad u organización de voluntariado.
- 13.2. Ser informado previamente si la labor o actividad a desarrollar conllevará algún peligro para su vida o salud.
- 13.3. Contar con la seguridad adecuada para salvaguardar su integridad física, psíquica y moral.
- 13.4. Cobertura de los gastos por concepto de movilidad, alojamiento, alimentación, entre otros, para las acciones inherentes al voluntariado - UNJ.
- 13.5. Todo estudiante de pregrado, posgrado, egresado y docente tiene derecho a inscribirse en el registro de voluntarios de la UNJ, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 13.6. Recibir una certificación de las actividades realizadas en el servicio de voluntariado desempeñado con especificación de las actividades desarrolladas y de las capacitaciones adquiridas de ser el caso.
- 13.7. El voluntariado no reemplaza al personal profesional de la institución y en caso de suceder esto, debe reportarse al docente responsable del proyecto.





Artículo 14°. Deberes de los (las) voluntarios (as)

- 14.1. Respetar los derechos de los beneficiarios.
- 14.2. Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo del voluntariado, en los casos que corresponda en observancia del marco normativo vigente sobre la materia.
- 14.3. Participar en las actividades de formación o capacitaciones que correspondan.
- 14.4. Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica proveniente de los beneficiarios del voluntariado.
- 14.5. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos que se le entregue.
- 14.6. Preservar y cuidar los bienes que la organización y el beneficiario ponen a su disposición para el desarrollo del servicio de voluntariado.
- 14.7. Cumplir con lo establecido en la Ley General del Voluntariado Ley N° 28238, Reglamento de la Ley N° 28238 Ley General de Voluntariado y el Reglamento de Voluntariado UNJ.

Artículo 15°. Obligaciones de los voluntarios (as)

- 15.1. Los integrantes del Voluntariado - UNJ deberán registrarse mediante el formulario otorgado por la DRSU, debiendo consignar datos fidedignos bajo apercibimiento de procederse legalmente en caso de falsedad o alteración de datos que generen un perjuicio a la institución o al proyecto.
- 15.2. Los voluntarios no pueden atribuirse derechos o potestades no facultadas por el proyecto del que forman parte.
- 15.3. Los voluntarios deben reportar a la DRSU sus actividades, ello a través del personal de coordinación o monitoreo que sea asignado o con el que se realice la actividad en conjunto, según corresponda.

**CAPÍTULO IV
TIPOS DE VOLUNTARIADO UNJ**

Artículo 16°. Tipos de actividades de voluntariado

- 16.1. Voluntariado en enseñanza socialmente responsable
Comprende actividades de apoyo a la labor académica, dentro y fuera del Campus UNJ: colaboración entre grupos estudiantiles, círculos de estudio, en horas prácticas de docentes, Inventario de material para la enseñanza socialmente responsable, situación social del estudiantado, situación laboral de los egresados, apoyo en eventos académico - culturales.





16.2. Voluntariado en vida saludable

Esta modalidad de voluntariado comprende las actividades cuyo objeto sea el servicio solidario a la comunidad, contribuyendo al bienestar de la zona de influencia, a través de la promoción de una alimentación saludable, el desarrollo de actividad física, la vida familiar y actividades al aire libre.

16.3. Voluntariado en ambiente y sostenibilidad

Esta modalidad considera las actividades referidas al cuidado del medio ambiente desarrolladas por los voluntarios (as), que contribuyan a fortalecer una cultura de ecoeficiencia y mejorar el desempeño ambiental de la Universidad. El objetivo es lograr una gestión sostenible dentro y fuera del campus, contribuyendo así al desarrollo humano.

16.4. Voluntariado en gestión integral del riesgo de desastres

Esta modalidad está capacitada para dar una respuesta institucional, asistencia técnica y oportuna para la comunidad, mediante acciones de prevención, respuesta y evaluación de daños ante desastres, actividades de mantenimiento de canales, etc.

16.5. Voluntariado en actividades externas

Comprende las actividades de voluntariado que, los estudiantes realizan con otras instituciones, contribuyendo al bienestar de la zona de influencia.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Artículo 17°. El equipo de trabajo del Voluntariado - UNJ, está integrado por un (01) docente y máximo veinte (20) estudiantes.

Artículo 18°. El registro de proyectos de voluntariado se realiza en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU.

Artículo 19°. El grupo de voluntariado envía carta a la Escuela Profesional, de donde se remite a la DRSU con copia a la Facultad, para el registro correspondiente.

Artículo 20°. La ejecución de las actividades de Voluntariado - UNJ tiene una duración mínima de ocho (08) semanas efectivas, contadas después de la aprobación de la actividad y/o proyecto.





Artículo 21°. Para la aprobación del Informe Final de las actividades de Voluntariado - UNJ, se debe alcanzar en formato impreso a la DRSU y digital al correo electrónico: rsu@unj.edu.pe, los siguientes productos: Informe Final, en formato Word y registro fotográfico en formato JPG, de las acciones realizadas y otras evidencias de gestión.

Artículo 22°. el grupo de Voluntariado UNJ informa la ejecución de la actividad y/o proyecto de voluntariado, mediante carta dirigida a la Escuela Profesional, de donde se remite a la DRSU con copia a la Facultad, para aprobación del informe y posterior tramite del acto resolutive correspondiente.

CAPÍTULO VI BENEFICIOS

Artículo 23°. El beneficio para el docente es la obtención de la Resolución de aprobación del informe final.

Artículo 24°. Los estudiantes de pregrado, posgrado, egresados y docentes que realicen voluntariado en el marco de iniciativas institucionales o que sean reconocidas institucionalmente, accederán a:

- 24.1. Capacitación acorde a la naturaleza de la actividad y/o proyecto.
- 24.2. Certificación emitida por la DRSU.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. El voluntariado UNJ se encuentra registrado en el Sistema Nacional del Voluntariado, estando bajo supervisión y asesoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en tal sentido, los voluntarios pueden registrarse individualmente ante el SINAVOL.

SEGUNDA. Constituye falta disciplinaria representar a la UNJ en actividades de voluntariado sin contar con la respectiva autorización o registro; presentar documentos falsos que generen derechos u obligaciones ante la Universidad o terceros.





CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por Resolución de Consejo Universitario.

SEGUNDA. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por el Consejo Directivo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico.



FORMATO N°01: CARATULA

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE VOLUNTARIADO - UNJ

Autores del Proyecto:



Ciudad de Jaén





FORMATO N°02: EQUIPO VOLUNTARIADO UNJ

Nombre de la actividad y/o proyecto de voluntariado:

Docente:

Nombres y apellidos:
E-Mail:
DNI N°:
CEL. N°:

Estudiantes:

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	DNI	N° de Celular
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Representante de la organización beneficiaria:

Nombres y apellidos:
E-Mail:
DNI N°:
CEL. N°:





FORMATO N°03:

ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE VOLUNTARIADO – UNJ

CARÁTULA (Nombre y logo de la universidad, Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, título de la actividad y/o proyecto, equipo de voluntariado - UNJ, Nombre y apellidos del representante de la organización beneficiaria (en caso se haga en beneficio de una entidad pública o privada). ciudad y año) (Formato 1)

1. **TÍTULO DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO**

2. **FUNDAMENTO:** ¿Por qué razón es importante para la UNJ desarrollar esta actividad y/o proyecto de Voluntariado - UNJ?

(Descripción, contextualización del problema (partir de un diagnóstico), justificación (dimensiones: integración, innovación co-creación, duración, impactos y publicación), capacidad institucional y ventajas de la UNJ en aportar en la solución del problema en función de sus indicadores y metas RSU, relación del proyecto con los objetivos estratégicos de la UNJ).

3. **OBJETIVOS:** ¿cuáles son los propósitos de la actividad y/o proyecto? (Objetivo general, objetivos específicos)

4. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** ¿Cómo se va a desarrollar la actividad y/o proyecto? (acciones previstas, proceso, tiempos)

5. **IMPACTOS ESPERADOS:** ¿Qué se espera lograr con esta actividad y/o proyecto de Voluntariado - UNJ? (Metas a alcanzar, resultados anticipados, productos y entregables, publicaciones, provechos académicos e institucionales, posibilidad de réplica y escalamiento)

5.1. Impactos sociales y precisar que indicadores

5.2. Impactos educativos y precisar que indicadores

5.3. Impactos cognitivos o de investigación y precisar que indicadores

5.4. Impactos institucionales y precisar que indicadores

6. **MÉTODO DE EVALUACIÓN:** ¿Cómo se evaluará el éxito de la actividad y/o proyecto? (indicadores de monitoreo durante y después)

7. **ACTORES INVOLUCRADOS:** ¿Quiénes harán y quiénes se beneficiarán de la actividad y/o proyecto de Voluntariado - UNJ? (Precisar el equipo de voluntariado, los beneficiados, si posible con números. Precisar si personas o grupos pueden ser afectados por el proyecto).





- 8. **CRONOGRAMA** Plan de ejecución de actividades y cantidad de horas aproximada que requerirá la actividad y/o proyecto.

OBJETIVOS	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS

- 9. **PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	AÑO/MESES											RESPONSABLE	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D

- 10. **ANEXOS** (Carta de compromiso de los responsables de la ejecución de la actividad y/o proyecto de Voluntariado – UNJ)





FORMATO N°04:
ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE
VOLUNTARIADO – UNJ

CARÁTULA (Nombre y logo de la universidad, Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, título de la actividad y/o proyecto, equipo de voluntariado - UNJ, Nombre y apellidos del representante de la organización beneficiaria (en caso se haga en beneficio de una entidad pública o privada). ciudad y año) (Formato 1).

Resumen

1. **TÍTULO DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO**
2. **DESCRIPCIÓN:** ¿Cómo se desarrolló la actividad y/o proyecto? (acciones, proceso, tiempos), materiales utilizados, ODS y líneas de investigación.
3. **ACCIONES REALIZADAS**
 - 3.1. **INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN** ¿Cuáles fueron los instrumentos de recolección de datos y como se elaboraron?
 - 3.2. **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.** localización (Precisar la ubicación geográfica donde se ejecutó) (Evidencias) ¿Quiénes se beneficiaron del proyecto? (Precisar los actores, los participantes, los beneficiados, con números).
 - 3.3. **MATRIZ DE INFORMACIÓN** ¿Cómo se evaluó el éxito del proyecto? (indicadores de monitoreo durante y de logros ex post)
 - 3.4. **PROCESAMIENTO DE DATOS**
 - 3.5. **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.** (Objetivos y resultados alcanzados)
 - 3.6. **DISCUSIÓN DE REULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.**
 - 3.7. **HALLAZGOS Y/O PRODUCTOS**
 - 3.8. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**
4. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
5. **REFERENCIAS**

Producción Académica.

*Redacción en normas APA – versión vigente a la fecha de presentación.





FORMATO N°05: CARTA DE COMPROMISO

CARTA DE COMPROMISO

Yo (Apellidos y nombres) _____, identificado (a) con DNI N° _____, en mi condición de (Docente / Estudiante), adscrito a (Departamento académico, _____ Escuela Profesional); _____ de la Universidad Nacional de Jaén.

Declaro comprometerme a participar activamente en la actividad y/o proyecto de VOLUNTARIADO UNJ, denominado: " _____"

En tal sentido, realizaré durante el Semestre Académico desde mi función: (docente / estudiante) en la Universidad Nacional de Jaén.

Me comprometo en reunirme con los demás participantes del equipo de voluntariado UNJ y ejecutar las actividades previstas de acuerdo con lo planificado y coordinado colaborativamente. Además, me comprometo en facilitar la información oportuna sobre los resultados alcanzados al coordinador responsable, el cual remitirá a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, de del 20.....

Huella

Firma
Nombres y apellidos:
DNI N°:
Cel. N°:
E-Mail:





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
3	Actualizar e implementar el modelo educativo y los diseños curriculares.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 290-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 4 de julio de 2024; Oficio N° 147-2024-UNJ-P/OGC, de fecha 28 de junio de 2024, Modelo Educativo – Oficina de Gestión de la Calidad – Jaén – Perú, 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 5 de la Ley Universitaria N° 30220, prevé que: Las universidades se rigen entre otros principios, por: Calidad académica, Autonomía y Mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, la Ley Universitaria, permite gozar de **autonomía académica**, la cual faculta implementar su propio modelo educativo, curricular y didáctico, enfocado en el desarrollo de las competencias de los estudiantes;

Que, *la Universidad Nacional de Jaén contempla una formación profesional sustentada en la solidez del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación que conduzcan al desarrollo humano en forma solidaria, saludable y sostenible (Modelo Educativo de la UNJ – Oficina de Gestión de la Calidad – Jaén – Perú, 2024, p. 15);* contando para ello con el grupo humano, elementos, medios y recursos correspondientes, entre los cuales cabe destacar a la Oficina de Gestión de la Calidad, *la que se encarga de asesorar sobre licenciamiento, evaluación, acreditación, certificación de la calidad y de mejora continua de la formación profesional, científica y gestión institucional (Cfr. artículo 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén);*

Que, "el modelo educativo es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo" (Tünnermann Bernheim, 2008, p. 14);

Que, se debe tomar en cuenta, siguiendo a Barrientos (2018), que: *cada institución educativa asume un modelo educativo de acuerdo a sus características y valores institucionales las que son interiorizadas y puestas en práctica por la comunidad académica, por extensión, por el modelo educativo que se en congruencia con lo que la institución de formación docente es (misión y visión) para a su vez...*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 290-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

Que, el Modelo Educativo de la UNJ – Oficina de Gestión de la Calidad – Jaén – Perú, 2024, ha sido concebido sobre marcos doctrinarios, tanto de la educación como de la pedagogía, estructurado en sus cimientos organizacionales y sustentado en el marco normativo del país y de la institución, dicho modelo contiene, en primer término, los principales fundamentos y lineamientos para una propuesta de formación general integral y transversal, los cuales se materializan en una propuesta curricular pertinente para cada carrera profesional; en resumen, el Modelo Educativo procura concretarse a través de los planes curriculares de cada una de las Escuelas Profesionales donde se integra y se desarrollan coherentemente todas las potencialidades y aspiraciones de los estudiantes, según su proyecto de vida;



Que, con Oficio N° 147-2024-UNJ-P/OGC, de fecha 28 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, Modelo educativo – Oficina de Gestión de la Calidad – Jaén – Perú, 2024, para su respectiva revisión, aprobación e implementación en el marco de la actualización de documentos para la renovación de la Licencia Institucional;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación del Modelo Educativo elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, supervisado y contándose con la opinión favorable de la Especialista en Planificación Curricular Milagritos Huertas Quezada de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, deviene en procedente su aprobación; por tanto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén - 2024;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén - 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Vicepresidente Académico, los Coordinadores de las Facultades, así como a los Responsables de los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de Universidad Nacional de Jaén, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la implementación de medios, materiales y procesos. /Inversiones.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación/Inversiones





MAD: 00732828

Jaén, 07 de mayo del 2024

OFICIO N°106-2024- UNJ-P/DGA/UEI/EOVR

SEÑOR:

DR. EDUALDO DIAZ GONZALES

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Universidad Nacional de Jaén.

Ciudad.-



Presente.-

Asunto : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.



- a) INFORME N°040-2024-UNJ/UEI-I
- b) MEMORANDUM N°075-2024-UNJ/UEI/FWMV
- c) OFICIO N°098-2023-UNJ-P/OGC

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y así mismo en atención

al documento de la referencia a), remito información solicitada referente a la elaboración del informe de

seguimiento del I Cuatrimestre (ENERO-ABRIL) del año 2024, avances alcanzados del proyecto que se detalla

en la continuación:



- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA,



- Porcentaje de avance de ejecución anual 20.3%
- Porcentaje de avance de ejecución DEL PROYECTO A ABRIL DEL 2024, 60.8%

Agradezco la atención al presente y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi

especial consideración.

Atentamente;

ING. EDGAR O. VICUÑA RAMOS
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Jaén, 07 de mayo de 2024.

INFORME N° 040 -2024-UNJ/UEI-I

PARA: **EDGAR O. VICUÑA RAMOS**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Universidad Nacional de Jaén.

Asunto: HAGO LLEGAR INFORMACIÓN SOLICITADA

Referencia: a. MEMORANDUN N° 075-2024-UNJ/UEI/FWMV



Por el presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente; y así mismo hago llegar información según documento de la referencia; respecto a la ejecución de actividades realizadas correspondiente al seguimiento del I Cuatrimestre (Enero – Abril) del año 2024, del **Proyecto de inversión: Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.**

- Porcentaje de avance de ejecución anual 20.3 %.
- Porcentaje de avance de ejecución del proyecto a abril del 2024, 60.8%.

N°	Actividades de Ejecución de obra	Dev. Febrero	Dev. Marzo	Dev. Abril	Devengado Total a abril 2024
1	Adquisición de equipos para laboratorios	2,445,139.64	178,301.4	1,422,10.15	4,045,548.19

Fuente: Elaboración propia con datos del SSI-MEF.

Sin otro particular agradezco su atención que brinde al presente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ing. Frank R. Meza Palomino
RESPONSABLE DE INVERSIONES



05



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte SSI-MEF

INFORMACIÓN FINANCIERA POR AÑO DE EJECUCION (S/)												
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	DEVENGADO MENSUAL						
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2023	29,276,494.00	28,486,523.00	24,056,716.20	11,289,026.7	11,067,687.10	0.00	2,718,368.91	2,569,022.54	642,740.02	233,299.55	189,058.69	8,422.67
2024	19,958,012.00	19,958,012.00	18,017,592.39	8,488,041.33	4,045,540.19	0.00	2,445,139.64	178,001.4	1,422,107.15	.00	.00	.00



09



Jaén, 15 de abril del 2024

MEMORANDUM N°075- 2024-UNJ/UEI/FWMV

AL : ING. FRANK R. MEZA PALOMINO
Responsable de Inversiones de la UEI

DE : ING. FRANZ WILINTONG MONTEZA VILLALOBOS
Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : SE SOLICITA INFORMACION PARA ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2024

REFERENCIA : a) OFICIO N°098-2023-UNJ-P/OGC
b) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo visto el documento de la referencia, se solicita información referente a la ejecución de actividades realizadas correspondiente seguimiento del I Cuatrimestre (ENERO -ABRIL) del presente año, los datos e información serán llenados en los formatos aprobados según RESOLUCION PRESIDENCIAL N°068-2023-UNJ, los mismo que se adjuntan al presente se detalla a continuación:



1. Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, a traves de la implementación de medios, materiales y procesos/ inversiones.

Para ser derivado dicha información a la Oficina de Gestión de la Calidad, hasta el 17 de abril del presente año.



Agradeciendo la atención que brinde al presente y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Franz W. Monteza Villalobos
CIP: 276870
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Jaén - San Ignacio KM 24 - Sector
Yanuyacu - Jaén

15/04/24
10:57 am



ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
Gestión del desarrollo y capacitación.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.



numeral 5. Gestión del desarrollo y capacitación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

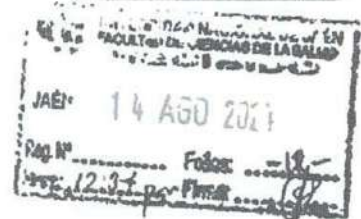
Yanuyacu, 14 de agosto de 2024.

OFICIO N° 100-UNJ-DACSYH-DMJLL-2024

MAD N° 770701

SEÑOR:

Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Universidad Nacional de Jaén



ASUNTO: Solicito aprobación de *Plan de Capacitación Docente Especializada 2024*

Ref.: OFICIO MÚLTIPLE N° 079-2024-UNJ-P-VPACAD, de fecha 05 de agosto 2024.



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer llegar el Plan de Capacitación Docente 2024 del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades. El cual tiene como objetivo contribuir a que los docentes adquieran nuevas capacidades y competencias pedagógicas en su formación profesional, así como también, fomentar la participación docente en programas de capacitación y actualización a través de cursos, talleres, programas con profesores visitantes y otro tipo de eventos. Motivo por el que solicito la aprobación del *Plan de Capacitación Docente Especializada 2024* mediante acto resolutivo, según cronograma de capacitaciones y presupuesto:

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES



PROGRAMA	ACTIVIDADES	JUSTIFICACIÓN	PRIMER TRIMESTRE				
			J	A	S	O	N
La Inteligencia Artificial aplicada a las Ciencias Sociales	Nociones de Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente			X		
	El dato en la Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente			X		
	Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	Plan de capacitación docente			X		
	Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente			X		
	Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación en Ciencias Sociales	Plan de capacitación docente			X		
Investigación Formativa	Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	Plan de capacitación docente				X	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Metodología de la Investigación Formativa	Plan de capacitación docente				X
Casos Prácticos de Investigación Formativa	Plan de capacitación docente				X



X. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE ESPECIALIZADA, PARA EL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	ENCARGADO	PRESUPUESTO
Nociones de Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
El dato en la Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,500.00
Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación en Ciencias Sociales	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Metodología de la Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Casos Prácticos de Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,500.00
Refrigerio	D-ACC-SSyHH	S/ 613.00
TOTAL		S/ 17, 613.00



Agradeciendo la atención y respuesta de lo solicitado, quedo de usted.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Mg. Diomer Marino Jara Hanc
 RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES - HUMANIDADES

cc
 Archivo
 DMJLL/DACSH
 Edith L.V



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MAD N° 759836

Jaén, 02 de agosto del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°79-2024-UNJ-PV/PACAD



Señores:

Dr. Ricardo Angel Shimabuku Yea. Coordinador de la Facultad de Ingeniería

Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus. Coordinador de la Facultad de Ciencias Salud

Dr. Manuel Emilio Milla Pino. Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil

Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos. Responsable del Dep. Académico de Ingeniero Industrias Alimentarias.

Dr. Segundo Sánchez Tello. Responsable del Dep. Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Presente.-

Dr. Delbi Eric García Campos. Responsable del Dep. Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

M. Sc. Leonardo Damián Sandoval. Resp. del Dep. Acad. de Ciencias Básicas y Aplicadas.

Mg. Diomer Marino Jara Llanos. Resp. del Dep. Acad. de Ciencias Sociales y Hum.

Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez. Responsable de Departamento Académico de Tecnología Médica



ASUNTO : PRESENTAR INFORME SOBRE CAPACITACIÓN DOCENTE



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacerles recordar en reunión con la Oficina de Planificación y Presupuesto, se les designó verbalmente la cantidad aproximada de S/17,613.00 soles, para ser destinados a capacitación docente especializada correspondiente a la disciplina afin de los docentes que están adscritos al Departamento Académico correspondiente.

Por tal motivo solicito su informe en el plazo de 48 horas:



1. Si se realizaron las gestiones necesarias, como modificaciones presupuestarias y otros para que la cantidad asignada antes indicada verbalmente figure en la partida del presupuesto que corresponda de la universidad.
2. Ejecución hasta la fecha de los planes de capacitación de los Departamentos Académicos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Cc
Archivo
VPACAD/dmcc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES



“PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE
ESPECIALIZADO 2024”

JAEN – PERÚ

Julio, 2024



I. PRESENTACIÓN

El presente plan de capacitación docente está relacionado al producto presupuestario de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, el objetivo es fortalecer las capacidades docentes para el ejercicio de buenas prácticas formativas, en el marco de una renovación curricular en función de las demandas del contexto, se espera que los docentes universitarios tengan el perfil adecuado según el programa curricular y que, además, estén permanentemente actualizados. Con esto se busca que los docentes no solo transmitan conocimientos, sino que también inspiren a los estudiantes a ser mejores profesionales.

El vicepresidente académico es el responsable de atender las necesidades de capacitación docente permanente, asimismo diseña e implementa, según los lineamientos otorgados por la universidad, las actividades de capacitación. Los resultados son remitidos a la Facultad para su verificación y trámite de certificación respectivas.

Los docentes que reciben el Plan de Capacitación son los siguientes:

- **Ordinarios:** Principales, asociados y auxiliares.
- **Extraordinarios:** Honorarios y similares dignidades que señale cada universidad.
- **Contratados:** Que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condición que fija el respectivo contrato.

El desarrollo de estas actividades debe contribuir a que las universidades públicas cuenten con docentes con adecuadas competencias profesionales.

Finalmente, el diseño y Ejecución del Plan de Capacitación docente Especializado está a cargo del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.



II. JUSTIFICACIÓN.

Los cambios que se vienen realizando en la Universidad de acuerdo al proceso de Renovación de Licencia Institucional han conllevado una serie de Procesos Administrativos y Académicos; por ello la Universidad Nacional de Jaén tiene como objetivo fortalecer el conocimiento y análisis de los fundamentos teóricos de la propuesta pedagógica institucional.

La Universidad Nacional de Jaén busca brindar capacitación y formación profesional en forma sistemática y permanente en relación con su saber particular, en cuanto a las necesidades institucionales y de la región.

III. ALCANCE.

El Departamento Académico consciente y conocedor del desarrollo de los docentes mediante eventos de capacitación en forma sistemática y permanente, ya que uno de sus objetivos es establecer lineamientos que orienten la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización del personal docente de la Universidad Nacional de Jaén.

La ejecución del plan de capacitación docente Especializado esta está dirigida a todos los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén año 2024.



IV. OBJETIVOS DEL PLAN

- Contribuir a que el docente adquiera nuevas capacidades y competencias pedagógicas en su formación profesional.
- Fomentar la participación docente en programas de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, mediante congresos, cursos, talleres, programas con profesores visitantes y otro tipo de eventos.
- Fortalecer las habilidades, competencias didácticas y de evaluación de los docentes para el logro de aprendizajes significativos, y la mejora en su desempeño académico profesional.

V. METAS.

- El plan de capacitación docente tiene como fin ejecutar el 100% de talleres y actividades programadas.
- El Plan de Capacitación Docente Especializado, tiene como fin capacitar el 100% de docentes del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén año 2024.



VI. ESTRATEGIAS.

El Proceso de capacitación docente se realiza de acuerdo al siguiente diagnóstico El diagnóstico consiste en identificar las necesidades de capacitación docente, ya sea de refuerzo o de generación de competencias. Dichas necesidades deberán estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

- Formación pedagógica:** tiene como propósito fortalecer el conocimiento y análisis de los fundamentos teóricos de la propuesta pedagógica institucional, que potencien a los docentes para participar en la discusión y elaboración de currículos, planes de estudio y otros.
- Desarrollo tecnológico e innovación:** el docente de la institución debe utilizar herramientas tecnológicas en la práctica pedagógica universitaria, alineándose a las exigencias actuales.



VII. PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

La programación de capacitación se basa en el Plan Operativo de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén para el año 2024 aprobado con **RESOLUCIÓN N° 041-2021-CO-UNJ** de fecha 24 de febrero del 2021.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 2024				
			MESES				
			J	A	S	O	N
1	Elaboración del plan de capacitación	Departamento Académico de CC-SS y HH	X				
2	Aprobación del plan de capacitación	Comisión Organizadora	X				
3	Diagnóstico de las necesidades de capacitación de los docentes y establecer priorización	Departamento Académico de CC-SS y HH	X				
4	Identificación de los temas de capacitación	Docentes del Departamento	X				
5	Elaborar cronograma de capacitaciones para el personal docente	Departamento Académico de CC-SS y HH	X				
6	Identificar a los beneficiarios	Departamento Académico de CC-SS y HH	X				
7	Ejecución de las capacitaciones	Consultora			X	X	
8	Evaluación de capacitaciones	Departamento Académico de CC-SS y HH			X	X	
9	Diagnóstico de beneficiarios al termino capacitaciones.	Departamento Académico de CC-SS y HH				X	



VIII. CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN

Se tomará en cuenta el siguiente criterio de programación:

8.1 El diagnóstico de necesidades de capacitación:

PROGRAMA	TEMAS	INDICADOR
La Inteligencia Artificial aplicada a las Ciencias Sociales	Nociones de Inteligencia Artificial	Aprendizaje Logrado
	El dato en la Inteligencia Artificial	Aprendizaje Logrado
	Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	Aprendizaje Logrado
	Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	Aprendizaje Logrado
	Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación en Ciencias Sociales	Aprendizaje Logrado
Investigación Formativa	Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	Aprendizaje Logrado
	Metodología de la Investigación Formativa	Aprendizaje Logrado
	Casos Prácticos de Investigación Formativa	Aprendizaje Logrado

8.2 TEMAS DE CAPACITACIONES

Plan de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios del Departamento Académico de Ciencias Sociales.

1. La Inteligencia Artificial aplicada a las Ciencias Sociales
2. Investigación Formativa



IX. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TEMAS	JUSTIFICACIÓN	MESES																		
				J	A	S	O	N														
La Inteligencia Artificial aplicada a las Ciencias Sociales	Nociones de Inteligencia Artificial	a. Introducción a la Inteligencia Artificial y sus aplicaciones en comunicación y medios.	Plan de capacitación docente	Virtual (3 días) 3 horas pedagógicas cada día																		
		b. Aprendizaje automático: conceptos básicos y tipos de algoritmos.																				
		c. Redes neuronales y aprendizaje profundo.																				
		d. Casos de uso de la IA en comunicación y medios: análisis de tendencias, detección de noticias falsas, entre otros.																				
	El dato en la Inteligencia Artificial	a. Estrategias de comunicación impulsadas por IA.	Plan de capacitación docente	Presencial (1 día)																		
		b. Optimización de campañas publicitarias con técnicas de aprendizaje automático.																				
		c. Análisis predictivo para la toma de decisiones en estrategias de comunicación.																				
	Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente	8 horas pedagógicas																		
Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en	Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente	8 horas pedagógicas																			



	la investigación en Ciencias Sociales	b. Privacidad de datos y protección de la información del usuario c. Responsabilidad social y consecuencias éticas en el despliegue de soluciones de IA; a. Definición del método científico.		
	Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	b. Método analítico c. Método sintético d. Método inductivo e. Taller 1: procedimientos de inducción según J. Stuart Mill	Plan de capacitación docente	Presencial (1 día) 8 horas pedagógicas
Investigación Formativa	Metodología de la Investigación Formativa	a. Fase 1: planificación a. Fase 2: Ejecución b. Fase 3: monitoreo y control c. Taller 2: Plan de investigación formativa	Plan de capacitación docente	
	Casos Prácticos de Investigación Formativa	a. Monografías b. Informes de investigación c. Reportes de investigación d. Perfil de un proyecto e. Estructura de artículos científicos	Plan de capacitación docente	Virtual (03 días) 3 horas pedagógicas por día



X. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Promedio de horas de capacitación docente: Número total de horas de capacitación (horas x participante) / total de docentes capacitados.

Porcentaje de docentes capacitados por departamento: Número total de docentes que recibieron capacitación/población total de docentes.

XI. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

X. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	ENCARGADO	PRESUPUESTO
Nociones de Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
El dato en la Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,500.00
Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación en Ciencias Sociales	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Metodología de la Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Casos Prácticos de Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,500.00
Refrigerio en la capacitación presencial	D-ACC-SSyHH	S/ 613.00
TOTAL		S/ 17,613.00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yanuyacu, 09 de julio de 2024.

OFICIO N° 80-UNJ-DACSYH-DMJLL-2024

MAD N° 747964

SEÑOR:
 Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Universidad Nacional de Jaén

9 JUL 2024
 05:43 pm

ASUNTO: Solicito aprobación de *Plan de Capacitación Docente*, así como la aprobación presupuestal

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer llegar el Plan de Capacitación Docente 2024 del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades. El cual tiene como objetivo contribuir a que los docentes adquieran nuevas capacidades y competencias pedagógicas en su formación profesional, así como también, fomentar la participación docente en programas de capacitación y actualización a través de cursos, talleres, programas con profesores visitantes y otro tipo de eventos. Motivo por el que solicito la aprobación del *Plan de Capacitación Docente 2024* mediante acto resolutivo, así como también, asignar la aprobación presupuestal en la misma, la cual nos permitirá realizar la ejecución del mencionado plan, según cronograma de capacitaciones y presupuesto.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES

PROGRAMA	ACTIVIDADES	JUSTIFICACIÓN	PRIMER TRIMESTRE				
			J	A	S	O	N
La Inteligencia Artificial aplicada a las Ciencias Sociales	Nociones de Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente		X			
	El dato en la Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente		X			
	Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	Plan de capacitación docente			X		
	Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	Plan de capacitación docente			X		
	Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación en Ciencias Sociales	Plan de capacitación docente			X		
Investigación Formativa	Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	Plan de capacitación docente				X	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Metodología de la Investigación Formativa	Plan de capacitación docente				X
Casos Prácticos de Investigación Formativa	Plan de capacitación docente				X

X. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	ENCARGADO	PRESUPUESTO
Nociones de Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
El dato en la Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Análisis de Big Data y el aprendizaje automatizado en investigación en CC - SS	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Investigación (PROMTS) en Ciencias Sociales con Inteligencia Artificial	D-ACC-SSyHH	S/ 2,500.00
Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación en Ciencias Sociales	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Conceptos Básicos de la Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Metodología de la Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,000.00
Casos Prácticos de Investigación Formativa	D-ACC-SSyHH	S/ 2,500.00
TOTAL		S/ 17,000.00

A la espera de contar con lo solicitado, quedo de usted.

Agradeciendo la atención que, a la respuesta de lo solicitado, quedo de usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Diomer Marino Jara Llanos
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CC
Archivo
DMJLL/DACSH
Edith L.V





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Jaén, 09 de julio del 2024

OFICIO N°109-2024-UNJ/FCS/DATM

EXP. N°: **00747951**

SEÑOR:

Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus

COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Nacional de Jaén

Ciudad. -

ASUNTO : REMITO PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024 PARA SER REVISADO Y APROBADO CON ACTO RESOLUTIVO.

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, este despacho en coordinación con la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite el Plan de Capacitación Docente 2024 para ser revisado y aprobado con acto resolutive según corresponda.

Por lo cual, se adjunta:

Plan de Capacitación Docente 2024.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Yudelly Torrijón Rodríguez
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE TECNOLOGÍA MÉDICA

9 JUL 2024

15459m

-09-



C.C.
Archivo
YTR/RESP DATM.
Ldoc/SEC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA



“PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024”

DIPLOMADO

“Inteligencia artificial en la investigación en salud”



JAEN – PERÚ

Julio, 2024



I. PRESENTACIÓN

El presupuesto del Departamento Académico de Tecnología Médica, se alinea con el producto presupuestario de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén y tiene como uno de sus objetivos principales fortalecer las competencias del docente universitario contribuyendo a la calidad educativa abordada desde uno de los actores principales del sistema educativo, el docente, quien debe estar calificado y cualificado académicamente, considerando que los docentes no sólo deben proporcionar conocimientos, sino también inspirar a los estudiantes a ser mejores profesionales.

El vicepresidente académico es el responsable de atender las necesidades de capacitación docente permanente, asimismo, diseña e implementa las actividades de capacitación, según lineamientos otorgados por la Universidad. La Facultad se encarga del trámite de certificación respectiva.

El Plan de Capacitación dirigido a docentes:

- **Ordinarios:** Principales, asociados y auxiliares.
- **Extraordinarios:** Honorarios y similares dignidades que señale cada universidad.
- **Contratados:** Que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condición que fija el respectivo contrato.

Asimismo, el desarrollo de estas actividades debe contribuir a que las universidades públicas cuenten con docentes con adecuadas competencias profesionales. Finalmente, el diseño y Ejecución del Plan de Capacitación docente está a cargo del Departamento Académico de Tecnología Médica.



II. DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES

En el Departamento Académico de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén año 2024, se ha identificado diversas necesidades de fortalecimiento de capacidades que presentan los docentes universitarios adscritos a dicho departamento. Uno de los temas más actuales es la Inteligencia artificial que viene involucrándose en los diferentes campos de estudio y profesiones.

Por lo que, al ser conscientes de la importancia del desarrollo de eventos de capacitación en forma sistemática y permanente, contribuyendo a la actualización y mejoramiento de las competencias del personal docente. Es notoria la pertinencia del proponer y ejecutar un diplomado sobre "Inteligencia artificial en la investigación en salud", desarrollado en 5 módulos, que abordará principales aspectos de la temática y que responde a actuales exigencias académicas y de investigación.

III. ESTRATEGIAS

El Proceso de capacitación docente se realiza acorde a la identificación de necesidades de capacitación docente, ya sea de refuerzo o de generación de competencias. Dichas necesidades deberán estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

- Formación pedagógica: tiene como propósito fortalecer el conocimiento y análisis de los fundamentos teóricos de la propuesta pedagógica institucional, que potencien a los docentes para participar en la discusión y elaboración de currículos, planes de estudio y otros.
- Desarrollo tecnológico e innovación: el docente de la Universidad debe utilizar herramientas tecnológicas en la práctica pedagógica universitaria, alineándose a las exigencias actuales.
- Mejora del proceso enseñanza – aprendizaje mediante la actualización o especialización en la disciplina o área académica.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

- Fortalecer competencias en el profesional docente universitario del Departamento Académico de Tecnología Médica en contenidos temáticos de inteligencia artificial en



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
 Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud

la investigación en salud para el fortalecimiento del desempeño y mejora continua de la calidad educativa.

- Contribuir a que el docente del Departamento Académico de Tecnología Médica adquiera nuevas capacidades y competencias en su formación profesional.

V. METAS

- El plan de capacitación docente, Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud, tiene como fin ejecutar el 100% de talleres y actividades programadas.
- El plan de capacitación docente, Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud tiene como fin capacitar al 100% de docentes del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén año 2024.

VI. ÁREAS DE CAPACITACIONES

El área de capacitación para docentes del Departamento Académico de Tecnología Médica es Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud.

VII. ORGANIZADORES

Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud.

VIII. CONSIDERACIONES ACADÉMICA

Se tomará en cuenta el siguiente criterio de programación:

PROGRAMA	MÓDULOS	INDICADOR
Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud	Nociones de Inteligencia Artificial.	Aprendizaje Logrado
	El dato en la Inteligencia Artificial.	Aprendizaje Logrado
	Análisis de Big Data y el Aprendizaje Automático en Investigación en Salud	Aprendizaje Logrado
	Investigación Biomédica con IA.	Aprendizaje Logrado
	Aspectos Éticos, Legales y Regulatorios de la IA en la investigación Clínica.	Aprendizaje Logrado

Módulos y temas el diplomado:

Módulo 1: Nociones de Inteligencia Artificial



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud

- Evolución de la Inteligencia Artificial, identificando hitos y desarrollos clave.
- Principios y aplicaciones de los algoritmos genéticos, analizando su utilidad en la resolución de problemas complejos.
- Importancia de los tesauros, vocabularios y taxonomías en la estructuración y procesamiento de datos para sistemas de IA.
- Explorar el concepto de la web semántica y su influencia en la organización y comprensión de la información en entornos digitales.

Módulo 2: El dato en la inteligencia artificial

- Fundamentos de la ciencia de datos, abarcando herramientas, tipos y fuentes para el análisis de información.
- Transformación de datos en información utilizando técnicas de extracción y visualización de datos.
- Estructura y características de los datasets, comprendiendo su importancia en la preparación y utilización de datos para modelos de Inteligencia Artificial.
- Utilizar herramientas específicas y buenas prácticas en el manejo y procesamiento de datos, asegurando la eficiencia y calidad en la implementación de la Inteligencia Artificial.

Módulo 3: Análisis de Big Data y el aprendizaje automático en investigación en salud

- Conceptos fundamentales de Big Data en el ámbito clínico y herramientas esenciales de análisis.
- Técnicas avanzadas de minería de datos, algoritmos de aprendizaje automático, análisis predictivo y aplicaciones de IA en epidemiología y salud pública.
- Redes biológicas y patrones de enfermedad para identificar conexiones y posibles tratamientos.
- Seguridad de datos y gestión de desafíos asociados con grandes volúmenes de datos en la investigación biomédica.
- Casos de estudio que demuestren el potencial del Big Data en la investigación biomédica

Módulo 4: Investigación Biomédica con IA

- Validación de modelos y simulaciones en el ámbito biomédico.
- Datos heterogéneos mediante métodos avanzados para enriquecer el análisis multidisciplinario en Investigación Clínica.
- Algoritmos de aprendizaje profundo para interpretación y análisis de datos biomédicos en estudios clínicos.



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud

- Uso de datasets sintéticos en estudios clínicos y entender las aplicaciones prácticas de la IA en la investigación de salud.

Módulo 5: Aspectos éticos, legales y regulatorios de la IA en la investigación clínica

- Consideraciones éticas, legales y regulatorias que surgen al aplicar la IA en la Investigación Clínica.
- Desafíos específicos en la gestión del consentimiento informado en estudios con IA.
- Influencia de la IA en la equidad y el acceso a la atención de salud.
- Perspectivas futuras de la IA en la modelación de la Investigación Clínica, abordando sostenibilidad de las prácticas de investigación biomédica y oportunidades para innovación y emprendimiento.

Modalidad

Los módulos y temas serán desarrollados en la modalidad: Presencial, Semipresencial y Virtual.

Horas y créditos académicos

Horas académicas: 384 horas académicas.

Créditos académicos: 24 créditos.

IX. BENEFICIARIOS

Docentes del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

X. PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 2024						
			MESES						
			J	A	S	O	N	D	
1	Diagnóstico de las necesidades de capacitación de los docentes y establecer priorización	Departamento Académico de Tecnología Médica.	X						
2	Elaboración del plan de capacitación	Departamento Académico de Tecnología Médica.							
3	Aprobación del plan de capacitación	Comisión Organizadora	X						
4	Identificación de los temas de capacitación	Docentes del Departamento	X						



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud

5	Elaborar cronograma de capacitaciones para el personal docente	Departamento Académico de Tecnología Médica.	X					
6	Identificar a los beneficiarios	Departamento Académico de Tecnología Médica.	X					
7	Ejecución de las capacitaciones	Departamento Académico de Tecnología Médica.		X	X	X	X	X
8	Evaluación de capacitaciones	Departamento Académico de Tecnología Médica.				X		X
9	Diagnóstico de beneficiarios al termino capacitaciones.	Departamento Académico de Tecnología Médica.						X

CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DE MÓDULOS

PROGRAMA	TEMAS	JUSTIFICACIÓN	MESES				
			A	S	O	N	D
Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud	Nociones de Inteligencia Artificial.	Plan de capacitación docente	X				
	El dato en la Inteligencia Artificial.	Plan de capacitación docente		X			
	Análisis de Big Data y el Aprendizaje Automático en Investigación en Salud.	Plan de capacitación docente			X		
	Investigación Biomédica con IA.	Plan de capacitación docente				X	
	Aspectos Éticos, Legales y Regulatorios de la IA en la Investigación Clínica.	Plan de capacitación docente					X

XI. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
Diplomado en Inteligencia Artificial en la Investigación en Salud

PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	ENCARGADO	PRESUPUESTO
MÓDULOS		
Nociones de Inteligencia Artificial.	D-AC-TM	S/ 3,000.00
El dato en la Inteligencia Artificial.	D-AC-TM	S/ 2,500.00
Análisis de Big Data y el Aprendizaje Automático en Investigación en Salud.	D-AC-TM	S/ 3,000.00
Investigación Biomédica con IA.	D-AC-TM	S/ 3,000.00
Aspectos Éticos, Legales y Regulatorios de la IA en la Investigación Clínica.	D-AC-TM	S/ 2,500.00
OTROS GASTOS PARA EJECUCIÓN	D-AC-TM	S/ 3,000.00
TOTAL		S/ 17,000.00

XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Promedio de horas de capacitación docente: Número total de horas de capacitación (horas x participante) / total de docentes capacitados.
- Porcentaje de docentes capacitados por departamento: Número total de docentes que recibieron capacitación/población total de docentes.

Unj





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Jaén, 12 de agosto del 2024.

OFICIO N° 137-2024-UNJ/FCS/DATM

EXP. N°: **00760465**

SEÑOR:

Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de Jaén
Ciudad. -

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO DE PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

Junta de Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
JAÉN - 13 AGO 2024
Reg. N° _____ Fecha: _____
Atte: [Firma]

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°79-2024-UNJ-P/VPACAD



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, en virtud al documento de la referencia, este despacho informa:

Que, al haberse cumplido con las sugerencias de modificación remitidas por la Vicepresidencia Académica respecto al Plan de Capacitación del Departamento Académico de Tecnología Médica, con OFICIO N°122-2024-UNJ/FCS/DATM, de fecha 30 de julio del 2024, se remitió a la Facultad de Ciencias de la Salud, el Plan de Capacitación "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICA 2024" para ser revisado y aprobado con acto resolutivo. Por ello, se solicita aprobación con acto resolutivo del presupuesto S/ 17,000.00 en la Meta 17 (capacitación Docente) que se ha establecido en dicho Plan de Capacitación. Para lo cual, se adjunta el Plan de Capacitación en mención.



Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Yadelly Turrón Rodríguez
Dra. Yadelly Turrón Rodríguez
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA



c C
Archivo
YTR/RESP DATM
ldcc/SEC



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MAD Nº 759836

Jaén, 02 de agosto del 2024

OFICIO MÚLTIPLE Nº79-2024-UNJ-P/VPACAD



Señores:

- Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa. Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Juan Enrique Arellano Ubillus. Coordinador de la Facultad de Ciencias Salud
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino. Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil
- Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos. Responsable del Dep. Académico de Ingeniero Industrias Alimentarias.
- Dr. Segundo Sánchez Tello. Responsable del Dep. Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

- Dr. Dalbi Eric García Campos. Responsable del Dep. Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- M. Sc. Leonardo Damián Sandoval. Resp. del Dep. Acad. de Ciencias Básicas y Aplicadas
- Mg. Diómer Marino Jara Llanos. Resp. del Dep. Acad. de Ciencias Sociales y Hum.
- Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez. Responsable de Departamento Académico de Tecnología Médica



ASUNTO : PRESENTAR INFORME SOBRE CAPACITACIÓN DOCENTE



Quisiera dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacerles recordar en reunión con la Oficina de Planificación y Presupuesto se les designó verbalmente la cantidad aproximada de S/ 17 613 00 para ser destinados a capacitación docente especializada correspondiente a la disciplina afín de los planes que están adscritos al Departamento Académico correspondiente

Por tal motivo solicito su informe en el plazo de 48 horas:



Si se realizaron las gestiones necesarias, como modificaciones presupuestarias y otros para que la cantidad asignada antes indicada verdaderamente figure en la partida del presupuesto que corresponda de la universidad.

Ejecución hasta la fecha de los planes de capacitación de los Departamentos Académicos

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dr. Juan Antonio Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA



PLAN DE CAPACITACIÓN

“CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICA 2024”

JAEN – PERÚ

Julio, 2024



I. PRESENTACIÓN

El presupuesto del Departamento Académico de Tecnología Médica, se alinea con el producto presupuestario de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén y tiene como uno de sus objetivos principales fortalecer las competencias del docente universitario contribuyendo a la calidad educativa abordada desde uno de los actores principales del sistema educativo, el docente, quien debe estar calificado y cualificado académicamente, considerando que los docentes no sólo deben proporcionar conocimientos, sino también inspirar a los estudiantes a ser mejores profesionales.

El vicepresidente académico es el responsable de atender las necesidades de capacitación docente permanente, asimismo, diseña e implementa las actividades de capacitación, según lineamientos otorgados por la Universidad. La Facultad se encarga del trámite de certificación respectiva.

El Plan de Capacitación dirigido a docentes:

- **Ordinarios:** Principales, asociados y auxiliares.
- **Extraordinarios:** Honorarios y similares dignidades que señale cada universidad.
- **Contratados:** Que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condición que fija el respectivo contrato.

Asimismo, el desarrollo de estas actividades debe contribuir a que las universidades públicas cuenten con docentes con adecuadas competencias profesionales. Finalmente, el diseño y Ejecución del Plan de Capacitación docente está a cargo del Departamento Académico de Tecnología Médica.



II. DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES

En el Departamento Académico de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén año 2024, se ha identificado diversas necesidades de fortalecimiento de capacidades que precisan ser abordadas y reducidas con la ejecución de planes de capacitación dirigidos al docente universitario adscrito a dicho departamento, enfocando temas de actualidad como medicina basada en evidencias, hematología, inmunología, citología e histología, biología celular y molecular.

Por lo que, al ser conscientes de la importancia del desarrollo de eventos de capacitación en forma sistemática, permanente, contribuyendo a la actualización y mejoramiento de las competencias del personal docente, es notoria la pertinencia de proponer y ejecutar un Curso de Actualización en Tecnología Médica, que abordará principales aspectos de la medicina basada en evidencias, hematología, inmunología, citología e histología, biología celular y molecular.

III. ESTRATEGIAS

El Proceso de capacitación docente se realiza acorde a la identificación de necesidades de capacitación docente, ya sea de refuerzo o de generación de competencias. Dichas necesidades deberán estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

- a) Formación pedagógica: tiene como propósito fortalecer el conocimiento y análisis de los fundamentos teóricos de la propuesta pedagógica institucional, que potencien a los docentes para participar en la discusión y elaboración de currículos, planes de estudio y otros.
- b) Desarrollo tecnológico e innovación: el docente de la Universidad debe utilizar herramientas tecnológicas en la práctica pedagógica universitaria, alineándose a las exigencias actuales.
- c) Mejora del proceso enseñanza – aprendizaje mediante la actualización o especialización en la disciplina o área académica.



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
 Curso de Actualización en Tecnología Médica

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

- Fortalecer competencias en el profesional docente universitario del Departamento Académico de Tecnología Médica en contenidos temáticos actuales relacionados a la medicina basada en evidencias, hematología, inmunología, citología e histología, biología celular y molecular, para el fortalecimiento del desempeño y mejora continua de la calidad educativa.
- Contribuir a que el docente del Departamento Académico de Tecnología Médica adquiera nuevas capacidades y competencias en su formación profesional.

V. METAS

- El plan de capacitación docente, Curso de Actualización en Tecnología Médica, tiene como fin ejecutar el 100% de talleres y actividades programadas.
- El plan de capacitación docente, Curso de Actualización en Tecnología Médica, tiene como fin capacitar al 100% de docentes del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén en este 2024.

VI. ÁREAS DE CAPACITACIONES

El área de capacitación para docentes del Departamento Académico de Tecnología Médica es medicina basada en evidencias, hematología, inmunología, citología e histología, biología celular y molecular.

VII. ORGANIZADORES

Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud.

VIII. CONSIDERACIONES ACADÉMICA

Se tomará en cuenta el siguiente criterio de programación:

PROGRAMA	TEMAS	INDICADOR
Curso de Actualización en Tecnología Médica	Medicina basada en evidencias.	Aprendizaje Logrado
	Hematología.	Aprendizaje Logrado
	Inmunología.	Aprendizaje Logrado
	Citología e histología.	Aprendizaje Logrado
	Biología celular y molecular.	Aprendizaje Logrado



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
 Curso de Actualización en Tecnología Médica

Modalidad

Los temas serán desarrollados en la modalidad: Presencial, Semipresencial y Virtual.

Horas y créditos académicos

Horas académicas: 96 horas académicas.

Créditos académicos: 06 créditos.

IX. BENEFICIARIOS

Docentes del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

X. PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 2024						
			MESES						
			J	A	S	O	N	D	
1	Diagnóstico de las necesidades de capacitación de los docentes y establecer priorización.	Departamento Académico de Tecnología Médica	X						
2	Identificación de los temas de capacitación.	Docentes del Departamento	X						
3	Elaborar cronograma de capacitaciones para el personal docente.	Departamento Académico de Tecnología Médica	X						
4	Identificar a los beneficiarios.	Departamento Académico de Tecnología Médica	X						
5	Elaboración del plan de capacitación.	Departamento Académico de Tecnología Médica	X						
6	Aprobación del plan de capacitación.	Comisión Organizadora	X	X					
7	Coordinación y compromiso de ponentes participantes.	Departamento Académico de Tecnología Médica		X					
8	Ejecución de la capacitación.	Departamento Académico de Tecnología Médica			X	X	X		
9	Evaluación de la capacitación.	Departamento Académico de Tecnología Médica			X	X	X		
10	Diagnóstico de beneficiarios al término de la capacitación.	Departamento Académico de Tecnología Médica							X



PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -UNJ
Curso de Actualización en Tecnología Médica

CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DE MÓDULOS

PROGRAMA	TEMAS	JUSTIFICACIÓN	MESES		
			S	O	N
Curso de Actualización en Tecnología Médica	Medicina basada en evidencias.	Plan de capacitación docente	X		
	Hematología.	Plan de capacitación docente	X		
	Inmunología.	Plan de capacitación docente		X	
	Citología e histología.	Plan de capacitación docente		X	
	Biología celular y molecular.	Plan de capacitación docente			X

XI. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	ENCARGADO	PRESUPUESTO
TEMAS		
Medicina basada en evidencias.	D-AC-TM	S/ 3,000.00
Hematología.	D-AC-TM	S/ 2,500.00
Inmunología.	D-AC-TM	S/ 3,000.00
Citología e histología.	D-AC-TM	S/ 3,000.00
Biología celular y molecular.	D-AC-TM	S/ 2,500.00
OTROS GASTOS PARA EJECUCIÓN	D-AC-TM	S/ 3,000.00
TOTAL		S/ 17,000.00

XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Promedio de horas de capacitación docente: Número total de horas de capacitación (horas x participante) / total de docentes capacitados.
- Porcentaje de docentes capacitados por departamento: Número total de docentes que recibieron capacitación/población total de docentes.





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

760555

Jaén, 13 de agosto 2024.

OFICIO N° 186 - 2024-UNJ/EP-TM

Señor:

Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
Coordinador (a) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional De Jaén
Presente. -



ASUNTO : Hago llegar avance de los diseños curriculares.
Ref. : Memorando Circular N° 031-2024-UNJ/FCS
Memorando Circular N° 032-2024-UNJ/FCS

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacerle llegar la información del avance del diseño curricular modificación -actualización de la Escuela profesional de Tecnología Médica, se encuentra en un avance del 45%, así mismo, es preciso indicar que se está trabajando siguiendo la estructura del informe de sustento técnico para la revisión y ratificación/modificación-actualización del plan de estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica; en cuanto a la Gestión del desarrollo y capacitaciones a estudiantes se realizó diferentes actividades el cual se anexa la documentación.

Anexos:

1. AVANCE DE LA DISEÑOS CURRICULARES

- Memorándum Circular N° 019-2024-UNJ-EP-TM.-(reunión de la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad.
- Memorándum Circular N° 020-2024-UNJ-EP-TM.-(reunión de la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad.
- Plan de estudios de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.



2. GESTION DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

- Resolución de Vicepresidencia Académica N° 001-2024-UNJ. enlace de la grabación del simposio del 15 de abril <https://www.facebook.com/share/v/c8is4YtXM2rcs2yD/?mibextid=oFDknk>
- Plan de la Semana de Tecnología Médica 2024-I.
- Resolución de Vicepresidencia Académica N° 020-2024-UNJ. Plan de Capacitación de reforzamiento a través de talleres con el uso de la mesa anatómica virtual.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento y fine, asimismo hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

c.C
Archivo
AVGB/RESP. EP-TM
DAPC/SEC

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

Año	Código	ASIGNATURA	Tipo	HT	HP	TH	Créditos	Pre-requisito
1 Primer Ciclo								
Semestre								
I	TM-01	Biología Celular y Molecular	O	48	32	80	4	-
I	TM-02	Química General y Orgánica	O	32	64	96	4	-
I	TM-03	Matemática Superior II	O	16	32	48	2	-
I	TM-04	Biología General	O	48	32	80	4	-
I	TM-05	Computación I	O	32	32	64	3	-
I	TM-06	Introducción y Organización del Laboratorio	O	32	32	64	3	-
I	TM-07	Métodos y Técnicas de Estudio	O	32	32	64	3	-
Total				208	224	432	20	
1 Segundo Ciclo								
II	TM-07	Biología Celular y Molecular.	O	48	32	80	4	TM-04
II	TM-08	Microbiología General.	O	32	64	96	4	TM-02
II	TM-09	Morfofisiología Humana I.	O	48	32	80	4	-
II	TM-10	Bioquímica General.	O	48	32	80	4	-
II	TM-11	Introducción al Laboratorio Clínico y anatomía Patológica.	O	32	32	64	3	-
II	TM-12	El Perú en el Contexto Internacional.	O	32	32	64	3	-
Total				240	224	464	22	
2 Tercer Ciclo								
I	TM-13	Morfofisiología Humana II.	O	48	32	80	4	TM-09
I	TM-14	Instrumental y Equipos de Laboratorio	O	32	32	96	3	TM-11
I	TM-15	Histología y Embriología.	O	48	32	80	4	TM-09
I	TM-16	Psicología General y Evolutiva.	O	32	32	64	3	-
I	TM-17	Redacción Científico-Técnica.	O	16	32	48	2	TM-06





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

I	TM-19	Seguridad y Defensa Nacional.	O	32	32	64	3	-
I	TM-20	Economía General	O	32	32	64	3	
Total				224	224	448	22	

Año	Código	ASIGNATURA	Tipo	HT	HP	TH	Créditos	Pre-requisito
2 Cuarto Ciclo								
Semestre								
II	TM-21	Microbiología Médica.	O	48	32	80	4	TM-14
II	TM-22	Inmunología y Vacunas.	O	48	32	80	4	TM-15
II	TM-23	Hematología I.	O	48	32	80	4	TM-14/TM-13
II	TM-24	Principios de Fisiopatología.	O	48	32	80	3	TM-11
II	TM-25	Bioquímica Clínica.	O	32	32	64	3	TM-04
II	TM-26	Estadística Aplicada a la Tecnología Médica	O	48	32	64	4	-
Total				256	192	448	22	
3 Quinto Ciclo								
I	TM-27	Farmacología y Toxicología.	O	32	32	64	3	TM-15
I	TM-28	Bacteriología Clínica.	O	48	32	80	4	TM-20
I	TM-29	Parasitología Clínica.	O	48	32	80	4	TM-20
I	TM-30	Virología y Micología Clínica.	O	48	32	80	4	TM-20
I	TM-31	Inmunología Clínica.	O	32	64	96	3	TM-20
I	TM-32	Diseño Estadístico para la investigación.	O	32	32	64	4	TM-26
Total				240	224	464	22	
3 Sexto Ciclo								
II	TM-32	Citogenética Humana.	O	32	64	96	4	TM-21
II	TM-33	Citología Exfoliativa I.	O	48	32	80	4	TM-20
II	TM-34	Hematología II.	O	32	64	96	4	TM-23 TM-27 TM-28 TM-29





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

II	TM-35	Automatización en Laboratorio Clínico.	O	48	32	80	4	TM-24
II	TM-36	Deontología y Bioética.	O	32	32	64	3	-
II	TM-37	Emprendimiento e Innovación.	O	32	32	64	3	-
II	TM-44	Metodología de Investigación en Tecnología Médica.	O	48	32	80	4	TM-07
Total				272	288	560	26	

Año	Código	ASIGNATURA	Tipo	HT	HP	TH	Créditos	Pre-requisitos
4 Séptimo Ciclo								
Semestre								
I	TM-38	Citología Exfoliativa II.	O	80	96	176	8	TM-32
I	TM-39	Salud Pública y Epidemiología.	O	48	32	80	4	-
I	TM-40	Control de Calidad en Laboratorio Clínico.	O	48	32	80	4	TM-35
I	TM-41	Gestión y Administración en Servicios de Salud.	O	32	32	64	3	-
I	TM-XX	Curso Electivo I.	E	32	32	64	3	-
I	TM-57	Seminario de Investigación Científica I.	O	32	64	96	4	TM-44
Total				240	224	464	22	
4 Octavo Ciclo								
II	TM-42	Laboratorio en Endocrinología Clínica.	O	96	96	192	3	TM-39 TM-26
II	TM-43	Hemoterapia y Banco de Sangre.	O	32	32	64	3	TM-22
II	TM-45	Gestión Ambiental y Salud Comunitaria.	O	32	32	64	3	-
II	TM-XX	Curso Electivo II.	E	32	32	64	3	-
II	TM-59	Seminario de Investigación Científica II.	O	32	64	96	4	TM-57
Total				224	256	480	22	
5 Noveno Ciclo								





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Semestre									
I	TM-58	Internado I.	0	0	640	640	20	Todas las anteriores	
		Total		0	640	640	20		
Décimo Ciclo									
II	TM-58	Internado II.	0	0	640	640	20	TM-57	
		Total		0	640	640	20		
		Total general		1904	3232	5136	220		
		Total de horas y créditos de la carrera	5136 x 17 = 87312				220		

CURSOS ELECTIVOS

Ciclo	Código	ASIGNATURA	Tipo	HT	HP	TH	Créditos
7	TM-46	Alimentación y Nutrición Humana.	E	32	32	64	3
7	TM-47	Técnicas en Necropsia y Patología Forense	E	32	32	64	3
8	TM-48	Ecotoxicología.	E	32	32	64	3
8	TM-49	Inmunohistoquímica.	E	32	32	64	3
		Contabilidad en servicios de Salud.					
TOTAL				64	64	128	6
TOTAL GENERAL				1088	1088	2176	6





Resolución de Vicepresidencia Académica N° 020-2024-UNJ

Jaén, 15 de julio del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 184-2024/UNJ/FCS de fecha 04 de julio del 2024, el OFICIO N° 148-2024-UNJ/EP-TM de fecha 02 de julio del 2024, Memorando Circular N° 019-2024-UNJ/FCS, Carta N° 002-2024-UNJ/CF.FCS/AAPN y el Plan de Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ** establece en el artículo 18° primer párrafo, que: *“la educación universitaria tiene como fines la educación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. (...)”*; y en el último párrafo, que: *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, mediante **LEY N° 29304** de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, y con **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD** se resuelve otorgar Licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, la **LEY N° 30220 – LEY UNIVERSITARIA**, establece en su artículo 8° que: **Autonomía universitaria** “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)” **8.3. Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 304-2020-CO-UNJ** y sus modificatorias la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén resuelve aprobar El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en el cual señala los PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD: a) La búsqueda y difusión de la verdad, b) La calidad académica y su mejoramiento continuo, c) Justo reconocimiento al mérito e) Autonomía Universitaria (...) o) Ética profesional y pública, p) Búsqueda de la excelencia académica, científica y tecnológica en un contexto de globalización.

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 040-2024-MINEDU** de fecha 04 de abril del 2024 se designa a **JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ** en el cargo de **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** y al **MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO** como **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MIDEU** y sus modificatorias **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 055-2023-MINEDU** y **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 053-2024-MINEDU** en el cual precisa en el numeral 6.1.6 que son funciones del Vicepresidente Académico: a) dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad () d) proponer lineamientos y directivas en el marco de su competencia funcional.

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 440-2022-CO-UNJ** de fecha 15 de septiembre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén resuelve delegar a la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** y **VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**, la facultad de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones.

Que, mediante Carta N° 002-2024-UNJ/CF.FCS de fecha 11 de junio del 2024, el Presidente del Centro Federado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Alexander Aldair Pérez Navarro, manifiesta al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud que los estudiantes del IV, V, VI, VII y VIII ciclo llevaron de manera virtual los cursos de anatomía, fisiología, histología y fisiopatología, no pudiendo concretizar o adquirir las competencias necesarias en cuanto a las actividades prácticas y/o teóricas y solicita se programe talleres en los mencionados cursos utilizando la Mesa de Anatomía Virtual.

Que, mediante Memorando Circular N° 019-2024-UNJ/FCS el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita a los Responsables de la Escuela Profesional y Departamento Académico de Tecnología Médica de la UNJ, programar el plan de ejecución de capacitación a través de talleres, el cual tiene con el fin proporcionar una capacitación integral para el uso la Mesa de Anatomía Virtual, promoviendo un aprendizaje interactivo y efectivo, que contribuirá al desarrollo profesional y a una mejor formación de los estudiantes.

Que, mediante Oficio N° 148-2024-UNJ/EP-TM de fecha 02 de julio del 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud el Plan de Capacitación de reforzamiento a través de talleres con el uso de mesa anatómica virtual, para ser aprobado mediante acto resolutorio. El Plan de capacitación se realizará del 22 al 25 de julio del presente año, en el Laboratorio de Anatomía y Fisiología de la E.P. de Tecnología Médica de la UNJ.

Que, el Plan de Capacitación de reforzamiento a través de talleres con el uso de mesa anatómica virtual, tiene como objetivo general fortalecer capacidades en las asignaturas de Anatomía, Fisiología, Histología y Fisiopatología, dirigido a estudiantes del IV, V, VI, VII y VIII ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.





Resolución de Vicepresidencia Académica N° 020-2024-UNJ

Que, mediante proveído N° 192-2024 de fecha 12 de julio del 2024, el Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, autoriza proyectar la Resolución de Vicepresidencia Académica, aprobando el Plan de Capacitación de reforzamiento a través de talleres con el uso de mesa anatómica virtual.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Vicepresidencia Académica la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Capacitación de reforzamiento a través de talleres con el uso de mesa anatómica virtual que será desarrollado de manera presencial desde el día 22 al 25 de julio del 2024 en el Laboratorio de Anatomía y Fisiología de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo como organizadores a:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus	Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Alex Vider Guerrero Becerra	Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
Dra. Yudel y Torrejón Rodríguez	Responsable (e) del Departamento Académico
Est. Alexander Adair Pérez Navarro	Presidente del Centro Federado de la Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la UNJ, el cumplimiento del cronograma de actividades establecidas en el presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
6	Dirigir el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación.





MEMORANDO CIRCULAR N.º 020-2024-UNJ-P

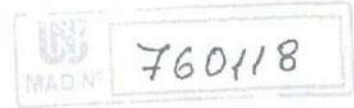
Señores:

CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles
Jefe de la Dirección General de Administración
Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto: Solicito Información.

Referencia: Oficio N° 173-2024-UNJ-P/OGC

Fecha: Jaén, 08 de Agosto de 2024



Por el presente, en virtud al documento de referencia, solicito información para la elaboración del informe de seguimiento correspondiente al II cuatrimestre (Mayo - Agosto 2024) del Plan de Trabajo de la CO-UNJ, con un plazo hasta el día Martes 13 de Agosto del 2024, según el siguiente detalle:

Información	Área correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> • Detallar mejoras respecto a la Simplificación de Procesos Administrativos. • Informar si se realizó la implementación de algún Software para la simplificación de Procesos Administrativos. 	Dirección General de Administración.
<ul style="list-style-type: none"> • Detallar los Avances en el Marco Presupuestal del año 2024. • Detallar los Avances en el PIA y el PIM. 	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El cumplimiento de lo requerido es de su entera responsabilidad.

Muy atentamente,



Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

C.c.
Archivo
JDLP/GGLR





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 004-2024-UNJ-P/DGA/EECA.

A : Dr. Juan de Dios Larico Paco
Presidente de Comisión Organizadora UNJ

DE : CPC. ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
Director General de Administración

Asunto : HACE LLEGAR INFORME RESPECTO A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNJ, CORRESPONDIENTE AL II CUATRIMESTRE (MAYO – AGOSTO 2024).

Referencia : a) MEMORANDO CIRCULAR N° 020-2024-UN
b) Oficio N° 173-2024-UNJ-P/OGC
c) MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2024-UNJ-P
d) Resolución N° 028-2024-CO-UNJ
e) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
f) INFORME N° 001-2024-UNJ-P/DGA/EECA.

Fecha : Jaén, 12 de agosto de 2023



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez en mérito al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

- 1.1. Mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU., de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- 1.2. Mediante Resolución N° 028-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
- 1.3. Mediante OFICIO N° 173-2024-UNJ-P/OGC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad UNJ, se dirige a Presidencia de Comisión Organizadora UNJ, para requerir información para elaboración de informe de seguimiento del II Cuatrimestre del Año 2024, del Plan de Trabajo de Comisión Organizadora aprobado mediante Resolución N° 028-2024-CO-UNJ.
- 1.4. Mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 020-2024-UNJ-P, de fecha 08 de agosto de 2024, Presidencia de Comisión Organizadora UNJ, solicita información para la elaboración del informe de seguimiento correspondiente al II Cuatrimestre (Mayo – Agosto 2024) del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

II. Análisis:

- 2.1. Que, el inciso d), del numeral 6.1.9 De la presentación de documentos, de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

- 2.2. Que, respecto a la Simplificación Administrativa, la Universidad cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda la Universidad Nacional de Jaén, con el objeto de atenuar trabas administrativas que limiten el desarrollo de las diversas actividades, dicho documento de gestión a la fecha de encuentra vigente.
- 2.3. Que, respecto a la información solicitada mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 020-2024-UNJ-P, concerniente a las mejoras de simplificación de Procesos Administrativos, se precisa que en coordinación con el despacho de Presidencia UNJ, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2024-UNJ, de fecha 11 de enero de 2024, se comunicó a las diferentes dependencias de la entidad un listado de disposiciones concerniente a la formulación de requerimientos para la contratación de bienes y servicios, con el fin de agilizar y dar viabilidad de manera oportuna a los requerimientos, precisando que dichas disposiciones estarán en vigencia mientras se actualice y apruebe la Directiva de Contrataciones de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 08 UITs en la Universidad Nacional de Jaén.

III. Acciones Realizadas:

- 3.1. Las acciones realizadas respecto a la simplificación de procesos administrativos, se encuentran sustentadas en el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2024-UNJ, de fecha 11 de enero de 2024, siendo el detalle de las disposiciones las siguientes:
 - ✓ *El área usuaria solicita y/o genera la necesidad mediante el aplicativo SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SIGA, de acuerdo al presupuesto programado y alineado a las actividades operativas del POI, adjuntando los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, según sea el caso, el cual debe ser aprobado por el Jefe Inmediato de la Unidad Orgánica y AUTORIZADO por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento del Presupuesto Institucional Aprobado por específicas de gasto, posteriormente deberá ser tramitado a la Unidad de Abastecimientos, previa verificación de contenidos mínimos de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, de estar conforme la Unidad de Abastecimientos recepcionará y dará el trámite correspondiente según corresponda.*
 - ✓ *Los requerimientos y/o Notas de Pedido deberán realizarse hasta los primeros 10 días calendario de cada mes, a partir del mes de febrero de 2024.*
 - ✓ *El área usuaria cuando registre las Notas de Pedido en SIGA y tenga un mensaje a nivel presupuesto por específica de gasto negativo, previamente deberá sustentar la necesidad y justificar la modificación del presupuesto programado a nivel de específica de gasto, en estricto cumplimiento de la normatividad presupuestal, ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el mes anterior del requerimiento.*
- 3.2. Concerniente a software para la simplificación de Procesos Administrativos, la Universidad Nacional de Jaén cuenta con el Módulo de Administración Documentaria MAD, el cual agiliza y automatiza la gestión documentaria, permitiendo realizar los procesos de recepción, emisión, distribución y archivo de documentos físicos y electrónicos firmados digitalmente tanto internos como externos.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. Conclusiones:

- 4.1. Las mejoras respecto a la Simplificación de Procesos administrativos, se encuentran sustentadas en el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2024-UNJ, de fecha 11 de enero de 2024, donde se comunica a las diferentes dependencias de la entidad un listado de disposiciones concerniente a la formulación de requerimientos para la contratación de bienes y servicios, con el fin de brindar atención oportuna a los requerimientos, puntualizando que dichas disposiciones estarán en vigencia mientras se apruebe la actualización de la Directiva de Contrataciones de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 08 UITs en la Universidad Nacional de Jaén, la cual se viene trabajando en coordinación con la Unidad de Abastecimiento.
- 4.2. Respecto a a software para la simplificación de Procesos Administrativos, la Universidad Nacional de Jaén, cuenta con el Módulo de Administración Documentaria MAD, el cual agiliza y automatiza la gestión documentaria, permitiendo realizar los procesos de recepción, emisión, distribución y archivo de documentos físicos y electrónicos firmados digitalmente tanto internos como externos.

V. Recomendación:

- 5.1. Se recomienda a través de su despacho se traslade el presente a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su consolidación y elaboración del informe de seguimiento del PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNJ, CORRESPONDIENTE AL II CUATRIMESTRE (MAYO – AGOSTO 2024).

Atentamente,


UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Elio Eimer Condon Ardules
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c
Archivo
2024





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
7	Fortalecer las capacidades del docente de la UNJ.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 343-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de julio de 2024, Oficio N° 426-2024 UNJ P/VPACAD, de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244 2021 MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal Administrativo;

Que, con Oficio N° 426-2024 UNJ P/VPACAD, de fecha 22 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Reglamento de Evaluación para Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, reglamento elaborado por la Comisión de Elaboración del Reglamento de Promoción Docente, a fin de que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley 30220, establece el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando lo siguiente:

"El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de los correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente (...)"

Que, en tanto la Universidad se encuentra en proceso de organización y al no existir Consejo Universitario y Asamblea Universitaria en la Universidad Nacional de Jaén, corresponde a la Comisión Organizadora de la Universidad, aprobar el Reglamento de Promoción Docente UNJ 2024, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y la Ley 30220; para garantizar el derecho de los docentes ordinarios de esta Casa Superior de Estudios;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio debate y deliberación, acordó por unanimidad, aprobar el Reglamento de Evaluación para Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 343-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN -2024, el cual consta de 23 artículos y cuatro disposiciones complementarias, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias e instancias de la Universidad Nacional de Jaén, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
8	Planificar e implementar auditorías internas del Sistema de Gestión para Organizaciones licenciamiento institucional.	mayo - agosto	Presidente, vicepresidente Académica y vicepresidente de investigación.





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
9	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la UNJ.	mayo - agosto	Vicepresidente Académica/Responsabilidad Social Universitaria.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 010-2024-UNJ/VPA/DRSU

EXP. N°: 00770661

PARA: Dr. EUDUALDO DÍAZ GONZALES
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ASUNTO: ALCANZO INFORMACIÓN PARA INFORME DE SEGUIMIENTO DEL II CUATRIMESTRE DEL 2024.

REF.: OFICIO N°171-2024-UNJ-P/OGC

FECHA: 14 de agosto del 2024.

Tengo a bien saludarlo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacerle llegar el presente informe de seguimiento del II cuatrimestre del 2024 correspondiente actividad operativa 09, en marco del desarrollo de la actividad c) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.

1. El objetivo de la actividad N°09 tiene como propósito la gestión de la responsabilidad social en la UNJ.

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (SUNEDU)	Alineamiento o a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador)2023	Valor Meta Propuesta a 2024	Responsable (6)
	Actividades Operativas (AO)(3)(7)			U.M.	Prioridad (5)			
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo								
9	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la UNJ	CBC4	OP2.Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Planes, programas, proyectos e informes	Alta	50%	80%	Vicepresident e Académica/ Responsabilidad Social Universitaria





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2. El valor meta propuesta 2024 es de 80%, a continuación, se presenta el detalle del avance del valor de la meta propuesta:

Gestión de RSU	Indicador 2023	Indicador 2024	Detalle
Resultados del II Concurso Público Interno de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023, de la Universidad Nacional de Jaén			<i>Resolución N° 208-2023-CO-UNJ</i>
Asignación de área de terreno de 400.00m2 y un perímetro de 116.00m para la ejecución del Proyecto de RSU: "Campus Saludable y sustentable mediante la instalación de huertos hidropónicos hortofrutícolas, en la Universidad Nacional de Jaén.			<i>Resolución Presidencial N° 332-2023-CO-UNJ F: 20 de diciembre del 2023</i>
Proyecto de RSU Financiado 2023: "Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las Carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de educación secundaria en las instituciones educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande"	50%	50%	<i>Resolución de Administración N°235-2023-UNJ-P/DGA F:24 de julio del 2023</i>
Proyecto de RSU Financiado 2023: "Glamping y Turismo Sostenible en armonía con la naturaleza: Un proyecto de Responsabilidad Social y Compromiso con los ODS"			<i>Resolución de Administración N°348-2023-UNJ-P/DGA F: 21 de setiembre del 2023</i>
Proyecto de RSU Financiado 2023: "Implementación de prototipo electroneumático automatizado para envasado de café en micro y pequeñas empresas en el distrito de Jaén, 2023"			<i>Resolución de Administración N°461-2023-UNJ-PDG F:24 de noviembre del 2023</i>
Informe Final de Proyecto de RSU Financiado 2023: "Orientación Vocacional y profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande, Perú"	-	1.9%	<i>Resolución N°129-2024-CO-UNJ F:21 de marzo del 2024</i>
Informe Final de Proyecto de RSU Financiado 2023: "Glamping y turismo sostenible en armonía con la naturaleza: Un proyecto de Responsabilidad Social y compromiso con los ODS"	-	1.5%	<i>Pendiente de trámite en VPA Oficio N°059-2024-UNJ/VPA/DRSU F: 16 de julio del 2024</i>
Informe final de Proyecto RSU Autofinanciado: "Infecciones de transmisión sexual: conocimientos y prácticas preventivas en jóvenes universitarios, Jaén – Cajamarca, 2023".	-	1.9%	<i>Resolución de Vicepresidencia Académica N°014-2024-CO-UNJ F: 27 de mayo del 2024</i>
Proyecto de RSU Financiado 2023: "Implementación de Prototipo Electroneumático Automatizado para Envasado de Café en Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito de Jaén, 2023"	-	0.11%	<i>Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 005-2024 -UNJ-VPA/DRSU F: 26 de junio del 2024. CARTA N°12-2024/LFNP. F: 20 de junio del 2024</i>
Proyecto de RSU Financiado 2023: "Reutilización y transformación de neumáticos como alternativa de mitigación del problema de contaminación ambiental en una Institución Educativa de la ciudad de Jaén"		0.05	<i>Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 005-2024 -UNJ-VPA/DRSU F: 26 de junio del 2024. CARTA N°012-2024-UNJ/ECLFP F: 19 de junio del 2024</i>





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Proyecto de RSU Financiado 2023: "Campus saludable y sustentable mediante la instalación de huertos hidropónicos hortofrutícolas"	-	0.1%	Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 005-2024 -UNJ-VPA/DRSU F: 26 de junio del 2024. CARTA N°018-2024-DLBT-UNJ, de fecha 20 de junio del 2024
Proyecto de RSU Financiado 2022: "Principios básicos en ciencias, ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en Instituciones Educativas rurales del Distrito de Jaén, 2022"	-	0.05%	Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 004-2024 -UNJ-VPA/DRSU CARTA N°011-2024-UNJ/ECLFP F:19 de junio del 2024
Proyecto de RSU Financiado 2022: "Programa de arborización urbana Jaén-Bellavista"	-	0.94%	Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 004-2024 -UNJ-VPA/DRSU Carta N°001-2024-UNJ-HOPN/Coord. Proj. F:19 de junio del 2024
Proyecto de RSU Financiado 2022: "Salud, alimentación y medio ambiente en el camal Regulo Bernal Torres, Jaén"	-	0.89%	Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 007-2024 -UNJ-VPA/DRSU INFORME N° 004-2024 -UNJ-VPA/DRSU CARTA N°015-2024-JEAU-C de fecha 17 de julio del 2024
Proyecto de RSU Financiado 2022: "Diseño de un plan eco amigable para la gestión de residuos sólidos y el uso de energías renovables en la Universidad Nacional de Jaén"	-	1.65%	Pendiente de asignación presupuestal - VPA INFORME N° 007-2024 -UNJ-VPA/DRSU INFORME N° 004-2024 -UNJ-VPA/DRSU CARTA N°11-2024-UNJ-DAIME/FFM. F:06 de mayo del 2024
Plan de Acción Autofinanciado: "Campaña de recolección de residuos sólidos, construyendo sostenibilidad".	-	1.13%	Resolución de Vicepresidencia Académica N°019-2024-UNJ. F: 12 de julio del 2024.
Proyecto de RSU Autofinanciado: "Empleabilidad de los profesionales formados en la Universidad Nacional de Jaén"	-	0.05%	Resolución de Vicepresidencia Académica N°022-2023-UNJ F: 17 de julio del 2024
Proyecto de RSU Autofinanciado: "Análisis de nutrientes N-P-K, manejo postcosecha y su relación con la calidad física del café (<i>coffea arábica l</i>), centro poblado las Pirias - Chirinos Provincia San Ignacio"	-	0.05%	Resolución de Vicepresidencia Académica N°023-2023-UNJ F: 17 de julio del 2024
Proyecto de RSU Autofinanciado: "Difusión de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén en Instituciones Públicas - 2024"	-	0.05%	Resolución de Vicepresidencia Académica N°024-2023-UNJ. F: 17 de julio del 2024
Proyecto de RSU Autofinanciado: "Manejo de Herramientas Computacionales en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes del Programa de Estudio de Matemática de la EESPP "Víctor Andrés Belaúnde" de Jaén"	-	0.50%	Vicepresidencia Académica N°025-2023-UNJ F:17 de julio del 2024
Proyecto de RSU Autofinanciado: "Excel Financiero como Herramienta para Administrar los Recursos de las Economías Familiares en Alumnos Nivel Secundario de la Institución Educativa Nuestro Señor de los Milagros N° 16531 Centro Poblado Puerto Chichipe, Provincia de San Ignacio de Loyola, 2024"	-	0.50%	Resolución de Vicepresidencia Académica N°026-2023-UNJ F: 17 de julio del 2024,
		60.5%	





**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 20 de diciembre del 2023, mediante Resolución N°689-2023-CO-UNJ, se designó al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, a partir del 02 de enero del 2024.

II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
ESTATUTO 2020
Resolución N°304-2020-CO-UNJ / F: 29 de Setiembre 2020
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén
Resolución N° 337-2020-CO-UNJ/ F: 21 de octubre del 2020.
- Plan Estratégico 2023 -20230
Resolución N°316-2023-CO-UNJ / F: 17 de julio 2023.
- Política de Responsabilidad Social Universitaria
Resolución N°333-2021-CO-UNJ/ F:15 de octubre 2021
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria
Resolución N°028-2022-CO-UNJ/ F: 27 de enero del 2022

III. GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNJ

3.1. Con Oficio N° 007-2024-UNJ/CYSCL de fecha 16 de mayo del 2024, la docente Cinthya Yanina Santa Cruz López, alcanzo informe final de proyecto autofinanciado RSU: "INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL: CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS, JAÉN – CAJAMARCA, 2023" aprobado con Resolución de Vicepresidencia Académica N°203-2023-CO-UNJ, a fin de dar trámite y se emita el acto resolutorio de aprobación.

Con Oficio N°033-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 17 de mayo la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU, remitió el informe final del Proyecto de RSU: INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL: CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS, JAÉN – CAJAMARCA, 2023" a fin de que se emita el acto resolutorio de aprobación.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°014-2024-CO-UNJ, de fecha 27 de mayo del 2024 se aprueba el informe final de Proyecto RSU: "INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL: CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS, JAÉN – CAJAMARCA, 2023". Así mismo reconoce la participación y colaboración en el proyecto ejecutado durante el semestre académico 2023-II, dirigido a estudiantes de las 05 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén:





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<i>Docente</i>
Cintha Yanina Santa Cruz López <i>Coordinadora del Proyecto</i>
Marcela Saldaña Miranda
Rosario Yaquelin Yllauce Santamaría
Mario Félix Olivera Aldana
Eliana Milagros Cabrejos Barrios
Juan Carlos Damian Sandoval

3.2. Con Oficio Múltiple N°05-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 02 de mayo del 2024 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - OCRI solicitó Plan de Trabajo Anual de Convenios a su cargo.

Con Oficio N°034-2024-UNJ/VPA/DRSU de fecha 21 de mayo del 2024, la DRSU remitió el Plan de trabajo anual de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNJ y ASICAMPE.

El 31 de julio del 2024, con Oficio N°128—2024-UNJ-P/OCRI, la OCRI remitió a la DRSU respuesta respecto al Plan de trabajo 2024; en el cual informa que ha empleado todas las opciones para conseguir la Disponibilidad Presupuestal, y sin éxito alguno; por lo que el plan de trabajo presentado no ha sido aprobado.

3.3. Con Oficio N°041-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 06 de junio del 2024, en el que el director de la DRSU remite la rendición de viáticos de comisión de servicios en la ciudad de Arequipa, en el marco de su participación del II Encuentro Macrorregional Sur en Responsabilidad Social Universitaria, llevado a cabo en las instalaciones de la Universidad Católica de Santa María del 23 al 25 de mayo del 2024, en la cual se reunieron diversos representantes destacados de las universidades de nuestro país con el fin de compartir experiencias en torno a la Responsabilidad Social Universitaria conforme a los principios y lineamientos establecidos en la Ley 30220.

Con Oficio N°045-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 13 de junio del 2024, la DRSU comunica adscripción a la Red Internacional Universitaria de Responsabilidad Social y Ambiental – RIURSA, espacio que integra la participación de las Universidades, valora la colaboración interinstitucional, fortalece la capacidad de generar un impacto positivo en nuestras comunidades a través de nuestras acciones, establece estrategias para promover el desarrollo sostenible de nuestras instituciones educativas.

3.4. Oficio N°044-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 12 de junio del 2024, la DRSU solicitó asignación presupuestal para ejecución de las actividades en RSU, las cuales ascienden a un presupuesto de S/. 120,800.00. A continuación de detalla:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Proyectos RSU 2022	20,700.00
Proyecto RSU 2023	30,100.00
Programa UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"	10,000.00
Convenio ASICAMPE	10,000.00
Concurso de Proyectos RSU 2024	50,000.00
	120,800.00





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 3.5. El Consejo Directivo de RSU, reconocido con Resolución N°095-2024-CO-UNJ, se reunió el 10 de junio del 2024, a pedido de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria con el objetivo de revisar el documento que norma el *PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"*.

Con Oficio N°046-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 13 de junio del 2024, la DRSU remitió el *PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"*, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ, de fecha 24 de junio del 2024, se aprobó el *PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"* y encargó a la DRSU su cumplimiento

- 3.6. El Consejo Directivo de RSU, se reunió el 17 de junio del 2024, a pedido de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria con el objetivo de revisar el documento denominado: *Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU*.

La DRSSU, Oficio N°049-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de junio del 2024, la DRSU alcanzó los *Lineamientos del Servicio Social Universitario – LSSU* para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

- 3.7. Con el Informe N°004-2024-UNJ/VPA/DRSU y el Informe N°0007-2024-UNJ/VPA/DRSU la DRSU alcanza el informe situacional de Proyectos de RSU financiados de los años 2022 en el marco del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 y recomienda al vicepresidente Académico comunique lo detallado en el presente informe a los integrantes de la Comisión Organizadora y equipo técnico (Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto), a fin gestionar los recursos que se necesitan y procedimientos administrativos que garanticen el cumplimiento de la ejecución de los Proyectos de RSU, en el marco de la renovación de Licencia Institucional de nuestra casa superior de estudios.

Las bases se aprobaron con Resolución N°320 -2022-CO-UNJ de fecha 26 de julio del 2022 y el 12 de octubre del 2022, con Resolución N°484-2022-CO-UNJ, se aprobaron los resultados del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 y reconoce a los ganadores. El 08 de junio del 2023 se actualizó con Resolución N°255-2023-CO-UNJ.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

I CONCURSO PÚBLICO INTERNO DE PROYECTOS RSU 2022
Resolución N°208-2023-CO-UNJ

TÍTULO DEL PROYECTO DE RSU	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE FAMILIAS CAMPESINAS EN EL CASERÍO BELLA VISTADE SAN IGNACIO" Coordinador: Tirado Lara James	10,000.00	0	0%
PRINCIPIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2022. Coordinador: Felix Poicon Edwin Carlos Lenin	10,000.00	382.00	3.82%
"PROGRAMA DE MICRO-Forestación Urbana Jaen-Bellavista" Coordinador: Pinedo Nava, Henry Oswaldo	10,000.00	10,000.00	100%
SALUD, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL CAMAL REGULO BERNAN TORRES, JAÉN -2022 Coordinador: Arellano Ubillus Juan Enrique	10,000.00	4,726.00	47.26%
DISEÑO DE UN PLAN ECO AMIGABLE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Coordinador: Fuentes Maza Frans	10,000.00	8,800.00	88%

La ejecución lograda a diciembre del 2023 ascendió a S/ 23,908.00, que significa un avance del 47.816%, respecto al monto asignado, tal como consta en el cuadro adjunto:

	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTOS RSU FINANCIADOS 2022	50,000.00	23,908.00	47.816





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3.8. Con el Informe N°005-2024-UNJ/VPA/DRSU, la DRSU alcanza el informe situacional de Proyectos de RSU financiados de los años 2023 en el marco del II Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023 y recomienda al vicepresidente Académico comunique lo detallado en el presente informe a los integrantes de la Comisión Organizadora y equipo técnico (Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto), a fin gestionar los recursos que se necesitan y procedimientos administrativos que garanticen el cumplimiento de la ejecución de los Proyectos de RSU, en el marco de la renovación de Licencia Institucional de nuestra casa superior de estudios.

Con Resolución N°208-2023-CO-UNJ, se aprueba los Resultados del II Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023 de la Universidad Nacional de Jaén.

II CONCURSO PÚBLICO INTERNO DE PROYECTOS RSU 2023
Resolución N°208-2023-CO-UNJ

TÍTULO DEL PROYECTO DE RSU	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
"ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL COMO APOYO PARA LA ELECCIÓN DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS DE LOS ESTUDIANTES DE 4TO Y 5TO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: JAÉN, CUTERVO Y BAGUA GRANDE" Coordinador: Paredes Guerrero Ángel	10,000.00	10,000.00	100%
"IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPO ELECTRONEUMÁTICO AUTOMATIZADO PARA ENVASADO DE CAFÉ EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL DISTRITO DE JAÉN, 2023" Coordinador: Núñez Pintado Lenin Franchesoleth	10,000.00	600.00	6%
"REUTILIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE NEUMÁTICOS COMO ALTERNATIVA DE MITIGACIÓN DEL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE JAÉN" Coordinador: Félix Poicon Edwin Carlos Lenin	10,000.00	0	0%
"GLAMPING Y TURISMO SOSTENIBLE EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA: UN PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON LOS ODS" Coordinador: Damián Sandoval Leonardo	10,000.00	9,350.00	93.50%
CAMPUS SALUDABLE Y SUSTENTABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE HUERTOS HIDROPÓNICOS HORTOFRUTÍCOLAS Coordinadora: Delicia Liliana Bazán Tantalean	10,000.00	0	0%

La ejecución lograda a diciembre del 2023, respecto a los proyectos de RSU del II Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2023, ascendió a S/ 19,950.00, que significa un avance del 39.9%, respecto al monto asignado, como consta en el cuadro adjunto:





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTOS RSU FINANCIADOS 2023	50,000.00	19,950.00	39.9

3.9. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria se reunió con el Consejo Directivo el 26 de junio del 2024 con el objetivo de revisar el Reglamento de Voluntariado – UNJ, documento normativo de gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) que tiene por finalidad normar, establecer, regular y orientar las acciones de voluntariado en la Universidad Nacional Jaén, en adelante *Voluntariado - UNJ*, integrando el conocimiento académico generado en las aulas, los resultados de la investigación científica y los impactos de las acciones de Responsabilidad Social Universitaria - RSU para aportar a la solución de la problemática más urgente de nuestra región.

Con Oficio N°051-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 02 de julio del 2024, la DRSU alcanzó el Reglamento de voluntariado – UNJ para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

3.10. Con Oficio N°053-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 12 de julio del 2024, la DRSU alcanzo Proyecto de RSU Autofinanciado: "EMPLEABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FORMADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN" para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°022-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó el Proyecto de RSU Autofinanciado: "EMPLEABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FORMADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", que se desarrollará durante el semestre 2024-I y parte del 2024-II.

AUTORES DEL PROYECTO DE RSU
Milla Pino, Manuel Emilio <i>Coordinador del Proyecto</i>
Shimabuku Ysa, Ricardo Angel
Rodríguez Ordoñez, Freddi Roland
Torres Cruz, María Marleni
Cayatopa Calderón, Billy Alexis
Jara Llanos, Diomer Marino

3.11. Con Oficio N°054-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 12 de julio del 2024, la DRSU alcanzó Proyecto de RSU Autofinanciado: "ANÁLISIS DE NUTRIENTES N-P-K, MANEJO POSTCOSECHA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD FÍSICA DEL CAFÉ (COFFEA ARÁBICA L), CENTRO POBLADO LAS PIRIAS - CHIRINOS PROVINCIA SAN IGNACIO", para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°023-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó el Proyecto de RSU Autofinanciado: "ANÁLISIS DE NUTRIENTES N-P-K, MANEJO POSTCOSECHA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD FÍSICA DEL CAFÉ (COFFEA ARÁBICA L), CENTRO POBLADO LAS PIRIAS - CHIRINOS PROVINCIA SAN IGNACIO", que se desarrollará durante el semestre 2024-I y parte del 2024-II.

AUTORES DEL PROYECTO DE RSU
Caira Mamani, Cirilo Mario <i>Coordinador del Proyecto</i>
Martínez Sovero, Gustavo Adolfo
Arteaga Miñano, Hubert Luzdemio
Pinedo Nava, Henry Oswaldo
Zavaleta Mariños, Leonardo Alvarado
Yrigoin Neira, Eddy
Merino Campoverde, Thalía Yesenia
Sánchez Barbiza, Hitler Jonathan
Mego Sánchez, Nilser
Díaz Núñez, Linda Karem

3.12. Con Oficio N°055-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 12 de julio del 2024, la DRSU alcanzó Proyecto de RSU Autofinanciado: "DIFUSIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS - 2024", para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°024-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó el Proyecto de RSU Autofinanciado: "DIFUSIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS - 2024", que se desarrollará durante el semestre 2024-I y parte del 2024-II.

AUTORES DE PROYECTO DE RSU
Saldaña Miranda, Marcela Yvone <i>Coordinadora del Proyecto</i>
Santoyo Burgos, Carmen Irene
Llauce Santamaria, Rosario Yaquelin
Colmenares Mayanga, Wagner
Damian Sandoval, Juan Carlos
Olivera Aldana, Mario Félix

3.13. Con Oficio N°056-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 12 de julio del 2024, la DRSU alcanzó Proyecto de RSU Autofinanciado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICA DE LA EESPP "VÍCTOR BALBUENA BELAÚNDE" DE JAÉN", para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°025-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó el Proyecto de RSU Autofinanciado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICA DE LA EESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE" DE JAÉN", que se desarrollará durante el semestre 2024-I.

AUTORES DEL PROYECTO DE RSU
Arce Fernández, Nilthon <i>Coordinador del Proyecto</i>
Pinedo García, Danette
Paredes Guerrero, Angel Wilmer

- 3.14. Con Oficio N°057-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 12 de julio del 2024, la DRSU alcanzó Proyecto de RSU Autofinanciado: "EXCEL FINANCIERO COMO HERRAMIENTA PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES EN ALUMNOS NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 16531, CENTRO POBLADO PUERTO CHINCHIPE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2024", para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°026-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó el Proyecto de RSU Autofinanciado: "EXCEL FINANCIERO COMO HERRAMIENTA PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES EN ALUMNOS NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 16531, CENTRO POBLADO PUERTO CHINCHIPE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2024", que se desarrollará durante el semestre 2024-I y parte del 2024-II.

AUTORES DEL PROYECTO DE RSU
Tinedo Saavedra, Luis Rafael <i>Coordinador del Proyecto</i>
Arce Fernández, Nilthon
Gonzales Santiesteban, Marcos Antonio

- 3.15. Con Oficio N°058-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 12 de julio del 2024, la DRSU remitió Plan de Acción de la Comisión de Responsabilidad Social de Ingeniería Civil, el cual tiene programado desarrollar actividades que permite incrementar la educación y sensibilización sobre asuntos socioculturales y ecológicos, mejorando la calidad de vida de la comunidad estudiantil y de la sociedad, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°019-2024-UNJ, de fecha 12 de julio del 2024, se aprobó el Plan de Acción Autofinanciado: "Campaña de recolección de residuos sólidos construyendo sostenibilidad".





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3.16. Con Oficio N°059-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 16 de julio del 2024, la DRSU, alcanzó el informe final del Proyecto de RSU: "GLAMPING Y TURISMO SOSTENIBLE EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA: UN PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON LOS ODS", para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. A continuación, se detalla los autores:

AUTORES DEL PROYECTO DE RSU
Damián Sandoval Leonardo <i>Coordinador del Proyecto</i>
Fuentes Maza Frans
Quintana Huanca Klein Maykol
Cercado Saucedo Elva Seleni
Linares Pérez Virginia Estefany
Núñez Campoverde Doris Madaley
García Abad Jandry Ronaldo
Quintana Huanca Keerly Mickey

3.17. En el marco de ejecución del Programa UNJ 3S: " Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible", aprobado con Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ, docentes de la UNJ, vienen realizando actividades:

El Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, docente del curso Cultura y realidad nacional de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, III Ciclo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén. Es el docente responsable de la ejecución de la actividad, denominada: "Procedencia de las familias del Caserío La Palma Central, Distrito y Provincia de Jaén, Región Cajamarca"; dentro del área de Enseñanza Socialmente Responsable del Programa UNJ 3S: " Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible".

En el curso de Economía Contemporánea de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias V Ciclo, el docente Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales de la UNJ. Responsable de la ejecución de la actividad, denominada: Elaboración de harina de naranjilla (*Solanum quitoense*) en el Sector "San Lorenzo", del Caserío Santa Rosa, Distrito de Huabal, Provincia de Jaén, 2024; dentro del área de Vida Saludable del Programa UNJ 3S: " Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible".

El Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra docente del curso de Economía Contemporánea, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Mecánica Eléctrica V Ciclo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional. Es el docente responsable de la ejecución de la actividad, denominada: Implementación de un tomacorriente mediante sistema fotovoltaico en una banqueta de la Universidad Nacional de Jaén; dentro del área de Vida Saludable del Programa UNJ 3S: " Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible".





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IV. EXTENSIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LA UNJ

Concerniente a las actividades de extensión cultural universitaria de la UNJ, esta Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicito a la Dirección de Bienestar Universitario, con Oficio N°065-2024-UNJ/VPA/DRSU, del 07 de agosto del 2024, información detallada referente a proyectos, actividades, planes y programas, informes y otros de extensión cultural universitaria; ya que es el órgano responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. A la fecha aún no ha sido remitida la información solicitada.

Es cuanto tengo que informar a Ud., en honor a la verdad para los fines que estime conveniente.



Atentamente,

Mg. Diomer Marino Jara Llanos
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



Barido Sec
D.M.J. DRSU

- Oficio N° 007-2024-UNJ/CYSCL
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°203-2023-CO-UNJ
- Oficio N°033-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°014-2024-CO-UNJ
- Oficio Múltiple N°05-2024-UNJ-P/OCRI
- Oficio N°034-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Oficio N°128-2024-UNJ-P/OCRI
- Oficio N°041-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Oficio N°045-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Oficio N°044-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución N°095-2024-CO-UNJ
- Oficio N°046-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ
- Oficio N°049-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Informe N°004-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Informe N°0007-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución N°320-2022-CO-UNJ
- Resolución N°484-2022-CO-UNJ
- Resolución N°255-2023-CO-UNJ
- Informe N°005-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución N°208-2023-CO-UNJ
- Oficio N°051-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Oficio N°053-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°022-2023-UNJ
- Oficio N°054-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°023-2023-UNJ
- Oficio N°055-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°024-2023-UNJ
- Oficio N°056-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°025-2023-UNJ
- Oficio N°057-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°026-2023-UNJ
- Oficio N°058-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°019-2024-UNJ
- Oficio N°059-2024-UNJ/VPA/DRSU
- Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
10	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la UNJ.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.	La presente actividad se encuentra en proceso.





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
11	Programas de fortalecimiento en Investigación implementados para la Comunidad Universitaria.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 331-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTOS: El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Informe N° 219-2024-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2024, Reporte de Marco Presupuestal Vs Certificación – 2024 del Mes de enero a diciembre, de fecha 18 de julio de 2024, Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Universitaria, se tiene que:

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley (...);

Que, la investigación científica constituye uno de los cimientos fundamentales de las actividades universitarias. En la generación de nuevos conocimientos mediante la investigación y la innovación conforman la infraestructura productiva social y científico tecnológica, las instituciones de Educación Superior, con énfasis para el desarrollo humano, económico y social de sus habitantes



1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 331-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

(Importancia de la investigación científica en la vida universitaria.
<http://scielo.iics.una.py/pdf/uca/v2n2/v2n2a01.pdf>)

Que, conforme al Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", los objetivos son: i) Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia, ii) Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indexada nacional e internacional;



Que, mediante el Informe N° 219-2024-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo del I Curso de Capacitación en Investigación, precisando que se cuenta con marco presupuestal disponible en la actividad 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, Sec. Func. 0019, en consecuencia, las actividades programadas deben enmarcarse al Marco Presupuestal programado, sin demandar recursos adicionales, previamente alineados a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), por lo que adjunta reporte de Marco Presupuestal Vs Certificación – 2024 del Mes de enero a diciembre, de fecha 17 de julio de 2024;



Que, con Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de Trabajo aludido, a fin de ser considerado en la Sesión de Comisión Organizadora, para su póstuma aprobación mediante acto resolutivo, previa evaluación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO

PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN
INVESTIGACIÓN: "REDACCIÓN Y
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS".

JAÉN - PERÚ
2024



PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA
PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN:
***“REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”***

❖ IDENTIFICACIÓN:

1. De la Experiencia Académica:
Redacción y Publicación de Artículos Científicos
Tipo: Conferencia Magistral
Duración: 25 y 26 de septiembre 2024
Horario: 08:00 - 12:00 y 15:00 - 19:00 horas
Extensión: 20 horas (01 crédito)
Modalidad: Presencial
Beneficiarios: Docentes de la Universidad Nacional de Jaén

2. Del Solicitante
Unidad: Vicepresidencia de Investigación
Titular: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
Vicepresidente de Investigación

❖ DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

La investigación científica es una función esencial de la Universidad. Ella debe ser desarrollada por docentes y alumnos a través de actividades enseñanza-aprendizaje y de proyección social y también por otros profesionales en función del interés personal o de sus instituciones.

La investigación es considerada una actividad humana, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico. Por lo general, es el nombre general que obtiene el largo y complejo proceso en el cual los avances científicos son el resultado de la aplicación del método científico para resolver problemas o tratar de explicar determinadas observaciones. En suma es un proceso que, mediante la aplicación del método científico de investigación, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

Para obtener algún resultado de manera clara y precisa es necesario aplicar algún tipo de investigación, la cual está muy ligada a los seres humanos, ésta posee una serie de pasos para lograr el objetivo planteado o para llegar a la información solicitada, tiene como base el método científico y este es el método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, reglas para el razonamiento y la predicción, ideas sobre la experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.



Además, la investigación posee una serie de características que ayudan al investigador a regirse de manera eficaz en la misma, es tan compacta que posee formas, elementos, procesos, diferentes tipos, entre otros. Es fundamental para estudiantes y para docentes de universidades; así como para profesionales dedicados a esta actividad. Ésta forma parte del camino profesional antes, durante y después de lograr la profesión; ella nos acompaña desde el principio de los estudios y la vida misma. Para todo tipo de investigación hay un proceso y unos objetivos precisos.

La investigación científica y la publicación del artículo científico son dos actividades íntimamente relacionadas. Algunas personas consideran que la investigación termina cuando se obtienen los resultados, cuando éstos se analizan, cuando se entrega el informe del trabajo o cuando la investigación se presenta en una reunión profesional. Sin embargo, la investigación científica formal y seria termina con la publicación del artículo científico; sólo así tu contribución pasará a formar parte del conocimiento científico. Algunas personas van más lejos y sugieren que la investigación termina cuando el lector entiende el artículo; es decir, que no basta con publicar el trabajo, también es necesario que la audiencia entienda claramente su contenido. Algunos investigadores sostienen que los resúmenes (abstracts) publicados en las actas de congresos son publicaciones válidas. Sin embargo, estos resúmenes no contienen la información necesaria para que otros investigadores repitan el trabajo y el texto no se sometió al proceso riguroso de revisión por pares (peer review) que caracteriza a las revistas científicas. La ausencia de dicha revisión y la dudosa disponibilidad de estos manuscritos a largo plazo también descalifican como publicaciones a los informes de proyectos subvencionados por agencias públicas o privadas y a las publicaciones internas de tales organizaciones. Esta literatura, llamada comúnmente literatura gris, tampoco está disponible para los servicios bibliográficos que recopilan y resumen la información científica.

La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna. Los autores y los jefes de redacción deben tratar sobre todo de lograr ese objetivo. La mayoría de las recomendaciones formuladas, están concebidas con ese fin. La publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico. Es preciso establecer estrategias e publicación bien elaboradas y seguir con conocimiento de causa una serie de normas adecuadas para facilitar el intercambio entre científicos de todos los países y reducir a proporciones razonables el incremento del volumen de las publicaciones.

❖ OBJETIVOS:

- Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indizada nacional e internacional.



❖ **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:**

01. Programación:

- ❖ Miércoles 25 de septiembre de 2024
08:00 – 08:30 **Presentación e Inauguración**
08:30 – 12:00 **Tema:** ¿Por qué publicar un artículo científico?
Redacción de un título de impacto. Autoría: características, orden y firma única. Taxonomía CRediT. Resumen y elección estratégica de las palabras clave.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- ❖ Miércoles 25 de septiembre de 2024
15:00 – 19:00 **Tema:** Redacción de una introducción convincente. Creando mapas de redes con VosViewer y Bibliometrix.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- ❖ Jueves 26 de septiembre de 2024
08:00 – 12:00 **Tema:** Metodología con fundamento y didáctica. Mostrando resultados en forma creativa, científica y didáctica. Discusión con fundamentación científica.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- ❖ Jueves 26 de septiembre de 2024
15:00 – 19:00 **Tema:** Conclusiones del estudio, agradecimientos y Declarando el conflicto de interés. Referencias bibliográficas para una revista de impacto. Elección estratégica de una revista científica, evitando revistas potencialmente depredadoras. Razones por las cuales una revista de impacto rechaza un artículo científico.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- 19:00 – 19:30 **Clausura del Evento**

02. Recurso Humano:

- Comité Organizador:
 - ❖ Vicepresidencia de Investigación – UNJ
 - ❖ Direcciones de la Vicepresidencia de Investigación – UNJ
 - ❖ Docentes y Administrativos colaboradores – UNJ

03. Recursos Físicos:

- ❖ Auditorio de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.



04. Materiales y Equipos:

- ❖ Certificados físicos
- ❖ Equipos de sonido
- ❖ Equipos audio visuales
- ❖ Uso de proyector inteligente
- ❖ Internet
- ❖ Otros

05. Evaluación:

- ❖ Asistencia al 100% de la duración de la conferencia magistral

❖ COSTO DE INSCRIPCIÓN:

- ❖ Sin costo

❖ INFORMACIÓN PUBLICITARIA:

- ❖ Vacantes: 160 participantes.
- ❖ Certificación otorgada por la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Informes e Inscripciones: Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén secretariavpinvest@unj.edu.pe

❖ CERTIFICACIÓN:

La inscripción y emisión de certificados será presencial en la oficina de Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.

- ❖ **Asistentes:** Los participantes del evento recibirán certificados emitidos por la Universidad Nacional de Jaén, validando su asistencia al curso de capacitación en investigación con un valor equivalente de 20 horas académicas (01 crédito). Este reconocimiento refleja el compromiso y la dedicación del personal que ha participado activamente en el curso de capacitación en investigación.
- ❖ **Organizadores:** La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los organizadores del evento, reconociendo su dedicación y contribución al éxito del curso de capacitación.
- ❖ **Ponente:** La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado al docente que participe en calidad de ponente en señal de agradecimiento y apoyo invaluable a la contribución con la educación universitaria.



❖ **PRESUPUESTO:**

El presupuesto requerido para la realización del curso de capacitación en investigación asciende a S/ 11,529.00 (Once mil quinientos veintinueve con 00/100 soles). El detalle se muestra a continuación:

Descripción	Unidad / medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
Pasajes y gastos de transporte del ponente	Unidad	2	80.00	160.00
Alimentación del ponente	días	2	200.00	400.00
Hospedaje del ponente	días	2	150.00	300.00
Servicio del ponente	Unidad	1	5.000.00	5.000.00
Refrigerios	Unidad	480	7.00	3.360.00
Roll screen mas banner publicitario 1.00 m (ancho) x 2.00 m (alto)	Unidad	1	180.00	180.00
Gigantografía 3.00 m (ancho) x 2.40 (alto)	Unidad	1	180.00	180.00
Lapiceros ecológicos	1/2 Millar	1	0.90	450.00
Block simple	1/2 Millar	1	1.50	750.00
movilidad local	días	2	100.00	200.00
Sub Total				10,980.00
Imprevisto (5%)				549.00
Total, S/.				11,529.00



❖ **FINANCIAMIENTO:**

- ❖ La ejecución del curso de capacitación en investigación será financiada con fondos de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.

❖ **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:**

- ❖ El informe final será presentado a la semana, de culminado el evento.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 271-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 545-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2024, Oficio N° 179-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 18 de junio de 2024, Oficio N° 090-2024-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 14 de junio de 2024, Plan de Trabajo Curso de Especialización en Economía Circular - 2024, Convenio Especifico entre la Fundación CODESPA y la UNJ, de fecha 8 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, dicha Casa Superior de Estudios tiene, entre otras funciones, *realizar la investigación científica, tecnológica y humanística (literal b), realizar actividades de Responsabilidad Social (literal c) y contribuir al desarrollo humano de la comunidad en general (literal e);* lo cual guarda concordancia con sus fines, entre los cuales se encuentra, según el artículo 4 del mismo Estatuto, *proyectar a la comunidad y al país sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo sostenible (literal d);*

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: *El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;*

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, *el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);*

Que, mediante Convenio Especifico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 8 de agosto de 2023, las partes se comprometieron, entre otras cosas, a:



1



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 271-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

Propiciar la participación de profesionales para el desarrollo de actividades como cursos cortos, estancias y compartir experiencias en espacios académicos de interés común (Cfr. CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS);



Que, según fluye del Plan de Trabajo Curso de Especialización en Economía Circular – 2024, que el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao y la Fundación CODESPA han tenido a bien organizar el curso de especialización de “Economía Circular”, cuyo principal objetivo es: *Promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a los modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales;*



Que, con Oficio N° 090-2024-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 14 de junio de 2024, el Director de INCAF – UNJ solicita al Director del Instituto de Investigación – UNJ, la aprobación del Plan de Trabajo denominado curso de especialización de “Economía Circular”;

Que, con Oficio N° 179-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 18 de junio de 2024, el Director de los Institutos de investigación solicita al Vicepresidente de Investigación, evaluación y aprobación del referido Plan;

Que, con Oficio N° 545-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo denominado Curso de especialización de “Economía Circular”, para ser considerado en sesión de Comisión;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo referido en líneas precedentes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo “CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR” – 2024, en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

17



PROYECTO "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID

PLAN DE TRABAJO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR



2024



17

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) en convenio específico con la Fundación CODESPA a través del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, promueve un Curso de Especialización en Economía Circular en marco al proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID, que busca contribuir a la reactivación económica de las cadenas de valor de la provincia de Condorcanqui – Amazonas.

La Universidad tiene como fines, difundir el conocimiento universal y promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. La Investigación, como acción inherente a la comunidad universitaria, permite a los docentes empoderar a los estudiantes a una cultura investigativa desde sus inicios y paulatinamente ir mejorando su metodología de la investigación que les permita innovar nuevos temas.

El proyecto "Promoviendo ecosistemas de emprendimiento y economía circular en Amazonas y Cajamarca – Perú, que favorezcan el empleo de personas vulnerables" interviene en 02 regiones y 06 provincias, Región Amazonas en las provincias de Condorcanqui, Bagua y Utcubamba y la Región Cajamarca en las provincias San Ignacio, Jaén y Cutervo, con el objetivo de promover el ecosistema de emprendimiento e innovación en Condorcanqui, Bagua, Utcubamba (Amazonas), San Ignacio, Jaén y Cutervo (Cajamarca), fomentando iniciativas de aprovechamiento de residuos y producción más limpia en las cadenas de plátano, café, cacao, piña, miel de abejas, derivados lácteos y papa lideradas por 1200 personas vulnerables.

El 2023, CODESPA llevó adelante el estudio de identificación de nichos de mercado para los subproductos de economía circular, con la finalidad de identificar la potencial demanda existente de parte de empresas regionales y/o nacionales de subproductos en las cadenas de valor presentes en las regiones de Cajamarca y Amazonas. Como resultado de este diagnóstico se identificaron empresas interesadas en subproductos de 03 cadenas de valor priorizadas: cacao, plátano y café. Quedando como pendiente apoyar en la organización de la oferta y formar capacidades para elaboración de propuestas/planes de negocios para acceder a fondos concursables (fondos que permitirán financiar tecnologías con enfoque de economía circular).

Para la concretización de la formación de capacidades en elaboración de planes de negocios se realizará un curso de especialización en economía circular en Cajamarca, con una etapa teórica sobre fundamentos de la economía circular y otra etapa práctica o de entrenamiento de formularios de planes de negocios con diferentes esquemas de fondos concursables.



II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N°301-2023-CO-UNJ, con oficio N°137-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 27 de junio del 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al presidente de la Comisión Organizadora que la oficina de Asesoría Jurídica mediante informe legal, emite opinión declarando procedente la suscripción de CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN que tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regulan para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de actividades que corresponden en el marco del presente convenio proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

En sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio del 2023 aprueban su suscripción. El convenio suscrito en el párrafo precedente tendrá una vigencia de noventa y cuatro (94) meses, contados a partir de la suscripción.



III. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre del evento:**
 - CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

- **Organiza:**
 - Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la UNJ
 - Proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.
 - Fundación Codespa.

- **Tipo de evento:**
 - Formativo - Innovación – sostenibilidad

- **Fecha de la actividad:**
 - 30 de julio al 20 de septiembre del 2024

- **Equipo responsable:**
 - Mg.Noly Cristóbal Vílchez Parra
 - o Director del INCAFÉ y responsable de convenio UNJ
 - Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui
 - o Asistente de Investigación INCAFÉ y Coordinadora de proyecto convenio UNJ
 - MsSc. María Gloria Quispe
 - o Responsable Técnica del Proyecto Convenio CODESPA.
 - Mg. Yessica Herrada Solano
 - o Consultora de CODESPA, responsable del curso de especialización.

- **Cobertura**
 - Funcionarios locales, líderes de las organizaciones regionales y titulares e interesados en la presentación de planes de negocios de fondos concursables naturales y/o residentes de la región de Cajamarca.



IV. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

Teniendo firmado el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el cual respalda el desarrollo de la ejecución que contemplan el Plan de Actividades del proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

El Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao y la Fundación CODESPA han visto por bien organizar el curso de especialización de "Economía Circular" como principal objetivo promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.



V. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.

VI. METODOLOGÍA

La Economía Circular propone un cambio de paradigma, donde la economía lineal de extracción, consumo y descarte se transforma a un modelo regenerativo y restaurativo desde la fase del diseño de productos y servicios. Busca fomentar el desarrollo económico global de forma sostenible, impulsando objetivos estratégicos claves, como la generación de crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de los impactos ambientales.

Para el diseño y el desarrollo del curso se propone un ajuste entre la metodología de Circular Design Thinking™ y plantilla de Canvas que puedan facilitar la facilitación y el desarrollo de las propuestas de los y las participantes.

El curso será diseñado para entregar los contenidos en modalidad híbrida (presencial como virtual), considerando las condiciones de conectividad y competencias digitales de los y las participantes.

Además, se propone que, durante el proceso del curso, los y las participantes cuenten con un acompañamiento / mentoría para que incluyan en sus proyectos y/o propuestas el enfoque e indicadores alineados a la economía circular.

a. Objetivo del curso

El objetivo general del curso es promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.

b. Perfil del participante

El curso estará dirigido a funcionarios locales, líderes de las organizaciones regionales y titulares e interesados en la presentación de planes de negocios de fondos concursables, naturales y/o residentes de la región de Cajamarca, de las provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo y Cajamarca.

- **Sector público:** funcionarios regionales y municipales involucrados con el proyecto, en especial aquellos cuyas funciones se dirijan a la gestión de temas relacionados con el desarrollo productivo de la región.
- **Liderazgos comunitarios:** Miembros activos de organizaciones, asociaciones, redes, corporaciones relacionadas con economía circular, priorizando organizaciones de la región.
- **Otros:** Comunidad universitaria de la UNJ y Público en general interesado en la temática.

El curso tendrá como requisito un mínimo de 128 horas académicas equivalente a 8 créditos, distribuidas en 8 semanas aproximadamente.



13

c. Número de participantes para el presente curso.

El curso considera una participación mínima de 80 participantes.

d. Proceso de selección y requisito de los participantes

La convocatoria estará abierta para aquellos interesados por la aplicación de medidas de cuidado de medio ambiente en la comunidad, empresa o emprendimientos. También profesionales que deseen lograr una especialización en el contexto de la economía circular, profundizando en la economía regenerativa, así como en la reutilización y reciclaje de productos en la actividad económica.

e. Contenido del curso y fechas.

TEMA	CONTENIDOS	HORAS/ MODALIDAD	FECHAS
Módulo 1: Introducción a la economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - La esencia de la economía circular - Diferencias clave de lo lineal a lo circular. - Conceptos - Actores y roles 	16 horas Presencial	Del 31 de julio al 06 de agosto
Módulo 2: Herramientas de la economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas e indicadores para diseño - Primera aproximación a los modelos circulares 	32 horas Virtual	Del 07 al 20 de agosto
Módulo 3: Alternativas e indicadores para iniciativas en economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias para tener en cuenta - Casos de éxito en Latinoamérica - Identificando oportunidades 	16 horas Virtual	Del 21 al 27 de agosto
Módulo 4: Proyecto de economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto aplicado a la economía circular - Indicadores circulares para mi proyecto - Adaptación a estándares circulares 	32 horas Semi presencial	Del 28 de agosto al 10 de septiembre
Mentoría de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación y estructuras de proyectos - Pitching, presentación de proyectos. 	32 horas Presencial	Del 11 al 20 de septiembre

f. Informes

Informes a través del correo institucional del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén instituto.cooperativocc@unj.edu.pe.

g. Sobre la certificación

Se emitirá un certificado del curso a los participantes que hayan asistido a un mínimo del 80% de las clases (presenciales y virtuales). Asimismo, deberá cumplirse la propuesta de



proyecto del módulo de mentoría de proyectos y se otorgará a:

- Organizadores
- Ponentes
- Asistentes (80% de asistencia presencial y virtual)

h. Documentos de presentación

CARTA DE COMPROMISO

SEÑORES:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FUNDACIÓN CODESPA

Responsable Técnica del proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

Presente.

Yo,....., identificado (a) con DNI Nº, me dirijo a usted para manifestarle mi compromiso en participar del CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN "ECONOMÍA CIRCULAR, organizado en marco al CONVENIO ESPECIFICO ENTRE FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, para lo cual cumplo con adjuntar el formulario de interés, cuyas disposiciones declaro conocer y a las cuales me someto.

Por lo expuesto, pido a Ud. acceder a mi solicitud por ser de justicia



Atentamente,

Firma y huella

Nombre:
DNI:
Numero de celular:
Email:



FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE INTERÉS

PROYECTO "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

1. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES:

1.2. SEXO:

1.3. DOMICILIO:

1.4. N° DNI:

1.5. N° DE CELULAR:

1.6. CORREO ELECTRÓNICO:

2. RESUMEN DE HOJA DE VIDA:

3. ESCRIBA SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL CURSO:



Firma y huella





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDADES	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14
DISEÑO DEL CURSO Responsable: Consultora CODESPA	Producto 1: plan de trabajo	08/06													
	Preparación de contenidos por módulos	X	X												
	Perfil de facilitadores para módulos específicos		X	X											
	Coordinaciones logísticas y técnicas			X	X										
	Producto 2: Presentación del curso				21/06										
CONVOCATORIA Responsable: - Universidad Personal del Proyecto (CODESPA) Consultora CODESPA	Acompañamiento para la selección y contratación de facilitadoras / docentes para el dictado de los módulos del curso.					X									
	Seguimiento a actividades de invitaciones y flyers para que el equipo del Proyecto para la difusión y convocatoria del curso.							01/07	X						
	Diseñar la ficha y protocolos para el registro e inscripción del curso, que estará a cargo del personal designado por el proyecto.									X					
	Diseñar carta de compromiso de participantes del curso para asistencia a un mínimo del 90% de horas del curso y realización de una réplica del curso a uno o dos integrantes de la organización								X						
DESARROLLO DEL CURSO Responsable:	Desarrollo del módulo de introducción del curso (contenidos y dictado del curso).										31/07	X			
	Evidencia de la matrícula de los participantes.										X				



10 279

VIII. RECURSOS

8.1 HUMANOS

Conformado por el grupo de trabajo del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la UNJ, Fundación CODESPA, y el equipo de trabajo del proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

Además, se considera:

- 01 consultora responsable del diseño y monitoreo del curso.

Perfil:

Profesional con experiencia en proyectos y políticas de educación superior. Formación en cooperación internacional y/o gerencia social. Conocimiento de métodos y técnicas modernas de educación

- Un facilitador / acompañante para el desarrollo de los módulos 2 y 3 del curso

Perfil:

Experiencia previa como facilitador de capacitaciones virtuales, manejo de plataformas de e-learning digitales, y herramientas de Google suite, conocimiento de métodos y técnicas modernas de educación. Formación en ciencias sociales, administración y/o afines. Deseable con experiencia y relación con el ecosistema emprendedor y con proyectos ambientales.

- Mentor supervisor para el desarrollo del módulo 4 y mentoría

Perfil:

Formación en ciencias ambientales, forestales y/o afines. Experiencia en el diseño de proyectos ambientales, agrícolas o forestales. Con experiencia en los formatos de proyectos de PROCOMPITE. Deseable con experiencia y relación con el ecosistema emprendedor y con proyectos ambientales.

- Tres mentores para el acompañamiento de la presentación del proyecto final.

Perfil:

Deseable con experiencia y relación con el ecosistema emprendedor y con proyectos ambientales. Experiencia como facilitador/tutor de capacitaciones virtuales, manejo de plataformas de e-learning digitales, y herramientas de Google suite,

8.2. REQUERIMIENTOS Y MATERIALES

- Soporte de aula virtual para sesiones sincrónicas: plataforma zoom.
- Soporte para alojamiento de materiales y sesiones virtuales asincrónicas: Google Suite.
- Aula para sesiones presenciales, con proyector multimedia, para un mínimo de 80 personas.
- Kit de bienvenida que incluye: Bolso de tela, cuaderno, file con separatas del curso, US\$



07

- Afiches y/o material de información y difusión
- Papelotes, cartulina y plumones

IX. FINANCIAMIENTO

El costo del presente curso será cubierto con recursos propios en marco al proyecto **PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES” FINANCIADO POR AECID**, por parte de Fundación Codespa.

X. PRESUPUESTO

Se contemplan los gastos de la consultora responsable del diseño y seguimiento del curso, que serán cubiertos por el proyecto **“PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES” FINANCIADO POR AECID**.

Los gastos para el pago de:

- 01 facilitador / acompañante para el desarrollo de los módulos 2 y 3 del curso
- 01 mentor supervisor para el desarrollo del módulo 4 y mentoría
- 03 mentores para el acompañamiento de la presentación del proyecto final
- La matrícula y los pagos académicos de los participantes son cubiertos por CODESPA
- Los costos de los materiales corren por cuenta de CODESPA
- Como Universidad Nacional se facilitará las instalaciones, auditorio para el desarrollo, etc.

XI. PRESENTACIÓN DE INFORME

El presente informe estará a cargo del equipo del Instituto de Investigación Cooperativo de Café Y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén, con fecha de presentación el 26 de setiembre del 2024.

 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVO DE CAFÉ Y CACAO
[Handwritten Signature]
Mg. Noly Cristobal Vilchez Parra
DIRECTOR DEL INCAFÉ - UNJ





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 220-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 23 de mayo de 2024; Oficio N° 408-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2024, Oficio N° 045-2024-VPI-DIITT, de fecha 22 de mayo de 2024, Oficio N° 402-2024- de mayo de VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2024, Oficio N° 116-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de mayo de 2024, Oficio N° 035-2024-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 15 de mayo de 2024, Plan de Trabajo Curso Taller Internacional: "Programación en PYTHON", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);

Que, con el Oficio N° 035-2024-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 15 de mayo de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Ciencias Datos, alcanza al Director del Vicerrectorado de Investigación, en el Plan de Trabajo 2024, en cual solicita revisión y posterior aprobación;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 220-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de mayo de 2024.

Que, con Oficio N° 116-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de mayo de 2024, el Director de los Institutos de Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación, que el Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, tiene programado desarrollar el Curso – Taller denominado "Programación en Python, con el objetivo de proporcionar habilidades y conocimientos necesarios para utilizar Python como herramienta en las soluciones de problemas científicos y de ingeniería;

Que, con el Oficio N° 408-2024-VPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Juan Manuel Garay Román, Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, dio conformidad al Plan de Trabajo para el "Curso Taller de Programación en PYTHON", por lo que se remite para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de trabajo Curso Taller de Programación en PYTHON", el mismo que se desarrollará el 12 y 13 de junio de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el "Curso Taller de Programación en PYTHON" en la Universidad Nacional de Jaén, que se desarrollará los días 12 y 13 de junio de 2024; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Poco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





PLAN DE TRABAJO

Curso-Taller: "Programación en Python"



Dr. LENIN QUIÑONES HUATANGARI

Jaén – Perú

2024





I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del evento : Curso-Taller: "Programación en Python"
 Organiza : Instituto de Investigación de Ciencia de Datos

Tipo del evento : Científico - Académico

Fecha del evento : 12 al 13 de junio del 2024

Hora : 8:00 am – 12:00 pm y 3:00 pm – 6:00 pm.

Equipo Responsable **Dr. Lenin Quiñones Huatangari**
 Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos
Ing. Mileidy Guevara Benavides
 Apoyo del INSCID

II. JUSTIFICACIÓN

Los lenguajes de programación son utilizados para buscar solución a los diferentes problemas que se presentan, con estos programas podemos crear algoritmos que solucionen problemas de la salud, tecnología, educación, etc. En la programación existen varios métodos de presentar estos problemas ya sea utilizando diagramas de flujo pseudocódigos es un lenguaje más entendible.

La programación en Python se ha vuelto popular en los últimos años debido a la facilidad de uso y versatilidad. Python es un lenguaje de programación interpretado. Lo que significa que no es necesario compilar el código antes de ejecutarlo. Además, Python es un lenguaje de programación, conocido por su gran múltiples paradigmas de programación con módulos integrados, lo que le convierte en una opción popular.

La programación informática es el proceso por medio del cual se diseña, codifica, limpia y protege el código fuente de programas computacionales. A través de la programación se dictan los pasos a seguir para la creación del



código fuente de programas informáticos. De acuerdo con ellos el código se escribe, se prueba y se perfecciona.

En este contexto, el Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén organiza: "Curso Programación en Python" - UNJ". Esto con la finalidad de fomentar los conocimientos necesarios para diferenciar conceptos y adquirir nuevo aprendizaje sobre las herramientas que usamos día a día a través del internet.

III. OBJETIVO

El objetivo principal de este curso es proporcionar las habilidades y conocimientos necesarios para utilizar Python como herramienta en la resolución de problemas científicos y de ingeniería.

IV. METODOLOGÍA

Modalidad presencial para el desarrollo del Curso-Taller "Programación en Python" mediante el uso presentación audiovisual (diapositivas).

Coordinaciones y mecanismo de comunicación con el uso del correo institucional designado especialmente para en evento (inscid@unj.edu.pe)

Invitación a autoridades UNJ, estudiantes, egresados, docentes y público de interés con carta emitida por el INSCID.

V. METAS

Lograr la participación de los estamentos de la Universidad Nacional de Jaén y público interesado.

VI. RECURSOS

- a) **Humanos:** Conformado por el equipo responsable de esta actividad.
- b) **Uso de proyector inteligente:** Para la presentación de los resultados se empleará videos, diapositivas, etc.





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Día 1-miércoles 12/06/2024		
Mañana		
8:00 am – 8:10 am	Inauguración del evento	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho Vicepresidente de Investigación de la UNJ
8:10 am – 8:15 am	Palabras de bienvenida del director del INSCID	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
8:15 am – 12:00 pm	Introducción a Python	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Tarde		
3:00 pm – 6:00 pm	Python básico	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Día 2-jueves 13/06/2024		
Mañana		
8:00 am – 12:00 pm	Biblioteca comunes de terceros	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Tarde		
3:00 pm – 6:00 pm	Experimento Python	Dr. Lenin Quiñones Huatangari

VIII. INFORMACIÓN PUBLICITARIA

Informes e inscripciones:

- Informes a través del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén inscid@unj.edu.pe.

La Inscripción será gratis y la certificación, se otorgará a:

- ❖ Organizadores
- ❖ Ponentes
- ❖ Asistentes (100% de asistencia como mínimo)

IX. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El Dr. Lenin Quiñones Huatangari, presentará el informe académico al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el 21 de junio del 2024.



UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE DATOS

Dr. Lenin Quiñones Huatangari
DIRECTOR DEL INSCID - UNJ





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 331-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTOS: El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Informe N° 219-2024-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2024, Reporte de Marco Presupuestal Vs Certificación – 2024 del Mes de enero a diciembre, de fecha 18 de julio de 2024, Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Universitaria, se tiene que:

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley (...);

Que, la investigación científica constituye uno de los cimientos fundamentales de las actividades universitarias. En este sentido la generación de nuevos conocimientos mediante la investigación y la innovación conforman la infraestructura productiva social y científico tecnológica de las instituciones de Educación Superior, con el fin de contribuir al desarrollo económico de los habitantes



1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 331-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

(Importancia de la investigación científica en la vida universitaria. <http://scielo.iics.una.py/pdf/uca/v2n2/v2n2a01.pdf>)

Que, conforme al Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", los objetivos son: i) Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia, ii) Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indexada nacional e internacional;



Que, mediante el Informe N° 219-2024-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo del I Curso de Capacitación en Investigación, precisando que se cuenta con marco presupuestal disponible en la actividad 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, Sec. Func. 0019, en consecuencia, las actividades programadas deben enmarcarse al Marco Presupuestal programado, sin demandar recursos adicionales, previamente alineados a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), por lo que se adjunta reporte de Marco Presupuestal Vs Certificación – 2024 del Mes de enero a diciembre, de fecha 18 de julio de 2024;



Que, con Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de Trabajo aludido, a fin de ser considerado en la Sesión de Comisión Organizadora, para su póstuma aprobación mediante acto resolutorio, previa evaluación;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO

**PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN
INVESTIGACIÓN: "REDACCIÓN Y
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS".**

**JAÉN - PERÚ
2024**



PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA
PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN:

***“REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”***

❖ IDENTIFICACIÓN:

1. De la Experiencia Académica:
Redacción y Publicación de Artículos Científicos
Tipo: Conferencia Magistral
Duración: 25 y 26 de septiembre 2024
Horario: 08:00 - 12:00 y 15:00 - 19:00 horas
Extensión: 20 horas (01 crédito)
Modalidad: Presencial
Beneficiarios: Docentes de la Universidad Nacional de Jaén

2. Del Solicitante
Unidad: Vicepresidencia de Investigación
Titular: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
Vicepresidente de Investigación

❖ DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

La investigación científica es una función esencial de la Universidad. Ella debe ser desarrollada por docentes y alumnos a través de actividades enseñanza-aprendizaje y de proyección social y también por otros profesionales en función del interés personal o de sus instituciones.

La investigación es considerada una actividad humana, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico. Por lo general, es el nombre general que obtiene el largo y complejo proceso en el cual los avances científicos son el resultado de la aplicación del método científico para resolver problemas o tratar de explicar determinadas observaciones. En suma es un proceso que, mediante la aplicación del método científico de investigación, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

Para obtener algún resultado de manera clara y precisa es necesario aplicar algún tipo de investigación, la cual está muy ligada a los seres humanos, ésta posee una serie de pasos para lograr el objetivo planteado o para llegar a la información solicitada, tiene como base el método científico y este es el método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, reglas para el razonamiento y la predicción, ideas sobre la experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.



Además, la investigación posee una serie de características que ayudan al investigador a regirse de manera eficaz en la misma, es tan compacta que posee formas, elementos, procesos, diferentes tipos, entre otros. Es fundamental para estudiantes y para docentes de universidades; así como para profesionales dedicados a esta actividad. Ésta forma parte del camino profesional antes, durante y después de lograr la profesión; ella nos acompaña desde el principio de los estudios y la vida misma. Para todo tipo de investigación hay un proceso y unos objetivos precisos.

La investigación científica y la publicación del artículo científico son dos actividades íntimamente relacionadas. Algunas personas consideran que la investigación termina cuando se obtienen los resultados, cuando éstos se analizan, cuando se entrega el informe del trabajo o cuando la investigación se presenta en una reunión profesional. Sin embargo, la investigación científica formal y seria termina con la publicación del artículo científico; sólo así tu contribución pasará a formar parte del conocimiento científico. Algunas personas van más lejos y sugieren que la investigación termina cuando el lector entiende el artículo; es decir, que no basta con publicar el trabajo, también es necesario que la audiencia entienda claramente su contenido. Algunos investigadores sostienen que los resúmenes (abstracts) publicados en las actas de congresos son publicaciones válidas. Sin embargo, estos resúmenes no contienen la información necesaria para que otros investigadores repitan el trabajo y el texto no se sometió al proceso riguroso de revisión por pares (peer review) que caracteriza a las revistas científicas. La ausencia de dicha revisión y la dudosa disponibilidad de estos manuscritos a largo plazo también descalifican como publicaciones a los informes de proyectos subvencionados por agencias públicas o privadas y a las publicaciones internas de tales organizaciones. Esta literatura, llamada comúnmente literatura gris, tampoco está disponible para los servicios bibliográficos que recopilan y resumen la información científica.

La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna. Los autores y los jefes de redacción deben tratar sobre todo de lograr ese objetivo. La mayoría de las recomendaciones formuladas, están concebidas con ese fin. La publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico. Es preciso establecer estrategias e publicación bien elaboradas y seguir con conocimiento de causa una serie de normas adecuadas para facilitar el intercambio entre científicos de todos los países y reducir a proporciones razonables el incremento del volumen de las publicaciones.

❖ **OBJETIVOS:**

- Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indizada nacional e internacional.



❖ **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:**

01. Programación:

- ❖ Miércoles 25 de septiembre de 2024
08:00 – 08:30 **Presentación e Inauguración**
08:30 – 12:00 **Tema:** ¿Por qué publicar un artículo científico?
Redacción de un título de impacto. Autoría: características, orden y firma única, Taxonomía CRediT, Resumen y elección estratégica de las palabras clave.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- ❖ Miércoles 25 de septiembre de 2024
15:00 – 19:00 **Tema:** Redacción de una introducción convincente. Creando mapas de redes con VosViewer y Bibliometrix.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- ❖ Jueves 26 de septiembre de 2024
08:00 – 12:00 **Tema:** Metodología con fundamento y didáctica. Mostrando resultados en forma creativa, científica y didáctica. Discusión con fundamentación científica.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- ❖ Jueves 26 de septiembre de 2024
15:00 – 19:00 **Tema:** Conclusiones del estudio, agradecimientos y Declarando el conflicto de interés. Referencias bibliográficas para una revista de impacto. Elección estratégica de una revista científica, evitando revistas potencialmente depredadoras. Razones por las cuales una revista de impacto rechaza un artículo científico.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos

- 19:00 – 19:30 **Clausura del Evento**

02. Recurso Humano:

- Comité Organizador:
 - ❖ Vicepresidencia de Investigación – UNJ
 - ❖ Direcciones de la Vicepresidencia de Investigación – UNJ
 - ❖ Docentes y Administrativos colaboradores – UNJ

03. Recursos Físicos:

- ❖ Auditorio de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.



04. Materiales y Equipos:

- ❖ Certificados físicos
- ❖ Equipos de sonido
- ❖ Equipos audio visuales
- ❖ Uso de proyector inteligente
- ❖ Internet
- ❖ Otros

05. Evaluación:

- ❖ Asistencia al 100% de la duración de la conferencia magistral

❖ COSTO DE INSCRIPCIÓN:

- ❖ Sin costo

❖ INFORMACIÓN PUBLICITARIA:

- ❖ Vacantes: 160 participantes.
- ❖ Certificación otorgada por la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Informes e Inscripciones: Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén secretariavpinvest@unj.edu.pe

❖ CERTIFICACIÓN:

La inscripción y emisión de certificados será presencial en la oficina de Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.

- ❖ **Asistentes:** Los participantes del evento recibirán certificados emitidos por la Universidad Nacional de Jaén, validando su asistencia al curso de capacitación en investigación con un valor equivalente de 20 horas académicas (01 crédito). Este reconocimiento refleja el compromiso y la dedicación del personal que ha participado activamente en el curso de capacitación en investigación.
- ❖ **Organizadores:** La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los organizadores del evento, reconociendo su dedicación y contribución al éxito del curso de capacitación.
- ❖ **Ponente:** La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado al docente que participe en calidad de ponente en señal de agradecimiento y apoyo invaluable a la contribución con la educación universitaria.



❖ **PRESUPUESTO:**

El presupuesto requerido para la realización del curso de capacitación en investigación asciende a S/ 11,529.00 (Once mil quinientos veintinueve con 00/100 soles). El detalle se muestra a continuación:

Descripción	Unidad / medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
Pasajes y gastos de transporte del ponente	Unidad	2	80.00	160.00
Alimentación del ponente	días	2	200.00	400.00
Hospedaje del ponente	días	2	150.00	300.00
Servicio del ponente	Unidad	1	5,000.00	5,000.00
Refrigerios	Unidad	480	7.00	3,360.00
Roll screen mas banner publicitario 1.00 m (ancho) x 2.00 m (alto)	Unidad	1	180.00	180.00
Gigantografía 3.00 m (ancho) x 2.40 (alto)	Unidad	1	180.00	180.00
Lapiceros ecológicos	1/2 Millar	1	0.90	450.00
Block simple	1/2 Millar	1	1.50	750.00
movilidad local	días	2	100.00	200.00
Sub Total				10,980.00
Imprevisto (5%)				549.00
Total, S/.				11,529.00

❖ **FINANCIAMIENTO:**

- ❖ La ejecución del curso de capacitación en investigación será financiada con fondos de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.

❖ **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:**

- ❖ El informe final será presentado a la semana, de culminado el evento.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 271-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 545-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2024, Oficio N° 179-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 18 de junio de 2024, Oficio N° 090-2024-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 14 de junio de 2024, Plan de Trabajo Curso de Especialización en Economía Circular - 2024, Convenio Especifico entre la Fundación CODESPA y la UNJ, de fecha 8 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, dicha Casa Superior de Estudios tiene, entre otras funciones, *realizar la investigación científica, tecnológica y humanística (literal b), realizar actividades de Responsabilidad Social (literal c) y contribuir al desarrollo humano de la comunidad en general (literal e);* lo cual guarda concordancia con sus fines, entre los cuales se encuentra, según el artículo 4 del mismo Estatuto, *proyectar a la comunidad y al país sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo sostenible (literal d);*

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: *El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;*

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, *el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);*

Que, mediante Convenio Especifico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 8 de agosto de 2023, las partes se comprometen a las siguientes cosas, a:



1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 271-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

Propiciar la participación de profesionales para el desarrollo de actividades como cursos cortos, estancias y compartir experiencias en espacios académicos de interés común (Cfr. CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS);



Que, según fluye del Plan de Trabajo Curso de Especialización en Economía Circular – 2024, que el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao y la Fundación CODESPA han tenido a bien organizar el curso de especialización de "Economía Circular", cuyo principal objetivo es: Promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a los modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales;

Que, con Oficio N° 090-2024-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 14 de junio de 2024, el Director de INCAF – UNJ solicita al Director del Instituto de Investigación – UNJ, la aprobación del Plan de Trabajo denominado Curso de especialización de "Economía Circular";



Que, con Oficio N° 179-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 18 de junio de 2024, el Director de los Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación, evaluación y aprobación del referido curso;

Que, con Oficio N° 545-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo denominado Curso de especialización de "Economía Circular", para ser considerado en sesión de Comisión;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo referido en líneas precedentes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR" – 2024, en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias SECRETARIO GENERAL

17



PROYECTO “PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES” FINANCIADO POR AECID

PLAN DE TRABAJO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR



2024



17

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) en convenio específico con la Fundación CODESPA a través del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, promueve un Curso de Especialización en Economía Circular en marco al proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID, que busca contribuir a la reactivación económica de las cadenas de valor de la provincia de Condorcanqui – Amazonas.

La Universidad tiene como fines, difundir el conocimiento universal y promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. La Investigación, como acción inherente a la comunidad universitaria, permite a los docentes empoderar a los estudiantes a una cultura investigativa desde sus inicios y paulatinamente ir mejorando su metodología de la investigación que les permita innovar nuevos temas.

El proyecto "Promoviendo ecosistemas de emprendimiento y economía circular en Amazonas y Cajamarca – Perú, que favorezcan el empleo de personas vulnerables" interviene en 02 regiones y 06 provincias, Región Amazonas en las provincias de Condorcanqui, Bagua y Utcubamba y la Región Cajamarca en las provincias San Ignacio, Jaén y Cutervo, con el objetivo de promover el ecosistema de emprendimiento e innovación en Condorcanqui, Bagua, Utcubamba (Amazonas), San Ignacio, Jaén y Cutervo (Cajamarca), fomentando iniciativas de aprovechamiento de residuos y producción más limpia en las cadenas de plátano, café, cacao, piña, miel de abejas, derivados lácteos y papa lideradas por 1200 personas vulnerables.

El 2023, CODESPA llevó adelante el estudio de identificación de nichos de mercado para los subproductos de economía circular, con la finalidad de identificar la potencial demanda existente de parte de empresas regionales y/o nacionales de subproductos en las cadenas de valor presentes en las regiones de Cajamarca y Amazonas. Como resultado de este diagnóstico se identificaron empresas interesadas en subproductos de 03 cadenas de valor priorizadas: cacao, plátano y café. Quedando como pendiente apoyar en la organización de la oferta y formar capacidades para elaboración de propuestas/planes de negocios para acceder a fondos concursables (fondos que permitirán financiar tecnologías con enfoque de economía circular).

Para la concretización de la formación de capacidades en elaboración de planes de negocios se realizará un curso de especialización en economía circular en Cajamarca, con una etapa teórica sobre fundamentos de la economía circular y otra etapa práctica o de entrenamiento de formularios de planes de negocios con diferentes esquemas de fondos concursables.



II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N°301-2023-CO-UNJ, con oficio N°137-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 27 de junio del 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al presidente de la Comisión Organizadora que la oficina de Asesoría Jurídica mediante informe legal, emite opinión declarando procedente la suscripción de CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN que tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regulan para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de actividades que corresponden en el marco del presente convenio proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

En sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio del 2023 aprueban su suscripción. El convenio citado en el párrafo precedente tendrá una vigencia de cuarenta y dos (42) meses, contados a partir de la suscripción.



III. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre del evento:**
 - CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

- **Organiza:**
 - Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la UNJ
 - Proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.
 - Fundación Codespa.

- **Tipo de evento:**
 - Formativo - Innovación – sostenibilidad

- **Fecha de la actividad:**
 - 30 de julio al 20 de septiembre del 2024

- **Equipo responsable:**
 - Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra
 - o Director del INCAFÉ y responsable de convenio UNJ
 - Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui
 - o Asistente de Investigación INCAFÉ y Coordinadora de proyecto convenio UNJ
 - MsSc. Maria Gloria Quispe
 - o Responsable Técnica del Proyecto Convenio CODESPA.
 - Mg. Yessica Herrada Solano
 - o Consultora de CODESPA, responsable del curso de especialización.

- **Cobertura**
 - Funcionarios locales, líderes de las organizaciones regionales y titulares e interesados en la presentación de planes de negocios de fondos concursables naturales y/o residentes de la región de Cajamarca.



IV. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

Teniendo firmado el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el cual respalda el desarrollo de la ejecución que contemplan el Plan de Actividades del proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

El Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao y la Fundación CODESPA han visto por bien organizar el curso de especialización de "Economía Circular" como principal objetivo promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.



V. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.

VI. METODOLOGÍA

La Economía Circular propone un cambio de paradigma, donde la economía lineal de extracción, consumo y descarte se transforma a un modelo regenerativo y restaurativo desde la fase del diseño de productos y servicios. Busca fomentar el desarrollo económico global de forma sostenible, impulsando objetivos estratégicos claves, como la generación de crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de los impactos ambientales.

Para el diseño y el desarrollo del curso se propone un ajuste entre la metodología de Circular Design Thinking™ y plantilla de Canvas que puedan facilitar la facilitación y el desarrollo de las propuestas de los y las participantes.

El curso será diseñado para entregar los contenidos en modalidad híbrida (presencial como virtual), considerando las condiciones de conectividad y competencias digitales de los y las participantes.

Además, se propone que, durante el proceso del curso, los y las participantes cuenten con un acompañamiento / mentoría para que incluyan en sus proyectos y/o propuestas el enfoque e indicadores alineados a la economía circular.

a. Objetivo del curso

El objetivo general del curso es promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de los actores regionales en base a modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular, fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.

b. Perfil del participante

El curso estará dirigido a funcionarios locales, líderes de las organizaciones regionales y titulares e interesados en la presentación de planes de negocios de fondos concursables, naturales y/o residentes de la región de Cajamarca, de las provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo y Cajamarca.

- **Sector público:** funcionarios regionales y municipales involucrados con el proyecto, en especial aquellos cuyas funciones se dirijan a la gestión de temas relacionados con el desarrollo productivo de la región.
- **Liderazgos comunitarios:** Miembros activos de organizaciones, asociaciones, redes, corporaciones relacionadas con economía circular, priorizando organizaciones de la región.
- **Otros:** Comunidad universitaria de la UNJ y Público en general interesado en la temática.

El curso tendrá como requisito un mínimo de 128 horas académicas equivalente a 8 créditos, distribuidas en 8 semanas aproximadamente.



c. Número de participantes para el presente curso.

El curso considera una participación mínima de 80 participantes.

d. Proceso de selección y requisito de los participantes

La convocatoria estará abierta para aquellos interesados por la aplicación de medidas de cuidado de medio ambiente en la comunidad, empresa o emprendimientos. También profesionales que deseen lograr una especialización en el contexto de la economía circular, profundizando en la economía regenerativa, así como en la reutilización y reciclaje de productos en la actividad económica.

e. Contenido del curso y fechas.

TEMA	CONTENIDOS	HORAS/ MODALIDAD	FECHAS
Módulo 1: Introducción a la economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - La esencia de la economía circular - Diferencias clave de lo lineal a lo circular. - Conceptos - Actores y roles 	16 horas Presencial	Del 31 de julio al 06 de agosto
Módulo 2: Herramientas de la economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas e indicadores para diseño - Primera aproximación a los modelos circulares 	32 horas Virtual	Del 07 al 20 de agosto
Módulo 3: Alternativas e indicadores para iniciativas en economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias para tener en cuenta - Casos de éxito en Latinoamérica - Identificando oportunidades 	16 horas Virtual	Del 21 al 27 de agosto
Módulo 4: Proyecto de economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto aplicado a la economía circular - Indicadores circulares para mi proyecto - Adaptación a estándares circulares 	32 horas Semi presencial	Del 28 de agosto al 10 de septiembre
Mentoría de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación y estructuras de proyectos - Pitching, presentación de proyectos. 	32 horas Presencial	Del 11 al 20 de septiembre



f. Informes

Informes a través del correo institucional del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén instituto.cooperativocc@unj.edu.pe.

g. Sobre la certificación

Se emitirá un certificado del curso a los participantes que hayan asistido en un mínimo del 80% de las clases (presenciales y virtuales). Asimismo deberá completar la propuesta de



proyecto del módulo de mentoría de proyectos y se otorgará a:

- Organizadores
- Ponentes
- Asistentes (80% de asistencia presencial y virtual)

h. Documentos de presentación

CARTA DE COMPROMISO

SEÑORES:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
FUNDACIÓN CODESPA

Responsable Técnica del proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

Presente.

Yo,....., identificado (a) con DNI Nº, me dirijo a usted para manifestarle mi compromiso en participar del CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN "ECONOMÍA CIRCULAR, organizado en marco al CONVENIO ESPECIFICO ENTRE FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, para lo cual cumplo con adjuntar el formulario de interés, cuyas disposiciones declaro conocer y a las cuales me someto.

Por lo expuesto, pido a Ud. acceder a mi solicitud por ser de justicia



Atentamente,

Firma y huella

Nombre:
DNI:
Numero de celular:
Email:



FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE INTERÉS

PROYECTO "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

1. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES:

1.2. SEXO:

1.3. DOMICILIO:

1.4. N° DNI:

1.5. N° DE CELULAR:

1.6. CORREO ELECTRÓNICO:

2. RESUMEN DE HOJA DE VIDA:

3. ESCRIBA SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL CURSO:



Firma y huella





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDADES	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14
DISEÑO DEL CURSO Responsable: Consultora CODESPA	Producto 1: plan de trabajo	08/06													
	Preparación de contenidos por módulos	X	X												
	Perfil de facilitadores para módulos específicos		X	X											
	Coordinaciones logísticas y técnicas			X	X										
	Producto 2: Presentación del curso				21/06										
CONVOCATORIA Responsable: - Universidad Personal del Proyecto (CODESPA) - Consultora CODESPA	Acompañamiento para la selección y contratación de facilitadoras / docentes para el dictado de los módulos del curso.					X									
	Seguimiento a actividades de invitaciones y flyers para que el equipo del Proyecto para la difusión y convocatoria del curso.						01/07	X							
	Diseñar la ficha y protocolos para el registro e inscripción del curso, que estará a cargo del personal designado por el proyecto.								X						
	Diseñar carta de compromiso de participantes del curso para asistencia a un mínimo del 90% de horas del curso y realización de una réplica del curso a uno o dos integrantes de la organización								X						
	Desarrollo del módulo de introducción del curso (contenidos y dictado del curso).											31/07	X		
DESARROLLO DEL CURSO Responsable:	Evidencia de la matrícula de los participantes.										X				
												X			



VIII. RECURSOS

8.1 HUMANOS

Conformado por el grupo de trabajo del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la UNJ, Fundación CODESPA, y el equipo de trabajo del proyecto "PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES" FINANCIADO POR AECID.

Además, se considera:

- **01 consultora responsable del diseño y monitoreo del curso.**

Perfil:

Profesional con experiencia en proyectos y políticas de educación superior. Formación en cooperación internacional y/o gerencia social. Conocimiento de métodos y técnicas modernas de educación

- **Un facilitador / acompañante para el desarrollo de los módulos 2 y 3 del curso**

Perfil:

Experiencia previa como facilitador de capacitaciones virtuales, manejo de plataformas de e-learning digitales, y herramientas de Google suite, conocimiento de métodos y técnicas modernas de educación. Formación en ciencias sociales, administración y/o afines. Deseable con experiencia y relación con el ecosistema emprendedor y con proyectos ambientales.

- **Mentor supervisor para el desarrollo del módulo 4 y mentoría**

Perfil:

Formación en ciencias ambientales, forestales y/o afines. Experiencia en el diseño de proyectos ambientales, agrícolas o forestales. Con experiencia en los formatos de proyectos de PROCOMPITE. Deseable con experiencia y relación con el ecosistema emprendedor y con proyectos ambientales.

- **Tres mentores para el acompañamiento de la presentación del proyecto final.**

Perfil:

Deseable con experiencia y relación con el ecosistema emprendedor y con proyectos ambientales. Experiencia como facilitador/tutor de capacitaciones virtuales, manejo de plataformas de e-learning digitales, y herramientas de Google suite,

8.2. REQUERIMIENTOS Y MATERIALES

- Soporte de aula virtual para sesiones sincrónicas: plataforma zoom.
- Soporte para alojamiento de materiales y sesiones virtuales asincrónicas: Google Suite.
- Aula para sesiones presenciales, con proyector multimedia, para un mínimo de 80 personas.
- Kit de bienvenida que incluye: Bolso de tela, cuaderno, file con separatas del curso, USB.



07

- Afiches y/o material de información y difusión
- Papelotes, cartulina y plumones

IX. FINANCIAMIENTO

El costo del presente curso será cubierto con recursos propios en marco al proyecto **PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES” FINANCIADO POR AECID, por parte de Fundación Codespa.**

X. PRESUPUESTO

Se contemplan los gastos de la consultora responsable del diseño y seguimiento del curso, que serán cubiertos por el proyecto **“PROMOVIENDO ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN AMAZONAS Y CAJAMARCA – PERÚ, QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO DE PERSONAS VULNERABLES” FINANCIADO POR AECID.**

Los gastos para el pago de:

- 01 facilitador / acompañante para el desarrollo de los módulos 2 y 3 del curso
- 01 mentor supervisor para el desarrollo del módulo 4 y mentoría
- 03 mentores para el acompañamiento de la presentación del proyecto final
- La matrícula y los pagos académicos de los participantes son cubiertos por CODESPA
- Los costos de los materiales corren por cuenta de CODESPA
- Como Universidad Nacional se facilitará las instalaciones, auditorio para el desarrollo, etc.

XI. PRESENTACIÓN DE INFORME

El presente informe estará a cargo del equipo del Instituto de Investigación Cooperativo de Café Y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén, con fecha de presentación el 26 de setiembre del 2024.



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVO DE CAFÉ Y CACAO

[Handwritten signature]

Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra
DIRECTOR DEL INCAFÉ - UNJ





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 220-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 23 de mayo de 2024; Oficio N° 408-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2024, Oficio N° 045-2024-VPI-DIITT, de fecha 22 de mayo de 2024, Oficio N° 402-2024- de mayo de VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2024, Oficio N° 116-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de mayo de 2024, Oficio N° 035-2024-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 15 de mayo de 2024, Plan de Trabajo Curso Taller Internacional: "Programación en PYTHON", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);

Que, con el Oficio N° 035-2024-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 15 de mayo de 2024, EL Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, alcanza al Director de los Institutos de Investigación, el Plan de Trabajo 2024 en cual solicita revisión y posterior aprobación;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 220-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de mayo de 2024.

Que, con Oficio N° 116-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 17 de mayo de 2024, el Director de los Institutos de Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación, que el Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, tiene programado desarrollar el Curso – Taller denominado "Programación en Python, con el objetivo de proporcionar habilidades y conocimientos necesarios para utilizar Python como herramienta en las soluciones de problemas científicos y de ingeniería;

Que, con el Oficio N° 408-2024-VPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Juan Manuel Garay Román, Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, dio conformidad al Plan de Trabajo para el "Curso Taller de Programación en PYTHON", por lo que se remite para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de trabajo Curso Taller de Programación en PYTHON", el mismo que se desarrollará el 12 y 13 de junio de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el "Curso Taller de Programación en PYTHON" en la Universidad Nacional de Jaén, que se desarrollará los días 12 y 13 de junio de 2024; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





PLAN DE TRABAJO

Curso-Taller: "Programación en Python"



Dr. LENIN QUIÑONES HUATANGARI

Jaén – Perú

2024





I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del evento : Curso-Taller: "Programación en Python"
 Organiza : Instituto de Investigación de Ciencia de Datos

Tipo del evento : Científico - Académico

Fecha del evento : 12 al 13 de junio del 2024

Hora : 8:00 am – 12:00 pm y 3:00 pm – 6:00 pm.

Equipo Responsable **Dr. Lenin Quiñones Huatangari**
 Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos
Ing. Mileidy Guevara Benavides
 Apoyo del INSCID

II. JUSTIFICACIÓN

Los lenguajes de programación son utilizados para buscar solución a los diferentes problemas que se presentan, con estos programas podemos crear algoritmos que solucionen problemas de la salud, tecnología, educación, etc. En la programación existen varios métodos de presentar estos problemas ya sea utilizando diagramas de flujo pseudocódigos es un lenguaje más entendible.

La programación en Python se ha vuelto popular en los últimos años debido a la facilidad de uso y versatilidad. Python es un lenguaje de programación interpretado. Lo que significa que no es necesario compilar el código antes de ejecutarlo. Además, Python es un lenguaje de programación, conocido por su gran múltiples paradigmas de programación con módulos integrados, lo que le convierte en una opción popular.

La programación informática es el proceso por medio del cual se diseña, codifica, limpia y protege el código fuente de programas computacionales. A través de la programación se dictan los pasos a seguir para la creación del



código fuente de programas informáticos. De acuerdo con ellos el código se escribe, se prueba y se perfecciona.

En este contexto, el Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén organiza: "Curso Programación en Python" - UNJ". Esto con la finalidad de fomentar los conocimientos necesarios para diferenciar conceptos y adquirir nuevo aprendizaje sobre las herramientas que usamos día a día a través del internet.

III. OBJETIVO

El objetivo principal de este curso es proporcionar las habilidades y conocimientos necesarios para utilizar Python como herramienta en la resolución de problemas científicos y de ingeniería.

IV. METODOLOGÍA

Modalidad presencial para el desarrollo del Curso-Taller "Programación en Python" mediante el uso presentación audiovisual (diapositivas).

Coordinaciones y mecanismo de comunicación con el uso del correo institucional designado especialmente para en evento (inacid@unj.edu.pe)

Invitación a autoridades UNJ, estudiantes, egresados, docentes y público de interés con carta emitida por el INSCID.

V. METAS

Lograr la participación de los estamentos de la Universidad Nacional de Jaén y público interesado.

VI. RECURSOS

- a) **Humanos:** Conformado por el equipo responsable de esta actividad.
- b) **Uso de proyector inteligente:** Para la presentación de los resultados se empleará videos, diapositivas, etc.



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Día 1-miércoles 12/06/2024		
Mañana		
8:00 am – 8:10 am	Inauguración del evento	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho Vicepresidente de Investigación de la UNJ
8:10 am – 8:15 am	Palabras de bienvenida del director del INSCID	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
8:15 am – 12:00 pm	Introducción a Python	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Tarde		
3:00 pm – 6:00 pm	Python básico	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Día 2-jueves 13/06/2024		
Mañana		
8:00 am – 12:00 pm	Biblioteca comunes de terceros	Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Tarde		
3:00 pm – 6:00 pm	Experimento Python	Dr. Lenin Quiñones Huatangari

VIII. INFORMACIÓN PUBLICITARIA

Informes e inscripciones:

- Informes a través del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén inscid@unj.edu.pe.

La Inscripción será gratis y la certificación, se otorgará a:

- ❖ Organizadores
- ❖ Ponentes
- ❖ Asistentes (100% de asistencia como mínimo)

IX. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El Dr. Lenin Quiñones Huatangari, presentará el informe académico al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el 21 de junio del 2024.



UNJ INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE DATOS
Dr. Lenin Quiñones Huatangari
 DIRECTOR DEL INSCID - UNJ





ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
12	Implementación de programas de fomento para la investigación formativa desarrollado por estudiantes y docentes de pregrado	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 219-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 23 de mayo de 2024; Oficio N° 408-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2024, Oficio N° 045-2024-VPI-DIITT, de fecha 22 de mayo de 2024, Oficio N° 402-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2024, Oficio N° 250-2024/UNJ/FI/EPIME, de fecha 16 de mayo de 2024, Informe N° 029-2024-UNJ/ECLFP, de fecha 16 de mayo de 2024, Plan de Trabajo Curso Taller Internacional: "Redacción y Publicación Artículo Científico", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);

Que, con el Informe N° 029-2024-UNJ/ECLFP, de fecha 16 de mayo de 2024, el Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al responsable de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica la aprobación del Plan de Trabajo Curso Taller Internacional: Redacción y Publicación Artículo Científico.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 187-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2024; Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 102-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 2 de mayo de 2024, Oficio N° 003-2024-UNJ/IICS, de fecha 25 de abril de 2024, Plan de Trabajo del I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS – abril 2024, Oficio N° 105-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 3 de mayo de 2024, Oficio N° 006-2024/UNJ/IICS, de fecha 2 de mayo de 2024, Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" – mayo 2024, Oficio N° 107-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 6 de mayo de 2024, Oficio N° 07-2024-UNJ/CMCM, de fecha 6 de mayo de 2024, Proyecto: "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE" – Jaén, 6 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD" – mayo 2024, tiene como objetivo general: Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; cabiendo señalar entre algunos de los objetivos específicos: Fortalecer las capacidades en investigación y procesamiento de datos estadísticos de los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; así como brindar una visión general de las etapas de un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud;

Que, con Oficio N° 003-2024-UNJ/IICS, de fecha 25 de abril de 2024, la Directora del INSICIENCIA – UNJ, solicita al Director de Institutos de Investigación – UNJ, realizar las gestiones para la aprobación del Plan de Trabajo del "I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS" – abril 2024;

Que, con Oficio N° 102-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 2 de mayo de 2024, el Director de Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, considerar el Plan de Trabajo mencionado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los Planes de Trabajo de Institutos de Investigación para ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora, estando entre dichos Planes, el Plan de Trabajo del "I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS" – abril 2024;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo mencionado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 187-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del “I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS”, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberre Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

INSCIENSA

Resolución de vicepresidencia de investigación N° 001- 2024-UNJ

PLAN DE TRABAJO DEL I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS

19, 20 y 21 de junio 2024

1. Introducción

La investigación enfocada en microorganismos patógenos (bacterias, hongos, protozoarios parásitos y virus) ha tenido un incremento en las últimas décadas dada la alta mortalidad asociada a las enfermedades, infecciones y/o contaminaciones que causan. Con la finalidad de entender los procesos de patogenicidad, virulencia y resistencia, que facilitan el establecimiento de la enfermedad. El estudio de estos aspectos será esencial para identificar nuevas moléculas candidatas como alternativas terapéuticas.

Además, buscamos ampliar el conocimiento acerca de nuevas especies emergentes, su epidemiología y ecología e impacto social. Estos estudios se llevan a cabo mediante la aplicación de diferentes técnicas y herramientas, tales como la caracterización fenotípica, fisiológica y molecular, la evaluación de los patrones de sensibilidad in vitro a los principales grupos antimicrobianos, las tecnologías ómicas de nueva generación (genómica, transcriptómica, etc), entre otros.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de capacidades en los estudiantes de ciencias de la salud y público en general, acerca de los microorganismos patógenos de importancia intrahospitalaria.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de los estudiantes de los estudiantes de ciencias de la salud y público en general, en temáticas relacionadas a la investigación para diagnóstico, prevención y vigilancia epidemiológica de microorganismos patógenos.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Difundir las actividades programadas por el instituto de investigación en ciencias de la salud a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén y público en general.

3. Programa de actividades y plan de estudios

3.1. Modalidad de las conferencias.

Semipresencial

3.2. Metodología.

La metodología se realizará mediante ponencias virtuales y presenciales de forma dinámica, gracias a un soporte de material digital de presentaciones en Power Point. Las conferencias se realizarán en dos días, cada uno como 06 sesiones dirigidas a 60 participantes aproximadamente.

3.3. Requisitos para ser beneficiario.

Llenar formulario virtual de inscripción

3.4. Duración del curso.

El plazo estimado para completar este servicio serán dos días, de acuerdo a las actividades propuestas en el plan de trabajo equivalente a 30 horas lectivas.

3.5. Meta:

Capacitar a 60 estudiantes de ciencias de la salud y público en general y, brindar información actualizada acerca de investigación de microorganismos patógenos de importancia para salud pública.

3.6. Fechas y Horario.

Fecha	Tema	Hora Inicio	Hora Fin	Responsable	Recursos
19/06/24	Palabras de Inauguración del evento	9:00am	9:10am	Vicepresidente De Investigación UNJ	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

19/06/24	Palabras de Inauguración del evento	de del	9:10am	9:20am	Directora Instituto De Investigación En Ciencias De La Salud	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
19/06/24			9:25am	10:10am	Dr. Jorge Cachay Wester	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
19/06/24			10:25am	11:10	Dr. Omar Tullume Vergara	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
19/06/23			11:25am	12:15am	Dr. Rafael Limonchi	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
19/06/24			3:05pm	3:50pm	Dr. Juan José Moyano	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
19/06/24			4:05pm	4:50pm	MSc. Marlon Vergara	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
19/06/24			5:10pm	5:55pm	Dr. José Ricardo Tuñoque Valdera	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20/06/24	9:05	9:50am	Dr. Julio Montenegro Juárez	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
20/06/24	10:10am	10:55am	Dr. Orlando Pérez Delgado	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
20/06/24	11:10am	11:55am	Dr. Dan Erick Vivas Ruiz	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
20/06/24	12:10pm	1:00pm	MSc. Deysy Vásquez Santiago	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
20/06/24	3:05pm	3:50pm	MSc. Merly Sovero Zavaleta	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
20/06/24	4:00pm	4:50pm	Dr. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
21/06/24	9:05am	9:50am	Dr. Christian Rivera Salazar	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
21/06/24	10:10am	10:55am	MSc. Romel Guevara	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

21/06/24	10:55am	1:00pm	Trabajos de investigación de estudiantes, bachilleres, etc	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
21/06/24	Clausura del evento			

4. Presupuesto y beneficios para los seleccionados

4.1. Presupuesto

Costo Estimado Por Actividad	Unid Medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Gastos De Servicios Prestados Por Terceros				
Honorarios Profesionales:				
Expositores	profesionales	14	0.00	0.00
Producción encargada a terceros				
Certificados	unidad	100	0.00	0.00
Pasajes y viáticos				
Pasajes y gastos de transporte	Unidad	5	100.00	200.00
Servicios de alimentación de consumo humano				
Servicios de alimentación de consumo humano	Unidad	1	1000.00	1000.00
Total Egresos (S/.)				1200.00



4.2. Beneficios

- Generar capacidades en los estudiantes y docentes de ciencias de la salud y público en general, en relación a temas de actualidad para la salud pública.
- La certificación será gratuita para los organizadores y ponentes, además de los participantes programados asistan al 80% de las conferencias





21/06/2020 - concluido

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

21/06/24	10:55am	1:00pm	Trabajos de investigación de estudiantes, bachilleres, etc	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
21/06/24	Clausura del evento			

4. Presupuesto y beneficios para los seleccionados

4.1. Presupuesto

Costo Estimado Por Actividad	Unid Medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Gastos De Servicios Prestados Por Terceros				
Honorarios Profesionales:				
Expositores	profesionales	14	0.00	0.00
Producción encargada a terceros				
Certificados	unidad	100	0.00	0.00
Pasajes y viáticos				
Pasajes y gastos de transporte	Unidad	5	100.00	200.00
Servicios de alimentación de consumo humano				
Servicios de alimentación de consumo humano	Unidad	1	1000.00	1000.00
Total Egresos (S/.)				1200.00

- El evento será financiado con el presupuesto asignado al Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud – UNJ.

4.2. Beneficios

- Generar capacidades en los estudiantes y docentes de ciencias de la salud y público en general, en relación a temas de actualidad para la salud pública.

- La certificación será gratuita para los organizadores y ponentes, además de los participantes que asistan al 80% de las conferencias programadas.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Informes: instituto.cienciassalud@unj.edu.pe / slopez@unj.edu.pe

4.3. Organizadores

- Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López
- Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda
- Dr. Christian Alexander Rivera Salazar
- Dr. Julio Montenegro Juárez
- MSc. Rosario LLauce Santamaria
- Bach. Stefany Sempertegui
- Lic. Lina Ruiz Navarrete





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 219-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de mayo de 2024.

Que, con Oficio N° 250-2024/UNJ/FI/EPIME, de fecha 16 de mayo de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo denominado Curso Taller Internacional: Redacción y Publicación Artículo Científico, el mismo que se realizó los días 22, 23 y 24 de mayo del presente año, en horas de 7:00 a 10:10 pm, mediante la plataforma Google Meet, dirigido a estudiantes de los últimos ciclos y egresados de la Escuela de Ing. Mecánica y Eléctrica;

Que, con el Oficio N° 408-2024-VPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Juan Manuel Garay Román, Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, dio conformidad al Plan de Trabajo para el "Curso Taller Internacional: Redacción y Publicación de Artículo Científico", por lo que se remite para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo para el "Curso Taller Internacional: Redacción y Publicación de Artículo Científico", con eficacia anticipada al 22 de mayo del 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el "Curso Taller Internacional: Redacción y Publicación de Artículo Científico" en la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 22 de mayo del 2024; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



PLAN DE TRABAJO

Handwritten signature and initials in blue ink.

CURSO TALLER INTERNACIONAL: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

RESPONSABLE

Dr. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON
Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO
Mg. JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO
Mg. WALTER LINDER CABRERA TORRES

MAYO 2024
JAÉN - PERÚ





PLAN DE TRABAJO

CURSO TALLER INTERNACIONAL: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS"

1. Identificación:

Institución: Universidad Nacional de Jaén
 Escuela Profesional: Ingeniería Mecánica y Eléctrica
 Fecha: miércoles 22 mayo al 24 de mayo del 2024
 Hora: 19:00 a 22:10 horas
 Lugar: Plataforma virtual Google meet
 Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/rvt-joio-xbg>
 Beneficiarios: Estudiantes de Escuela Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica - UNJ

1.1. Denominación:

Curso Taller Internacional: "Redacción y Publicación de Artículos Científicos"

1.2. Síntesis descriptiva:

Es importante considerar que la UNESCO, 1983 ha sentenciado que: "La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna; la publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico.

1.3. Responsable:

Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICON
 Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO
 Mg. JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO
 Mg. WALTER LINDER CABRERA TORRES

2. Fundamentación

El deber ser de la investigación académica tiene estrecha relación con los criterios de búsqueda de resultados socialmente pertinentes, tales criterios deben orientarse por una estrategia de investigación definida que conduzca a la obtención de contenidos válidos o relevantes para el proceso de desarrollo CTI cuya esencia es la calidad de los productos o resultados y su adecuación a las necesidades e intereses de la sociedad. Es por ello se organiza el curso taller Internacional en "Redacción y Publicación de Artículos Científicos".

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Realizar curso taller Internacional denominado "Redacción y Publicación de Artículos Científicos".

3.2. Objetivos Específicos:

- 3.2.1. Capacitar a estudiantes de Estudiantes de Escuela Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la redacción y publicación de artículos científicos.
- 3.2.2. Impulsar la investigación científica basado en nuevos conocimientos.





4. Temario y Contenido

Curso Taller Internacional: "Redacción y Publicación de Artículos Científicos"

FECHA Y HORA	TEMAS	PONENTE
22/05/2024 19:00 – 19:50	REDACCIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO	DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON
22/05/2024 19:50 – 20:40	BASES DE DATOS DE ALTO IMPACTO: BÚSQUEDA SISTEMÁTICA	Dr. MILTON EDWARD HUMPIRI FLORES
22/05/2024 20:40 – 21:30	LA INTERDISCIPLINA EN LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS; UNA MIRADA DESDE LA NEUROCULTURA	Dr. CARLOS ANDRES GARRIDO QUINTANILLA
22/05/2024 21:30 – 22:10	TÉCNICAS PARA CONVERTIR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN UN ARTÍCULO CIENTÍFICO	Mg. AUGUSTO ARTEMIO SALAZAR SANDOVAL
23/05/2024 19:00 – 19:50	ÉTICA EN LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA UTILIZANDO LA IA. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS	Dr. EDGARDO JESÚS ANNICHIÁRICO TEJADA
23/05/2024 19:50 – 20:40	OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Dr. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA
23/05/2024 20:40 – 21:30	TIPS PARA EMPEZAR A ESCRIBIR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO	Dra. MÓNICA GALLEGOS ALVARADO
23/05/2024 21:30 – 22:10	CASO: DESEMPEÑO ENERGÉTICO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED EN CONDICIONES CLIMÁTICAS DE CHACHAPOYAS	Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLON
24/05/2024 19:00 – 19:50	ELECCIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO Y GESTORES BIBLIOGRÁFICOS	Mg. ALEX PACHECO PUMALEQUE
24/05/2024 19:50 – 20:40	¿CÓMO REDACTAR UN ARTICULO CIENTIFICO?	Mg. RENE CONDORI APAZA
24/05/2024 20:40 – 21:30	CIENCIA, INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Dr. MARIO RUIZ CHOQUE
24/05/2024 21:30 – 22:10	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Mg. WALTER LINDER CABRERA TORRES

5. Metas:

5.1. Metas de atención:

- a) Beneficiarios: Los beneficiarios serán los estudiantes de IX y X ciclo de Escuela Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica - UNJ

5.2. Metas de Ocupación:

a) Organizadores:

Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICON
Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO
Mg. JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO
Mg. WALTER LINDER CABRERA TORRES

b) Ponentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	PAÍS
Dr. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERÚ
Dr. Sc. MILTON EDWARD HUMPIRI FLORES	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	PERÚ
Dr. CARLOS ANDRES GARRIDO QUINTANILLA	UNIVERSIDAD NADRÉS BELLO	CHILE





Mg. AUGUSTO ARTEMIO SALAZAR SANDOVAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÚ
Dr. EDGARDO JESÚS ANNICCHIÁRICO TEJADA	UNIVERSIDAD DEL SINU	COLOMBIA
Dr. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PERÚ
Dra. MÓNICA GALLEGOS ALVARADO	UNIVERSIDAD JUAREZ	MEXICO
Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLON	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PERÚ
Mg. ALEX PACHECO PUMALEQUE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PERÚ
Mg. RENE CONDORI APAZA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	PERÚ
Dr. MARIO RUIZ CHOQUE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	PERÚ
Mg. WALTER LINDER CABRERA TORRES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	PERÚ

c) Apoyo Administrativo EPIME

- Srta. LINDA VASQUEZ GAVIDIA

5.3. Metas de Tiempo:

TIPO DE EVENTO	MES	HORAS
SINCRONA	MAYO	12 hrs
ASINCRONICA	MAYO	18 hrs.

6. Estrategias de ejecución

6.1. Organización:

COORDINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
General	Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICON	Responsable de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Académica	Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO Mg. JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO Mg. WALTER LINDER CABRERA TORRES	Docentes de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Técnica	Srta. LINDA VASQUEZ GAVIDIA	Asistente de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

6.2. Técnica:

La técnica será Curso Taller Internacional: "Redacción y publicación de Artículos Científicos", se desarrollará de **MODO VIRTUAL**, la programación del taller internacional, aplicará estrategias como la demostrativa, explicativa, estudio dirigido y casos.

6.3. Recursos:

- a) Local : Hogar de cada participante
- b) Equipos : Laptop, internet, celular, etc.
- c) Soporte Tecnológico : Plataforma virtual Google meet
- d) Arte : Diseño de certificados.

e) Presupuesto y financiamiento : **AUTOFINANCIADO**





7. Evaluación y Certificación:

7.1. Certificación a los participantes:

La participación de los estudiantes será acreedor a una certificación debe demostrar haber asistido mínimamente un 80% al curso en mención.

7.2. Certificación a ponentes:

Se certificará a ponente en señal de agradecimiento y apoyo invaluable a la contribución con la educación universitaria.

7.3. Certificación a los organizadores del evento:

Se certificará a los organizadores y personal de apoyo quienes han hecho posible la concretización de este evento.

7.4. Certificación:

La certificación será de modo virtual con una duración de doce (12) horas sincrónicas y dieciocho (18) horas asincrónicas total de treinta (30) horas académicas. El certificado se emitirá con la denominación Curso Taller Internacional: "Redacción y Publicación de Artículos Científicos"

Jaén, 14 de mayo de 2024.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 186-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2024; Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 102-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 2 de mayo de 2024, Oficio N° 003-2024-UNJ/IICS, de fecha 25 de abril de 2024, Plan de Trabajo del I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS, Oficio N° 105-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 3 de mayo de 2024, Oficio N° 006-2024/UNJ/IICS, de fecha 2 de mayo de 2024, Plan de Trabajo del Curso “INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD” – mayo 2024, Oficio N° 107-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 6 de mayo de 2024, Oficio N° 07-2024-UNJ/CMCM, de fecha 6 de mayo de 2024, Proyecto: “I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE” – Jaén, 6 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que “(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Plan de Trabajo del Curso “INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD” – mayo 2024, tiene como objetivo general: Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; cabiendo señalar entre algunos de los objetivos específicos: Fortalecer las capacidades en investigación y procesamiento de datos estadísticos de los estudiantes de Ciencias de la Salud y público en general; así como brindar una visión general de las etapas de un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud;

Que, con Oficio N° 006-2024/UNJ/IICS, de fecha 2 de mayo de 2024, la Directora del INSICIENCIA – UNJ, solicita al Director de Institutos de Investigación – UNJ, realizar las gestiones para la aprobación del Plan de Trabajo precitado;

Que, con Oficio N° 105-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 3 de mayo de 2024, el Director de Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, se considere el Plan de Trabajo del Curso “INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD” – mayo 2024, en la Sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los Planes de Trabajo de Institutos de Investigación para ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora, estando entre dichos Planes, el Plan de Trabajo del Curso “INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD” – mayo 2024;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo mencionado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 186-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

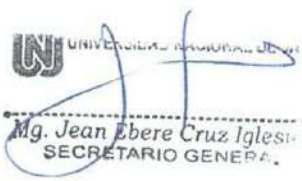
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

INSCIENSA

Resolución de vicepresidencia de investigación N° 001- 2024-UNJ

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO: “INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD”





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD

24 y 31 de mayo 2024

1. Introducción

La investigación apoya a los sistemas de salud en la prestación de una atención mejor, más justa y más equitativa a las personas. Lo hace mediante la identificación de los retos y la aportación de mejores soluciones, la vigilancia del desempeño de los sistemas sanitarios y la generación de nuevos conocimientos para obtener mejores tecnologías y métodos para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado, una y otra vez, que todas las políticas sanitarias nacionales e internacionales deberían basarse en pruebas científicas válidas; que tales pruebas requieren investigación, y que la aplicación de los conocimientos, la información y la tecnología que emanan de la investigación en salud tiene gran potencial en la promoción de la salud.

Las cambiantes tendencias epidemiológicas de las enfermedades, el rápido crecimiento de las poblaciones, los problemas de salud nuevos y emergentes, el aumento de los intereses comerciales del sector salud privado y la continua reducción de los recursos financieros contribuyen a generar inequidades mundiales en materia de atención de salud. Por consiguiente, es sumamente importante que la investigación aborde las prioridades y centre su atención en los problemas, las condiciones y los factores determinantes más importantes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes de ciencias de la salud y público en general.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades en investigación y procesamiento de datos estadísticos de los estudiantes de los estudiantes de ciencias de la salud y público en general.
- Brindar una visión general de las etapas de un proyecto de investigación en ciencias de la salud
- Difundir las actividades programadas por el instituto de investigación en ciencias de la salud a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén y público en general.

3. Programa de actividades y plan de estudios

3.1. Modalidad de las conferencias.

Presencial

3.2. Metodología.

La metodología se realizará mediante ponencias virtuales y presenciales de forma dinámica, gracias a un soporte de material digital de presentaciones en Power Point. Las conferencias se realizarán en dos días, dirigidas a 30 participantes aproximadamente.

3.3. Requisitos para ser beneficiario.

Llenar formulario virtual de inscripción

3.4. Duración del curso.

El plazo estimado para completar este servicio serán dos días, de acuerdo a las actividades propuestas en el plan de trabajo equivalente a 15 horas lectivas.

3.5. Meta:

Capacitar a 30 estudiantes de ciencias de la salud y público en general y, brindar información actualizada para formular iniciativas de investigación en ciencias de salud.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.6. Fechas y Horario.

Fecha	Tema	Hora Inicio	Hora Fin	Responsable	Recursos
24/05/24	Palabras de Inauguración del evento	9:00am	9:10am	Vicepresidente De Investigación UNJ	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
24/05/24	La investigación en ciencias de la salud	9:10am	11:40am	Dra. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
24/05/24	Estilo Vancouver	11:40am	1:00pm	Dra. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
31/05/24	Recolección de datos	9:10am	10:50am	Dra. Marcela Saldaña Miranda	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
31/05/24	¿cómo elegir la prueba estadística adecuada?	11:40am	1:00pm	Dra. Marcela Saldaña Miranda	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet
31/05/24	Taller de investigación científica	3:00pm	6:00pm	Dra. Cinthya Santa Cruz López	1 PC o 1 laptop o dispositivo móvil, diapositivas, internet





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Presupuesto y beneficios para los seleccionados

4.1. Presupuesto

Costo Estimado Por Actividad	Unid Medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Gastos De Servicios Prestados Por Terceros				
Honorarios Profesionales:				
Expositores	profesionales	2	0.00	0.00
Producción encargada a terceros				
Certificados	unidad	0	0.00	0.00
Servicios de alimentación de consumo humano				
Servicios de alimentación de consumo humano	Unidad	1	0.00	0.00
Total Egresos (S/.)				0.00



4.2. Beneficios

- Generar capacidades en los estudiantes de ciencias de la salud y público en general
- La certificación será gratuita para los organizadores y ponentes, además de los participantes de las conferencias programadas.
- Informes: instituto.cienciassalud@unj.edu.pe

4.3. Organizadores

- Dr. Cinthya Yanina Santa Cruz López
- Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda
- MSc. Rosario LLauce Santamaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

15 MAYO 2024
Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Exp. N°: _____ Folios: -06-
Hora: 2:30pm Firma: _____



RESOLUCIÓN N° 185-2024-CO-UNJ

Jaén, 8 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2024; Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, Oficio N° 102-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 2 de mayo de 2024, Oficio N° 003-2024-UNJ/IICS, de fecha 25 de abril de 2024, Plan de Trabajo del I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MICROORGANISMOS PATÓGENOS, Oficio N° 105-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 3 de mayo de 2024, Oficio N° 006-2024-UNJ/IICS, de fecha 2 de mayo de 2024, Plan de Trabajo del Curso "INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD", Oficio N° 107-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 6 de mayo de 2024, Oficio N° 07-2024-UNJ/CMCM, de fecha 6 de mayo de 2024, Proyecto: "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE" – Jaén, 6 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable", esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo,

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Plan de Trabajo "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE" – Jaén, 6 de mayo de 2024, tiene como objetivos generales: Promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el manejo del fertirriego y la conservación del medio ambiente, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola y la protección del entorno natural;

Que, con Oficio N° 07-2024-UNJ/CMCM, de fecha 6 de mayo de 2024, el Director del INIREHIS – UNJ, solicita al Director de Institutos de Investigación canalizar solicitud de aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora respecto al Plan de Trabajo "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE" – Jaén;

Que, con Oficio N° 107-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/LQH, de fecha 6 de mayo de 2024, el Director de Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación evaluación y aprobación del Plan de Trabajo "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE";

Que, con Oficio N° 352-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 7 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los Planes de Trabajo de Institutos de Investigación para ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora, estando entre dichos Planes, el Plan de Trabajo "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE";

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CERTIFICADO: Que el presente documento es
del 08 MAY 2024
Mg. Juan Eban Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESPONSABLES DE LA EJECUCION: COMISION ORGANIZADORA DEL SEMINARIO NACIONAL

PROYECTO: "I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA DE FERTIRRIEGO Y MEDIO
AMBIENTE"



ORGANIZADOR:

- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HIDRICOS Y SUELOS



RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

- Dr. Ing. Cirilo Mario Caira
- Dr. Ing. Segundo Sánchez
- Mg. Lic. Jaime Edsel Diaz Carrera
- Mg. Gustavo Martinez Sobero
- Bach. Eddy Yrigoin Neira



I. DATOS GENERALES:

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO.

"I SEMINARIO NACIONAL DEL SISTEMA DE FERTIRRIEGO Y MEDIO AMBIENTE"

1.2. ORGANIZADOR:

- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HIDRICOS Y SUELOS

1.3. COMISIONES ORGANIZADORA:

- Dr. Cirilo Mario Caira Mamani
- Dr. Segundo Sánchez Tello
- Mg. Lic. Jaime Edsel Diaz Carrera
- Mg. Gustavo Martinez Sovero
- Bach. Eddy Yrigoin Neira

- Egresado. Hitler Jonathan Sánchez Barboza
- Est, IX ciclo. Larry Dustin Garcia Frias
- Est, Vciclo. Edin Osiel Cusman Vargas
- Est, V ciclo. Brayan Diego Soto Anton



4. EXPOSITORES:

*Dr. Cirilo Mario Caira Mamani.
Dr. En Ciencia Tecnología y Medio Ambiente*

- *Docente Principal de la Universidad Nacional de Jaén.*
- *Doctor © en Ciencias de la Educación.*
- *Maestría en Investigación y docencia universitaria*
- *Maestría © en Ingeniería Ambiental*
- *Maestría © Riego y Drenaje*
- *Ing. Agrónomo*
- *Ing. © Civil*

*Dr. Lupo Leónidas Varas Ponce
Dr. En ciencias Ambientales*

- *Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén*
- *Maestro en Ciencias Económicas Mención Administración de Negocios. Universidad Nacional de Trujillo.*
- *Ing. Químico*



- Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan la conservación de los recursos naturales.
- Identificar los principales desafíos y oportunidades en la integración del fertirriego con la protección y conservación del medio ambiente.

1.6. METAS.

La participación de 100 personas, docente, estudiantes y público en general.

1.7. COSTOS

El costo por participantes es gratis (asistencia 100%), debe incluir carpeta de trabajo y certificado.

- Docente 0.00 nuevos soles.
- Estudiante 0.00 nuevos soles.
- Público en general 0.00 nuevos soles.



1.8. JUSTIFICACIÓN.



El I Seminario Nacional de Fertirriego y Medio Ambiente surge como respuesta a la necesidad urgente de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el manejo del fertirriego y la conservación del medio ambiente. Este evento busca contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola y la protección del entorno natural. La gestión eficiente del agua y los nutrientes en la agricultura es esencial para garantizar la seguridad alimentaria y reducir el impacto ambiental asociado con la producción agrícola. Por ello, es crucial analizar y discutir los avances tecnológicos, metodológicos y científicos en el diseño, implementación y gestión del sistema de fertirriego.



Además, es fundamental sensibilizar a los participantes sobre la importancia de adoptar prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan la conservación de los recursos naturales. Esto incluye identificar los principales desafíos y oportunidades en la integración del fertirriego con la protección y conservación del medio ambiente.



Es por esta razón que se plantea llevar a cabo el "I Seminario Nacional del Sistema de Fertirriego y Medio Ambiente", con el objetivo de motivar la conciencia y el desarrollo sostenible desde una perspectiva holística en la población de nuestra provincia de Jaén, la región de Cajamarca y del Perú.

II. SISTEMA DE DESARROLLO:

2.1 METODOLOGIA



3.2 PROGRAMA.

El programa curricular está diseñado de acuerdo a los requerimientos del I Seminario Nacional, será un programa flexible que se adapte a las necesidades del medio.

La metodología a usar será participativa, e innovadora con dinámicas motivacionales que logre el interés de los asistentes al curso taller y permita lograr los objetivos del evento.

N°	FECHA	HORA	TEMAS A DESARROLLAR	EXPOSITORES/ RESPONSABLES
1	05 de junio de 2024	07:00- 07:15 pm	<ul style="list-style-type: none"> Inauguración Características del sistema de fertirriego Impacto ambiental de la contaminación atmosférica en sistemas de fertirriego Factores sociodemográficos que influyen en la asignación del valor económico por la mejora de la gestión de los recursos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Autoridades de la UNJ Dr. Cirilo Mario Cairra Mamani Dr. Lupo Leónidas Varas Ponce Mag. Patricia Esther Vilca Arratia
		07: 15- 8: 00 pm		
		8:00 – 8:40 PM		
		9:00-10:00 PM		
2	06 de junio de 2024	07:00 -7:50 pm	<ul style="list-style-type: none"> Cálculos de nutrientes en 	<ul style="list-style-type: none"> Dr. James Tirado Lara

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 CERTIFICADO: Que el presente documento es
 copia fiel de su original
08 MAY 2024
 Mg. Jean Eliaz Torres
 DIRECTOR GENERAL



3.3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

PARTIDA			RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO		TOTAL		
CATEGORIA	GENERICA	ESPECIFICA				UNITARIO				
5	3	39	PERSONAL							
			Honorario Expositor	Unidad		00.00	000.00			
								00.00		
			20	MOVILIDAD Y ESTADIA						
		Pasajes		Unidad		00.00	000.00			
		Alojamiento		Unidad		00.00	000.00			
		Estadía		unidad		00.00	000.00			
				00.00						
			39	EQUIPOS Y LOCAL*						
		Proyector multimedia		Alquiler	0	00.00	00.00			
		Computadora Laptops		Alquiler	0	00.00	00.00			
		Local		Alquiler	0	00.00	00.00			
		Cámara Fotográfica		Alquiler	0	00.00	00.00			
		Cámara Filmadora		Alquiler		00.00	00.00			
				00.00						
			49	MATERIALES						
		Cuaderno cargo		Unidad		00.00	00.00			
		Libro control asistencia		Unidad	0	00.00	00.00			
		Lapiceros		Unidad	0	00.00	00.00			
		Cintas de embalaje		Unidad	0	00.00	00.00			
		Perforador		Unidad	0	00.00	00.00			
		Papel Bond		Paquete	0	00.00	00.00			
		Fólderes		Unidad	0	00.00	00.00			
		Certificados y Reconocimientos		Unidad	0	00.00	00.00			
		Otros útiles de escritorio		Global	0	00.00	00.00			
				00.00						
			68	PUBLICIDAD Y PROMOCION						
		Grabación de Spot		Unidad	0	00.00	00.00			
		Publicidad en Emisoras		Unidad	0	00.00	00.00			
		Tríptico		Unidad	0	00.00	00.00			
				00.00						
		SUB TOTAL								00.00
		IMPREVISTOS					2.5%			00.00
		TOTAL								00.00



3.4 CRONOGRAMA DE EJECUCION.

N°	ACTIVIDAD RUBROS	SEMANA	SEMANA	SEMANA
		1	2	3
01	Presentación del Plan	XX		
02	Aprobación del plan		XX	
03	Desarrollo del Evento			XX
04	Clausura			XX



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
 CERTIFICADO de autenticidad del documento es
 con la fidel de su original
08 MAY 2024
 Mg. Jeng... Cruz Iglesias
 SECRETARIO GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 283-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 587-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, Oficio N° 195-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 24 de junio de 2024, Oficio N° 008-2024-UNJ-VPI-ICTA, de fecha 24 de junio de 2024, Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, señala que: *El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;*

Que, de acuerdo con el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, *el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...);*

Que, según fluye del Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén - 2024, el objetivo general es "Promover, motivar y generar investigación científica y tecnológica basada en la Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, con Oficio N° 008-2024-UNJ-VPI-ICTA de fecha 24 de junio de 2024, el Director de ICTA - UNJ, hace llegar al Director de Institutos de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), la modificación del presupuesto del Plan de Trabajo precitado;



1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 283-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

Que, con Oficio N° 195-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 24 de junio de 2024, el Director de los Institutos de investigación remite al Vicepresidente de Investigación, el referido Plan de Trabajo reformulado para su evaluación;

Que, con Oficio N° 587-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo 2024 del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA), para ser considerado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo referido en líneas precedentes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) de la Universidad Nacional de Jaén – 2024, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

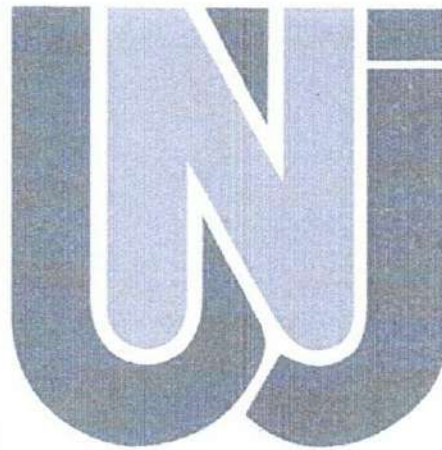
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (ICTA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



AÑO 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

encuentran detalladas los objetivos, acciones, actividades, presupuesto e indicadores que permitirán medir el cumplimiento y desempeño.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promover, motivar y generar investigación científica y tecnológica basada en la Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén.

3.2. Objetivos Específicos

- Gestionar la formalización del ICTA concerniente a su estructura orgánica y grupos de investigación.
- Generar conocimiento e información científica y tecnológica basada en la ciencia y tecnología de alimentos, así como su aplicación y difusión.
- Fortalecer las capacidades de los interesados en ciencia y tecnología de alimentos mediante eventos académicos y científicos.



IV. ACCIONES PARA DESARROLLAR

4.1. Acciones del plan de trabajo

- Gestionar la aprobación el plan de trabajo del ICTA.
- Conformar el equipo de trabajo ICTA (estructura orgánica).
- Tramitar la creación de por lo menos un grupo de investigación adscrito al ICTA y con relación a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Implementar el ICTA con materiales, instrumentos y equipos de oficina y/o de investigación científica.
- Elaborar, postular y ejecutar proyectos de investigación en ciencia y tecnología de alimentos.
- Redactar, postular y publicar artículos científicos en revistas indizadas.
- Organizar eventos académicos y/o científicos en ciencia y tecnología de alimentos.
- Participación en eventos científico(s).
- Elaborar y presentar informe final de actividades.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Director: Dr. Juan Dario Rios Mera

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto corresponde a la necesidad de continuar implementando el ICTA para fortalecer las capacidades en investigación científica, mostrado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto	
				Costo unitario	Total
02	Materiales, instrumentos, accesorios y equipos de oficina y/o de investigación científica	Global	01	5,076.00	5,076.00
Total					5,076.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIEMENTOS

Dr. Juan Dario Rios Mera
DIRECTOR DEL ICTA UNJ

03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 332-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 21 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Oficio N° 673-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de julio de 2024, Oficio N° 244-2024-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 9 de julio de 2024, Oficio N° 106-2024-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 9 de julio de 2024, Plan de Trabajo del Curso Teórico-Práctico "DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS APLICADOS A LA AGROINDUSTRIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 153 del Estatuto de la UNJ, los Centros de Producción de Bienes y Servicios, pueden ser constituidos a iniciativa de la Alta Dirección, una Facultad o varias Facultades y los proyectos serán aprobados por el Consejo Universitario;

Que, conforme al Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo denominado Curso Teórico Práctico "DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS APLICADOS A LA AGROINDUSTRIA"- 2024, el objetivo general es desarrollar el curso especializado "Dimensionamiento de sistemas fotovoltaicos aplicados a la agroindustria"; siendo los objetivos específicos: i) Conocer el dimensionamiento y experiencias de emprendimientos agrícolas que funcionan con energía fotovoltaica, ii) Dotar y fortalecer las capacidades en conocimientos para el correcto uso y mantenimiento de un sistema fotovoltaico, iii) Proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar cualquier tipo de proyecto o instalación con energía fotovoltaica; iv) Promover la intervención de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) en el sector agroindustrial.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN Nº 332-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

se viene realizando en la provincia de Condorcanqui – Amazonas con emprendimientos productivos utilizando energía fotovoltaica (Cfr. Apartado IV. OBJETIVOS del mencionado Plan de Trabajo);

Que, con Oficio N° 106-2024-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 9 de julio de 2024, el Director de Instituto de Investigación Cooperativo de Cacao y Café (INCAFÉ) de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), solicita al Director del Instituto de Investigación – UNJ, aprobación de Plan denominado Curso Teórico Práctico "DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS APLICADOS A LA AGROINDUSTRIA"; que se desarrollará los días 15, 16 y 17 de julio de 2024, de forma semipresencial a través de la plataforma del Google Meet y en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 244-2024-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 9 de julio de 2024, el Director de los Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, evaluación y aprobación del evento mediante acto resolutivo, previa consideración en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 673-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo del Curso Teórico-Práctico "Dimensionamiento de Sistemas Fotovoltaicos Aplicados a la Agroindustria", con el fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido, en los términos precisados en la parte decisoria de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso Teórico-Práctico "DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS APLICADOS A LA AGROINDUSTRIA", presentado por el Director de Instituto de Investigación Cooperativo de Cacao y Café (INCAFÉ) - UNJ y Director del Instituto de Investigación en Estudios Renovables (INRER) – UNJ, con eficacia anticipada a partir del 12 de julio de 2024; Plan de Trabajo en anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que las Dependencias Organizadoras cumplan con presentar el Informe respectivo, con fecha de presentación a más tardar dentro de las dos semanas posteriores al final del evento.



ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Obere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 314-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, Oficio N° 266-2024-UNJ/OPP, de fecha 15 de julio de 2024, Oficio N° 669-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de julio de 2024, Oficio N° 233-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 08 de julio de 2024, Oficio N° 006-2024-UNJ-VPI-INSIIFA/GAMS, de fecha 04 de julio de 2024, (Plan de Trabajo "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales"), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que la Universidad tiene como fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, etc., y como funciones: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación etc., ello concordante con el artículo 48. del mismo cuerpo legal, el cual establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, (...) los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora (...);



Que, con Oficio N° 006-2024-UNJ-VPI-INSIIFA/GAMS, de fecha 04 de julio de 2024, el Director del INSIIFA-UNJ, dirige al Director de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, para solicitar la revisión y aprobación del Plan de trabajo: "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", el cual tiene por objeto capacitar a estudiantes, egresados y profesionales de IFA, en la colecta, procesamiento, evaluación y conservación de lotes de semillas forestales, con un enfoque especial en especies de los Bosques Secos de Jaén; y con Oficio N° 233-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 08 de julio de 2024, el Director de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, evaluación y aprobación del Plan de trabajo: "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", mediante acto resolutorio;



Que, con Oficio N° 669-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, expediente para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de julio de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", organizado por el Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", organizado por el Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la UNJ para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
13 Establecer los procesos para la sistematización de la investigación en los institutos de investigación.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.	La presente actividad se encuentra en proceso.





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
14	Ejecución de las Jornadas Internacionales de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.	La presente actividad se encuentra en proceso.





ACTIVIDADES		FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)	ESTADO
15	Difundir y promover las actividades, funciones alcances e importancia del comité de ética para investigación.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.	La presente actividad se encuentra en proceso.





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
16	Implementación de programas de fomento para el emprendimiento e Innovación de la Incubadora de empresas de la UNJ.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 333-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 22 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Oficio N° 660-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, Oficio N° 083-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 3 de julio de 2024, Plan de Trabajo sobre Capacitación de Mentores de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 63° del Estatuto de la UNJ, concordante con el artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, *la Dirección de Incubadoras de Empresas viene a ser el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la Institución;*

Que, conforme al Plan de Capacitaciones de Mentores – Dirección de Incubadoras de Empresas, el objetivo general es fortalecer las capacidades de emprendimiento en estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, logrando los objetivos específicos, entre otros, realizar charlas de capacitación con casos de estudio que fortalezcan conocimientos e ideas de emprendimiento en estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 333-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

Que, con Oficio N° 083-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 3 de julio de 2024, el Director de Incubadoras de Empresas solicita al Vicepresidente de Investigación, canalice la solicitud de aprobación del Plan de Capacitación de los Mentores, a fin de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 660-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitud del Plan de Capacitaciones de Mentores, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación, mediante acto resolutorio, previa evaluación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido, en los términos precisados en la parte decisoria de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Capacitaciones de Mentores presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén; Plan que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



43/42

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



PLAN DE TRABAJO 2024

Jaén, febrero 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Incubadora de Empresas, en adelante denominado DIE, es una dirección que depende directamente de la Vicepresidencia de Investigación y se creó el 29 de septiembre del 2020, que se destina prioritariamente a las actividades de innovación, emprendimiento, prototipado, fortalecimiento de capacidad y escalamiento de investigación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este documento se abordará el plan de trabajo para establecer los lineamientos del funcionamiento y operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén. La Dirección de Incubadora de Empresas tiene como finalidad fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria en relación con la innovación y emprendimiento, brindar el soporte al público en general que requiera apoyo para prototipar, desarrollar e innovar ideas de negocio o productos mínimos viables; en un trabajo colaborativo con los docentes y estudiantes de las carreras profesionales de la UNJ.

La DIE es una alternativa de ideas para crear un ambiente de protección a la creación e implementación de nuevos emprendimientos, la incubadora de empresas universitarias (UBI), es la organización diseñada para acelerar el desarrollo económico nacional, que ayuda a las startups, en particular a las NTBFs (nuevas empresas de base tecnológica), durante su fase de crecimiento y desarrollo; además es un mecanismo que desarrolla la universidad para obtener los resultados de la investigación, incluyendo las invenciones e innovaciones para la comercialización con éxito a través de la creación de nuevos emprendimientos.

Las actividades del DIE se desarrollarán respetando las normas y lineamientos establecidos por la autoridad competente. Para incursionar en los mercados se generará estrategias de negocio sostenibles, sustentables, escalables y replicables.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. BASE LEGAL:

- Ley N°29304; Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén
- Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre, 2020, donde se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 316-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2023, donde se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 934-2021-UNJ, de fecha 23 de diciembre, 2021, donde se aprueba el Reglamento interno de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N°152-2023-MINEDU, de fecha 23 de octubre del 2023, donde se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 420-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre, 2022, el mismo que deroga a la Resolución N°137-2021-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo, 2022, donde se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, donde se designa nuevo Director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

III. DATOS GENERALES:

Denominación: Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas – 2024.

Ubicación: Carretera Jaén – San Ignacio km 24 - Sector Yanuyacu, Provincia Jaén, Región Cajamarca.

Responsables: Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
Vicepresidente de Investigación CO – UNJ
Mg. Frans Fuentes Maza
Director de la Dirección de Incubadora de Empresas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ANTECEDENTES:

El 12 de diciembre del 2008 el Congreso de la República aprobó la Ley 29304, Ley que crea la Universidad Nacional de Jaén, más tarde el 22 de diciembre de 2011, con Resolución N° 6476-2011-CONAFU autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Jaén con cinco carreras profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico; esta universidad inicia sus actividades académicas en mayo del 2012 creando gran expectativa en la población estudiantil y ciudadanos de Jaén y San Ignacio.

En el 2020, con Resolución N° 415-2020-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó los resultados del concurso del Primer Programa de Innovación y Emprendimiento "STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2020" y otorgan los premios a los ganadores conforme se establece en las bases del concurso.

En el 2021 se inicia las actividades y la implementación del DIE mediante la operatividad y puesta en marcha del primer concurso de emprendimiento. Producto de las acciones, se logró financiamiento de capital semilla a 10 ideas de negocio y a 10 productos innovadores.

En el 2022 ya legalmente se lanzó el concurso Cajamarca Emprende; logrando financiar 10 ideas de negocio con capital semilla y 1º productos innovadores. Así mismo, se monitoreo la ejecución de los proyectos financiados en el año anterior.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. JUSTIFICACIÓN:

La DIE de la Universidad Nacional de Jaén requiere contar con un documento normativo aprobado mediante resolución de vicepresidencia de investigación y/o Comisión Organizadora que establezca el Cronograma y Lineamientos para la ejecución de las actividades que permitan desarrollar acciones para una correcta prestación de servicios a través de su oficina durante el año 2024.

VI. ALCANCE

La Dirección de Incubadora de Empresas es un órgano de línea dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para el escalamiento y prototipado de sus ideas de negocio; además, dar el soporte para la creación de emprendimientos de propiedad de los estudiantes y fomentando el ecosistema de emprendimientos para la región con aliados y alianzas estratégicas.

Las áreas de actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén estarán enmarcadas de acuerdo con las capacidades tecnológicas que cuenta la misma, además del talento humano especializado como de la infraestructura física. Los beneficiarios serán la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, Gremio empresarial de la región de Cajamarca y comunidad en general.

VII. OBJETIVOS:

7.1. Objetivo general:

- Implementar el plan de trabajo de la DIE para el año 2024, para desarrollar actividades de investigación, innovación, producción, comercialización y escalamiento de ideas de negocio de la comunidad universitaria de la UNJ.

7.2. Objetivos específicos:

- Elaborar instrumentos de gestión de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- Financiar con capital semilla ideas de negocios de la comunidad universitaria.
- Brindar mentorías a emprendedores de la comunidad en general en destinos temas comerciales.
- Fortalecer la capacidad del personal administrativo y docentes como mentores empresariales.





38/37

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Realizar convenios interinstitucionales con entidades públicas o privadas.
- Realizar el Startup Cajamarca 2024- "Made In UNJ 2023: Ciudades Resilientes"
- Realizar congresos y capacitaciones en temas relacionados a la innovación, emprendimiento y formalización de empresas.
- Realizar ferias de emprendimiento e innovación para dar a conocer a la comunidad en general de las ideas de negocio incubadas.
- Promover el incremento de competencias del personal mediante capacitaciones, pasantías y otros.
- Diseñar estrategias para ingresar y posicionarse en la comunidad universitaria.
- Realizar articulación con instituciones públicas y privadas que den soporte al desempeño del DIE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CRONOGRAMA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad operativa (AO. 01)	N°	TAREA	Pre Incubación de Emprendimientos mediante programas formativos y talleres de alto impacto												Responsable			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1		Servicio de branding de la incubadora de la UNJ																Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
2		Servicio de consultoría para la elaboración del manual de procesos y actualización del reglamento interno de la DIE.																Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
3		Convocatoria de red de mentores																Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
4		Fortalecimiento de capacidades para mentores y docentes en mentoría empresarial.																Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
5		Programa de pre incubación de emprendimientos.																Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
6		Desarrollo del Programa UNJ Emprende: Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes,																Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividad operativa (AO. 02)	Nº	TAREA	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas												Responsable		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
	1	Asistente administrativa															Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
	2	Especialista en programas de preincubación e incubación de emprendimientos															Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)



Actividad operativa (AO. 03)	Nº	TAREA	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas												Responsable		
			ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
	1	Promover alianzas y firma de convenios marco y/o específicos con instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional para fortalecer la red de contactos de la incubadora. Desayunos empresariales, comisiones de servicios, participación en foros y ferias nacionales															Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividad operativa	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas												Responsable			
	(AO. 04)	Nº	TAREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		OCT	NOV	DIC
I			Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
Actividad operativa	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas												Responsable			
	(AO. 05)	Nº	TAREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		OCT	NOV	DIC
I			Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)



34



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. PRESUPUESTO

El siguiente presupuesto se ha ajustado al techo presupuestal asignado para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, año 2024.

Presupuesto General de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)

PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2024



ACTIVIDAD OPERATIVA		TOTAL
AO.01	Incubación y Aceleración de emprendimientos mediante programas y talleres de alto impacto	S/. 113,000.00
AO.02	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 69,500.00
AO.03	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas	S/. 2,000.00
AO.04	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 10,000.00
AO.05	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 1,410.00
PRESUPUESTO REQUERIDO		S/. 195,910.00
PRESUPUESTO ASIGNADO		S/. 77,000.00





28

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- Trabajo coordinado con Vicepresidencia de Investigación y demás direcciones, oficinas involucradas, escuelas profesionales y departamentos académicos de la UNJ, para el desarrollo y ejecución del presente Plan.
- Identificación, articulación y trabajo colaborativo con grupos de interés afines al ecosistema de emprendimiento e innovación del Perú y el mundo.
- Charlas, mentorías, conferencias, talleres de capacitación y sensibilización para fomentar y brindar soporte técnico a emprendimientos innovadores y sostenibles. Seleccionar profesionales especialistas con experiencia en formulación, postulación a fondos de cooperación y ejecución de planes de negocio para los incubados y la DIE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. METAS

Como producto de la ejecución del presente Plan de Trabajo 2024, se logrará ELlos siguientes resultados:

Nº	INDICADOR	ACTIVIDAD OPERATIVA
1	Desarrollo Servicio de branding de la incubadora de la UNJ.	AO.01
2	Programa de pre incubación de emprendimientos.	AO.01
3	Capital semilla para emprendimientos de la comunidad universitaria innovadores y seleccionados a través de concurso interno.	AO.01
4	Congreso presencial de Innovación y Emprendimiento	AO.01
	Desarrollo del Programa UNJ Emprende: Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, egresados y docentes en formulación de Planes de Negocio y en búsqueda de financiamiento para startup	AO.01
	Fortalecimiento de capacidades para mentores y docentes en mentoría empresarial.	AO.01
8	Desarrollo de la Feria de Emprendimiento e Innovación	AO.01
	Servicio de consultoría para la elaboración del manual de procesos y actualización del reglamento interno de la DIE.	AO.01
9	Promover alianzas y firma de convenios marco y/o específicos con instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional para fortalecer la red de contactos de la incubadora. Desayunos empresariales, comisiones de servicios, participación en foros y ferias nacionales.	AO.03
10		





	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA (RESPONSABLE)
17	Implementación y consolidación de Unidades de Producción para brindar capacidades formativas, académicas y de investigación para estudiantes y comunidad en general.	mayo - agosto	Vicepresidente de Investigación.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 289-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 04 de julio de 2024; Oficio N° 598-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de junio de 2024, Oficio N° 250-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 25 de junio de 2024, Plan de Trabajo denominado "Estructura del Curso de Ofimática del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de junio de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 153 del Estatuto de la UNJ, los Centros de Producción de Bienes y Servicios, pueden ser constituidos a iniciativa de la Alta Dirección, una Facultad o varias Facultades y los proyectos serán aprobados por el Consejo Universitario;

Que, de conformidad con el artículo 155 del mencionado Estatuto, los Centros de Producción de Bienes y Servicios, son los siguientes:

- Centros de Informática e Idiomas.
- Centro Preuniversitarios.

Que, conforme al Plan de Trabajo denominado "Estructura del Curso de Ofimática del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén", tiene como objetivos: i) Brindar el servicio de enseñanza del curso de Ofimática enfocado en contenidos actualizados y acorde a las expectativas del mercado laboral, ii) Incorporar módulos de Power BI y SPSS para fortalecer las habilidades de análisis y visualización de datos en los participantes, iii) Mejorar la calidad de formación brindada por el Centro de Informática e Idiomas, garantizando que los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 289-2024-CO-UNJ

Jaén, 5 de julio de 2024.

estudiantes se encuentren preparados para enfrentar desafíos tecnológicos actuales y futuros, iv) Fomentar el trabajo colaborativo mediante el uso de las herramientas de la suite de Office (Cfr. Apartado IV. OBJETIVOS del mencionado Plan de Trabajo);

Que, con Oficio N° 250-2024/UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 25 de junio de 2024, la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora - UNJ, el Plan de Trabajo citado en el párrafo precedente;

Que, a través del Oficio N° 598-2024-VPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de Trabajo denominado "Estructura del Curso de Ofimática del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén", para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "ESTRUCTURA DEL CURSO DE OFIMÁTICA DEL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN" - 2024, presentado por la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Oscar De Los Santos Páez
DIRECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS**

PLAN DE TRABAJO:

**ESTRUCTURACIÓN DEL CURSO DE
OFIMÁTICA DEL CENTRO DE
INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.**

2024



CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



Elaborado por:

Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

Lic. Zenaida Sánchez Cubas
Especialista Pedagógica del Centro de Informática e Idiomas

Ing. Alex Huaman Llanos
Asistente de Sistemas Informáticos del Centro de Informática e Idiomas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROPUESTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CURSO DE OFIMÁTICA DEL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNJ

PRESENTACIÓN

El presente plan de trabajo tiene como objetivo principal llevar a cabo la actualización y estructuración del temario del curso de Ofimática del Centro de Informática e Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén. La iniciativa responde a la necesidad de cumplir con los altos estándares académicos exigidos por SUNEDU; así como, de alinear el contenido del curso con las expectativas de los estudiantes, demandas del mercado académico y las tecnologías emergentes, con un enfoque especial en la inteligencia artificial y analítica de datos.

ANTECEDENTES

La creciente demanda de habilidades tecnológicas en el entorno laboral y académico, ha generado la necesidad de actualizar y estructurar los contenidos de los cursos de Ofimática en el Centro de Informática e Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén. Este curso, que históricamente ha sido un pilar en la formación de estudiantes y profesionales, requiere una estructuración para adaptarse a los altos estándares de calidad y licenciamiento de la institución y satisfacción del mercado laboral que se encuentra en constante transformación y actualización.

Adicionalmente, el artículo 02 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

Que, el Acuerdo Nacional señala en la Vigésima Política de Estado, los compromisos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con la finalidad de fortalecer la capacidad del país a fin de generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. JUSTIFICACIÓN

En un entorno laboral cada vez más digitalizado, el conocimiento y dominio de las herramientas de Ofimática se han vuelto imprescindibles para profesionales y público en general. En este sentido, la estructuración del curso de Ofimática es crucial para garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos tecnológicos actuales. Del mismo modo, la inclusión de módulos adicionales, como Power BI y SPSS permitirá a los participantes desarrollar competencias en análisis y visualización de los datos, habilidades cada vez más valoradas en diversos campos profesionales. Además, esta actualización contribuirá de manera significativa a mantener la relevancia y competitividad del Centro de Informática e Idiomas en el ámbito educativo a nivel nacional.



III. ALCANCE

La estructuración propuesta abarca la revisión y actualización de los módulos correspondientes al curso de Ofimática tales como: Windows 11, Ms. Word, Ms. Excel y Ms. PowerPoint en sus versiones 2021. Adicionalmente a ello, se buscará integrar módulos relacionados a la visualización de datos para la generación de reportes con Power BI y el tratamiento de los mismos con IBM SPSS. Además, se establecerán nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje y conceptos avanzados relacionados con la inteligencia artificial para el uso eficiente de herramientas de oficina, proporcionando a los estudiantes un conjunto de habilidades más amplia y aplicable.



IV. OBJETIVOS

Brindar el servicio de enseñanza del curso de Ofimática enfocado con contenidos actualizados y acorde a las expectativas del mercado laboral.



Incorporar módulos de Power BI y SPSS para fortalecer las habilidades de análisis y visualización de datos en los participantes.

- Mejorar la calidad de formación brindada por el Centro de Informática e Idiomas, garantizando que los estudiantes se encuentren preparados para enfrentar desafíos tecnológicos actuales y futuros.



Fomentar el trabajo colaborativo mediante el uso de las herramientas de la suite de Office.

V. INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

La estructura del curso que se plantea consta de 3 meses, con 2 horas de clases diarias (lunes a viernes de 18:00-20:00 o 20:00-22:00 hrs).

- Nombre del curso: Ofimática



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Nivel: Básico e intermedio
- Duración: 3 meses
- Metodología: Basado en un enfoque teórico-práctico, que involucre a docentes, estudiantes, expertos en el campo de la tecnología y en análisis de datos. Se realizarán encuestas para recopilar información sobre las necesidades y expectativas a los diferentes grupos de interés. Con base en esta retroalimentación, se diseñará un plan de estudios actualizado y se establecerán las estrategias de enseñanza-aprendizaje más adecuadas.
- Módulos: Windows 11, Ms. Word 2021, Ms. Excel 2021, Ms. PowerPoint 2021, Power BI y IMB SPSS Statistics.



Cada módulo incluirá sesiones teóricas, prácticas y evaluativas, con un enfoque en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. La distribución y estructura del curso se muestra a continuación:

Semana	Temas	Módulo 01	Módulo 02	Módulo 03
S1	T1	SO	PowerPoint	Power BI
	T2	SO	PowerPoint	Power BI
	T3	SO	PowerPoint	Power BI
	T4	SO	Ms. Excel	Power BI
	T5	SO	Ms. Excel	Power BI
S2	T6	Ms. Word	Ms. Excel	Power BI
	T7	Ms. Word	Ms. Excel	Power BI
	T8	Ms. Word	Ms. Excel	Power BI
	T9	Ms. Word	Ms. Excel	Power BI
	T10	Ms. Word	Ms. Excel	Power BI
S3	T11	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T12	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T13	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T14	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T15	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
S4	T16	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T17	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T18	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T19	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS
	T20	Ms. Word	Ms. Excel	SPSS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. CRONOLOGÍA

Las horas pedagógicas y cronológicas totales se muestran a continuación:

Nº Módulo	Horas Pedagógicas	Horas Cronológicas
1	53 hrs	40 hrs
2	53 hrs	40 hrs
3	53 hrs	40 hrs
Totales	160 hrs	120 hrs

VII. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos al personal docente por los módulos respectivos se detallarán a continuación:

Módulo	Pago	Horas Cronológicas
1	S/. 1400.00	40 hrs
2	S/. 1400.00	40 hrs
3	S/. 1400.00	40 hrs
Totales	S/ 4,200.00	120 hrs



VIII. PROPUESTA DE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CURSO DE OFIMÁTICA





TEMARIO DEL CURSO DE OFIMÁTICA

MÓDULO I

Sesión	Temática	Contenido	Competencia
		WINDOWS 11	
Sesión 01	Descripción general de Windows 11 y configuración básica del dispositivo.	Introducción a los sistemas operativos y Windows 11. Configuración de escritorio. Configuración de Windows 11. Opciones de configuración común. Administración de cuentas de usuario.	El estudiante será capaz de identificar y configurar las opciones básicas del sistema operativo Windows 11 para personalizar el entorno de trabajo y administrar cuentas de usuario.
Sesión 02	Configuración de red y del panel de control.	Configuración de la conectividad de red de IP. Conectividad de aplicación de red inalámbrica. Visión general de acceso remoto. Configuración del ratón. Agregar o quitar programas. Agregar nuevo Hardware. Configuración de impresoras. Configuración regional. Propiedades del sistema.	El estudiante dominará la configuración de la conectividad de red, y gestionará diversas opciones del panel de control, incluyendo hardware y propiedades del sistema.
Sesión 03	Gestión de almacenamiento. Gestión de archivos e impresoras.	Visión general de las opciones de almacenamiento. La gestión de discos, particiones y volúmenes. Visión general de los sistemas de archivos. Configuración y administración de acceso a archivos. Configuración y administración de carpetas compartidas. Las carpetas de trabajo. Gestión de las impresoras.	El estudiante gestionará eficazmente opciones de almacenamiento, administración de discos y particiones, así como el acceso a archivos y la configuración de impresoras.
Sesión 04	Limpieza del ordenador.	Eliminación de archivos basura, archivos temporales, Uso del CCleaner. Aumentar la velocidad y rendimiento del ordenador.	El estudiante aplicará técnicas para optimizar el rendimiento del ordenador mediante la eliminación de archivos innecesarios y uso de herramientas de limpieza del sistema.
Sesión 05	Administración de la seguridad. la gestión de la seguridad de la red.	El uso de la configuración de seguridad para mitigar las amenazas. Configuración del control de cuentas de usuario. Resumen de las amenazas de seguridad relacionados con la red. Firewall de Windows. Windows Defender.	El estudiante configurará opciones de seguridad para proteger el sistema y la red contra amenazas, utilizando el control de cuentas de usuario, firewall y Windows





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MICROSOT WORD 2021		Defender.
Sesión 06	El entorno de Word. Elementos de la pantalla. Personalizar barra de acceso rápido. Las barras de Word. La cinta de opciones. Personalizar Cinta de opciones. Importar y exportar el entorno personalizado. Los temas. Crear un tema personalizado. La portada. Cambiar el fondo de página. Marca de agua personalizada. Degradados, texturas y tramas. La fuente. Cuadro Fuente y características. Cambio mayúsculas/minúsculas. Color y efectos de texto. Ventana de colores. Efecto de texto personalizado. WordArt. Formato párrafo. Formato del párrafo. Guion y espacio de no separación. Aplicar y quitar estilos. Apariencia de los estilos. Crear, modificar y borrar estilos. Utilizar un estilo en varios documentos. Propiedades de los estilos. Preferencias entre estilos. Ver los formatos aplicados del documento.	El estudiante personalizará el entorno de trabajo de Ms. Word para mejorar la eficiencia y adaptarse a las necesidades del usuario. El estudiante aplicará y personalizará estilos y formatos avanzados en documentos para lograr una presentación profesional y coherente.
Sesión 07	Formato del documento y estilos. Configurar página. Encabezados y pie de página. Bloques de creación: El Autotexto. Fecha del sistema. Números de página. Saltos de sección. Crear tablas. Anidar tablas. Aplicar un estilo de tabla. Tratamiento de datos. Insertar, modificar y eliminar tablas. Crear tablas. Anidar tablas. Aplicar un estilo de tabla. Ajustar la tabla. Desplazarse, seleccionar y borrar en las tablas. Modificar tabla desde la cinta. Convertir texto en tabla y viceversa. Margen y espacio entre celdas. Uso de fórmulas en tablas.	El estudiante configurará el diseño de páginas con encabezados, pie de página y tablas, asegurando una disposición organizada y profesional de la información en documentos. El estudiante gestionará tablas complejas para organizar y presentar datos de manera efectiva y organizada.
Sesión 08	Diseño de páginas. Insertar gráficos, editar gráficos, uso de la pestaña herramientas del gráfico, personalización del gráfico,	Insertar y personalizar gráficos en Ms. Word para visualizar datos e interpretar
Sesión 09	Trabajando con tablas.	
Sesión 10	Gráficos en Ms. Word.	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sesión 11	Imágenes, gráficos. Organigramas y diagramas.	cambiar el tipo de gráfico. Interpretación de los resultados generados por el gráfico. Introducción. Tipos de archivos. Insertar imágenes en línea. Insertar imágenes desde archivo. Insertar captura de pantalla. Manipular imágenes. Insertar formas y dibujar. Manipular formas. Insertar gráficos SmartArt. Insertar vídeo. Introducción. Crear un organigrama. Modificar el diseño. Modificar el aspecto del gráfico. Tamaño y organización del gráfico.	resultados de manera clara y concisa.
Sesión 12	Combinar correspondencia. Esquemas.	Conceptos previos. Crear el documento principal. La pestaña Correspondencia. Insertar campos de combinación. Ver datos combinados. Desplazarse por los registros. Buscar un registro. Destinatarios de combinar correspondencia. Filtrar destinatarios. Ordenar destinatarios. Asignar campos. Combinar al imprimir. Combinar en correo electrónico. Sobres y etiquetas. Introducción. Conceptos previos. Crear un esquema. Pestaña de Esquema. Modificar niveles de esquema. Desplazar, expandir y contraer texto.	El estudiante utilizará la herramienta de combinación de correspondencia y gestionará esquemas para la producción eficiente de documentos personalizados.
Sesión 13	Documentos maestros. tablas de contenidos, de ilustraciones e índices.	Introducción a documentos maestros. Botones del documento maestro. Crear un documento maestro. Manipulando documentos maestros. Conceptos básicos de tabla de contenidos, ilustraciones e índices. Insertar marcas de índice. Insertar índice. Tablas de ilustraciones y otras.	El estudiante creará y manipulará documentos maestros, tablas de contenido y de ilustraciones, e índices para organizar documentos extensos de manera estructurada.
Sesión 14	Hipervínculos, marcadores, referencias cruzadas y notas al pie.	Introducción a hipervínculos, marcadores, referencias cruzadas y notas al pie. Insertar marcadores y referencias cruzadas. Referencias cruzadas con numeraciones. Notas al pie y notas al final.	El estudiante insertará y gestionará hipervínculos, marcadores, referencias cruzadas y notas al pie para mejorar la navegabilidad y referencia en documentos de Ms. Word.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sesión 15	Formularios en Ms. Word.	Creación y edición de un formulario. Trabajar con el grupo controles de la pestaña Programador. Establecer o cambiar las propiedades de los controles de formularios. Agregar protección al formulario.	El estudiante diseñará y protegerá formularios interactivos en Ms. Word para la recolección de datos de manera estructurada.
Sesión 16	Seguridad de información.	Introducción. Añadir contraseña al documento, aplicar restricciones de formato y edición. Otras opciones de seguridad y gestión de derechos de información.	El estudiante aplicará medidas de seguridad en los documentos de Ms. Word para proteger información sensible y restringir ediciones.
Sesión 17	Normas APA y Vancouver	¿Qué son las normas APA y Vancouver? ¿Cuándo se originaron las Normas APA y Vancouver? ¿Cuántas versiones existen de las Normas APA y Vancouver? ¿Cuál es la última versión de las Normas APA y Vancouver? ¿Qué estándares o formato utiliza APA y Vancouver para la presentación de trabajos escritos? ¿Cómo hacer citas y referencias en formatos APA y Vancouver? ¿Para qué debemos citar? ¿Qué se cita? Clasificación de las citas. A. Cita textual o directa. B. Cita textual corta. C. Cita textual corta con énfasis en el autor y en el contenido.	El estudiante aplicará las normas APA y Vancouver para la elaboración de citas y referencias bibliográficas en trabajos académicos, garantizando la correcta atribución de fuentes y el cumplimiento de estándares de redacción académica.
Sesión 18	Gestores bibliográficos	Instalación y configuración de gestores bibliográficos. Integración de plugins con Ms. Word. Configuración de diferentes estilos de citación. Inserción de citas y referencias bibliográficas en Ms. Word.	El estudiante integrará gestores bibliográficos con Ms. Word para organizar y automatizar la creación de citas y referencias bibliográficas en documentos académicos.
Sesión 19	Aplicación de Macros en Ms. Word.	Introducción al uso de macros. Macros de Word. Crear macros con la grabadora. Insertar la macro en la barra de acceso rápido. Ejecutar y eliminar macros. Manejo del editor de Visual Basic.	El estudiante creará y gestionará el uso de macros para automatizar tareas en Ms. Word.
Sesión 20	Aplicación de la Inteligencia Artificial a Ms.	Instalación de extensiones y/o complementos de GPT para Google Docs. Introducción y aplicación de ChatGPT a Ms.	El estudiante integrará herramientas de Inteligencia Artificial en Ms. Word,





Word	Word.	utilizando extensiones y complementos de GPT.
MÓDULO II MICROSOFT POWER POINT 2021		
Sesión 01	Introducción a la interfaz de Ms. PowerPoint. Trabajar con diapositivas, imágenes, tablas, gráficos y diagramas.	El estudiante creará y gestionará presentaciones en PowerPoint, insertando y personalizando diapositivas, imágenes, tablas, gráficos y diagramas.
Sesión 02	Trabajar con imágenes. Trabajar con tablas. Trabajar con gráficos. Trabajar con diagramas.	El estudiante utilizará herramientas avanzadas para gestionar imágenes, tablas, gráficos y diagramas, mejorando la calidad visual de las presentaciones.



<p>Sesión 03</p>	<p>La barra de dibujo. Elementos multimedia. Animaciones y transiciones. Seguridad de archivos.</p>	<p>gráfico. Crear un diagrama. Herramientas de SmartArt. Añadir texto. Agregar y eliminar formas. Organizar formas. Dibujar una forma. Tipos de formas. Trabajar con formas. Estilos de forma. Agrupar y desagrupar. Insertar sonidos. Reproducción del sonido. Cambiar el icono de reproducción. Marcadores en audio. Editar sonido. Insertar y reproducir vídeos. Grabación de la pantalla. Animar textos y objetos. Panel de animación. Orden de las animaciones. Transición de diapositiva. Exportar a Word, PDF o video. Seguridad de archivos en Ms. PowerPoint.</p>	<p>El estudiante añadirá elementos multimedia y aplicará animaciones y transiciones en sus presentaciones, además de gestionar la seguridad de los archivos.</p>
<p>MICROSOFT EXCEL 2021</p>			
<p>Sesión 04</p>	<p>Fórmulas y funciones. Funciones matemáticas.</p>	<p>Introducción de fórmulas. Autosuma y las funciones más frecuentes. Creación de funciones sencillas. Orden de los Operadores. Copiar fórmulas simples. Insertar función con el asistente. Suma-Restar. Multiplicar/Dividir. Promedio. Máximo. Mínimo. Contar. Uso de Autor relleno. Creación de series de Números, Fechas, Días de la semana, Meses del año. Ordenación de datos. Ordenación simple: tomando en cuenta un criterio como base. Ordenar tomando más de un criterio como base.</p>	<p>El estudiante introducirá y gestionará fórmula y funciones matemáticas en Ms. Excel para optimizar el manejo de datos numéricos.</p>
<p>Sesión 05</p>	<p>Funciones estadísticas. Manejo de lista y base de datos. Manejo de lista de datos.</p>	<p>El estudiante aplicará funciones estadísticas y gestionará listas y bases de datos en Ms. Excel para mejorar el análisis de datos.</p>	<p>El estudiante creará y personalizará gráficos en Ms. Excel, presentando datos de manera visualmente efectiva.</p>
<p>Sesión 06</p>	<p>Representación gráfica.</p>	<p>Conceptos sobre gráficos. Especificación de los datos a representar. Selección, modificación y distribución de un gráfico. Dar formato y personalización del gráfico.</p>	<p>El estudiante aplicará formatos condicionales y gestionará tables en Ms.</p>
<p>Sesión 07</p>	<p>Desplegar y dar formato a datos.</p>	<p>Dar formato como tabla. La herramienta tabla. Crear una tabla. Modificar los datos de la tabla. Estilos de tabla.</p>	<p>El estudiante aplicará formatos condicionales y gestionará tables en Ms.</p>





Sesión 08	Funciones avanzadas y manejo de fórmulas.	Ordenar una tabla de datos. Filtrar el contenido de la tabla. Formato Condicional: Resaltar reglas de celdas. Reglas superiores e inferiores. Escalas de color. Conjunto de iconos. Creación de formatos personalizados. Cálculo manual y automático. Referencias Relativas, absolutas y mixtas. Cambiar el tipo de referencia. Referencias a otras hojas o a otros libros. Definición de nombres de celdas y rangos de celdas. Asignar nombre a un rango. El cuadro nombre nuevo. Administrador de nombres. Utilización de nombres de rango en una fórmula. Crear fórmulas con nombres. Eliminar nombres de rango y/o fórmulas.	Excel, representando datos de manera clara y ordenada. El estudiante utilizará funciones avanzadas y gestionará fórmulas complejas en Ms. Excel para optimizar el análisis y cálculo de datos.
Sesión 09	Formato condicional.	Uso de la herramienta formato condicional. Insertar barra de datos, escalas de color, conjunto de iconos. Inserción de reglas personalizadas.	El estudiante aplicará formatos condicionales avanzados en Ms. Excel, resaltando información clave en los datos.
Sesión 10	Uso de filtros y filtros avanzados.	Aplicación de Autofiltro. Filtros de Selección. Filtros Personalizados. Filtro por Colores. Filtro por Iconos. Copiar datos filtrados. Uso de filtros con criterios múltiples, criterios con comodines y quitar duplicados.	El estudiante utilizará filtros y filtros avanzados en Ms. Excel para gestionar grandes volúmenes de datos de manera eficiente.
Sesión 11	Funciones de texto.	Función izquierda, función derecha, función extrae, función hallar, función encontrar, función largo, función mayusc, minusc, nompropio, función espacios.	El estudiante aplicará funciones de texto en Ms. Excel, manipulando y gestionando datos textuales.
Sesión 12	Manejo del tiempo	Funciones de fecha y hora. Función hoy, función ahora, funciones día, mes, año. Función sifecha, funciones hora, minuto y segundo. Extraer fechas y horas.	El estudiante gestionará funciones de fecha y hora en Ms. Excel, aplicado a diversos contextos.
Sesión 13	Funciones de búsqueda y referencia. Validación de datos.	Funciones de búsqueda: BuscarV, BuscarH, BuscarX y Coincidir. Validar el ingreso de datos a una celda y a un rango de celdas. Realizar una auditoría a un rango validado.	El estudiante utilizará funciones de búsqueda y referencia, y validará datos en Ms. Excel garantizando la integridad de la información.





Sesión 14	Funciones de base de datos y fórmulas matriciales.	Funciones de base de datos: BDSuma, BDContar, BDContar, BDPromedio, BDMax, BDMin y BDExtraer. Edición de fórmulas matriciales. Fórmulas y funciones matriciales. Usar fórmulas matriciales avanzadas en una celda.	El estudiante aplicará funciones de base de datos y fórmulas matriciales en Ms. Excel, optimizando el análisis de datos complejos.
Sesión 15	Tablas, tablas y gráficos dinámicos.	Análisis y diseño de tablas y tablas dinámicas. Segmentación de datos y campo calculado. Gráficos dinámicos.	El estudiante gestionará tablas y gráficos dinámicos en Ms. Excel, analizando datos de manera interactiva.
Sesión 16	Seguridad y protección de datos.	Protección de estructura de hojas de un libro, protección de celdas en una hoja, ocultar fórmulas de las celdas, ocultar filas y columnas. Ocultar hojas, proteger libros con contraseña (apertura y escritura).	El estudiante aplicará medidas de seguridad en Ms. Excel, protegiendo la integridad y confidencialidad de los datos.
Sesión 17	Introducción al uso de macros.	Trabajar con la grabadora de macros. Crear una macro automáticamente. Grabación de macros. Ejecución de una macro. Ejecutar las macros usando métodos abreviados y no abreviados. Asignar una macro a un botón. Ver y modificar el código de una macro. Guardar una Macro. Introducción a Visual Basic. Editor de Visual Basic.	El estudiante creará y gestionará macros en Ms. Excel, permitiendo automatizar tareas repetitivas.
Sesión 18	Creación de formularios.	Tipos de formularios en Ms. Excel. Inserción de formularios de datos y formularios de usuario en VBA.	El estudiante diseñará y gestionará formularios en Ms. Excel, facilitando la entrada de datos.
Sesión 19	Uso de herramienta análisis de Hipótesis.	Administración de escenarios en Ms. Excel. Uso de función objetivo y tabla de datos.	El estudiante utilizará herramientas de análisis de hipótesis en Ms. Excel, gestionando escenarios y objetivos.
Sesión 20	Aplicación de la Inteligencia Artificial a Ms. Excel.	Instalación de extensiones y/o complementos de GPT para Google Sheets. Introducción y aplicación de ChatGPT a Ms. Excel.	El estudiante integrará herramientas de Inteligencia Artificial en Ms. Excel, utilizando extensiones y complementos de GPT.
MÓDULO III			
Power BI			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sesión 01	Introducción a Power BI Desktop	Ecosistema Power BI, componentes de Power BI, descarga e instalación de software.	El estudiante instalará y configurará Power BI Desktop, entendiendo el ecosistema de la herramienta y componentes principales.
Sesión 02	Extracción y transformación de datos	Introducción al editor Query, agregar/ordenar/limpiar datos, usando condicionales, importar datos a Power BI.	El estudiante utilizará el editor Query de Power BI para extraer, transformar y limpiar datos, empleando condicionales e importando datos.
Sesión 03	Modelamiento e inteligencia de datos (básico)	Introducción al modelo de datos, relaciones entre tablas, creación de medidas calculadas, buenas prácticas de modelado de datos.	El estudiante modelará datos en Power BI, creando relaciones entre tablas y medidas calculadas, aplicando buenas prácticas de modelado para facilitar análisis precisos.
Sesión 04	Visualización de los datos	Introducción a la visualización con Power BI, panel de visualización, tipos de visualizaciones, filtrar y resaltar datos, segmentación de datos, creación de mapa.	El estudiante diseñará visualizaciones efectivas en Power BI, utilizando diversos tipos de gráficos y herramientas de segmentación, lo que permitirá interpretar y comunicar datos de manera atractiva.
Sesión 05	Diseño dimensional.	Concepto de medida. Criterios para agrupar la información. Tipos de modelo dimensional. Pasos del modelo dimensional. Tabla de hechos. Granularidad y relaciones entre tablas.	El estudiante aplicará conceptos de diseño dimensional, incluyendo la creación de medidas, criterios de agrupación de información, y la definición de tablas de hechos y granularidad de los datos.
Sesión 06	Transformación de datos con Power Query M.	Lenguaje M, Columna personalizada con M, Power Query M, División condicional con M, Columna condicional con M, Agrupar datos con M, Transponer datos con M, Importar archivos desde una carpeta con M.	El estudiante aprenderá el lenguaje M en Power Query para realizar transformaciones avanzadas de datos, como crear columnas personalizadas, agrupar y transponer datos, y manejar archivos desde una carpeta.
Sesión 07	Modelamiento e inteligencia a los datos con	Relaciones entre tablas, Time Intelligence, Agregations Eso, Counting, Calculated tables.	El estudiante desarrollará competencias en el uso de DAX para modelar datos





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	DAX.		complejos, incluyendo la creación de relaciones entre tablas, la implementación de inteligencia temporal y generación de tablas calculadas.
Sesión 08	Visualización de datos.	Visualización de datos con Power BI Desktop. El panel de visualizaciones, tipos de visualizaciones en Power BI Desktop, gráficos y tablas de Power BI Desktop. Filtrar y resaltar datos. Segmentaciones de datos. Dispersión y escala de tiempo en Power BI Desktop. Mapas 2D e Indicadores visuales de rendimiento.	El estudiante mejorará sus habilidades de visualización en Power BI, dominando el uso del panel de visualizaciones, diferentes tipos de gráficos y tablas, así como herramientas de filtrado, segmentación y mapas 2D.
Sesión 09	Creación de Dashboard en Power BI	Conceptos básicos para la generación de Dashboards, creación de reportes.	El estudiante diseñará y creará Dashboards en Power BI, entendiendo los conceptos básicos de generación de Dashboards y reportes.
Sesión 10	Publicar y compartir informes con Power BI	Portal Power BI, publicar un informe, panel de Power BI services, publicar informes en la web, compartir información.	El estudiante aprenderá a publicar y compartir informes en el portal Power BI, utilizando el panel de Power BI Services y compartiendo informes en la web.
IBM SPSS			
Sesión 11	Presentación del programa IBM SPSS y definiciones	Presentación del programa SPSS, instalación y nociones básicas. Conceptos básicos de estadística y clasificación de variables. Creación de un archivo de trabajo en SPSS y acceso al portal obtención de ayuda de SPSS.	El estudiante se familiarizará con la instalación y uso básico de SPSS, así como con conceptos fundamentales de estadística y clasificación de variables.
Sesión 12	Manejo de datos con SPSS.	Archivos de datos y nuevos, abrir archivos, importar datos de manera correcta, guardar archivo de datos, exportar datos y resultados. Mostrar la información de datos.	El estudiante aprenderá a manejar archivos de datos en SPSS, incluyendo la creación, apertura, importación y exportación de datos, así como la visualización de la información.
Sesión	Edición y transformación de	Definición de variables, ingresar y editar datos, modificar el	El estudiante transformará los datos en





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13	datos.	aspecto del editor de datos, calcular variable, contar valores dentro de casos, recodificar variable, agrupación visual, asignar rangos a los casos, creación de serie temporal, reemplazar valores perdidos.	SPSS, realizando el cálculo de variables, recodificando los datos y creando series temporales con el fin de mejorar su capacidad de preparar datos para el análisis estadístico.
Sesión 14	Modificar el archivo de datos.	Ordenar casos y variables, transponer, fusionar archivos, reestructuras los archivos de datos, agregar y segmentar el archivo, seleccionar y ponderar casos.	El estudiante aprenderá a ordenar, transponer, fusionar y reestructurar archivos de datos en SPSS, así como a segmentar y ponderar casos.
Sesión 15	Archivo de resultados.	Visor de resultados, menú archivo de resultados, editar y pivotar tablas, modificar propiedades de tabla, seleccionar aspecto de tabla, imprimir y exportar resultados.	El estudiante será capaz de manejar el visor de resultados en SPSS, editando y pivotando tablas, y seleccionando el aspecto de las mismas, mejorando así su capacidad para presentar y comunicar hallazgos estadísticos.
Sesión 16	Estadística descriptiva.	Conceptos básicos de estadística descriptiva, distribución de frecuencias, medidas de tendencia central, dispersión y posición. Gráficos de frecuencia.	El estudiante comprenderá la distribución de frecuencias, medidas de tendencia central y dispersión, así como la creación de gráficos de frecuencia.
Sesión 17	Gráficos y tablas cruzadas.	Generador de gráficos, gráficos de barras, líneas, áreas. Histogramas, gráfico con doble eje, editor de gráficos, tablas estadísticas cruzadas.	El estudiante aprenderá a generar y editar gráficos en SPSS, como gráficos de barras, líneas, áreas e histogramas, así como a crear tablas estadísticas cruzadas.
Sesión 18	Análisis inferencial	Conceptos básicos de Estadística Inferencial, análisis combinatorio, distribuciones de probabilidad. Estimación de parámetros, población y muestra. Intervalos de confianza y comparar medias.	El estudiante se familiarizará con conceptos básicos de estadística inferencial, incluyendo análisis combinatorio, distribuciones de probabilidad, estimación de parámetros y comparación de medias.





UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sesión 19	Análisis de fiabilidad y validación de instrumento	Instrumento de medición y recolección de datos, relación entre confiabilidad y validación de un instrumento. Validez de contenido, constructo y predictiva. Análisis de Alfa de Cronbach.	El estudiante aprenderá a evaluar la fiabilidad y validez de instrumentos de medición, utilizando análisis como el Alfa de Cronbach, con el objetivo de asegurar la calidad y precisión de las herramientas de recolección de datos.
Sesión 20	Procesamiento de datos y generación de reportes.	Selección de subgrupos de casos, recodificar y exportar datos. Elaboración de gráficos, modificar el formato e impresión de resultados.	El estudiante desarrollará habilidades para seleccionar subgrupos de casos, recodificar y exportar datos, así como elaborar gráficos y reportes en SPSS.





IX. CONCLUSIONES

- La estructuración del curso de Ofimática se presenta como una respuesta pertinente y necesaria a los cambios tecnológicos, asegurando que los estudiantes adquieran habilidades actuales y relevantes para el entorno laboral.
- La incorporación de nuevos contenidos relacionados con la inteligencia artificial, análisis y visualización de los datos brinda una perspectiva moderna y avanzada, preparando a los estudiantes a los desafíos emergentes en el uso de herramientas de oficina.
- La estructuración del curso de Ofimática, representa un paso significativo hacia la modernización y la mejorar continua de la oferta educativa del Centro de Informática e Idiomas. Se espera que esta iniciativa contribuya al desarrollo integral de los estudiantes y a su preparación para enfrentar los desafíos tecnológicos actuales.

X. RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar programas de capacitación continua para el personal docente, asegurando que estén familiarizados y actualizados con los nuevos contenidos, especialmente aquellos relacionados con inteligencia artificial.
- Establecer mecanismos de evaluación periódica del temario actualizado, mediante la retroalimentación de los estudiantes. Esto permitirá ajustes o mejoras según las necesidades y experiencias reales en las sesiones de aprendizaje.
- Fomentar una comunicación efectiva con los estudiantes sobre los cambios implementados, destacando los beneficios de la estructuración del curso y cómo contribuye a su formación integral y competitividad en el mercado laboral.
- Se sugiere promover activamente el curso entre los estudiantes y profesionales interesados en desarrollar sus habilidades tecnológicas y de análisis de datos.





XI. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Stallings, W (2005). Sistemas operativos: Aspectos internos y principios de diseño (5ª edición). Madrid: Pearson Prentice Hall; 2005.
- ❖ La Red, M (2001). Sistemas operativos. Argentina: Universidad Nacional del Noroeste.
- ❖ Microsoft. (11 de mayo 2022). Desarrollo de aplicaciones para Windows. Disponible en: <https://docs.microsoft.com/es-es/windows/win32/uxguide/windows-environment>.
- ❖ Moreno, D y Carrillo, J (2019). Normas APA 7.a edición: Guía de citación y referenciación. Bogotá: Universidad Central.
- ❖ Yescas, L y Monsalve, L (2019). Excel 2019: Curso práctico paso a paso (1.a edición). México: Alfaomega Grupo Editor.
- ❖ Guía de Microsoft Word 2021: Primeros pasos. España: Aragonesa de Servicios Telemáticos.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 344-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2024.

VISTOS: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 24 de julio de 2024, Oficio N° 753-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2024, Oficio N° 299-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 22 de julio de 2024, Plan de Trabajo "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXCEL PARA INGENIEROS EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se conforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, se señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Universitaria, se tiene que:

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adapta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley (...);

Que, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios es el órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir y coordinar la política productiva de bienes y servicios a nivel de Facultades que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación;



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 344-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2024.

Que, conforme al Plan de Trabajo "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXCEL PARA INGENIEROS EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", los objetivos son: i) Proporcionar a los profesionales en Ingeniería una formación integral en el manejo avanzado de Microsoft Excel, con un enfoque específico en aplicaciones relevantes para su campo profesional, fortaleciendo de esta manera, sus habilidades técnicas y competencias digitales, ii) Ofertar a los participantes una comprensión profunda de las funciones y características avanzadas de Microsoft Excel, incluyendo fórmulas complejas, funciones especializadas y herramientas de análisis de datos, iii) Otorgar a los participantes herramientas complementarias asociados a Microsoft Excel, como complemento de Inteligencia Artificial y técnicas de datos avanzadas, para mejorar la capacidad de abordar problemas complejos en el ámbito profesional;

Que, con Oficio N° 299-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 22 de julio de 2024, la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios alcanza al Vicepresidente de Investigación – Comisión Organizadora – UNJ, el Plan de Trabajo aludido;

Que, con Oficio N° 753-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, aprobación del Plan de Trabajo "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXCEL PARA INGENIEROS EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", a fin de ser considerado en la Sesión de Comisión Organizadora, para su póstuma aprobación mediante acto resolutivo, previa evaluación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXCEL PARA INGENIEROS EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", presentado por la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS

PLAN DE TRABAJO:

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EXCEL PARA INGENIEROS EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

2024



CENTRO DE INFORMÁTICA E IDIOMAS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Elaborado por:

Mg. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE EXCEL PARA INGENIEROS PARA EL CENTRO INFORMÁTICA E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

PRESENTACIÓN

El programa integral de Excel para ingenieros del Centro de Informática de la Universidad Nacional de Jaén, surge como respuesta a la creciente demanda de habilidades tecnológicas específicas en el ámbito de la ingeniería. Este programa tiene como objetivo proporcionar a los profesionales de ingeniería las herramientas y conocimientos necesarios para el uso efectivo de Microsoft Excel durante el desempeño laboral. Es preciso mencionar que, el programa se encuentra alineado a los altos estándares académicos exigidos por SUNEDU; así como, las expectativas de los estudiantes, demandas del mercado académico y las tecnologías emergentes, con un enfoque especial a la ingeniería.



ANTECEDENTES

En el contexto actual, la eficiencia en el manejo de herramientas informáticas es esencial para el desempeño laboral de los ingenieros. El uso avanzado de Microsoft Excel no solo mejora la productividad, sino también que permite un análisis más profundo de datos y la toma de decisiones informadas; así como, preparar a los estudiantes para los desafíos y tendencias del mundo laboral actual, donde las herramientas de oficina están en constante transformación y actualización.



Adicionalmente, el artículo 02 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.



Que, el Acuerdo Nacional señala en la Vigésima Política de Estado, los compromisos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con la finalidad de fortalecer la capacidad del país a fin de generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. JUSTIFICACIÓN

La implementación del Programa Integral de Excel para Ingenieros se fundamenta en la necesidad emergente de fortalecer las capacidades tecnológicas de los profesionales de ingeniería. En la actualidad, la ingeniería se encuentra inmersa en un entorno digital en constante evolución, donde el manejo competente de herramientas informáticas es esencial. La justificación de este programa se basa en los siguientes puntos clave:

1. Relevancia tecnológica: La ingeniería moderna demanda el uso efectivo de herramientas digitales para llevar a cabo tareas como análisis de datos, modelado y simulación. En este sentido, Microsoft Excel, proporciona una base sólida para desarrollar estas actividades.
2. Demanda del mercado laboral: Las empresas e industrias buscan profesionales con habilidades versátiles y la destreza en el manejo de herramientas como Microsoft Excel se ha convertido en un requisito indispensable en las ofertas laborales.
3. Optimización de procesos: El conocimiento avanzado de Microsoft Excel permitirá a los profesionales optimizar procesos, gestionar eficientemente grandes volúmenes de datos y realizar análisis detallados, contribuyendo así a la mejora continua y la toma de decisiones.
4. Competitividad profesional: Brindar a los ingenieros la oportunidad de adquirir habilidades específicas en Microsoft Excel, la cual les otorgará una ventaja competitiva en el mercado laboral, alineándolos con las expectativas actuales de la industria.

Adaptación a las tendencias actuales: La integración de conceptos actuales, como Inteligencia artificial aplicada a Microsoft Excel, asegura que los ingenieros estén a la vanguardia de las tendencias tecnológicas.

III. ALCANCE

El programa abarcará desde la creación de fórmulas y funciones básicas hasta el manejo de grandes volúmenes de datos, programación en VBA, y la implementación de soluciones de inteligencia artificial en Microsoft Excel; adaptadas específicamente a las necesidades de los ingenieros. Adicionalmente, con ello se buscará integrar conceptos avanzados relacionados con el uso eficiente de esta herramienta de oficina, proporcionando a los estudiantes un conjunto de habilidades amplio y aplicable.

IV. OBJETIVOS

Proporcionar a los profesionales en ingeniería una formación integral en el manejo avanzado de Microsoft Excel, con un enfoque específico en aplicaciones relevantes para su campo profesional, fortaleciendo de esta manera, sus habilidades técnicas y competencias digitales.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ofertar a los participantes una comprensión profunda de las funciones y características avanzadas de Microsoft Excel, incluyendo fórmulas complejas, funciones especializadas y herramientas de análisis de datos.
- Otorgar a los participantes herramientas complementarias asociados a Microsoft Excel, como complementos de Inteligencia Artificial y técnicas de datos avanzadas, para mejorar la capacidad de abordar problemas complejos en el ámbito profesional.

V. METODOLOGÍA

El programa se desarrollará a través de clases teórico-prácticas, en las cuales los participantes podrán adquirir conocimientos teóricos y poner en práctica los conceptos aprendidos a través de ejercicios y un enfoque práctico que permitirá a los estudiantes aplicar lo aprendido en proyectos reales y estudios de caso. Se utilizarán recursos audiovisuales y materiales prácticos actualizados para facilitar el aprendizaje y garantizar la comprensión de los temas abordados.

Finalmente, el requisito para la aprobación del curso estará sujeto a exámenes prácticos, el cual estará asignado en cada nivel. La nota mínima aprobatoria será de catorce (14) y la máxima de veinte (20), dentro de una escala vigesimal.

VI. INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

La estructura del curso que se plantea consta de 3 meses, con 2 horas y 10 minutos de clases diarias (lunes a viernes de 18:00-20:10 o 20:00-22:10 hrs) o fines de semana (sábados y domingos de 8:00-13:10 hrs).

- Nombre del programa: Programa de Especialización en Excel orientado a Ingeniería.
- Nivel: Básico, intermedio y avanzado.
- Duración: 3 meses (1 mes por nivel)
- Módulos: Ms. Excel Básico (Nivel I), Ms. Excel Intermedio (Nivel II) y Ms. Excel Avanzado (Nivel III).
- Metodología: El programa se desarrollará en tres niveles progresivos: básico, intermedio y avanzado. Cada nivel abordará conceptos específicos y profundizará en las capacidades de las herramientas de Excel. La metodología incluirá:





Clases teóricas y prácticas: Los participantes aprenderán a través de ejemplos concretos y aplicaciones reales.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ejercicios y casos de estudio: Se resolverán problemas enfocados a un contexto real.

Trabajo en equipo: Fomentaremos la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los participantes.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE EXCEL

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE MS. EXCEL		
MS. EXCEL BÁSICO		
	Sesión 01 El entorno de Excel.	Conociendo el entorno de trabajo. Fundamentos de Excel Trabajar en la ventana de Excel Dato: tipo de ingreso, edición, formato e iluminación, formas de puntero Crear rango de datos Operadores básicos Copiar y pegar datos Hojas de cálculo Formatear celdas y rangos Guardar archivo
	Sesión 02 Fórmulas y operadores	Fórmulas Operadores Tipos de referencia Nombrar celdas, rangos Listas
	Sesión 03 Validación de datos	Función: Y, O Función Si Validación de datos Inserción de mensaje de entrada y error Realizar una auditoría a la validación de datos Buscar, BuscarV, BuscarH
	Sesión 04 Trabajando con gráficos.	Introducción a los gráficos Gráficos recomendados en Ms. Excel Creación de gráficos y forma de seleccionar Personalización de gráficos Minigráficos
MS. EXCEL INTERMEDIO		
	Sesión 06 Funciones estadísticas lógicas y	Funciones lógicas: SI, SI anidado, Y, O Funciones estadísticas: Contar.Si, Sumar.Si, Promedio.Si, Contar.Si.Conjunto, Sumar.Si.Conjunto, Promedio.Si.Conjunto



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sesión 07	Funciones de texto, fecha y hora	Funciones de texto: Mayusc, Minusc, Nompropio, Izquierda, Derecha, Extrae, Coincidir, Largo, Concatenar, Texto, Valor y Sustituir Funciones de fecha: Año, Mes, Dia, SiFecha, Hoy, Ahora Funciones de hora: Hora, Minuto y Segundo
Sesión 08	Funciones de búsqueda y referencia	Funciones de búsqueda y referencia: BuscarV, BuscarH, BuscarX Y Coincidir Herramientas de datos Formato condicional: condiciones predefinidas y personalizadas Filtrar: Automático y Avanzado
Sesión 09	Trabajando con tablas dinámicas	Tablas, Tablas Dinámicas: análisis y diseño Segmentación de datos, campo y elemento calculado Gráficos dinámicos Herramientas de colaboración y seguridad Texto en columnas Quitar duplicados
MS. EXCEL AVANZADO		
Sesión 10	Conectando a diferentes orígenes de datos	Conexión a una base de datos Base de datos de Ms. Access Conectar con un origen de datos: Forma directa y a través de Microsoft Query Funciones de base de datos: BDSuma, BDContar, BDContara, BDPromedio, BDMax, BDMin y BDEXtraer
Sesión 11	Fórmulas matriciales	Fórmulas matriciales Fórmulas y funciones con matrices Uso de fórmulas matriciales avanzadas en varias celdas Controles de formularios Controles personalizados Uso de funciones Indice, Desref, Coincidir, Indirecto
Sesión 12	Introducción al uso de macros.	Trabajar con la grabadora de macros. Crear una macro automáticamente. Ejecutar las macros usando métodos abreviados Ejecutar las macros sin usar métodos



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		abreviados Asignar una macro a un botón Ver el código de la macro Modificar el código de la macro Eliminar una macro Introducción a Visual Basic para aplicaciones Uso del editor de Visual Basic
Sesión 13	Aplicación de la Inteligencia Artificial a Ms. Excel.	Instalación de extensiones y/o complementos de GPT para Google Sheets and Docs. Introducción y aplicación de ChatGPT a Ms. Word y Excel.

VIII. CERTIFICACIÓN

Se emitirá un certificado de Especialista en Excel para Ingenieros, por haber aprobado satisfactoriamente el curso. Dicha certificación estará acreditada por el Centro de Informática e Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén.

IX. REQUISITOS DE MATRÍCULA

Para la preinscripción en el programa, es necesario completar el Formulario de Google, indicando los datos necesarios del estudiante. Una vez finalizado la preinscripción, el Centro de Informática e Idiomas le compartirá la información respectiva con el objetivo de completar la matrícula.

X. INVERSIÓN

El pago se realizará por módulo y/o nivel:

- Comunidad UNJ (estudiantes y administrativos): S/. 185.70
- Público en general: S/. 247.50

XI. COORDINACIÓN E INFORMACIÓN

Centro de Informática e Idiomas de la Universidad Nacional de Jaén.

Teléfono: +51 946 850 667 (computo@unj.edu.pe).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XII. CONCLUSIONES

- El programa de Especialización de Excel para Ingenieros constituye una oportunidad única para que los profesionales de la ingeniería fortalezcan sus habilidades en el manejo de Microsoft Excel y potencien su desempeño laboral. A través de una metodología práctica y actualizada, los participantes podrán adquirir conocimientos necesarios para enfrentar los retos del mercado laboral actual.
- La incorporación de contenidos relacionados con la inteligencia artificial, análisis de grandes volúmenes de datos y programación en VBA, brinda una perspectiva moderna y avanzada, preparando a los estudiantes a los desafíos emergentes en el uso de Excel.
- La revisión del temario no solo se ajusta a las expectativas del mercado académico y laboral, sino que también garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad educativa, relacionadas al licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los participantes asistir de manera regular a las sesiones de aprendizaje y dedicar tiempo adicional para el estudio y práctica de los temas abordados. Asimismo, se sugiere aprovechar al máximo los recursos y materiales didácticos disponibles para facilitar el aprendizaje y alcanzar los objetivos propuestos en el programa.
- Establecer mecanismos de evaluación periódica del temario actualizado, mediante la retroalimentación de los estudiantes. Esto permitirá ajustes o mejoras según las necesidades y experiencias reales en las sesiones de aprendizaje.
- Fomentar una comunicación efectiva con los estudiantes sobre los cambios implementados, destacando los beneficios de la actualización del temario y la contribución a su formación integral y competitividad en el mercado laboral.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XIV. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Brown, S., Hutton, B., Clifford, T., Coyle, D., Grima, D., Wells, G., & Cameron, C. (2014). A Microsoft-Excel-based tool for running and critically appraising network meta-analyses—an overview and application of NetMetaXL. *Systematic reviews*, 3(1), 1-11.
- ❖ Baier, T., & Neuwirth, E. (2007). Excel: Com. *Computational statistics*, 22(1), 91-108.
- ❖ López Fernández, A. G., Cruañas Sospedra, J., Salgado Friol, A., Lastayo Bourbón, L., y Rodríguez Téllez, V. (2009). Microsoft Excel y la estadística. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8, 0-0.
- ❖ Chuco, R y Zegarra, D (2017). Microsoft Excel nivel Básico, Intermedio y Avanzado. Centro de Extensión y Proyección Social (1era edición). Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
- ❖ Yescas, L y Monsalve, L (2019). Excel 2019: Curso práctico paso a paso (1.a edición). México: Alfaomega Grupo Editor.
- ❖ González, L. O. P. (2006). Microsoft Excel: una herramienta para la investigación. *MediSur*, 4(3), 68-71.

